



PODER LEGISLATIVO
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE MÉXICO



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

MUNICIPAL **2014**



ÍNDICE

PÁGINA

Atlacomulco

Municipio	3
Organismo Descentralizado DIF	111
Organismo Descentralizado Operador de Agua	175
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	235

Atlautla

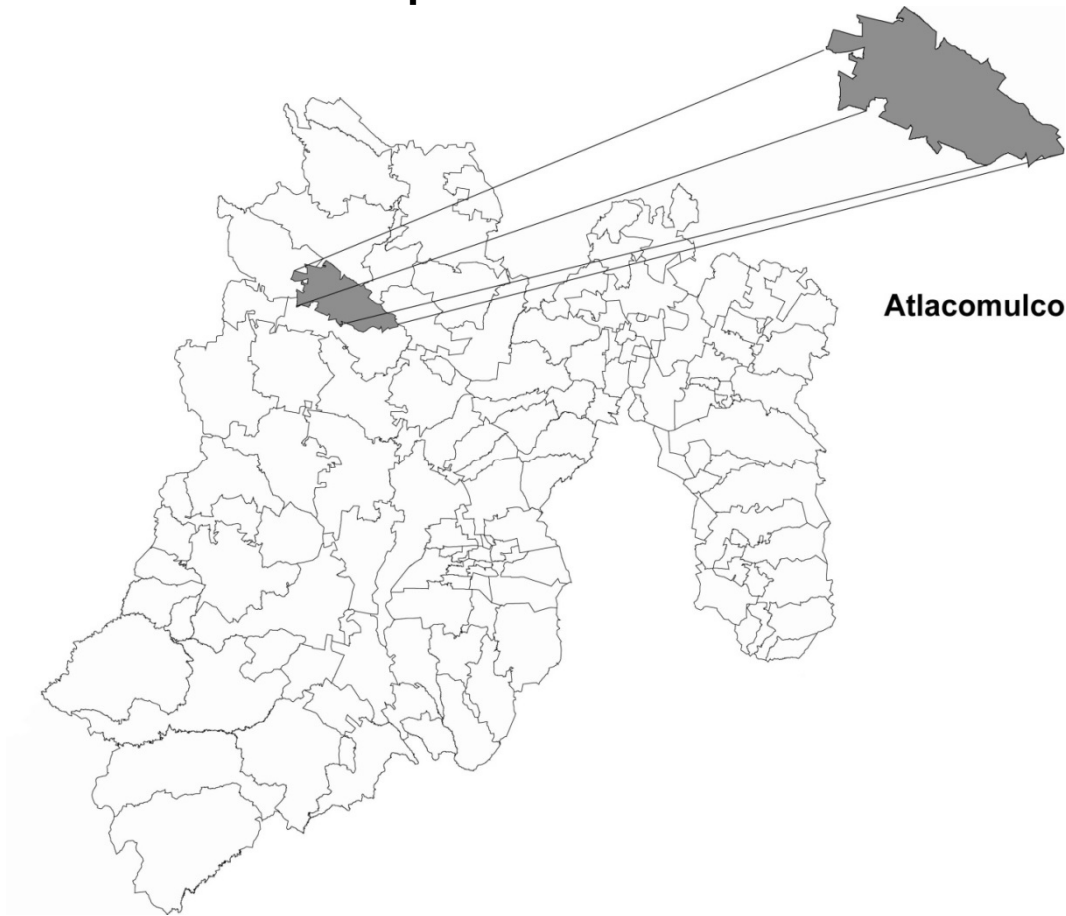
Municipio	289
Organismo Descentralizado DIF	407

Axapusco

Municipio	471
Organismo Descentralizado DIF	587
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	651



Municipio de Atlacomulco





CONTENIDO

PRESENTACIÓN	7
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	10
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	65
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	97

PRESENTACIÓN

El municipio de Atlacomulco se establece el 4 de agosto de 1824.



Proviene del náhuatl *atl*, (água); *tlacomulli*, (hoyo o pozo), más ellocativo *co* que en conjunto quiere decir “en los pozos someros o superficiales”.

INFORMACIÓN GENERAL

El municipio tiene una superficie de 257.52 kilómetros cuadrados, sus límites y extensiones oficiales establecen que; Colinda al norte con el municipio de Acambay, al sur con Jocotitlán, al sureste con Timilpan, Morelos y al oeste con Temascalcingo.

El municipio se integra por una Cabecera Municipal que es la Ciudad de Atlacomulco de Fabela, 18 colonias y 37 comunidades.

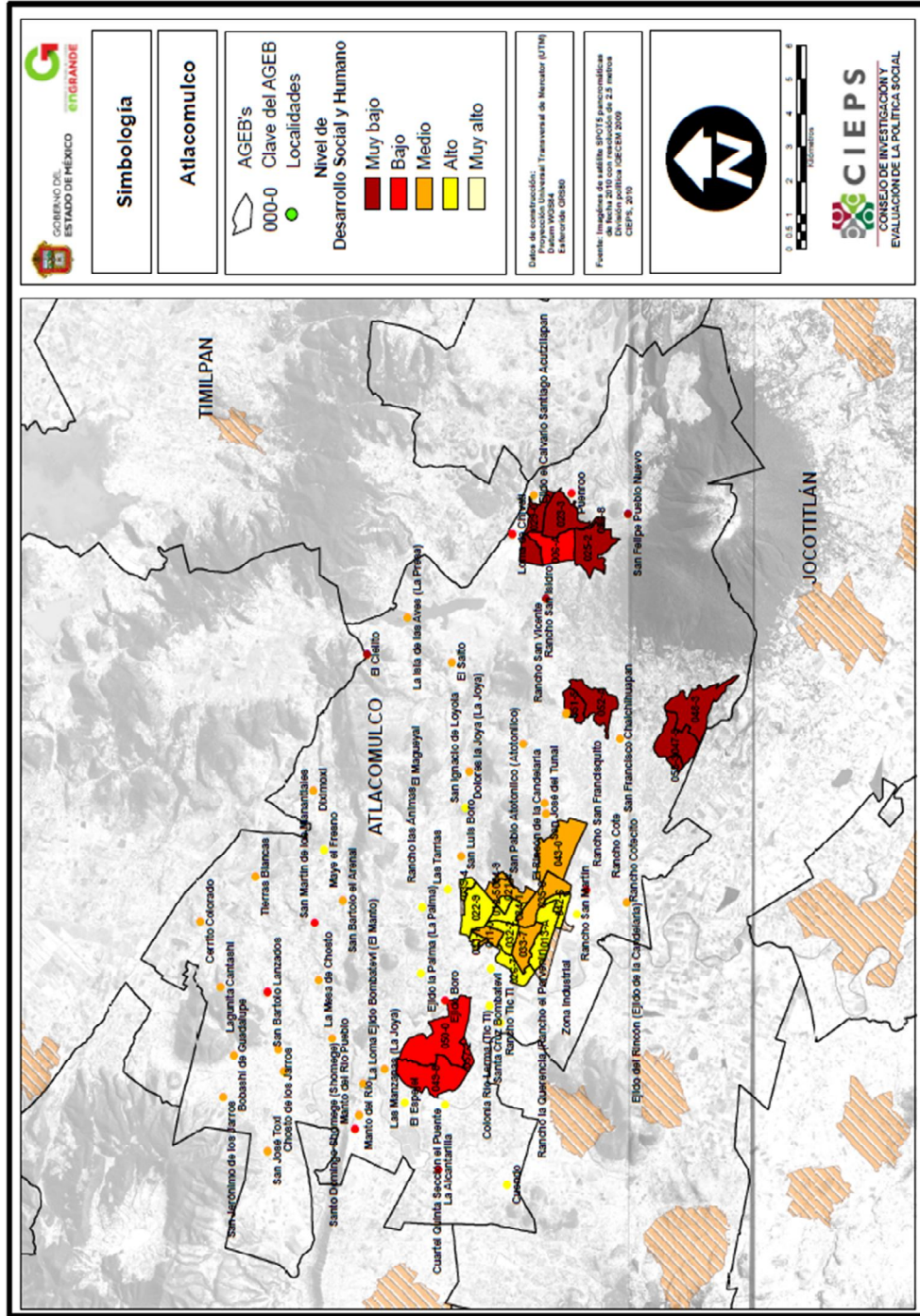
INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA

CONCEPTO	VALOR
No. de habitantes	93,718
Índice de rezago social	- 0.48033
Grado de marginación	Medio
Población en pobreza extrema	11,293
Población económicamente activa (PEA)	34,834
Ingreso recaudado 2014 (Miles de pesos)	412,114.5
Egreso ejercido 2014 (Miles de pesos)	398,012.2
Ingresos Propios Per-Cápita	859.3
Deuda Per-Cápita	910.8

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010, Plan de Desarrollo Municipal y Bando Municipal de Atlacomulco.

MAPA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO URBANO Y RURAL

Índice de Desarrollo Social y Humano urbano y rural del municipio de Atlacomulco, 2010



FUENTE: Consejo de la Investigación y Evaluación de la Política Social.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del municipio de Atlacomulco, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
 - f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
 - g) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.



- h) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
 - i) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
 - j) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - m) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
5. Verificar el cumplimiento del postulado básico de contabilidad gubernamental de registro e integración presupuestaria, cotejar que las cifras presentadas en los estados presupuestarios integrados coincidan con las reveladas por las entidades municipales y constatar que no se duplique el registro de los subsidios en el ingreso o egreso.
6. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos cumpla con lo siguiente:
- a) Debe mantener el equilibrio entre ingresos y egresos.
 - b) Los importes registrados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del Subsidio para la Seguridad Pública de los



Municipios (SUBSEMUN), del Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal (FEFOM), de las participaciones federales y estatales deben coincidir con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México.

- c) Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF 2014 correspondan con la aplicación en el ejercicio y el saldo de su cuenta bancaria.
7. Confirmar que las retenciones de los recursos FORTAMUNDF que realiza por decreto la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por concepto de agua correspondan con lo que informan la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y lo registrado por la entidad municipal.
8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
9. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
10. Revisar que los financiamientos a corto y largo plazo se encuentren debidamente registrados.
11. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE) y CONAGUA.
12. Revisar que el sueldo de los integrantes del ayuntamiento esté alineado con el tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.
13. Verificar que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados corresponda con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.



14. Verificar que el municipio haya otorgado el porcentaje correspondiente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, de acuerdo con el decreto de creación.
15. Confirmar que el importe registrado de los recursos para infraestructura deportiva municipal y el fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales coincidan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el *Diario Oficial* el 3 de diciembre de 2013.
16. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
17. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
18. Verificar que el informe del ejercicio de los recursos de FIS MDF y FORTAMUNDF se publicó a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del municipio de Atlacomulco, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al municipio de Atlacomulco,



para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

OBJETIVO

La evaluación del Control Interno tiene como finalidad dar a conocer a la Entidad fiscalizable los riesgos en sus procesos, así como las áreas de oportunidad que, de ser atendidas, le permitirán elevar la eficiencia y eficacia de su gestión.

El Control Interno, se define como una serie de procesos llevados a cabo por todos los miembros de una organización, diseñados para contribuir a ejercer una gestión transparente, eficiente y eficaz de la hacienda pública.

Un Sistema de Control Interno Integral es un conjunto de procesos, mecanismos y elementos organizados y relacionados que interactúan entre sí, que contribuye en forma preventiva para dar certidumbre a la toma de decisiones, disminuir el riesgo de que ocurran errores o se presenten irregularidades y éstos sean detectados y enmendados oportunamente; es decir, a mejorar el manejo responsable de los recursos públicos, generando beneficios en la eficiencia de la administración, por lo que el diseño, implementación y mantenimiento del sistema de Control Interno es una responsabilidad de la administración municipal.

El objetivo del Control Interno radica fundamentalmente, en contar con una herramienta que nos permita conocer el desarrollo de los recursos y su aplicación; asimismo, si éstos fueron erogados en apego a la normatividad aplicable y vigente, de forma clara y precisa, proporcionando certeza legal a la información financiera y operativa, regulando la actuación de los servidores públicos.

METODOLOGÍA

I. INSTRUMENTO

El estudio y seguimiento de la evaluación del Control Interno Municipal, se llevó a cabo mediante el “Cuestionario de Control Interno Municipal”, instrumento diseñado por la Auditoría Superior de la Federación, bajo la metodología del Control Interno basado en COSO (Comité de Organizaciones Patrocinadoras), por sus siglas en inglés, creado en Estados Unidos en el año 1985 conformado por varias instituciones, en donde se incluye la participación de auditores internos, contadores, administradores y otros profesionistas.

II. COMPONENTES DEL CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

La implementación del Control Interno implica que cada componente esté aplicado a una categoría esencial de la entidad, convirtiéndose en un proceso integrado, dinámico y permanente.

Componente	Elementos Evaluados
Ambiente de Control	Evalúa la Integridad y Valores Éticos, la Estructura Organizacional, Autoridad y Responsabilidad.
Identificación de Riesgos	Evalúa el cumplimiento de objetivos, la transferencia de los recursos y el cumplimiento normativo.
Actividades de Control	Evalúa el grado de implementación de políticas, procedimientos, mecanismos y acciones, la participación social y transparencia, así como la tolerancia al riesgo.
Información y Comunicación	Evalúa la implementación de procedimientos, métodos, recursos e instrumentos que garanticen la calidad de la información en cuanto a contenido, oportunidad, confiabilidad y registro, así como la difusión y circulación de la misma.
Supervisión	Evalúa la verificación y actualización sobre el diseño, funcionamiento del Sistema de Control Interno.



III. APLICACIÓN

- a. Se giró oficio a la entidad fiscalizable, dirigido al Presidente Municipal, en el que se le informa la fecha, la hora y las áreas en las que se aplicará el Cuestionario.
- b. Se efectuó en un sólo acto de apertura los trabajos de la aplicación, en el que participaron los titulares de las áreas involucradas, para la firma respectiva del Acta.
- c. La aplicación del Cuestionario de Control Interno, se llevó a cabo físicamente en las oficinas de las áreas correspondientes, mediante una entrevista directa a los funcionarios municipales responsables de las mismas.
- d. Para evaluar y sustentar la veracidad de las respuestas, se solicitaron las evidencias correspondientes.

IV. EVALUACIÓN

La evaluación del cuestionario de Control Interno está basada en un tablero de registro; que se evalúa conforme a lo siguiente:

CALIFICACIÓN FINAL	RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"		ESTADO DEL CONTROL INTERNO
	BAJO	0-1800	CONTROL INTERNO DEFICIENTE
	MEDIO	1801-3600	CONTROL INTERNO REGULAR
	ALTO	3601-5400	CONTROL INTERNO SATISFACTORIO



RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN 2014

CALIFICACIÓN FINAL	RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"	SUMA TOTAL DE COMPONENTES	ESTADO ACTUAL		
	BAJO 0 – 1800			4,162	CONTROL INTERNO ALTO
	MEDIO 1801 – 3600				
ALTO 3601 – 5400					

ELEMENTO	FACTORES DE VALORIZACIÓN	CALIFICACIÓN				
		Rango	Puntaje Asignado por Elemento	Puntaje Máximo Esperado	Estado Actual	Calificación Componente
COMPONENTE 1. AMBIENTE DE CONTROL						
Ambiente de Control	Integridad y Valores Éticos	0-500	1230	1500	BAJO	1230
	Estructura de Organización	501-1,000			MEDIO	
	Autoridad y Responsabilidad	1,001-1,500			ALTO	
COMPONENTE 2. RIESGOS						
Identificación de Riesgos	Cumplimiento de Objetivos	0-400	907	1300	BAJO	907
	Transferencia de Recursos	401-800			MEDIO	
	Cumplimiento Normativo	801-1,300			ALTO	
COMPONENTE 3. ACTIVIDADES DE CONTROL						
Actividades de Control	Implementación de Actividades de Control	0-400	1000	1000	BAJO	1000
	Participación Social y Transparencia	401-700			MEDIO	
	Tolerancia al Riesgo	701-1000			ALTO	
COMPONENTE 4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN						
Características de la Información	Fuentes de la Información	0-100	275	300	BAJO	775
	Análisis de la Información	101-200			MEDIO	
	Registro de la Información	201-300			ALTO	
Calidad de la Información	Contenido	0-100	300	300	BAJO	775
	Oportunidad	101-200			MEDIO	
	Confiabilidad	201-300			ALTO	
Gestión de la Comunicación	Tipos de Comunicación	0-100	200	300	BAJO	775
	Niveles de Comunicación	101-200			MEDIO	
	Medios de Comunicación	201-300			ALTO	
COMPONENTE 5. SUPERVISIÓN						
Supervisión	Verificación	0-200	250	700	BAJO	250
	Actualización	201-400			MEDIO	
	Evaluación	401-700			ALTO	



CONCLUSIONES DE CONTROL INTERNO 2014

ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Recursos Humanos	Ambiente de Control	No se cuenta con un Código de Ética y/o Conducta aprobado, que concientice al personal sobre los valores éticos que debe conducirlos.	Realizar las gestiones necesarias para la aprobación y publicación del Código de Ética y/o Conducta y difundirlo a todos los servidores públicos de las áreas de la administración pública municipal, contando con la evidencia documental correspondiente.
Planeación	Ambiente de Control	Se cuenta con Manuales de Organización y de Procedimientos; sin embargo no se difunden a todas las diferentes áreas de la administración pública municipal.	Llevar a cabo la difusión correspondiente de los Manuales de Organización y de Procedimientos al personal de la administración municipal, además de actualizar y evaluar dichos documentos normativos, generando la evidencia respectiva.
		No se tiene una adecuada planeación, para asegurar que la estructura de la organización, contempla las áreas suficientes para el logro de los objetivos institucionales.	Desarrollar, aprobar, evaluar y actualizar la estructura organizacional orientada a los objetivos y metas institucionales, así como las áreas y personal suficiente para el logro de las mismas. Asimismo, establecer Manuales de Procedimientos definiendo claramente la delegación de autoridad y responsabilidad.
		Falta de supervisión y evaluación de la estructura orgánica municipal, para verificar si responde a las atribuciones conferidas en la normatividad aplicable.	Diseñar, implementar y difundir formalmente entre los servidores públicos de mando, mecanismos de control que permitan evaluar y actualizar periódicamente el funcionamiento de la estructura organizacional, para garantizar que responde a las atribuciones conferidas en la normatividad aplicable.
Tesorería	Riesgos	No existen políticas para evitar transferencias entre fondos o programas, sólo se apegan de acuerdo con los Lineamientos y Reglas de Operación de cada uno de ellos.	Elaborar, evaluar, aprobar y establecer políticas internas en las áreas que manejan los recursos de la administración pública municipal, que permitan regular los pagos y que garanticen evitar las transferencias bancarias entre cuentas etiquetadas.
		No se mostró evidencia de las cuentas específicas por fondo y/o programa.	Apertura por cada fondo una cuenta bancaria, una vez que sean notificados los recursos, para una correcta identificación y control de los mismos.
		No se cuenta con registro de las retenciones federales practicadas por parte del Estado al Municipio.	Identificar las retenciones practicadas por parte del Estado relacionadas con recursos federales, instaurar un mecanismo de control y difundirlo de manera oficial entre el personal que opere los recursos.
		Falta de políticas internas para la contratación de la deuda pública y pasivos a corto plazo.	Diseñar políticas para la autorización y contratación de la deuda pública y pasivos a corto plazo, que garanticen la solidez para liquidarlas en los plazos y condiciones pactadas, así como dar seguimiento a los decretos publicados, establecer indicadores con base a sus flujos de efectivo, que permita la correcta toma de decisiones en la contratación de más deuda y garantizar que se destine a inversiones productivas en beneficio de la sociedad. Asimismo elaborar la documentación para evidenciar lo anterior.
	Información y Comunicación	Deficiencias en el control de la documentación soporte de las transacciones realizadas.	Diseñar y documentar procedimientos para verificar que las cifras contables, presupuestales y operativas, contenidas en los diferentes registros y documentos analizados sean correctos y que se encuentren debidamente soportados con la documentación comprobatoria del ingreso o gasto.
		Deficiencia en los sistemas de comunicación.	Implementar canales de comunicación que permitan a los servidores públicos que administren recursos, conocer la problemática existente en su aplicación, retroalimentar la información y generar comunicación clara, concisa y oportuna. Asimismo, documentar las acciones realizadas como evidencia.
		Falta de control en el flujo de información entre personal de mando y autoridades superiores.	Diseñar y documentar canales de comunicación que permitan a los servidores públicos de mando y autoridades que operan recursos, contar con información veraz y oportuna, para la toma de decisiones, a través de oficios, memorándums, reportes semanales, etc.
	Supervisión	Falta de control y supervisión para evaluar las operaciones, funciones y responsabilidades del área de Tesorería.***	Promover ante la Contraloría Interna Municipal la ejecución periódica de supervisión, programación de auditorías, emitiendo lineamientos de control interno que permitan evaluar las funciones desarrolladas en el área a su cargo.
		No existe una evaluación documentada al trabajo del personal de Tesorería, sólo se verifica de acuerdo a la calidad, confiabilidad y entrega oportuna de los trabajos ejecutados que le corresponden.	Establecer y documentar acciones de control interno, que permitan evaluar y supervisar a los trabajadores del área a su cargo, a fin de verificar que sus funciones y responsabilidades se ejecutan adecuadamente.
	Contraloría	Supervisión	Falta de acciones para evaluar y dar seguimiento a los resultados alcanzados por los fondos y programas.

*** FALLA DE CONTROL INTERNO RECURRENTE

**ESTADO COMPARATIVO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
2013 Y 2014**

RANGO					
SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"					
PONDERACIÓN GLOBAL		BAJO	0 - 1800		
		MEDIO	1801 - 3600		
		ALTO	3601 - 5400		
COMPONENTE	CALIFICACIÓN POR COMPONENTE			VARIACIÓN	
	Puntaje esperado	2013	2014	ABSOLUTA	%
Ambiente de Control	1,500.0	1,285.0	1,230.0	-55.0	-4.3%
Riesgos	1,300.0	1,030.0	907.0	-123.0	-11.9%
Actividades de Control	1,000.0	555.0	1,000.0	445.0	80.2%
Información y Comunicación	900.0	583.0	775.0	192.0	32.9%
Supervisión	700.0	300.0	250.0	-50.0	-16.7%
SUMA TOTAL	5,400.0	3,753.0	4,162.0	409.0	10.9%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Entidad Fiscalizable, en la aplicación del Cuestionario de Control Interno.

Como se observa en la tabla anterior, el estatus actual del control interno se sigue manteniendo en un nivel **ALTO** para el 2014, con respecto de 2013; con un incremento general del **10.9 por ciento**; sin embargo, se aprecia que la administración municipal no ha implementado medidas de control interno en todos los componentes, ya que existe un decremento en **Ambiente de Control, Riesgos y Supervisión** del **4.3, 11.9 y 16.7 por ciento**, respectivamente.

Por lo tanto se recomienda fortalecer los controles aplicados a los diferentes componentes, a efecto de alcanzar el puntaje ideal esperado.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Municipio de Atlacomulco (Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	412,114.5	412,114.5	412,114.5	398,012.2
Informe Mensual Diciembre	412,114.5	412,114.5	412,114.5	398,012.2
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO DE 2014

Municipio de Atlacomulco (Miles de pesos)					
Concepto	Ingreso Recaudado				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua	Instituto del Deporte	Integración
Impuestos	34,759.6				34,759.6
Predial	21,383.8				21,383.8
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	8,060.3				8,060.3
Sobre Conjuntos Urbanos					
Sobre Anuncios Publicitarios	1,811.4				1,811.4
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	262.2				262.2
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje					
Accesorios de Impuestos	3,241.9				3,241.9
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social					
Contribuciones de Mejoras	2,236.6				2,236.6
Derechos	19,474.5		66,390.2		85,864.7
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción			56,839.0		56,839.0
Del Registro Civil	1,189.6				1,189.6
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	2,611.5				2,611.5
Otros Derechos	15,539.0				15,539.0
Accesorios de Derechos	134.4		9,551.2		9,685.6
Productos de Tipo Corriente	17,529.2	43.5	93.7		17,666.4
Aprovechamientos de Tipo Corriente	6,531.1	1,082.3	11.9		7,625.3
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		1,519.0		2,761.7	4,280.7
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago					
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	291,341.4				291,341.4
Ingresos Federales	246,639.6				246,639.6
Participaciones Federales	123,085.4				123,085.4
FISM	35,466.5				35,466.5
FORTAMUNDF	49,677.1				49,677.1
SUBSEMUN					
Remanentes de Ramo 33	17,813.8				17,813.8
Remanente de otros Recursos Federales	831.7				831.7
Otros Recursos Federales	19,765.1				19,765.1
Ingresos Estatales	44,701.8				44,701.8
Participaciones Estatales	3,276.1				3,276.1
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM					
GIS	1,536.6				1,536.6
FEFOM	14,489.3				14,489.3
Remanentes GIS	13,845.9				13,845.9
Remanentes PAGIM	873.0				873.0
Otros Recursos Estatales	10,680.9				10,680.9
Convenios					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					
Otros Ingresos y Beneficios	40,242.2	605.1	8,382.8		49,230.1
Ingresos Financieros	1,842.4		56.8		1,899.2
Ingresos Extraordinarios		8.5	4,701.4		4,709.9
Otros Ingresos y Beneficios Varios	38,399.8	596.6	3,624.6		42,621.0
Total	412,114.5	3,249.9	74,878.6	2,761.7	493,004.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO DE 2014

Municipio de Atlacomulco (Miles de pesos)					
Concepto	Egreso Ejercido				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua	Instituto del Deporte	Integración
Servicios Personales	169,099.2	13,159.1	31,440.7	7,480.8	221,179.7
Materiales y Suministros	18,298.3	987.2	1,642.4	1,197.9	22,125.9
Servicios Generales	35,170.7	921.0	21,789.4	1,375.8	59,256.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,982.9	268.9	11,807.5	199.7	23,259.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,416.6	1,088.1	447.4	30.7	4,982.8
Inversión Pública	130,199.2		4,139.2		134,338.3
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	11,466.6	8.5	3,890.6	129.9	15,495.6
Total	378,633.3	16,432.8	75,157.1	10,414.9	480,638.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



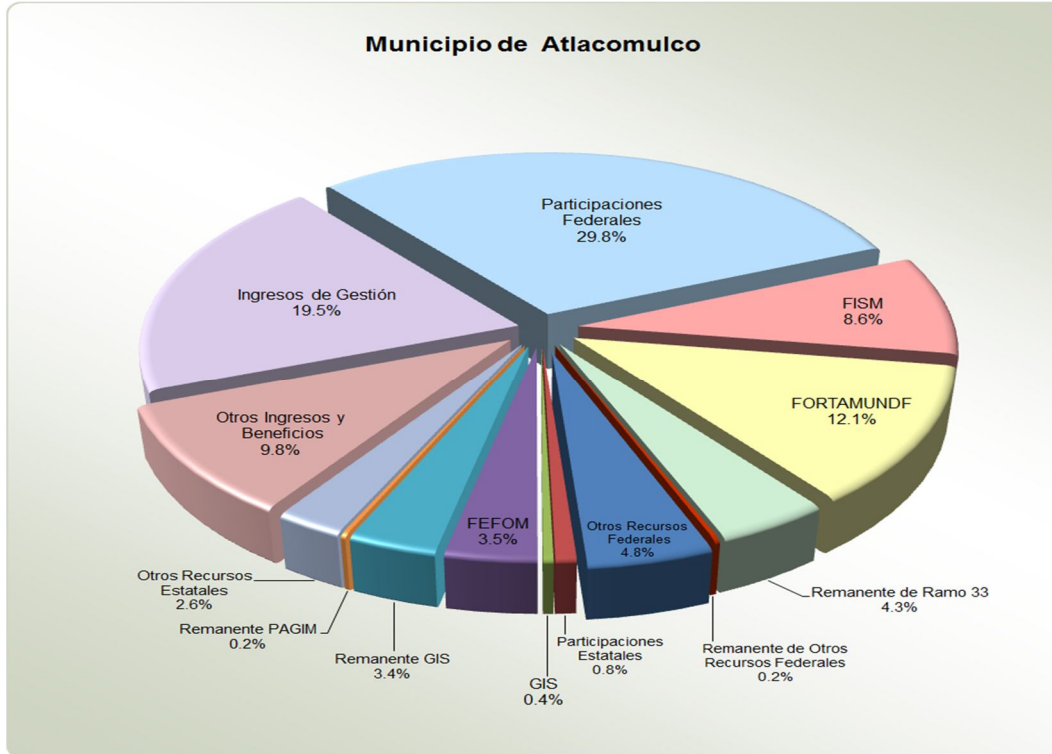
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Municipio de Atacomulco (Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos	32,671.5	37,168.5	34,759.5	34,759.5	-2,409.0	-6.5			2,088.0	6.4
Predial	18,629.4	22,000.0	21,383.8	21,383.8	-616.2	-2.8			2,754.4	14.8
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	6,557.0	6,000.0	8,060.3	8,060.3	2,060.3	34.3			1,503.3	22.9
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios	1,927.5	2,100.0	1,811.4	1,811.4	-288.6	-13.7			-116.1	-6.0
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	242.4	500.0	262.2	262.2	-237.8	-47.6			19.8	8.2
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje	598.8								-598.8	-100.0
Accesorios de Impuestos	4,716.4	6,568.5	3,241.9	3,241.9	-3,326.7	-50.6			-1,474.5	-31.3
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras	2,604.8	4,000.0	2,236.6	2,236.6	-1,763.4	-44.1			-368.2	-14.1
Derechos	18,261.5	20,370.0	19,474.5	19,474.5	-895.5	-4.4			1,213.0	6.6
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil	1,032.4	1,200.0	1,189.6	1,189.6	-10.4	-0.9			157.2	15.2
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	1,412.9	2,000.0	2,611.5	2,611.5	611.5	30.6			1,198.6	84.8
Otros Derechos	15,741.0	16,950.0	15,539.0	15,539.0	-1,411.0	-8.3			-202.0	-1.3
Accesorios de Derechos	75.3	220.0	134.4	134.4	-85.6	-38.9			59.1	78.4
Productos de Tipo Corriente	5,272.8	5,500.0	17,529.2	17,529.2	12,029.2	218.7			12,256.4	232.4
Aprovechamientos de Tipo Corriente	2,982.7	2,812.0	6,531.1	6,531.1	3,719.1	132.3			3,548.4	119.0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios										
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	252,059.9	273,860.4	291,341.5	291,341.5	17,481.1	6.4			39,281.6	15.6
Ingresos Federales	215,847.4	228,240.0	246,639.7	246,639.7	18,399.7	8.1			30,792.3	14.3
Participaciones Federales	110,807.7	119,500.3	123,085.4	123,085.4	3,585.2	3.0			12,277.7	11.1
FISM	33,355.6	35,466.5	35,466.5	35,466.5					2,110.9	6.3
FORTAMUNDF	45,132.2	49,677.1	49,677.1	49,677.1					4,544.9	10.1
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33	6,141.0	17,813.8	17,813.8	17,813.8					11,672.8	190.1
Remanente de otros Recursos Federales	7,235.9	831.7	831.7	831.7					-6,404.2	-88.5
Otros Recursos Federales	13,175.1	4,950.6	19,765.1	19,765.1	14,814.5	299.2			6,590.0	50.0
Ingresos Estatales	36,212.5	45,620.4	44,701.8	44,701.8	-918.6	-2.0			8,489.3	23.4
Participaciones Estatales	6,920.4	3,559.6	3,276.1	3,276.1	-283.5	-8.0			-3,644.3	-52.7
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM		10,000.0			-10,000.0	-100.0				
GIS	3,000.0	14,489.3	1,536.6	1,536.6	-12,952.7	-89.4			-1,463.4	-48.8
FEFOM		7,241.6	14,489.3	14,489.3	7,247.7	100.1			14,489.3	
Remanentes GIS	8,616.9	9,456.9	13,845.9	13,845.9	4,389.0	46.4			5,229.0	60.7
Remanentes PAGM	756.8	873.0	873.0	873.0					116.2	15.4
Otros Recursos Estatales	16,918.4		10,680.9	10,680.9	10,680.9				-6,237.5	-36.9
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas										
Otros Ingresos y Beneficios	44,143.5	39,325.3	40,242.2	40,242.2	916.9	2.3			-3,901.3	-8.8
Ingresos Financieros	1,170.1	700.0	1,842.4	1,842.4	1,142.4	163.2			672.3	57.5
Ingresos Extraordinarios	27,000.0								-27,000.0	-100.0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	15,973.4	38,625.3	38,399.8	38,399.8	-225.5	-0.6			22,426.4	140.4
Total	357,996.8	383,036.2	412,114.5	412,114.5	29,078.3	7.6			54,117.7	13.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

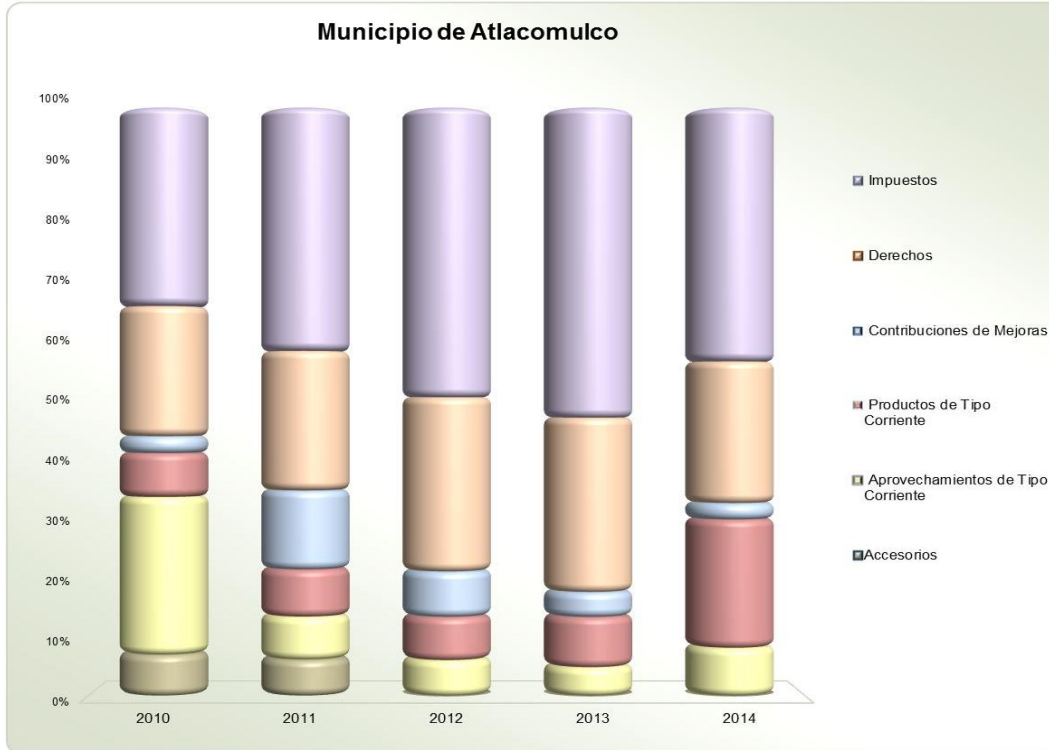
**COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS**

Concepto	Municipio de Atacomulco				
	(Miles de pesos)				
	Ingresos Recaudados				
	2010	2011	2012	2013	2014
Ingresos de Gestión	66,225.9	81,907.9	70,409.1	61,793.3	80,530.8
Participaciones Federales	80,352.0	89,997.4	101,369.6	110,807.7	123,085.4
FISM	28,319.8	31,541.4	30,580.5	33,355.6	35,466.5
FORTAMUNDF	32,511.0	35,594.3	42,295.3	45,132.2	49,677.1
Participaciones Estatales	10,594.4	17,229.4	7,464.4	6,920.4	3,276.1
Otros Recursos	79,946.0	143,381.1	114,634.7	99,987.7	120,078.5
Total	297,949.1	399,651.5	366,753.6	357,996.9	412,114.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: En el año 2012, 2013 y 2014 los accesorios se consideraron en el rubro del ingreso.



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

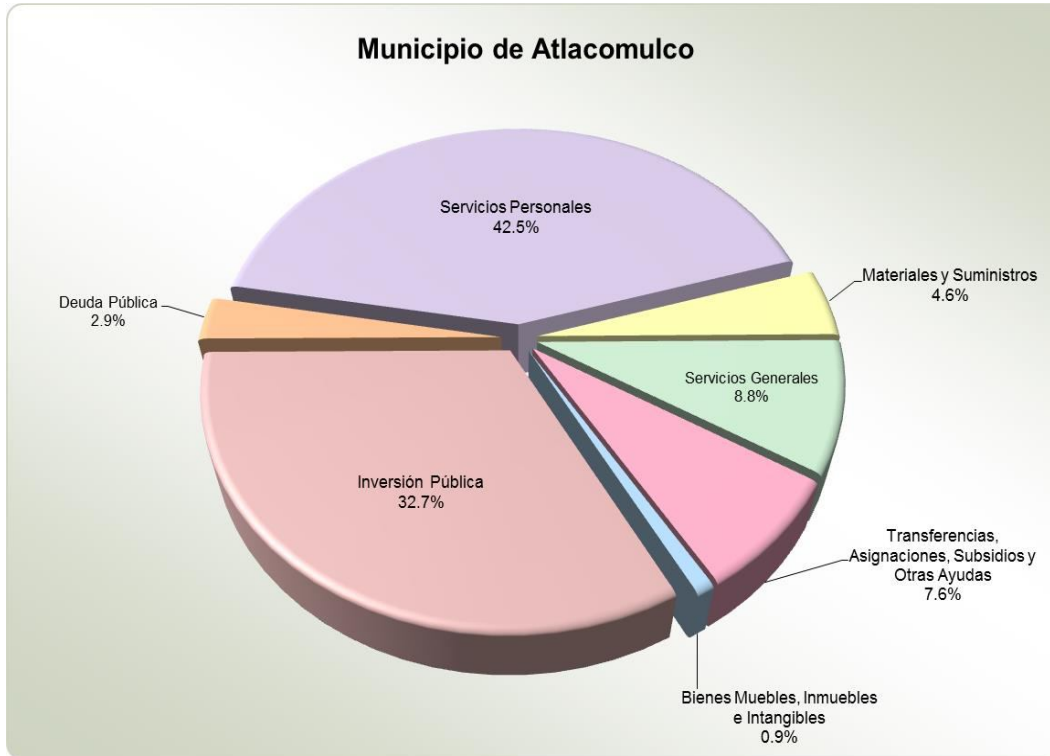
Municipio de Atacomulco													
(Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	152,612.1	165,415.6	169,331.8		252.7	168,846.4	169,099.2	3,916.2	2.4	-232.7	-0.1	16,487.1	10.8
Materiales y Suministros	16,891.4	19,987.3	18,300.3		1,783.6	16,514.7	18,298.3	-1,687.0	-8.4	-2.0		1,406.9	8.3
Servicios Generales	31,816.8	34,536.0	35,171.6		1,622.8	33,547.9	35,170.7	635.7	1.8	-1.0		3,353.9	10.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	27,636.9	42,911.1	30,361.7		332.0	30,029.7	30,361.7	-12,549.4	-29.2			2,724.8	9.9
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	7,701.6	3,175.9	3,416.6		69.5	3,347.1	3,416.6	240.7	7.6			-4,285.0	-55.6
Inversión Pública	39,620.0	104,186.6	144,065.9		49,165.0	81,034.2	130,199.2	39,879.3	38.3	-13,866.7	-9.6	90,579.2	228.6
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	24,678.3	12,823.7	11,466.6			11,466.6	11,466.6	-1,357.2	-10.6			-13,211.7	-53.5
Total	300,957.0	383,036.2	412,114.5		53,225.5	344,786.6	398,012.2	29,078.3	7.6	-14,102.4	-3.4	97,055.2	32.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

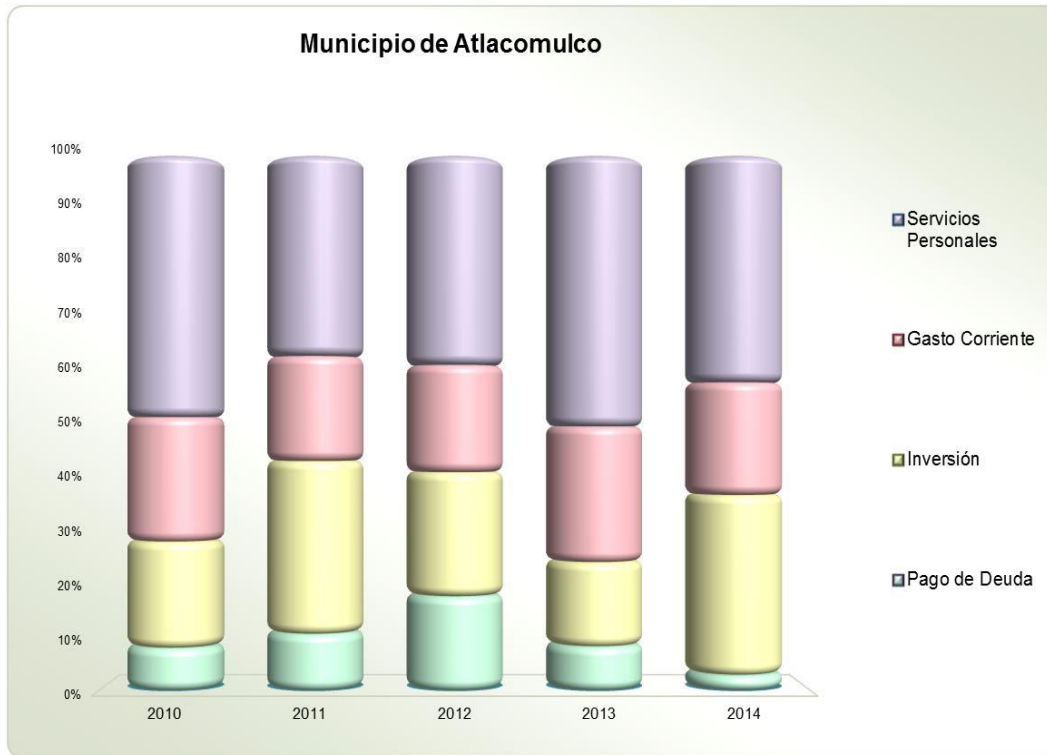
**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

Municipio de Atlacomulco					
(Miles de pesos)					
Concepto	Egresos Ejercido				
	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	130,817.9	144,806.2	143,833.6	152,612.1	169,099.2
Materiales y Suministros	11,218.9	17,386.7	16,041.5	16,891.4	18,298.3
Servicios Generales	24,974.0	25,781.0	28,356.9	31,816.8	35,170.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	25,960.3	32,562.0	29,225.3	27,636.9	30,361.7
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,603.6	2,075.2	353.8	7,701.6	3,416.6
Inversión Pública	50,346.8	122,322.3	84,603.5	39,620.0	130,199.2
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	21,177.9	40,640.9	64,339.0	24,678.3	11,466.6
Total	267,099.4	385,574.3	366,753.6	300,957.0	398,012.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

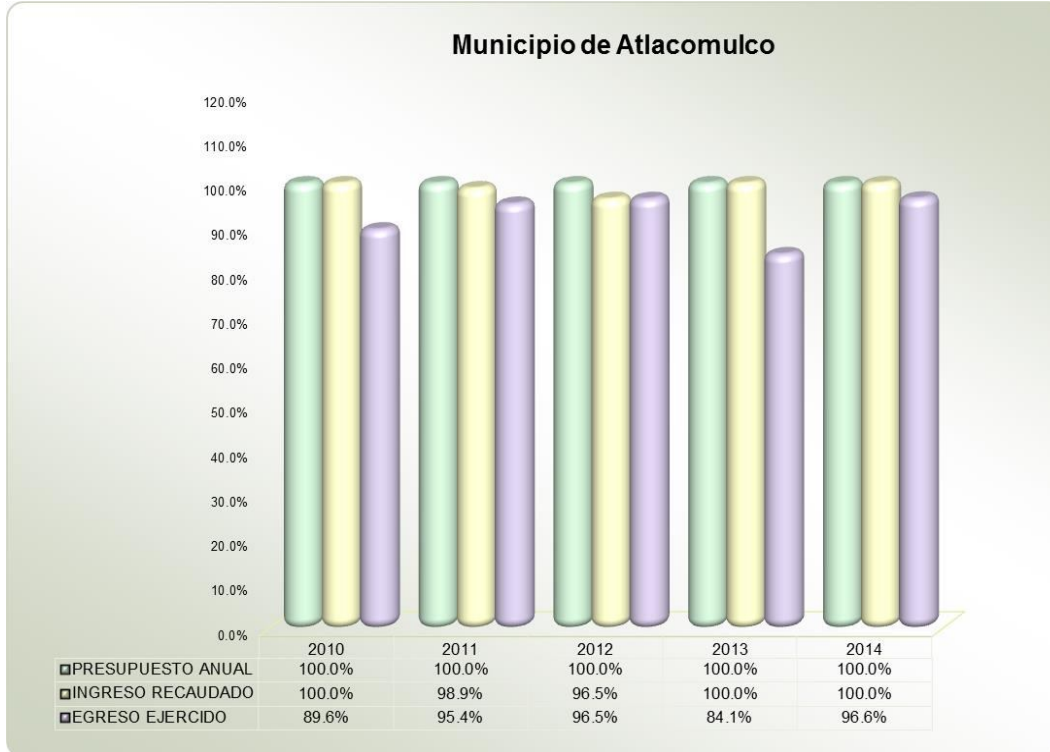
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Concepto	Municipio de Atlacomulco (Miles de pesos)						Variación Ejercido - Modificado	
	Egresos						Absoluta	%
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹		
Gasto Corriente	262,849.9	253,165.5		3,991.0	248,938.8	252,929.8	- 235.7	- 0.1
Gasto de Capital	107,362.6	147,482.5		49,234.5	84,381.3	133,615.8	- 13,866.7	- 9.4
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	12,823.7	11,466.6			11,466.6	11,466.6		
Total	383,036.2	412,114.6		53,225.5	344,786.7	398,012.2	-14,102.4	-3.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014

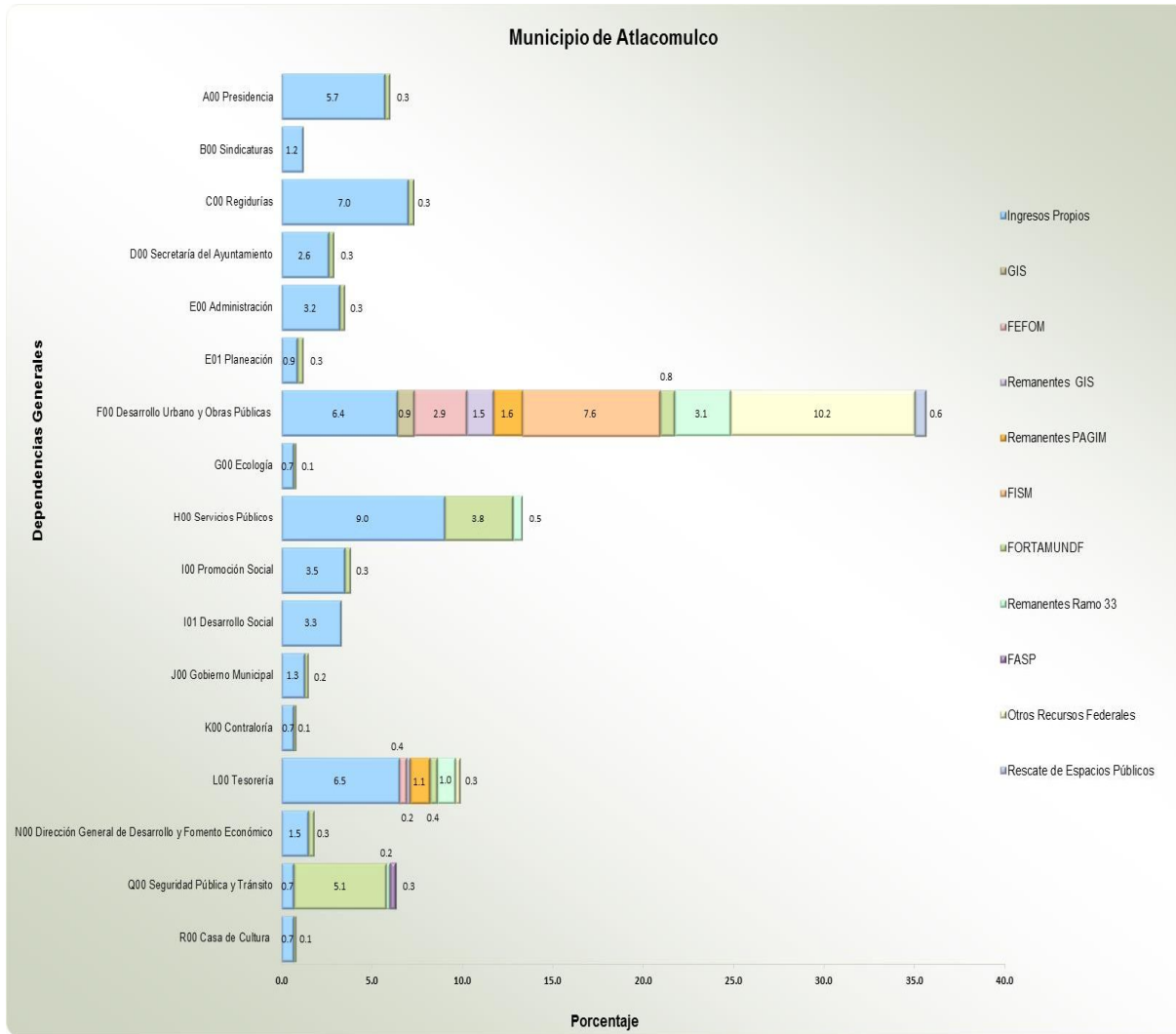
Dependencia General		Municipio de Atacomulco (Miles de pesos)						Variación Ejercido - Modificado	
		Egresos						Absoluta	%
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹		
A00	Presidencia	31,380.3	23,846.4		560.3	23,285.1	23,845.4	- 1.0	
B00	Sindicaturas	4,012.7	4,730.9			4,728.7	4,730.9		
C00	Regidurías	25,835.1	28,607.5		89.0	28,518.6	28,607.5		
D00	Secretaría del Ayuntamiento	11,062.0	11,316.1		94.6	11,221.5	11,316.1		
E00	Administración	13,413.3	13,867.1		351.2	13,515.9	13,867.1		
E01	Planeación	3,793.6	4,062.0		100.9	3,961.1	4,062.0		
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas	103,762.0	155,570.5		49,838.9	93,079.8	142,918.6	- 12,651.9	- 8.1
G00	Ecología	2,239.1	2,139.5		8.6	2,130.9	2,139.5		
H00	Servicios Públicos	68,892.4	56,166.3		886.6	55,279.8	56,166.3		
I00	Promoción Social	19,151.0	14,721.4		680.7	14,038.7	14,719.4	- 2.0	
I01	Desarrollo Social	11,000.0	12,951.5			12,951.5	12,951.5		
J00	Gobierno Municipal	5,827.1	5,783.5		1.6	5,781.9	5,783.5		
K00	Contraloría	2,797.6	2,703.7		8.8	2,695.0	2,703.7		
L00	Tesorería	44,545.2	39,219.3		86.4	39,132.9	39,219.3		
N00	Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	5,269.7	8,924.9		44.0	7,433.4	7,477.4	- 1,447.5	- 16.2
Q00	Seguridad Pública y Tránsito	26,960.0	24,637.5		427.8	24,209.7	24,637.5		
R00	Casa de Cultura	3,095.0	2,866.5		44.3	2,822.3	2,866.5		
Total		383,036.2	412,114.5		53,225.5	344,786.6	398,012.2	-14,102.4	-3.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DE CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Municipio de Atlatcomulco				Metas		
			Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual a 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero			
A00 Presidencia	8	52	12	39	1	14,854	13,061	88	
B00 Sindicaturas	1	9	4	5		231	205	89	
C00 Regidurías	10	115	15	86	5	9	29,078	26,731	92
D00 Secretaría del Ayuntamiento	6	47	5	41	1		55,962	55,541	99
E00 Administración	3	17	2	15			1,752	1,027	59
E01 Planeación	3	33	2	27		4	3,974	3,750	94
F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas	16	33	7	25	1		18,249	17,410	95
G00 Ecología	1	11	2	8		1	30,840	30,531	99
H00 Servicios Públicos	7	58	15	43			266,842	256,858	96
I00 Promoción Social	9	83	14	63		6	167,812	162,385	97
I01 Desarrollo Social	1	1		1			27,336	27,336	100
J00 Gobierno Municipal	3	21	5	15		1	6,054	5,201	86
K00 Contraloría	2	20	1	18		1	1,786	1,774	99
L00 Tesorería	6	61		59	1	1	12,635	12,640	100
N00 Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	4	36	2	31		3	34,033	34,007	100
Q00 Seguridad Pública y Tránsito	8	33	2	30		1	9,733	9,720	100
R00 Casa de la Cultura	1	17	2	15			5,409	5,265	97
Total	89	647	90	521	8	28	686,580	663,442	97

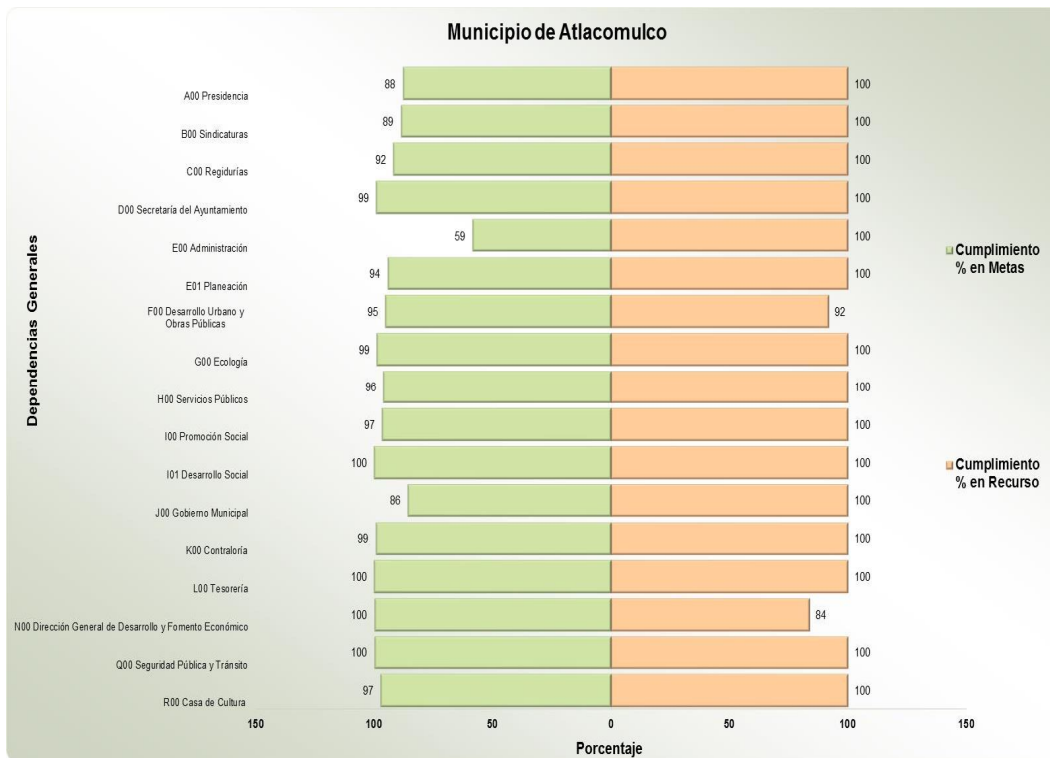
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

 Metas que representan un alto porcentaje respecto a lo programado.

 Metas que representan un bajo porcentaje respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas y otras con un porcentaje mayor respecto al egreso ejercido.

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014**

Municipio de Atlacomulco									
(Miles de pesos)									
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado		
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%	
01	Reglamentar	349.4	298.9		0.4	298.5	298.9		
03	Procuración de Justicia y Derechos Humanos	6,547.6	7,300.8		11.5	7,289.3	7,300.8		
04	Seguridad Pública y Protección Civil	27,031.6	24,942.6		463.7	24,478.9	24,942.6		
05	Administración, Planeación y Control Gubernamental	84,637.7	79,364.8		1,210.9	78,152.9	79,363.8	- 1.0	
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	42,729.6	37,631.1		76.4	37,554.7	37,631.1		
07	Salud, Seguridad y Asistencia Social	35,544.8	31,957.3		2,837.2	29,118.1	31,955.3	- 2.0	
08	Educación, Cultura y Deporte	24,143.5	74,274.7		20,383.3	26,428.7	46,811.9	- 27,462.7	- 37.0
09	Fomento al Desarrollo Económico	19,285.9	21,915.7		568.3	19,900.0	20,468.2	- 1,447.5	- 6.6
10	Desarrollo Regional, Urbano y Ecología	126,521.5	118,586.3		27,326.0	106,071.1	133,397.2	14,810.9	12.5
11	Preservación del Medio Ambiente y los Recursos Naturales	16,244.7	15,842.4		347.9	15,494.5	15,842.4		
Total		383,036.2	412,114.5		53,225.5	344,786.6	398,012.2	-14,102.4	-3.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

COMPARATIVO DEL RECURSO ESTATAL (FEFOM)



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Del 100.0 por ciento del recurso FEFOM ejercido, el municipio destinó el 87.5 por ciento a inversión pública mientras que el 12.5 por ciento lo utilizó para pago de deuda.

El municipio de Atlacomulco se adhirió al Programa Especial de Apoyo Financiero del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (Programa Especial FEFOM) para contratar créditos o financiamientos durante los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015 hasta por un plazo de 30 años, y sujetos a los montos, términos y condiciones que autoriza el Comité Técnico, mediante la autorización otorgada en las Gacetas del Gobierno números 81 del 30 de abril de 2013 (Decreto Número 77), 73 de fecha 17 de octubre de 2013 (Decreto Número 148) y 25 del 4 de agosto de 2014 (Decreto Número 274), de conformidad con lo establecido en los artículos 259 fracción II inciso A), 261, 262 fracción V, 264 y 271 del Código Financiero del Estado de México y Municipios así



como el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013 y su equivalente para los ejercicios fiscales subsecuentes.

Cuyo destino deberá ser la restructuración y/o refinanciamiento de su deuda pública existente, debiendo en este caso, mejorar en todo momento las condiciones financieras de sus créditos vigentes y también podrán realizar acciones de inversión pública productiva, así como financiamientos de pasivos de inversión pública productiva, tal como está establecido en el párrafo segundo del Artículo 47 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.

Aunado a esto el Municipio atenderá al Artículo Vigésimo Tercero del Decreto Núm. 77 del 30 de abril de 2013, que a la letra dice:

“Con el objeto de garantizar que los municipios realicen estrategias de contención del gasto corriente y optimización de la recaudación para incrementar los ingresos propios, los límites definidos en el Artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013, solo podrán rebasarse en los casos previstos en el Artículo Séptimo del presente decreto y en la fracción IV del artículo 262 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Para evitar sobreendeudamientos futuros en los Municipios, el Comité Técnico vigilará que los Municipios cumplan al menos con lo siguiente:

- a) Implementar un programa de fortalecimiento de ingresos propios (PROFIP).*
- b) Implementar un programa de contención del gasto corriente a partir de la firma del convenio.*
- c) Creación de Comités de Obra y de Adquisiciones que permitan el manejo eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos respectivos.*
- d) Fiscalización estricta en áreas de ingreso y gasto.*
- e) Evaluación y seguimiento del gasto público a partir de indicadores (para detectar a tiempo errores de aplicación de recursos, desviación de fondos y cualquier otra irregularidad financiera ajena al sano ejercicio presupuestal).”*



Aspectos que serán evaluados anualmente bajo las políticas y procedimientos establecidos en la Gaceta del Gobierno Número 97 del 29 de mayo de 2015, establecidos por el Comité Técnico y se realizará con información de Cuenta Pública entregada por el municipio y quedará plasmado en el Formato de Análisis de Cumplimiento de Metas, en el que se considerarán dos rubros: entrega puntual de la información solicitada y cumplimiento de los compromisos previamente establecidos.

**ANÁLISIS DEL INGRESO Y EGRESO****Fortaleza Tributaria**

$$\text{Fortaleza Tributaria} = \frac{\text{Ingresos Tributarios}}{\text{Ingresos Propios}} \times 100$$

Municipio de Atlacomulco (Miles de pesos)			
Año	Ingresos Tributarios	Ingresos Propios	%
2013	32,671.5	61,793.3	52.9
2014	34,759.5	80,530.8	43.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA 1: Los Ingresos Tributarios se integran por los impuestos y accesorios de impuestos.

NOTA 2: Los ingresos propios se integran por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.

Los ingresos tributarios en el ejercicio 2014 representan el 43.2 por ciento de los ingresos propios, por lo que se sugiere implementar medidas que generen una mayor eficiencia en la recaudación de impuestos.



Participación de la Inversión en los Gastos

$$\text{Participación de la Inversión en los Gastos} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \times 100$$

Municipio de Atlacomulco (Miles de pesos)			
Año	Presupuesto Ejercido en Inversión	Total de Egresos Ejercidos	%
2013	39,620.0	300,957.0	13.2
2014	130,199.2	398,012.1	32.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El egreso ejercido en el capítulo de inversión en el ejercicio 2014 representa el 32.7 por ciento del total del egreso ejercido.



Relación entre Inversión y gastos de Funcionamiento

$$\text{Relación de la Inversión y Gastos de Funcionamiento} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión}}{\text{Gastos de Funcionamiento}}$$

Municipio de Atlacomulco (Miles de pesos)			
Año	Presupuesto Ejercido en Inversión	Gastos de Funcionamiento	Pesos
2013	39,620.0	201,320.3	0.2
2014	130,199.2	222,568.1	0.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA 1: Los gastos de funcionamiento se integran por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

En el ejercicio 2014 por cada peso gastado en funcionamiento se invirtieron 0.6 pesos.



Costo Servidores Públicos

$$\text{Costo Servidores Públicos} = \frac{\text{Gastos en Servicios Personales}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \times 100$$

Municipio de Atlacomulco (Miles de pesos)			
Año	Gastos en Servicios Personales	Total de Egresos Ejercidos	%
2013	152,612.1	300,957.0	50.7
2014	169,099.2	398,012.1	42.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los gastos en servicios personales en el ejercicio 2014 representan el 42.5 por ciento del total de egresos ejercidos, es decir, de cada peso que el municipio gastó 0.4 pesos se usaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.

Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos

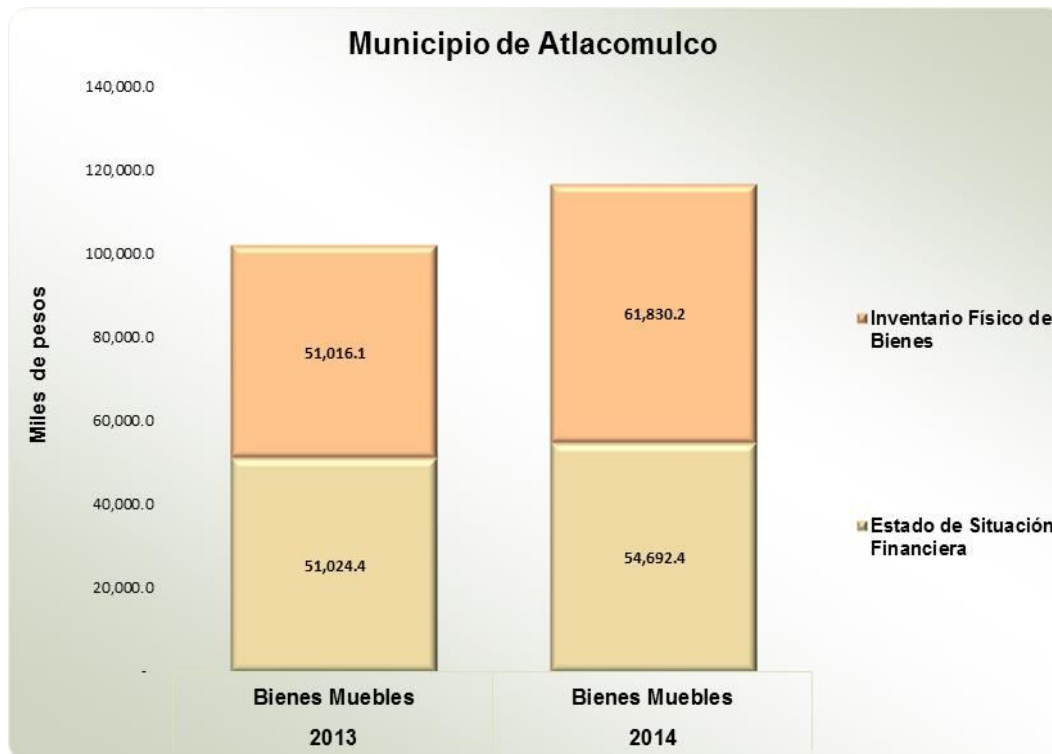
$$\text{Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos} = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos en Servicios Personales}} \times 100$$

Municipio de Atlacomulco (Miles de pesos)			
Año	Ingresos Propios	Gastos en Servicios Personales	%
2013	61,793.3	152,612.1	40.5
2014	80,530.8	169,099.2	47.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

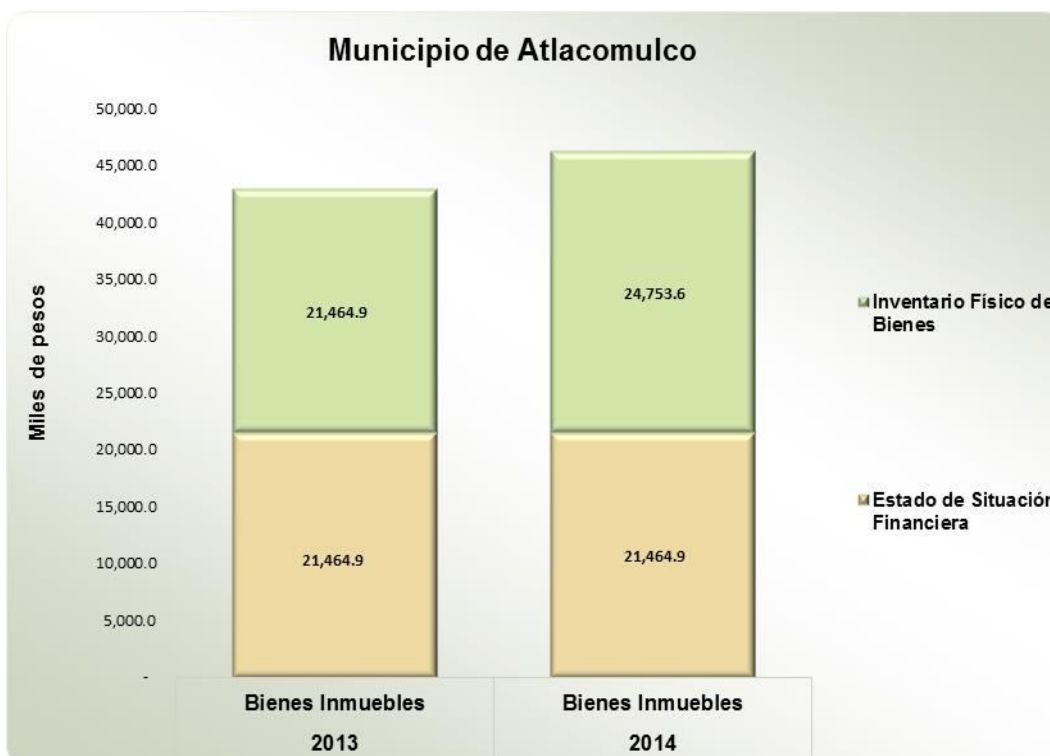
Los ingresos propios recaudados en el ejercicio 2014 representan el 47.6 por ciento de los gastos ejercidos en servicios personales.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica una constante en la cuenta de bienes inmuebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes inmuebles.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

Municipio de Atlacomulco							
Estado de Situación Financiera Comparativo							
Al 31 de Diciembre de 2014							
(Miles de pesos)							
Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013	Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Activo				Pasivo			
Circulante	102,482.9	74,770.0	27,712.9	Circulante	64,606.3	23,150.5	41,455.8
Efectivo y Equivalentes	22,086.4	22,059.5	26.9	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	64,606.3	23,150.5	41,455.8
Efectivo	120.8	47.6	73.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	866.2	866.2	
Bancos/Tesorería	21,965.6	22,011.9	-46.3	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	8,108.2	6,108.9	1,999.3
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	45,106.9	43,604.7	1,502.2	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	48,088.3	6,413.2	41,675.1
Inversiones Financieras de Corto Plazo	39,192.9	38,986.0	206.9	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	4,018.1	2,711.4	1,306.7
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	5,267.8	4,471.7	796.1	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,525.5	7,050.8	-3,525.3
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	646.2	147.0	499.2				
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	28,399.3	1,488.1	26,911.2	No Circulante	20,752.3	21,195.4	-443.1
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	8.1		8.1	Deuda Pública a Largo Plazo	20,752.3	21,195.4	-443.1
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	28,391.2	1,488.1	26,903.1	Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo	20,752.3	21,195.4	-443.1
Almacenes	6,890.3	7,617.7	-727.4				
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	6,890.3	7,617.7	-727.4	Total Pasivo	85,358.6	44,345.9	41,012.7
No Circulante	115,047.7	100,271.9	14,775.8	Hacienda Pública / Patrimonio			
Inversiones Financieras a Largo Plazo	667.6	151.6	516.0	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	59,994.6	59,994.6	
Títulos y Valores a Largo Plazo	151.6	151.6		Aportaciones	59,994.6	59,994.6	
Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	516.0		516.0	Hacienda Pública / Patrimonio Generado	72,177.4	70,701.4	1,476.0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	59,676.4	49,084.5	10,591.9	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	29,128.9	51,073.5	-21,944.6
Terrenos	18,413.7	18,413.7		Resultados de Ejercicios Anteriores	43,048.5	19,627.9	23,420.6
Edificios no Habitacionales	3,051.2	3,051.2					
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	38,211.5	27,619.6	10,591.9	Total Patrimonio	132,172.0	130,696.0	1,476.0
Bienes Muebles	54,692.4	51,024.5	3,667.9				
Mobiliario y Equipo de Administración	4,799.5	4,016.1	783.4				
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	8.2		8.2				
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	47.9	47.9					
Equipo de Transporte	22,116.4	20,087.8	2,028.6				
Equipo de Defensa y Seguridad	728.7	728.7					
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	18,569.8	18,210.5	359.3				
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	59.1	6.9	52.2				
Otros Bienes Muebles	8,362.8	7,926.6	436.2				
Activos Diferidos	11.3	11.3					
Otros Activos Diferidos	11.3	11.3					
Total del Activo	217,530.6	175,041.9	42,488.7	Total del Pasivo y Patrimonio	217,530.6	175,041.9	42,488.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:



- Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- Se detectó que la entidad presenta saldo en la cuenta de efectivo.
- Las cuentas de anticipo a contratistas y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo.

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio y Analítico del Activo coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo; en relación con el Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Cambios en la Situación Financiera se determinó:

- Variación del saldo de las cuentas de efectivo y equivalentes entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y el decremento neto del Estado de Flujos de Efectivo.
- Diferencia en la aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera con la variación que presenta el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

Municipio de Atlacomulco
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Ingresos y Otros Beneficios	350,328.7	308,153.0	42,175.7
Ingresos de la Gestión	80,530.8	61,793.3	18,737.5
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	262,366.1	237,490.1	24,876.0
Otros Ingresos y Beneficios	7,431.8	8,869.6	- 1,437.8
Total de Ingresos y Otros Beneficios	350,328.7	308,153.0	42,175.7
Gastos y Otras Pérdidas	321,199.8	257,079.5	64,120.3
Gastos de Funcionamiento	222,522.1	201,320.3	21,201.8
Servicios Personales	169,099.2	152,612.1	16,487.1
Materiales y Suministros	18,252.2	16,891.4	1,360.8
Servicios Generales	35,170.7	31,816.8	3,353.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	30,361.7	27,636.9	2,724.8
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	1,995.2		1,995.2
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública	65,929.8	27,907.5	38,022.3
Bienes Muebles e Intangibles	391.0	214.8	176.2
Total de Gastos y Otras Pérdidas	321,199.8	257,079.5	64,120.3
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	29,128.9	51,073.5	- 21,944.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2014**

Municipio de Atlacomulco (Miles de pesos)				
Concepto	Ingreso Recaudado (A)	Egreso Pagado (B)	Saldo en Bancos (C)	Diferencia (A-B)-C
FISMDF	35,466.5	30,475.8	1,546.6	3,444.1
FORTAMUNDF	49,677.1	48,625.5	962.8	88.8
Total	85,143.6	79,101.3	2,509.4	3,532.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

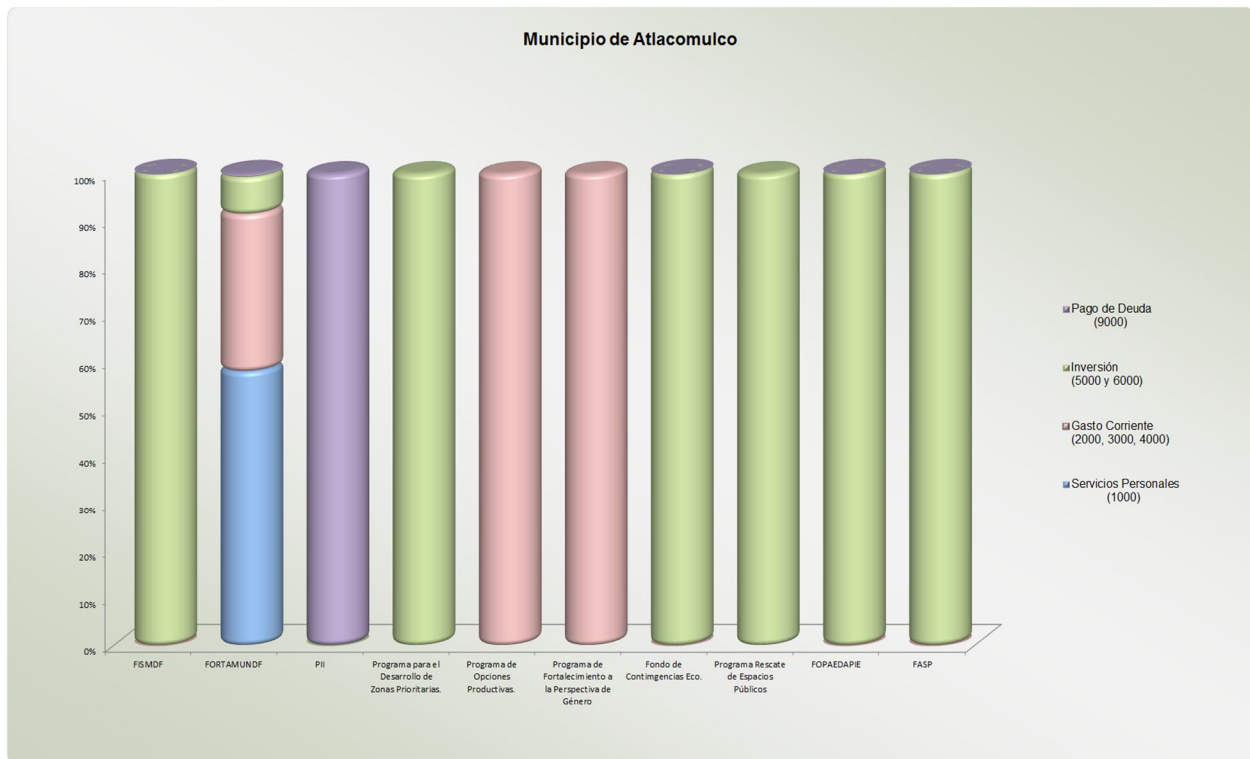
APLICACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2014

Municipio de Atlacomulco (Miles de pesos)		
Egreso Pagado		
Capítulo	FISMDF	FORTAMUNDF
Servicios Personales		28,244.2
Materiales y Suministros		4,063.0
Servicios Generales		12,186.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		664.4
Inversión Pública	30,475.8	3,150.7
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
Participaciones y Aportaciones		
Deuda Pública		316.4
Total	30,475.8	48,625.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se aplicaron 316.4 miles de pesos de los recursos del FORTAMUNDF en deuda pública, sin embargo el pasivo revela un incremento de 41,012.7 miles de pesos.

GRÁFICA DE APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

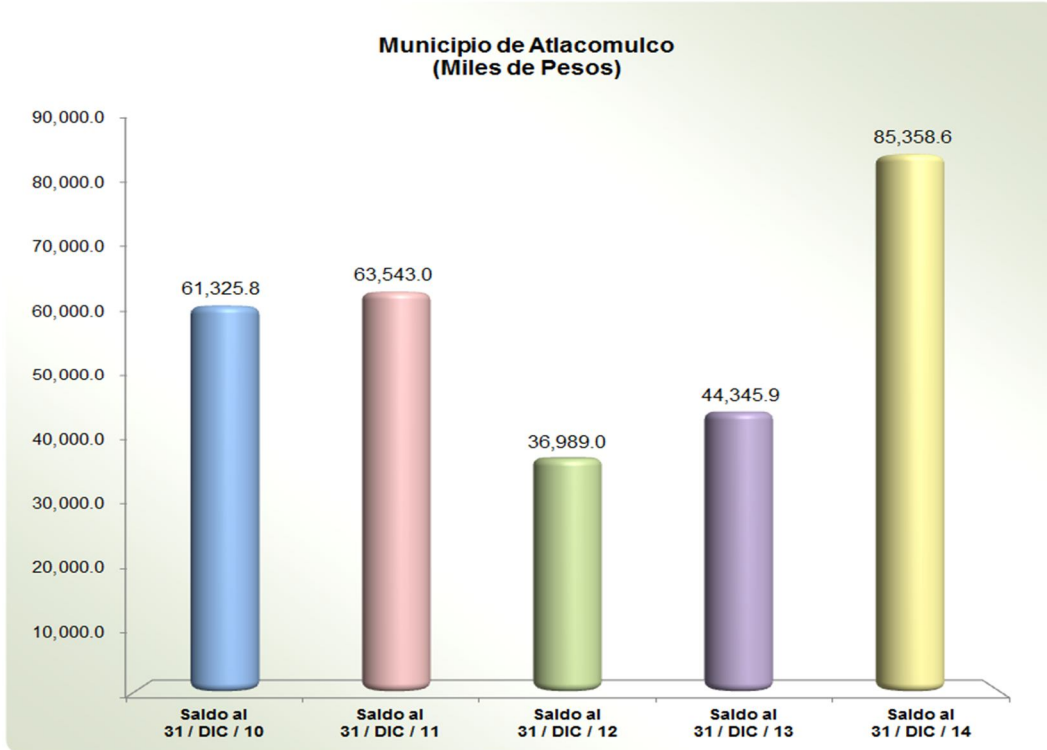
Los recursos federales aplicados en inversión representan el 46.9 por ciento del total de los recursos ejercidos en este capítulo del gasto.

**DEUDA MUNICIPAL****EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA**

Municipio de Atlacomulco (Miles de pesos)					
Concepto	Saldo al 31 / DIC / 10	Saldo al 31 / DIC / 11	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	927.7	1,039.1	1,055.7	866.2	866.2
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	9,185.8	9,862.8	2,993.3	6,108.9	8,108.2
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	5,189.8	15,020.1	28,900.6	6,413.2	48,088.3
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	9,012.2	6,561.9	2,872.1	2,711.4	4,018.1
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	890.4	885.1	885.1	7,050.8	3,525.5
Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	36,119.9	30,174.0	282.2		
Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo				21,195.4	20,752.3
Total	61,325.8	63,543.0	36,989.0	44,345.9	85,358.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda incremento 92.5 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente, en contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo.

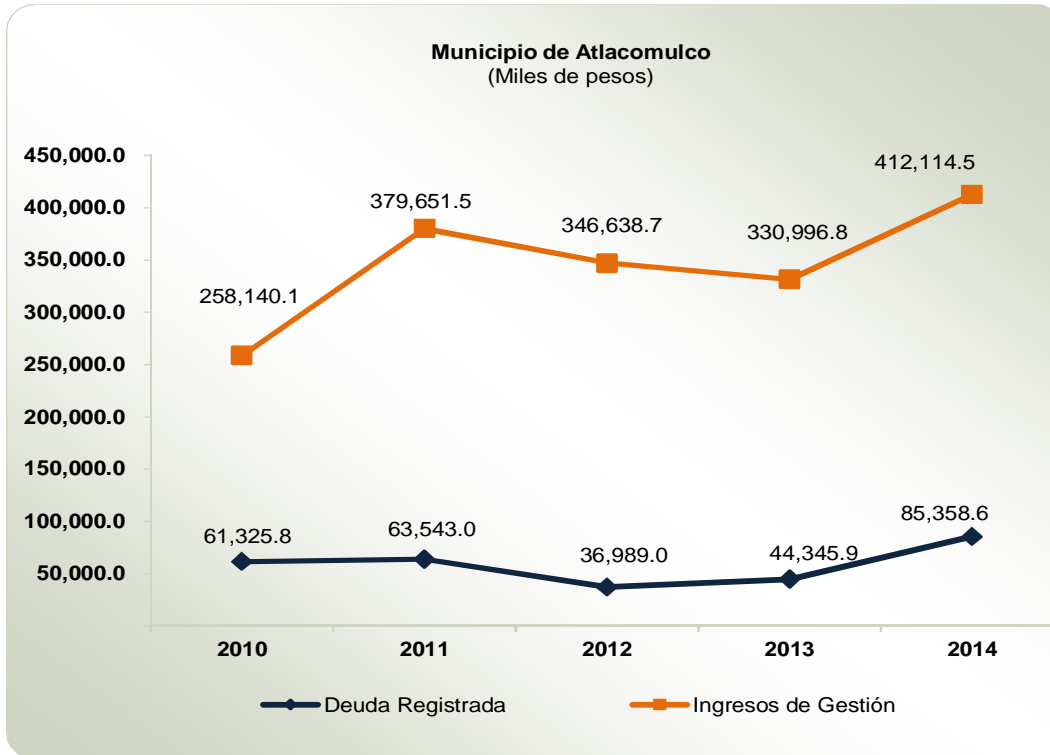
**PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN**

Municipio de Atlacomulco (Miles de pesos)					
Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2010	258,140.1	61,325.8		61,325.8	23.8
2011	379,651.5	63,543.0		63,543.0	16.7
2012	346,638.7	36,989.0		36,989.0	10.7
2013	330,996.8	23,150.5	21,195.4	44,345.9	13.4
2014	412,114.5	64,606.3	20,752.3	85,358.6	20.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos de gestión del ejercicio 2014 están integrados principalmente por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con 70.7 por ciento e impuestos con 8.4 por ciento.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**FINANCIAMIENTOS A LARGO PLAZO**

Municipio de Atlacomulco (Miles de pesos)				
Concepto	Importe	Plazos	Saldo al 31 de dic. 2014	Interés Anual 2014
BANOBRAS	20,000.0	180 Meses	19,636.6	TIE 28+M

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO**Capacidad de Endeudamiento**

Municipio de Atlacomulco (Miles de pesos)			
Ingresos de Gestión	40% de los Ingresos de Gestión	Pasivos al 31 de dic. 2014	Capacidad de Endeudamiento
412,114.5	164,845.8	85,358.6	79,487.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Los ingresos de gestión se integran por los ingresos totales menos financiamientos.

El 40 por ciento de los ingresos ordinarios del municipio de Atlacomulco es mayor a los pasivos al 31 de diciembre de 2014, por lo que dispone de capacidad de endeudamiento.



Flujo Disponible para Inversión

Municipio de Atlacomulco			
(Miles de pesos)			
Ingresos de Libre Disposición	Gastos de Operación	Flujo de Efectivo	35% de Flujo de Efectivo
258,478.8	252,929.8	5,549.0	1,942.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA 1: Los ingresos de libre disposición se integran por ingresos propios, participaciones federales y estatales, ingresos financieros y FORTAMUNDF.

NOTA 2: El gasto operativo se constituye por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Atendiendo al 35 por ciento del flujo disponible para inversión que indica la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se considera que la entidad cuenta con flujo de efectivo para hacer frente al endeudamiento.



Grado de Endeudamiento

$$\text{Grado de Endeudamiento} = \frac{\text{Total de Pasivo}}{(\text{Total de Egresos Ejercidos} - \text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública})} \times 100$$

Municipio de Atlacomulco (Miles de pesos)				
Año	Total de Pasivo	Total de Egresos Ejercidos	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	%
2011	63,543.0	385,574.3	40,640.9	18.4
2012	36,989.0	366,753.6	64,339.0	12.2
2013	44,345.9	300,957.0	24,678.3	16.1
2014	85,358.6	398,012.1	11,466.6	22.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Impacto de la Carga Financiera

$$\text{Impacto de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{(\text{Ingresos Totales} - \text{Financiamientos})} \times 100$$

Municipio de Atlacomulco (Miles de pesos)				
Año	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	Ingresos Totales	Financiamientos	%
2011	40,640.9	399,651.5	20,000.0	10.7
2012	64,339.0	366,753.6	20,114.9	18.6
2013	24,678.3	357,997.0	27,000.0	7.5
2014	11,466.6	412,114.5		2.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de Cuenta Pública de la entidad.

**Relevancia de la Carga Financiera**

$$\text{Relevancia de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \times 100$$

Municipio de Atlacomulco (Miles de pesos)				
Año	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	Total de Egresos Ejercidos		%
2011	40,640.9	385,574.3		10.5
2012	64,339.0	366,753.6		17.5
2013	24,678.3	300,957.0		8.2
2014	11,466.6	398,012.1		2.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 20 del 31 de enero de 2014, la entidad municipal que se haya adherido al programa especial FEFOM podrá disponer el 100 por ciento de sus recursos FEFOM 2014, 80 por ciento de sus recursos FORTAMUNDF 2014 y 25 por ciento de FIS MDF 2014 respectivamente para cubrir el pasivo registrado del Municipio.



**CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM, CAEM, CFE
y CONAGUA**

Municipio de Atlacomulco (Miles de pesos)			
Concepto	Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa	Diferencia
ISSEMYM			
CAEM			
CFE	1,115.7		1,115.7
CONAGUA			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El municipio de Atlacomulco, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 18 de junio de 2015.

El dictamen se presentó el 28 de agosto de 2015.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



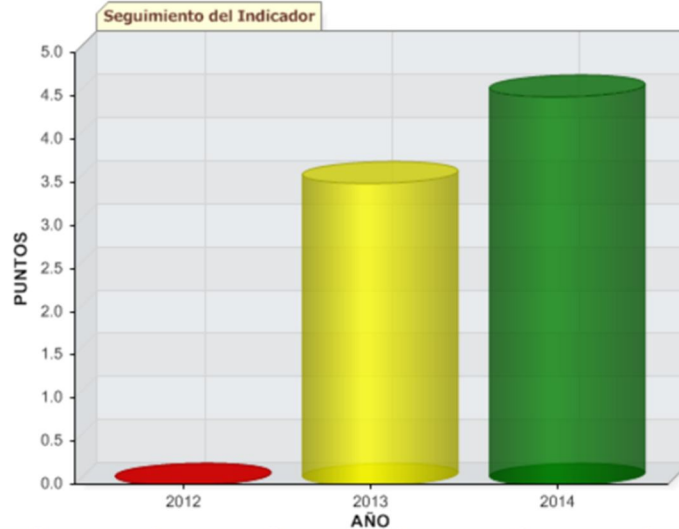
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

**Evaluación de Programas derivados de Recursos Ordinarios****Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores****Municipio de Atlacomulco**

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	4.5	3.5	0	Adecuado	Suficiente	Crítico
Viviendas con Calles Pavimentadas	69.06%	88.06%	84.47%	Suficiente	Bueno	Bueno
Viviendas con Servicio de Recolección de Basura	8.80%	91.77%	90.39%	Crítico	Adecuado	Adecuado
Zonas de Riesgo Protegidas	100.00%	100.00%	100.00%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Autonomía Financiera	19.54%	18.67%	23.31%	Crítico	Crítico	Crítico
Tasa de Recaudación del Impuesto Predial	57.99%	59.39%	67.97%	Suficiente	Suficiente	Suficiente
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	15.68%	6.99%	12.24%	Bueno	Adecuado	Bueno
Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública	3.46	4.46	3.74	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Documentos para el Desarrollo Institucional	40	40	30	Adecuado	Adecuado	Bueno
Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF	24.06%	29.00%				

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal



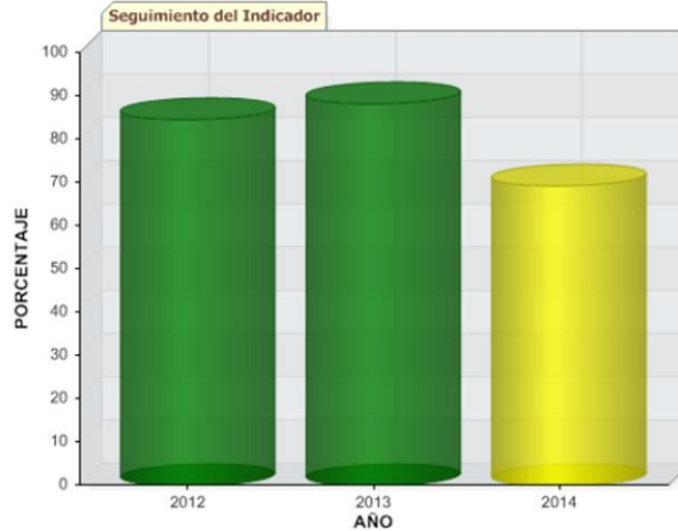
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	3.5 PUNTOS	Suficiente	4.5 PUNTOS	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 muestran que el desempeño en este indicador fue de **Adecuado**, sin embargo el Ayuntamiento no dio cumplimiento a la fracción XX de las veintitrés establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).

Cabe mencionar que la entidad municipal ha aumentado su nivel de desempeño con relación a los ejercicios fiscales 2012 y 2013. Por lo anterior, se recomienda actualizar la información difundida en la página web del Ayuntamiento específicamente la relacionada con los indicadores establecidos por los sujetos obligados.

Viviendas con Calles Pavimentadas



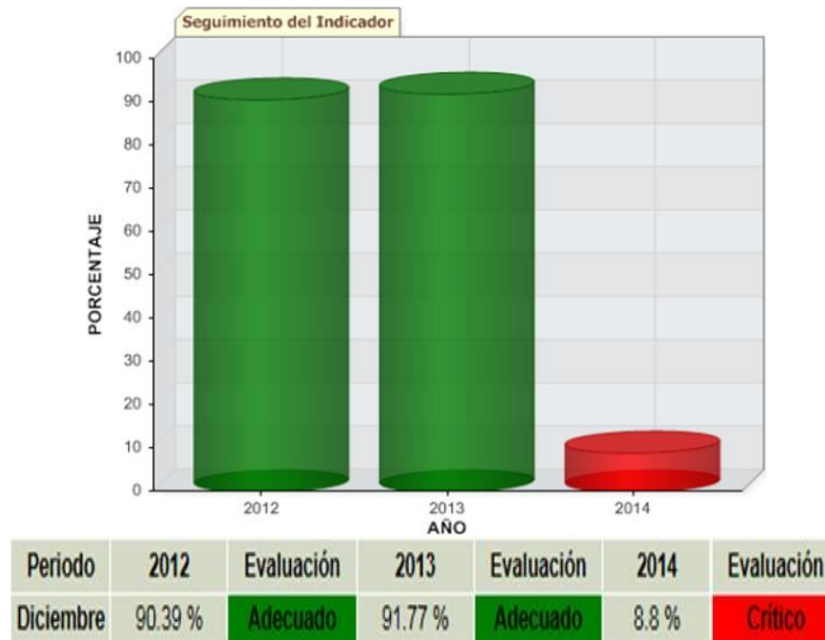
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	84.47 %	Bueno	88.06 %	Bueno	69.06 %	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 la evaluación obtenida en esta materia fue de **Suficiente**, ya que la entidad municipal brindó el servicio de calles pavimentadas al 69.06 por ciento de las viviendas de su territorio. Es importante señalar que disminuyó su nivel de desempeño respecto a los ejercicios 2012 y 2013, lo que refleja que las acciones implementadas no han tenido el impacto necesario para mantener dicha calificación. En ese sentido, se recomienda reorientar las políticas públicas establecidas para incrementar el número de viviendas que cuenten con el referido servicio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4169/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4170/14, ambos de fecha 24 de octubre de 2014.

Viviendas con Servicio de Recolección de Basura



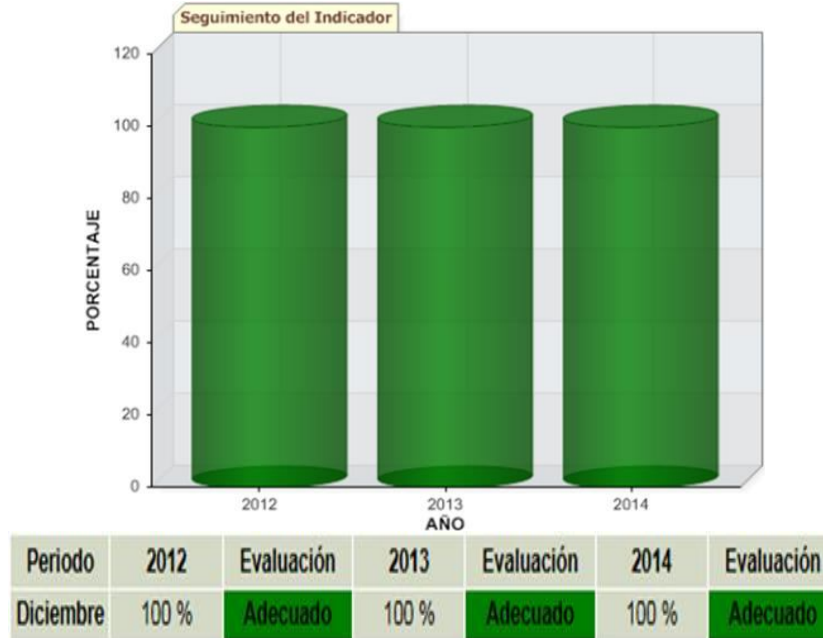
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 se obtiene que el desempeño en este indicador fue de **Crítico**, ya que la entidad municipal brindó el servicio de recolección de basura al 8.80 por ciento de las viviendas de su territorio; cabe mencionar que con relación a los ejercicios 2012 y 2013 disminuyó al nivel negativo de desempeño, al tener una menor cobertura de este servicio básico de la gestión pública municipal.

Bajo ese contexto, se recomienda implementar acciones para otorgar al total de las viviendas del Municipio el referido servicio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4169/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4170/14 de fecha 24 de octubre de 2014, respectivamente.

Zonas de Riesgo Protegidas

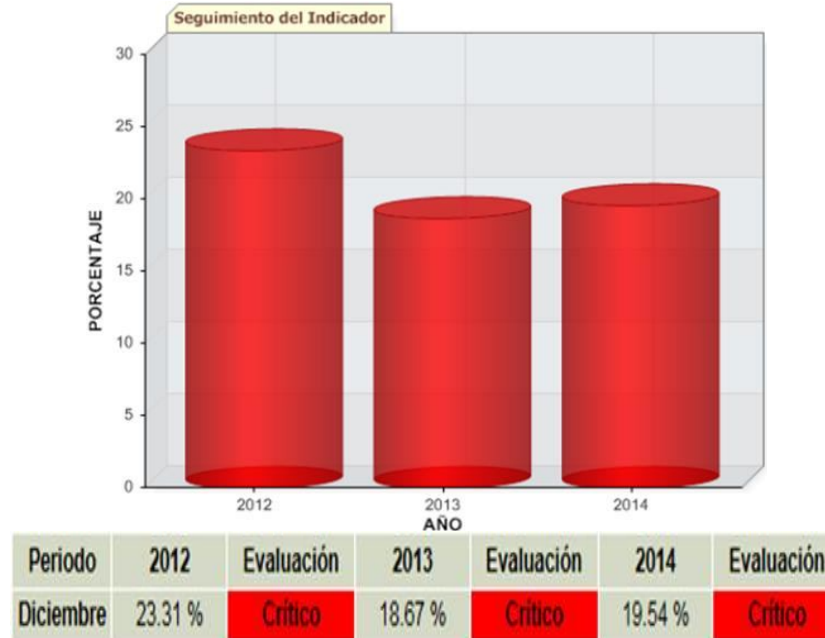


FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el desempeño en este indicador fue de **Adecuado**, debido a que el Ayuntamiento instrumentó mecanismos de protección al total de las zonas de riesgo identificadas en su territorio. Cabe mencionar que por tercer año consecutivo, ha permanecido en este nivel positivo de calificación. Por lo anterior, se recomienda que el Consejo Municipal de Protección Civil o su equivalente, mantenga las acciones de salvaguarda en sus áreas afectables mediante programas de prevención de riesgos geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios, entre otros, a fin de disminuir los daños probables a los habitantes del Municipio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4169/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4170/14, ambos de fecha 24 de octubre de 2014.

Autonomía Financiera



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

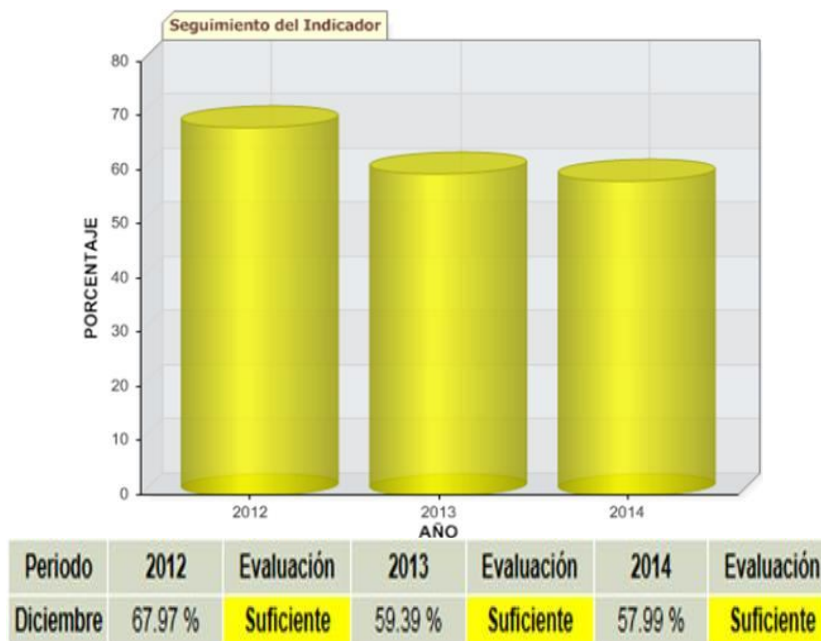
Para el ejercicio fiscal 2014 el desempeño de este indicador fue de **Crítico**, debido a que la entidad municipal mantiene poca capacidad para generar sus propios ingresos. Así mismo, por tercer año consecutivo ha obtenido este nivel negativo de desempeño, lo cual pone de manifiesto que las acciones establecidas no contribuyen a captar mayores recursos para dar respuesta a las necesidades o demandas presentes y futuras de la población.

En ese orden de ideas, se recomienda diseñar políticas públicas que permitan incrementar la recaudación de los ingresos propios municipales.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2758/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4169/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5899/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2759/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4170/14 y

OSFEM/AEEP/SEPM/5900/14 de fechas 19 de agosto, 24 de octubre y 26 de noviembre de 2014, respectivamente.

Tasa de Recaudación del Impuesto Predial



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

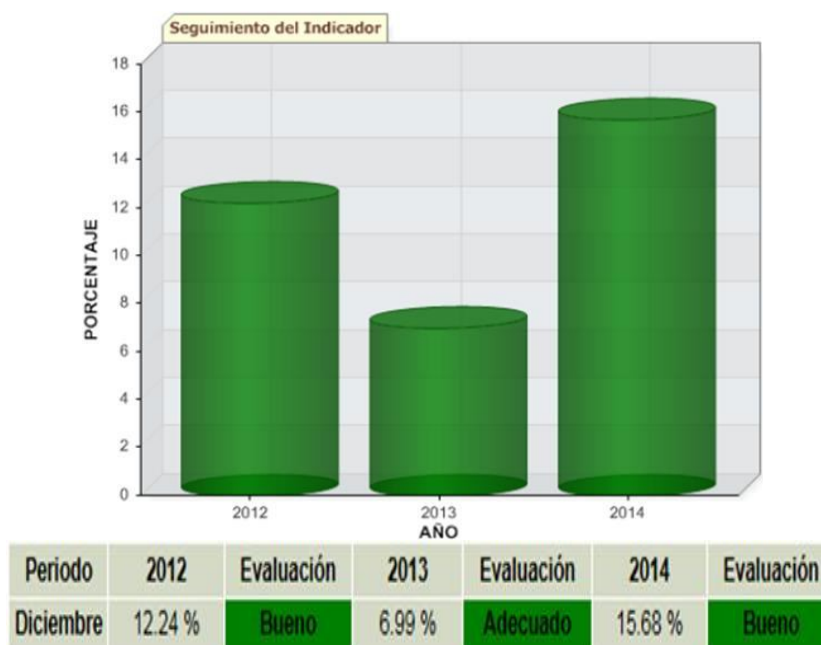
Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 se obtiene que el desempeño en este indicador fue de **Suficiente**, al captar el Ayuntamiento el 57.99 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón del Impuesto Predial. Es importante mencionar que por tercer año consecutivo obtiene este nivel intermedio de evaluación.

Por lo anterior, se recomienda gestionar acciones para eficientar la recaudación por concepto de Impuesto Predial y aumentar esta calificación.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2758/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4169/14 y OSFEM/

AEEP/SEPM/5899/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2759/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4170/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5900/14 de fechas 19 de agosto, 24 de octubre y 26 de noviembre de 2014, respectivamente.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el desempeño en este indicador fue de **Bueno**, ya que el ingreso financiero captado por el Ayuntamiento está comprometido en un 15.68 por ciento al pago de la deuda a corto plazo, lo cual originó que disminuyera de calificación con relación al ejercicio 2013, al disponer en mayor cuantía de la liquidez de sus ingresos para la amortización de su endeudamiento.

En ese sentido, se recomienda mejorar las políticas públicas establecidas para la atención oportuna de los pasivos.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones

números OSFEM/AEEP/SEPM/2758/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4169/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5899/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2759/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4170/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5900/14 de fechas 19 de agosto, 24 de octubre y 26 de noviembre de 2014, respectivamente.

Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública



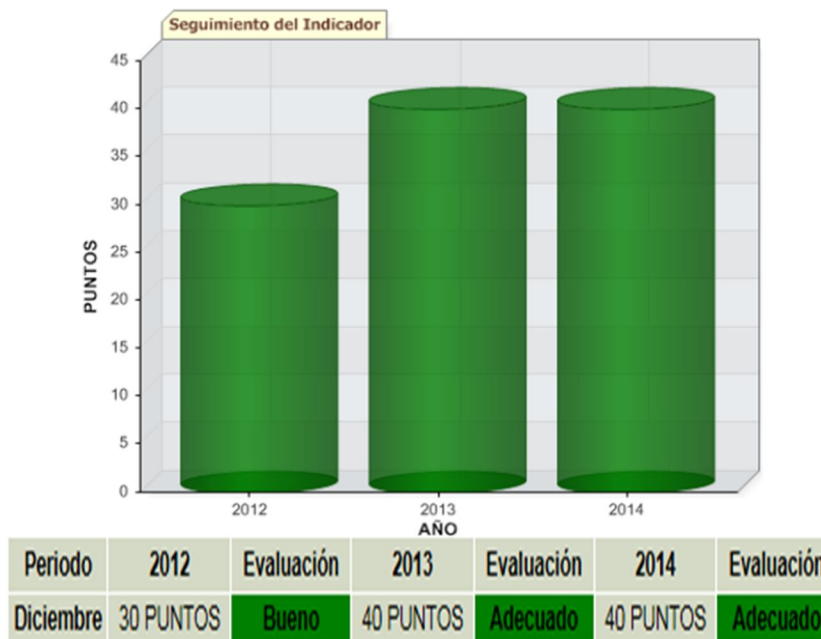
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 se obtiene que el desempeño en este indicador fue de **Adecuado**, debido a que el tiempo promedio en que el cuerpo de seguridad pública municipal responde a las emergencias fue de 3.46 minutos. Es de destacar que por tercer año consecutivo la entidad fiscalizable alcanza este nivel positivo de evaluación respecto a los parámetros del indicador.

En razón de lo anterior, se recomienda continuar implementando acciones a efecto de atender con prontitud actos delictivos en contra de la integridad física y patrimonial de la población.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2758/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4169/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5899/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2759/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4170/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5900/14 de fechas 19 de agosto, 24 de octubre y 26 de noviembre de 2014, respectivamente.

Documentos para el Desarrollo Institucional

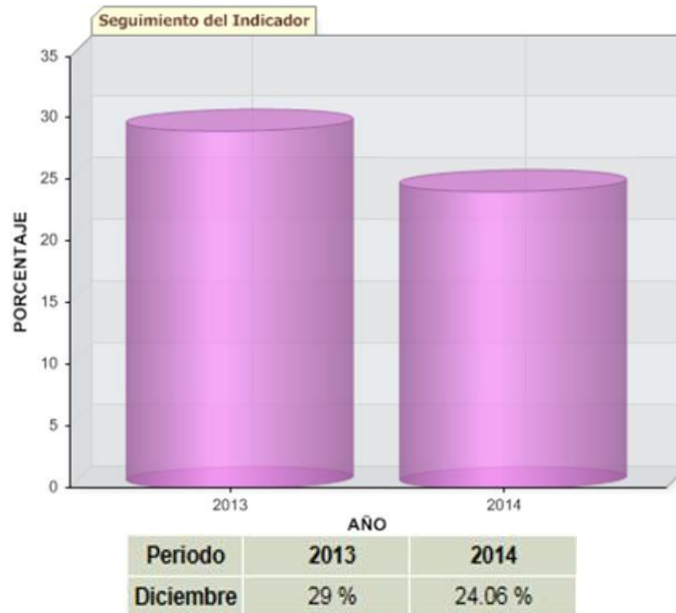


FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que la calificación alcanzada en este rubro fue de **Adecuado**, toda vez que el Ayuntamiento informó que cuenta con el reglamento interior, manuales de organización y de procedimientos, así como del organigrama. Cabe resaltar que por tercer año consecutivo la entidad fiscalizable obtuvo un nivel positivo de evaluación. Por lo anterior, se recomienda mantener vigentes los referidos documentos administrativos básicos para el desempeño de una eficiente gestión pública municipal.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4169/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4170/14, ambos de fecha 24 de octubre de 2014.

Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 se obtiene que el Ayuntamiento destinó el 24.06 por ciento del total de ingresos propios al rubro de asistencia social. Cabe mencionar que en comparación con el año 2013 la entidad municipal disminuyó el porcentaje de recursos destinados al Sistema Municipal DIF. Por lo anterior, se recomienda mantener las políticas públicas implementadas a fin de continuar apoyando al referido programa.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2758/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4169/14 y OSFEM/



AEEP/SEPM/5899/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2759/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4170/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5900/14 de fechas 19 de agosto, 24 de octubre y 26 de noviembre de 2014, respectivamente.



EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS



Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Ayuntamiento identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó a los siguientes 11 programas: 04 01 01 “Seguridad Pública”, 06 01 02 “Fortalecimiento de los Ingresos”, 06 01 04 “Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo”, 06 02 02 “Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda”, 06 02 04 “Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores”, 09 01 01 “Empleo”, 09 04 01 “Modernización Industrial”, 09 04 04 “Modernización Comercial”, 10 03 01 “Suelo”, 10 03 02 “Vivienda” y 10 04 01 “Energía”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Ayuntamiento de Atlacomulco en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:



Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
04 01 01	Programa	Seguridad Pública (Siete proyectos)	
04 01 01 01	Subprograma	Prevención de la Delincuencia y Mantenimiento del Orden Público	
04 01 01 01 01	Proyectos	Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito	103.92
04 01 01 01 02		Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública	100.00
04 01 01 01 03		Formación Profesional Especializada a Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública	80.00
04 01 01 02	Subprograma	Prevención del Delito	
04 01 01 02 01	Proyecto	Vinculación, Prevención y Denuncia Social	90.48
04 01 01 03	Subprograma	Control Vehicular y Orden Vial	
04 01 01 03 03	Proyectos	Educación Vial	No programado
04 01 01 03 04		Mantenimiento y Dispositivos para el Control del Tránsito y Orden Vial	100.00
04 01 01 05	Subprograma	Infraestructura Municipal para la Seguridad Pública	
04 01 01 05 01	Proyecto	Infraestructura para la Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil	100.00

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
06 01 02	Programa	Fortalecimiento de los Ingresos (Dos proyectos)	
06 01 02 01	Subprograma	Recaudación, Control y Fiscalización de Ingresos	
06 01 02 01 01	Proyecto	Captación y Recaudación de Ingresos	100.00
06 01 02 04	Subprograma	Tesorería	
06 01 02 04 01	Proyecto	Registro y Control de Caja y Tesorería	79.93
06 01 04	Programa	Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo (Un proyecto)	
06 01 04 01	Subprograma	Fomento a la Inversión Social y Privada	
06 01 04 01 01	Proyecto	Formulación y Evaluación de Proyectos Rentables	No programado
06 02 02	Programa	Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda (Un proyecto)	
06 02 02 01	Subprograma	Servicio de la Deuda Pública	
06 02 02 01 02	Proyecto	Amortización de la Deuda	50.00
06 02 04	Programa	Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores (Dos proyectos)	
06 02 04 01	Subprograma	Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores	
06 02 04 01 01	Proyectos	Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores	73.88
06 02 04 01 02		Pasivos por Contratación de Créditos	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
09 01 01	Programa	Empleo (Dos proyectos)	
09 01 01 02	Subprograma	Fomento a la Creación del Empleo	
09 01 01 02 02	Proyectos	Colocación de Trabajadores Desempleados	92.22
09 01 01 02 03		Fomento para el Autoempleo	No programado
09 04 01	Programa	Modernización Industrial (Dos proyectos)	
09 04 01 01	Subprograma	Promoción y Fomento Empresarial	
09 04 01 01 02	Proyectos	Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa	81.82
09 04 01 01 03		Fortalecimiento a la Competitividad	No programado
09 04 04	Programa	Modernización Comercial (Dos proyectos)	
09 04 04 01	Subprograma	Comercio	
09 04 04 01 01	Proyecto	Modernización del Comercio Tradicional	88.69
09 04 04 02	Subprograma	Abasto	
09 04 04 02 02	Proyecto	Vinculación Productiva	83.33

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
10 03 01	Programa	Suelo (Un proyecto)	
10 03 01 02	Subprograma	Regulación de la Tenencia de la Tierra	
10 03 01 02 01	Proyecto	Regularización de Predios	No programado
10 03 02	Programa	Vivienda (Un proyecto)	
10 03 02 01	Subprograma	Mejoramiento de la Vivienda	
10 03 02 01 01	Proyecto	Mejoramiento de la Vivienda	25.00
10 04 01	Programa	Energía (Cuatro proyectos)	
10 04 01 01	Subprograma	Electrificación	
10 04 01 01 01	Proyectos	Planeación de los Servicios de Electrificación	No programado
10 04 01 01 02		Ahorro de Energía	No programado
10 04 01 01 06		Infraestructura y Equipamiento para Electrificación Municipal	50.00
10 04 01 02	Subprograma	Alumbrado Público	
10 04 01 02 01	Proyecto	Alumbrado Público	98.40

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en los cuadros anteriores el Ayuntamiento muestra, tanto incumplimiento como rebase del cien por ciento en los proyectos ejecutados en el ejercicio 2014, así como la no programación de otros, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.



Los resultados de la evaluación al cumplimiento de los programas le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2758/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4169/ 14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5899/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2759/14, OSFEM/AEEP/SEPM/ 4170/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5900/14 de fechas 19 de agosto, 24 de octubre y 26 de noviembre de 2014, respectivamente.



EVALUACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL



Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar por segundo año consecutivo la Mejora Regulatoria Municipal verificando el cumplimiento que el Ayuntamiento brindó al artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento, con la finalidad de proporcionar una base, en la cual la entidad pueda establecer sus políticas públicas a fin de fomentar el desarrollo socioeconómico y la competitividad en su territorio.

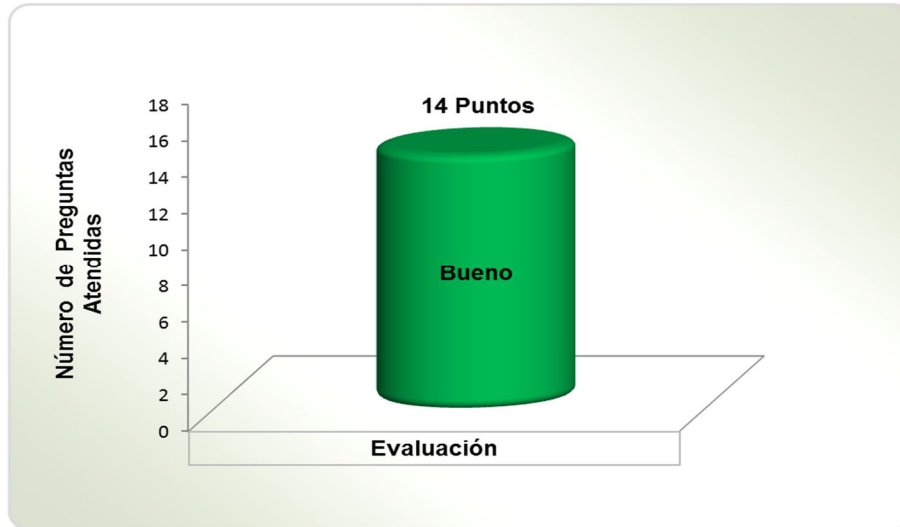
Para llevar a cabo esa segunda revisión, el OSFEM emitió al Ayuntamiento de Atlacomulco un requerimiento de información en materia de Mejora Regulatoria, mismo que fue formulado con 17 aspectos, basados en la normatividad aplicable en este rubro.

Con la documental remitida, la Auditoría Especial de Evaluación de Programas procedió a su análisis, a fin de emitir el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/ SEPM/2758/14 de fecha 19 de agosto de 2014, en el cual la entidad obtuvo un nivel de desempeño de **Bueno** con las siguientes:

Recomendaciones

1. En sesión de Cabildo aprobar el Programa de Mejora Regulatoria 2014.
2. Elaborar el Estudio de Impacto Regulatorio.
3. Concluir el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014, debido a que el presentado carece de firmas y/o sellos que garanticen su validez.

Resultado de la Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La entidad municipal mostró evidencia de dar cumplimiento a la mayoría de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria, por lo que se recomienda implementar acciones para alcanzar el máximo nivel de desempeño.



PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL



Evaluación de Protección Civil Municipal

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó dar seguimiento a la evaluación de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales para el ejercicio 2014, derivado de las necesidades de seguridad en materia de protección civil por los acontecimientos naturales o antrópicos que han afectado a la población e infraestructura, con la finalidad de hacer recomendaciones a los Ayuntamientos para que den respuesta a las demandas de la sociedad ante la existencia de áreas afectables dentro de su territorio, así como para prevenir, bajo su análisis y estudio, los fenómenos perturbadores que se presentan.

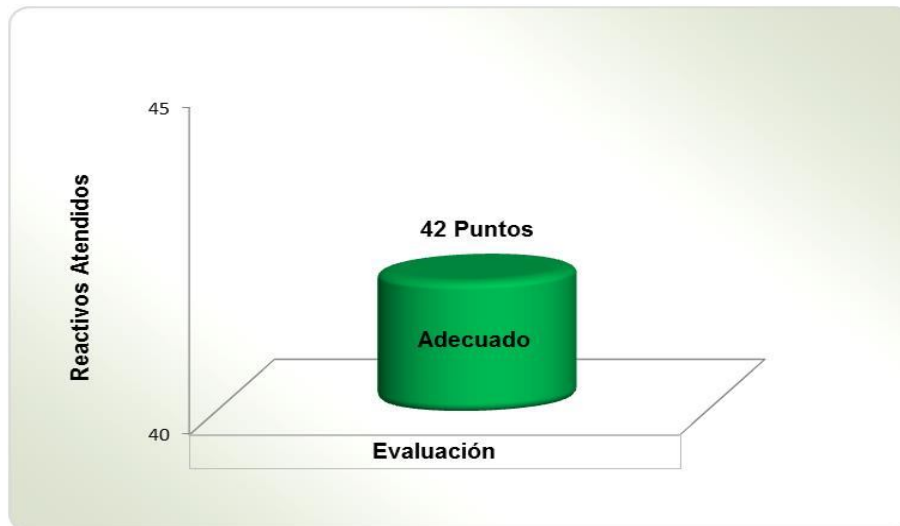
Dicho seguimiento se llevó a cabo mediante un cuestionario denominado Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales que constó de 45 reactivos divididos en tres aspectos, los cuales fueron “Estructura y Funcionamiento Municipal”, “Programas y Planes Operativos” y “Atlas de Riesgos Municipal”; lo anterior, en apego a las disposiciones jurídicas que regulan lo referente a protección civil como la Ley Orgánica Municipal y el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.

Con la revisión de la información del Ayuntamiento de Atlacomulco, el Órgano Técnico de la Legislatura emitió el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2174/14 de fecha 21 de abril de 2014, obteniendo una evaluación de **Suficiente**.

Aunado a lo anterior, en el primer trimestre de 2014 el OSFEM también emitió el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/2759/14 de fecha 19 de agosto de 2014, dirigido a la Contraloría Interna Municipal, a fin de que realizara las acciones necesarias, por ser la autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal.

Finalmente, a través de los Oficios PM/ST/0815/06/2014 y 493/010/2014 la entidad fiscalizable remitió mayor documental que señala el avance en este rubro, con lo que el Órgano Técnico de la Legislatura realizó una segunda revisión en el ejercicio 2014, dándole a conocer el resultado mediante el Oficio de Seguimiento de Evaluación número OSFEM/AEEP/SEPM/5143/14 de fecha 05 de noviembre de 2014, en el cual obtuvo el nivel de desempeño siguiente:

Resultado de la Evaluación de Protección Civil Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Por lo anterior, se recomienda que para un adecuado desempeño en materia de Protección Civil, se efectúen las siguientes:

Recomendaciones

En Materia de Estructura y Funcionamiento Municipal de Protección Civil

1. Aprobar en sesión de cabildo y dar seguimiento a la implementación del servicio profesional de carrera para el personal de Bomberos y Protección Civil de la entidad.



En Materia de Programas y Planes Operativos

2. Detallar dentro de los subprogramas de prevención, auxilio y recuperación de los planes operativos, las actividades específicas a realizar para cada fenómeno perturbador por parte de la Coordinación Municipal de Protección Civil.
3. Elaborar en cada inmueble ocupado por el Ayuntamiento, su Programa de Protección Civil.
4. Remitir a la Dirección General de Protección Civil, los Programas de Protección Civil para su registro.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Municipio de Atlacomulco		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	Revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto y Funcional).	Sí	Presenta diferencia en los estados presupuestarios.



Municipio de Atlacomulco		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Sí	El saldo en bancos de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF, no corresponde con lo registrado en el ingreso recaudado menos el egreso pagado.
15. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	
16. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	Sí	
17. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Sí	
18. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables.	Sí	



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Municipio de Atlacomulco			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SÍ	NO	
1. Estado de Situación Financiera.	Sí		
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.	Sí		
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.	Sí		
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.	Sí		
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	Sí		
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	Sí		
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	Sí		
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	Sí		
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.	Sí		
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	Sí		Publicó al cuarto trimestre.
12. Normas para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	Sí		Publicó al cuarto trimestre.
13. Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	Sí		Publicó al cuarto trimestre.
14. Normas para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.	Sí		Publicó al cuarto trimestre.



Municipio de Atlacomulco			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
15. Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.		No	
16. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	Sí		Publicó al cuarto trimestre.
17. Normas para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.	Sí		
18. Norma y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.	Sí		Publicó al cuarto trimestre.
19. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	



CUMPLIMIENTO DEL INFORME DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 REPORTADO EN EL SISTEMA DEL FORMATO ÚNICO

Municipio de Atlacomulco		
Cumplimiento de la Información reportada de la operación de los recursos del ramo 33 a través del Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Cumplió	
	Formato Gestión de Proyectos	Formato Nivel Financiero
Publicación de la aplicación de los recursos FISMDF.	Sí	No
Publicación de la aplicación de los recursos FORTAMUNDF.	Sí	No

Municipio de Atlacomulco			
Recurso	Ingreso		Diferencia
	Gaceta del Gobierno	Sistema de Formato Único	
	(Miles de pesos)		
FISMDF	35,466.5		35,466.5
FORTAMUNDF	49,677.1		49,677.1

En términos de los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban. En cumplimiento del artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió la “Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros”, publicada el 4 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.



De acuerdo con los Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33 publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se observó que el informe del ejercicio de los recursos de FIS MDF y FORTAMUNDF no se publicó en los formatos de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Formato Único.

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA**

Municipio de Atlacomulco		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	El anexo al Estado de Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	En el Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo se detectó que la entidad presenta saldo en la cuenta de efectivo.	Verificar que se haya depositado el saldo en bancos, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.
3	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en servicios personales por pagar a corto plazo y proveedores por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
4	El incremento neto del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
5	La aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
6	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.	Al concluir la obra o al cierre del ejercicio, transferir el saldo de la cuenta construcciones en bienes del dominio público al resultado del ejercicio, para mostrar el resultado real de las operaciones de la entidad municipal, con base en el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56 del 24 de septiembre de 2013.
7	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de ejercicios anteriores.	Realizar la depuración de obras, de conformidad al artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56, del 24 de septiembre de 2013.
8	El saldo en bancos de los recursos FISMDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 3,444.1 miles de pesos.	Conciliar los registros, y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
9	El saldo en bancos de los recursos FORTAMUNDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 88.8 miles de pesos.	Conciliar los registros, y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.



Municipio de Atlacomulco		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
10	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CFE por 1,115.7 miles de pesos.	Formular la conciliación con este organismo y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
11	La nómina de mandos medios y superiores rebasa el tabulador de los niveles salariales recomendado por la LVIII Legislatura del Estado de México.	Verificar que las remuneraciones de los servidores públicos del municipio se ajusten a los catálogos generales de puestos y tabuladores de remuneraciones aprobados por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial y cumplir con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 36, del 25 de febrero de 2014; y con el artículo 289 párrafo 4, 5 y 6 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
12	En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.	Implementar las acciones preventivas, de tal manera que se realicen conciliaciones periódicas con los organismos descentralizados y con el municipio, para que en lo sucesivo no se presente la inconsistencia, con base en los artículos 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados DIF; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
13	El porcentaje de asignación de recursos del municipio al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no corresponde con lo establecido en el decreto de creación núm. 142.	Implementar las acciones correspondientes para que el municipio otorgue al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte el subsidio de acuerdo con el decreto de creación.
14	La información financiera, presupuestal y el inventario publicados en la página web de la entidad no se encuentran completos.	Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
15	El informe de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en los formatos de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Sistema de Formato Único (SFU).	Publicar la información financiera y presupuestal de conformidad con el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, Capítulo Cuarto de la Información Relativa al Ejercicio Presupuestario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- El incremento neto del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo
- El Informe Anual de Construcciones en Proceso revela obras del dominio público y de ejercicios anteriores.



- Diferencia en recursos FISM y FORTAMUNDF del Estado Analítico de Ingresos Presupuestales con su aplicación y el saldo de su cuenta bancaria.
- En el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.
- El porcentaje de asignación de recursos del municipio al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no corresponde con lo establecido en el decreto de creación.

La contraloría del municipio de Atlacomulco, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda, porque las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del presidente municipal, como superior jerárquico.



PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Municipio de Atlacomulco					
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales					
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014					
(Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe Determinado	Observaciones Solventadas por la Entidad	Importe Solventado por la Entidad	Observaciones No Solventadas	Importe No Solventado
2	100.0	0	10.0	2	90.0

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Observaciones.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

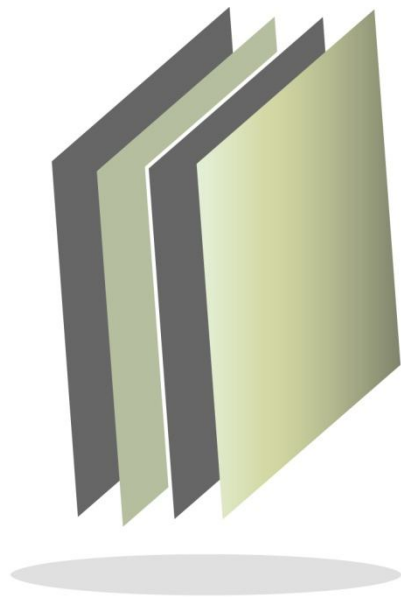
Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Viviendas con Servicio de Recolección de Basura	La entidad municipal brindó el servicio de recolección de basura al 8.80 por ciento de las viviendas de su territorio.	Implementar acciones para otorgar al total de las viviendas del Municipio el servicio de recolección de basura.
2	Autonomía Financiera	Se presentó una baja representatividad de los ingresos ordinarios con relación al total de ingresos.	Diseñar políticas públicas que contribuyan a incrementar la recaudación de los ingresos propios municipales, logrando la autonomía financiera del Ayuntamiento.
3	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	El Ayuntamiento mostró ineficacia e ineficiencia en el cumplimiento de metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La contraloría del municipio de Atlacomulco, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



**Organismo Descentralizado DIF de
Atacomulco**



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	115
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	116
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	147
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	165



PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el 15 de julio de 1985 se crea el organismo descentralizado DIF de Atlacomulco, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE ATLACOMULCO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del organismo descentralizado DIF de Atlacomulco, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado DIF para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión fue efectuada considerando las, Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
 - f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
 - g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
 - h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.



- i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
 5. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
 6. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
 7. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) y Comisión Federal de Electricidad (CFE).
 8. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
 9. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado DIF de Atlacomulco, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado DIF de Atlacomulco, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Organismo Descentralizado DIF de Atlacomulco (Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	17,590.0	16,247.7	17,590.0	16,432.8
Informe Mensual Diciembre	17,590.0	16,247.7	17,590.0	16,432.8
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



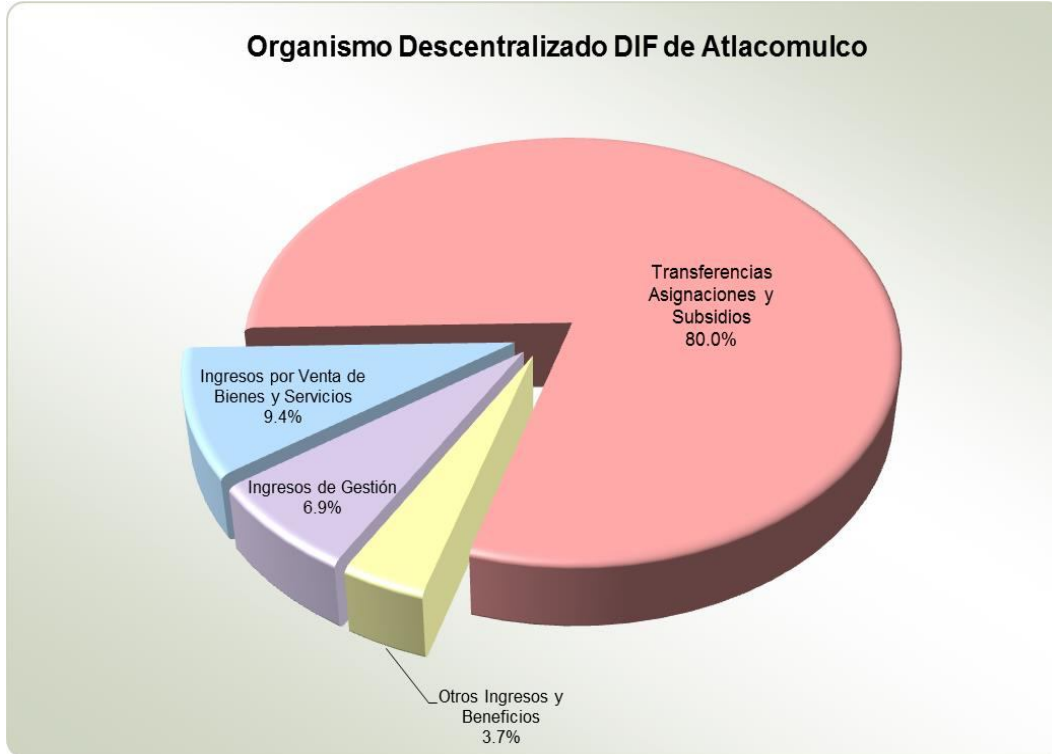
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Atacomulco										
(Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones										
Traslados de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente	25.3	144.0	144.0	43.5			- 100.5	- 69.8	18.2	71.9
Aprovechamientos de Tipo Corriente			1,082.3	1,082.3	1,082.3				1,082.3	
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	1,515.5	3,887.1	1,982.1	1,519.0	- 1,905.0	- 49.0	- 463.1	- 23.4	3.5	0.2
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11,924.0	12,175.1	12,997.8	12,997.8	822.7	6.8			1,073.8	9.0
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
GIS										
FEFOM										
Remanentes GIS										
Remanentes PAGM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11,924.0	12,175.1	12,997.8	12,997.8	822.7	6.8			1,073.8	9.0
Otros Ingresos y Beneficios	752.9	1,383.8	1,383.8	605.1			- 778.7	- 56.3	- 147.8	- 19.6
Ingresos Financieros		0.3	0.3				- 0.3	- 100.0		
Ingresos Extraordinarios	3.6	128.5	128.5	8.5			- 120.0	- 93.4	4.9	136.1
Otros Ingresos y Beneficios Varios	749.3	1,255.0	1,255.0	596.6			- 658.4	- 52.5	- 152.7	- 20.4
Total	14,217.7	17,590.0	17,590.0	16,247.7			- 1,342.3	- 7.6	2,030.0	12.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

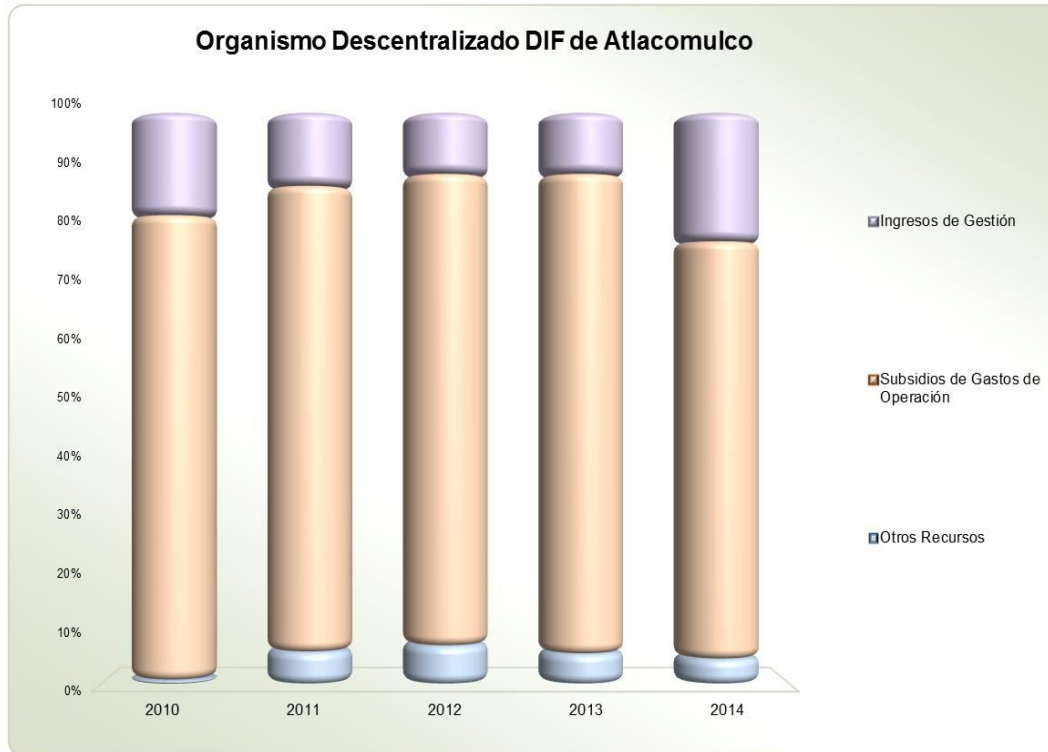
**COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS**

Organismo Descentralizado DIF de Atlacomulco					
(Miles de pesos)					
Concepto	Ingresos Recaudados				
	2010	2011	2012	2013	2014
Ingresos de Gestión	2,317.7	1,742.0	1,494.2	1,540.8	2,644.8
Subsidios de Gastos de Operación	10,429.5	10,975.5	11,364.9	11,924.0	12,997.8
Otros Recursos	92.3	757.6	925.1	752.9	605.1
Total	12,839.5	13,475.1	13,784.2	14,217.7	16,247.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

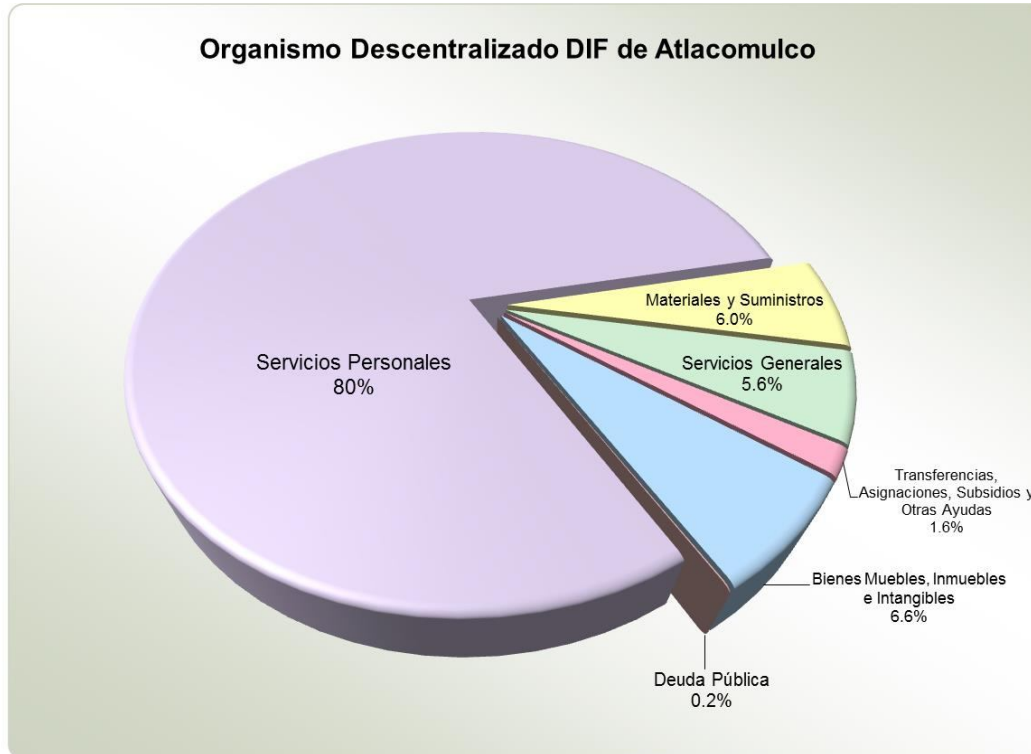
Organismo Descentralizado DIF de Atacomulco (Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	11,995.7	14,389.2	13,859.2		74.1	13,084.9	13,159.1	- 530.0	- 3.7	- 700.1	- 5.1	1,163.4	9.7
Materiales y Suministros	1,098.2	1,403.7	1,168.7		20.2	967.0	987.2	- 235.0	- 16.7	- 181.4	- 15.5	- 111.0	- 10.1
Servicios Generales	853.9	1,321.2	1,053.5		9.6	911.4	921.0	- 267.7	- 20.3	- 132.5	- 12.6	67.1	7.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	129.1	205.0	269.0			268.9	268.9	64.0	31.2	- 0.1		139.8	108.3
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4.3	142.5	1,111.2			1,088.1	1,088.1	968.7	679.8	- 23.1	- 2.1	1,083.8	25,205.6
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	3.6	128.5	128.5			8.5	8.5			- 120.0	- 93.4	4.9	135.6
Total	14,084.6	17,590.0	17,590.0		104.0	16,328.9	16,432.8			- 1,157.2	- 6.6	2,348.2	16.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

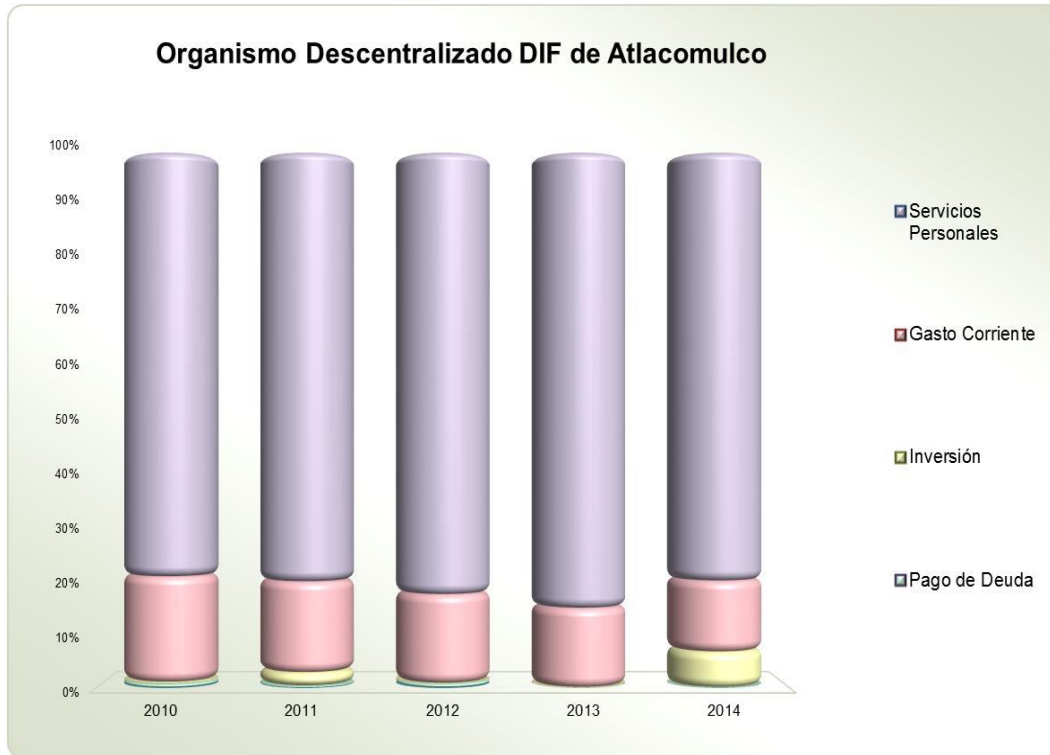
**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

Organismo Descentralizado DIF de Atlacomulco					
(Miles de pesos)					
Concepto	Egresos Ejercido				
	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	10,000.7	10,912.5	11,692.9	11,995.7	13,159.1
Materiales y Suministros	1,170.1	1,120.5	1,051.1	1,098.2	987.2
Servicios Generales	703.1	897.1	912.1	853.9	921.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	608.5	290.4	380.9	129.1	268.9
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	37.8	334.7	4.0	4.3	1,088.1
Inversión Pública					
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	92.3	47.3	112.2	3.6	8.5
Total	12,612.4	13,602.5	14,153.2	14,084.6	16,432.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

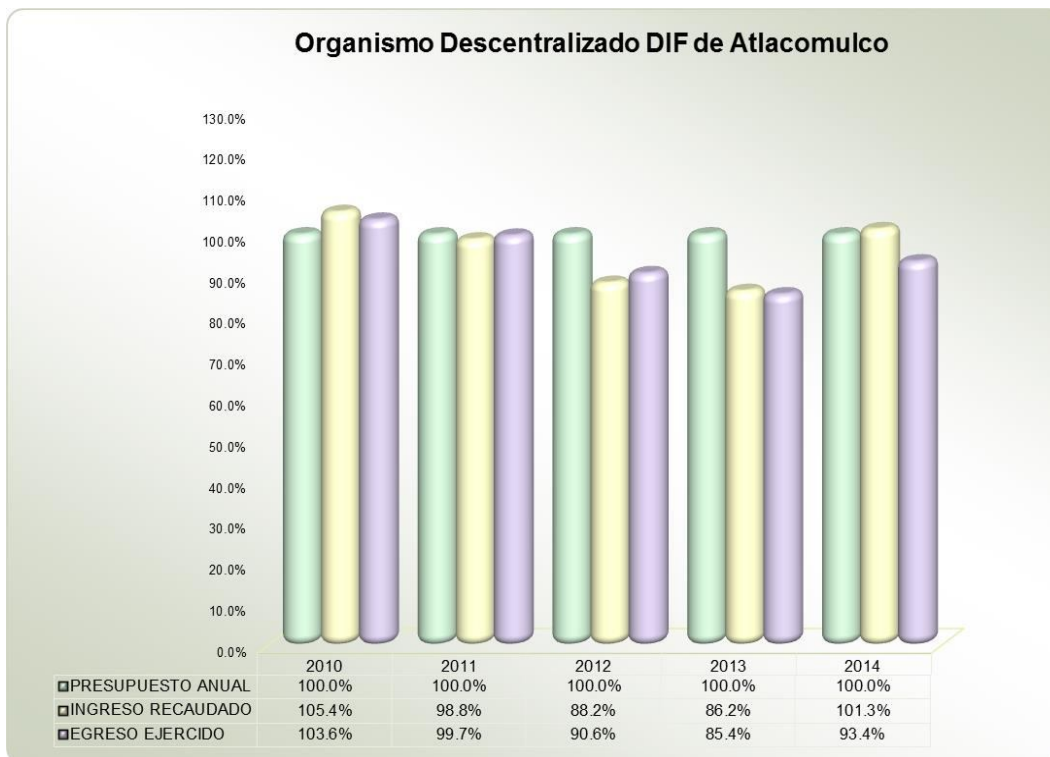
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Organismo Descentralizado DIF de Atlatomulco (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	17,319.0	16,350.3		104.0	15,232.3	15,336.2	-1,014.1	-6.2
Gasto de Capital	142.5	1,111.2			1,088.1	1,088.1	-23.1	-2.1
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	128.5	128.5			8.5	8.5	-120.0	-93.4
Total	17,590.0	17,590.0		104.0	16,328.9	16,432.8	-1,157.2	-6.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014**

Dependencia General		Organismo Descentralizado DIF de Atlacomulco						Variación	
		(Miles de pesos)						Ejercido - Modificado	
		Egresos						Absoluta	%
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹		
A00	Presidencia	1,796.8	897.0		74.1	816.1	890.2	-6.8	-0.8
B00	Dirección General	13,302.0	14,221.6		29.8	13,388.6	13,418.4	-803.2	-5.6
C00	Tesorería	2,042.0	2,021.7			1,723.9	1,723.9	-297.8	-14.7
G00	Contraloría Interna	449.2	449.8			400.3	400.3	-49.4	-11.0
Total		17,590.0	17,590.0		104.0	16,328.9	16,432.8	-1,157.2	-6.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Organismo Descentralizado DIF de Atlacomulco									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	1	5	1	3	1		30,015	17,562	59
B00 Dirección General	18	157	51	59	32	15	1,243,844	979,822	79
C00 Tesorería	1	1		1			17,590,000	16,432,837	93
G00 Contraloría Interna	1	1		1			2	2	100
Total	21	164	52	64	33	15	18,863,861	17,430,223	92

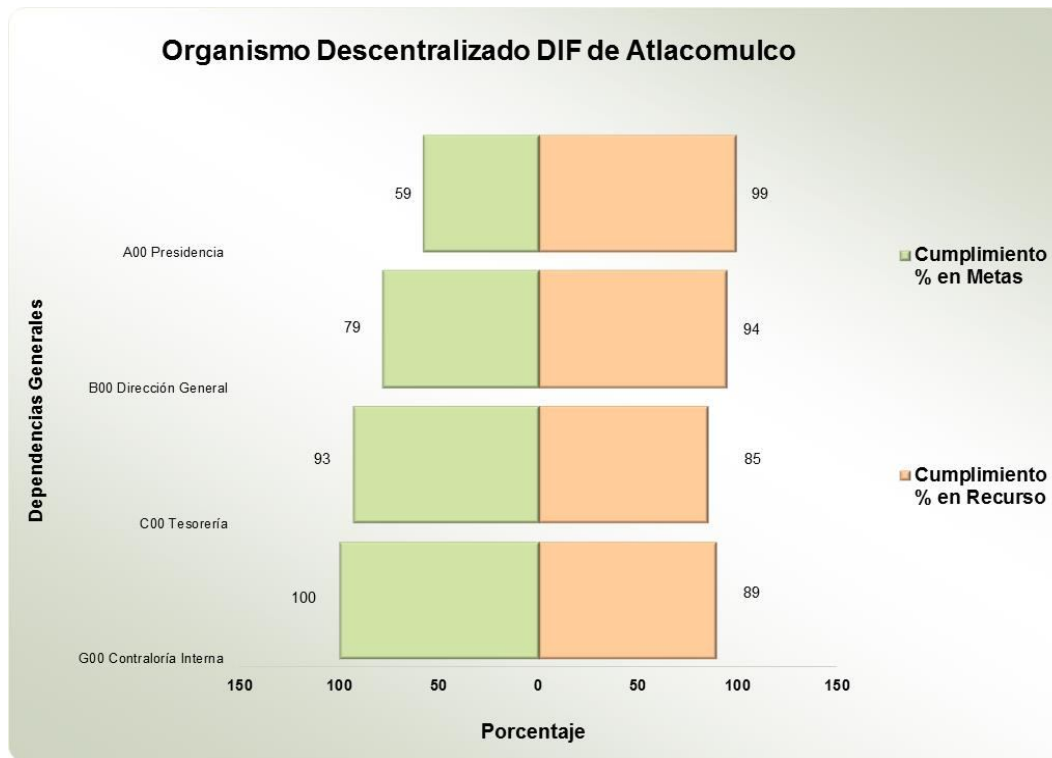
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

 Metas que representan un alto porcentaje respecto a lo programado.

 Metas que representan un bajo porcentaje respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas y otras con un porcentaje mayor respecto al egreso ejercido.

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014**

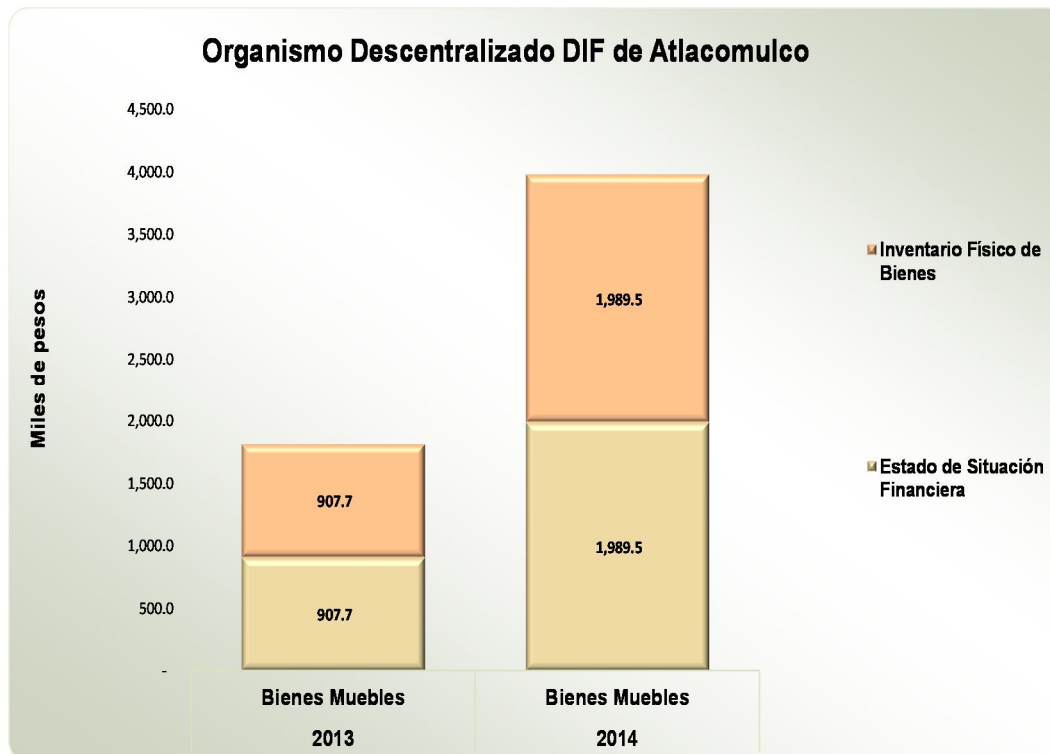
Organismo Descentralizado DIF de Atlacomulco									
(Miles de pesos)									
Función	Egresos						Variación Ejercido - Modificado		
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%	
05	Administración, Planeación y Control Gubernamental	449.2	449.8			400.3	400.3	-49.4	-11.0
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	2,042.0	2,021.7			1,723.9	1,723.9	-297.8	-14.7
07	Salud, Seguridad y Asistencia Social	15,098.8	15,118.6		104.0	14,204.7	14,308.6	-810.0	-5.4
Total		17,590.0	17,590.0		104.0	16,328.9	16,432.8	-1,157.2	-6.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

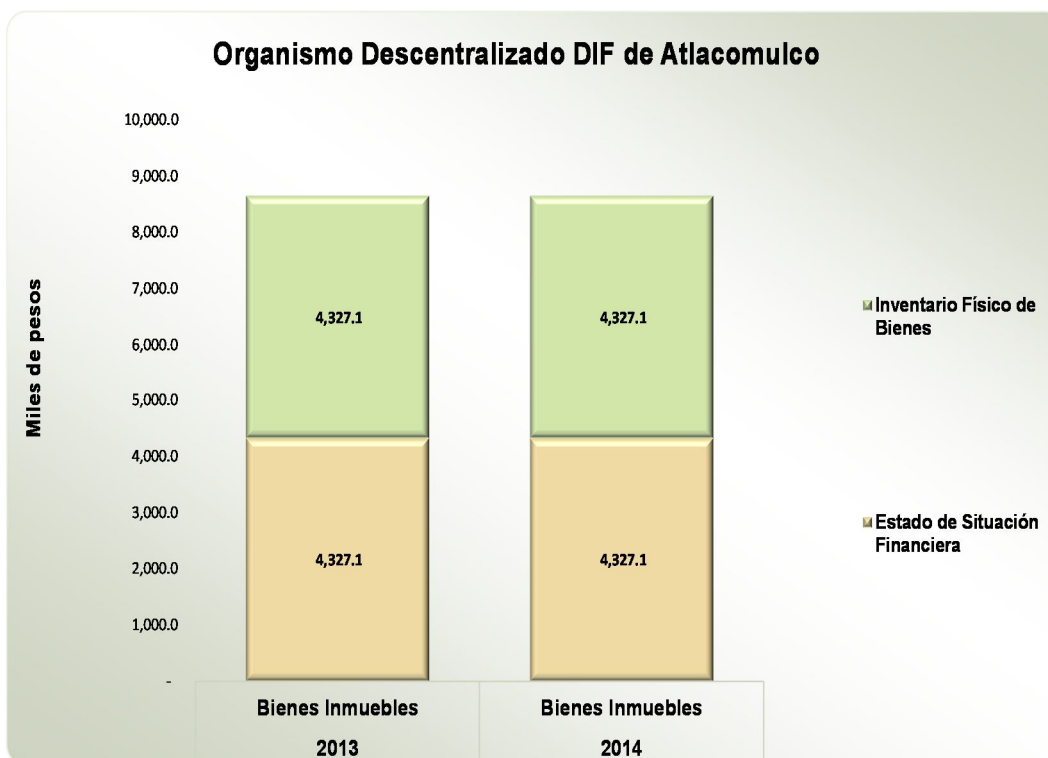
¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica una constante en la cuenta de bienes inmuebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes inmuebles.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado DIF de Atlacomulco							
Estado de Situación Financiera Comparativo							
Al 31 de Diciembre de 2014							
(Miles de pesos)							
Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013	Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Activo				Pasivo			
Circulante	118.5	166.7	- 48.2	Circulante	384.5	247.5	137.0
Efectivo y Equivalentes	117.7	165.4	- 47.7	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	384.5	247.5	137.0
Bancos/Tesorería	117.7	165.4	- 47.7	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	235.0	139.5	95.5
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.8	1.3	- 0.5	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	149.5	108.0	41.5
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	0.8	1.3	- 0.5				
				Total Pasivo	384.5	247.5	137.0
No Circulante	6,323.0	5,234.8	1,088.2				
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	4,327.1	4,327.1		Hacienda Pública / Patrimonio			
Edificios no Habitacionales	4,327.1	4,327.1		Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	2,203.4	2,203.4	
Bienes Muebles	1,989.5	907.7	1,081.8	Aportaciones	2,203.4	2,203.4	
Mobiliario y Equipo de Administración	192.4	192.4		Hacienda Pública / Patrimonio Generado	3,853.6	2,950.6	903.0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	103.7	103.7		Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	903.0	137.3	765.7
Equipo de Transporte	1,633.3	551.5	1,081.8	Resultados de Ejercicios Anteriores	2,950.6	2,813.3	137.3
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	60.1	60.1					
				Total Patrimonio	6,057.0	5,154.0	903.0
Activos Intangibles	6.4		6.4				
Licencias	6.4		6.4				
Total del Activo	6,441.5	5,401.5	1,040.0	Total del Pasivo y Patrimonio	6,441.5	5,401.5	1,040.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:

- Presenta cuentas que no son aplicables de acuerdo al Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Revela saldo en proveedores por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.



Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente proveedores por pagar a corto plazo.

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Analítico del Activo, Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Cambios en la Situación Financiera coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado DIF de Atlacomulco
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Ingresos y Otros Beneficios	16,239.2	14,214.1	2,025.1
Ingresos de la Gestión	2,644.8	1,540.8	1,104.0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	12,997.8	11,924.0	1,073.8
Otros Ingresos y Beneficios	596.6	749.3	- 152.7
Total de Ingresos y Otros Beneficios	16,239.2	14,214.1	2,025.1
Gastos y Otras Pérdidas	15,336.2	14,076.8	1,259.4
Gastos de Funcionamiento	15,067.3	13,947.7	1,119.6
Servicios Personales	13,159.1	11,995.7	1,163.4
Materiales y Suministros	987.2	1,098.1	- 110.9
Servicios Generales	921.0	853.9	67.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	268.9	129.1	139.8
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública			
Bienes Muebles e Intangibles			
Total de Gastos y Otras Pérdidas	15,336.2	14,076.8	1,259.4
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	903.0	137.3	765.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

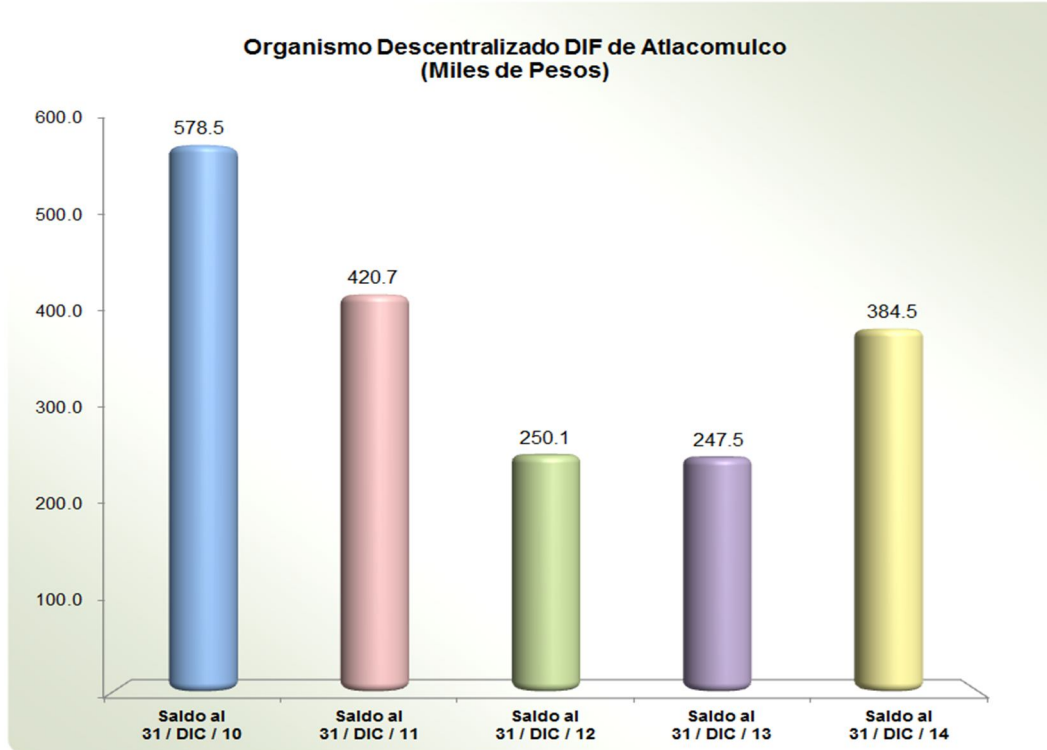


EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA

Organismo Descentralizado DIF de Atacomulco (Miles de pesos)					
Concepto	Saldo al 31/DIC/10	Saldo al 31/DIC/11	Saldo al 31/DIC/12	Saldo al 31/DIC/13	Saldo al 31/DIC/14
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	366.5	325.1	134.6	139.5	235.0
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	211.7	95.6	115.5	108.0	149.5
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.3				
Total	578.5	420.7	250.1	247.5	384.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda incremento 55.4 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente, en proveedores por pagar a corto plazo.

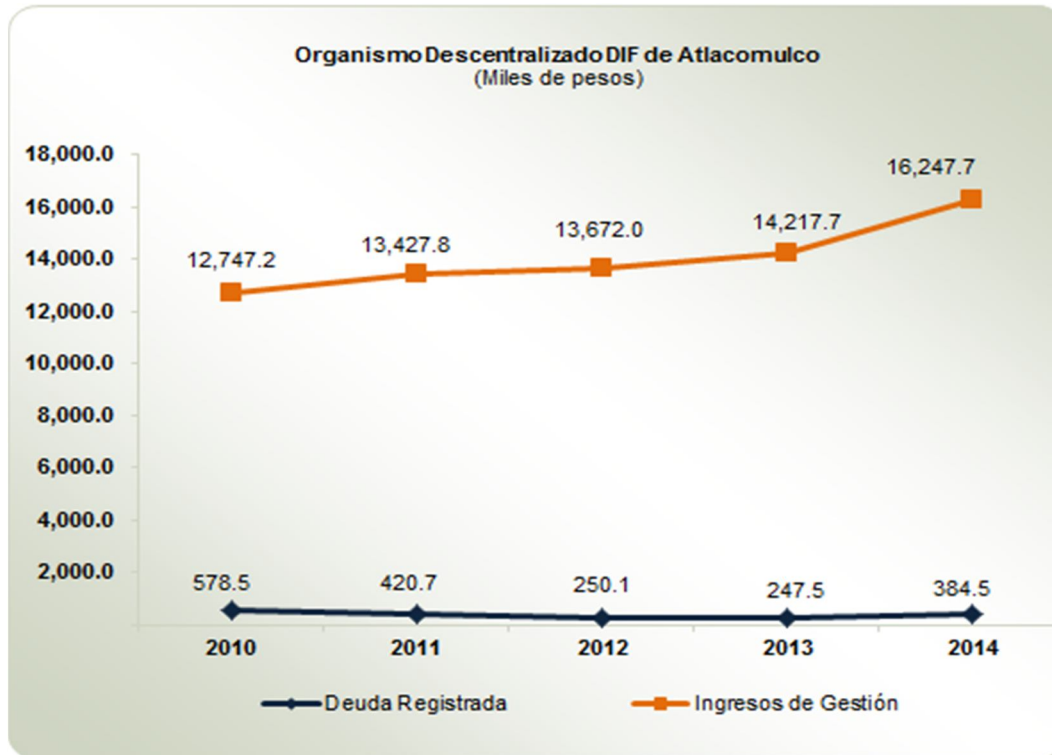
**PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN****Organismo Descentralizado DIF de Atacomulco**

(Miles de pesos)

Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2010	12,747.2	578.5		578.5	4.5
2011	13,427.8	420.7		420.7	3.1
2012	13,672.0	250.1		250.1	1.8
2013	14,217.7	247.5		247.5	1.7
2014	16,247.7	384.5		384.5	2.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM y CFE

Organismo Descentralizado DIF de Atlacomulco
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa	Diferencia
ISSEMYM	1.4		1.4
CFE			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado DIF de Atlacomulco, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 23 de junio de 2015.

El dictamen se presentó el 26 de agosto de 2015

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



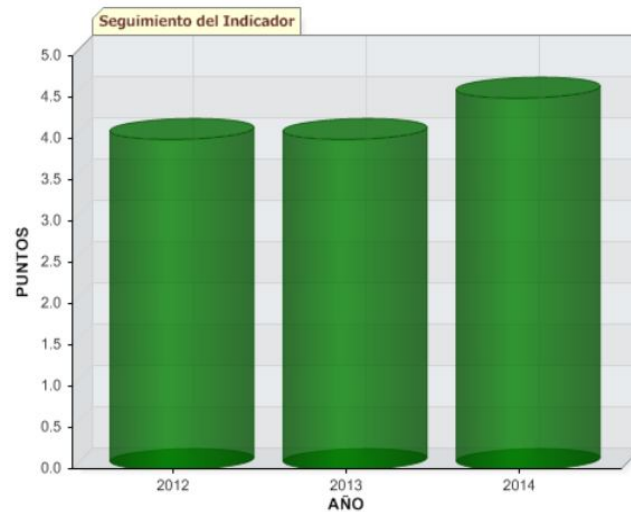
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

**Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores****Organismo Descentralizado DIF de Atlacomulco**

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	4.5	4	4	Adecuado	Bueno	Bueno
Focalización de Desayunos Escolares	100.00%	100.00%	93.23%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Atención Integral a los Adultos Mayores	100.00%	100.00%	100.00%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Atención a Personas Discapacitadas	100.00%	100.00%	100.00%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Productividad en Consultas Médicas	40.23%	58.30%	54.35%	Crítico	Insuficiente	Insuficiente
Atención Integral a la Madre Adolescente	100.00%	100.00%	100.00%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	2.37%	1.74%	1.81%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Documentos para el Desarrollo Institucional	40	40	40	Adecuado	Adecuado	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal

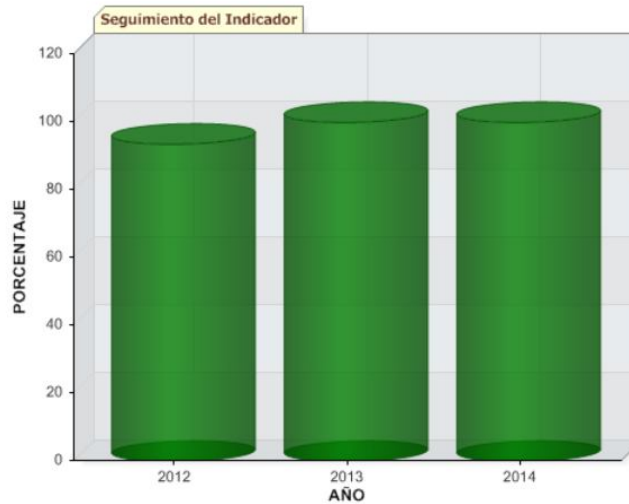


Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	4 PUNTOS	Bueno	4 PUNTOS	Bueno	4.5 PUNTOS	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio fiscal 2014 la evaluación obtenida en este indicador fue de **Adecuado** debido a que el Sistema Municipal DIF da cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, cabe resaltar que incrementó su evaluación con respecto al ejercicio 2013.

Focalización de Desayunos Escolares



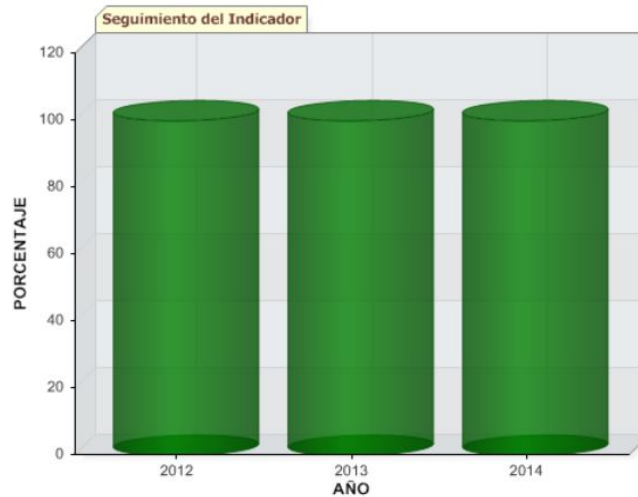
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	93.23 %	Adecuado	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el índice de desempeño de este Sistema Municipal DIF en la distribución del desayuno diario a niños con desnutrición o en riesgo de caer en ella, inscritos en escuelas públicas, presenta un resultado de **Adecuado** cumpliendo con la meta programada, motivo por el cual se le exhorta a permanecer en este nivel de evaluación.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4556/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4557/2014, ambos de fecha 24 de octubre de 2014.

Atención Integral a los Adultos Mayores



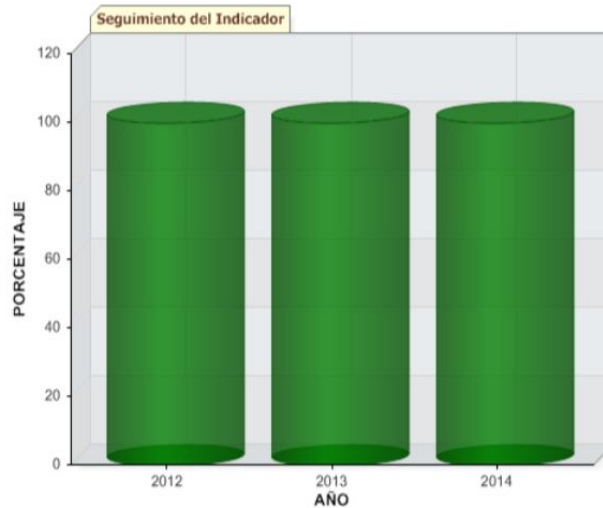
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el resultado obtenido en este indicador es de **Adecuado**, lo que significa que el Sistema Municipal DIF ha cumplido con los programas orientados a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, motivo por el cual se le exhorta a permanecer en este nivel de desempeño.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3642/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4556/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5578/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3643/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4557/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5579/2014 de fechas 22 de agosto, 24 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Atención a Personas Discapacitadas



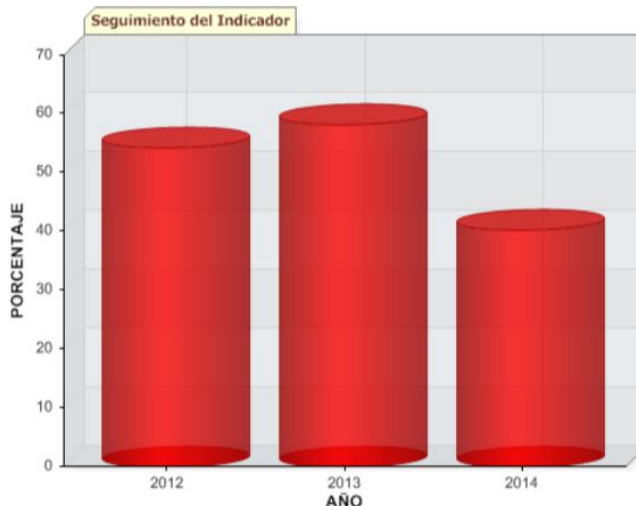
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 al igual que los dos ejercicios anteriores, indican que las acciones que este Sistema Municipal DIF lleva a cabo para promover la integración de personas con discapacidad a la vida productiva, obtuvieron un resultado de **Adecuado** en la evaluación de la gestión pública, por tal motivo se le exhorta a permanecer en este nivel de desempeño.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3642/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4556/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5578/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3643/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4557/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5579/2014 de fechas 22 de agosto, 24 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Productividad en Consultas Médicas



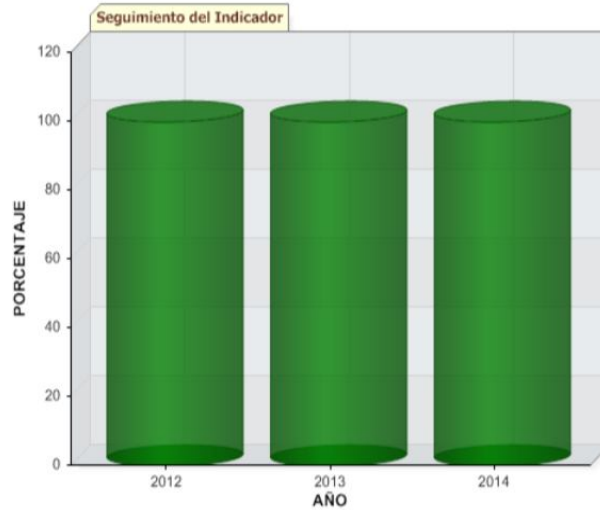
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	54.35 %	Insuficiente	58.3 %	Insuficiente	40.23 %	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El comportamiento que durante el ejercicio 2014 presenta este Sistema Municipal DIF en el otorgamiento de consultas médicas es de **Crítico**, lo que demuestra que la entidad municipal no ha desarrollado acciones concluyentes para incrementar y mejorar el servicio médico, aspecto básico de la asistencia social, siendo necesario implementar estrategias eficaces dirigidas a cumplir con sus objetivos. Se aprecia en la gráfica la disminución de su calificación con respecto al ejercicio anterior.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3642/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4556/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5578/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3643/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4557/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5579/2014 de fechas 22 de agosto, 24 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Atención Integral a la Madre Adolescente



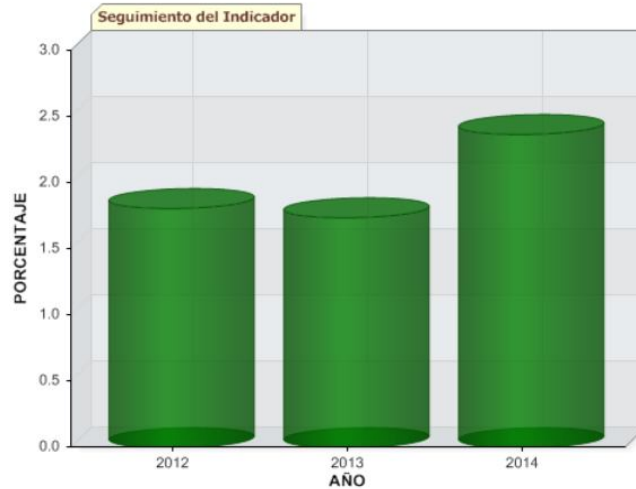
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El índice de desempeño que el Sistema Municipal DIF presentó durante el ejercicio 2014 es calificado como **Adecuado**, lo que significa que ha llevado a cabo de manera eficaz las acciones de orientación social y familiar a las madres adolescentes objetivo del programa, motivo por el cual se le exhorta a permanecer en este nivel de cumplimiento.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3642/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4556/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5578/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3643/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4557/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5579/2014 de fechas 22 de agosto, 24 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



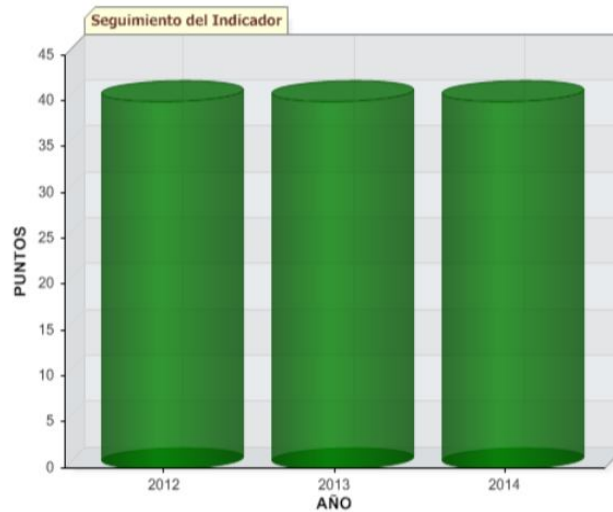
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	1.81 %	Adecuado	1.74 %	Adecuado	2.37 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el resultado obtenido en este indicador fue de **Adecuado**, mostrando unas finanzas públicas sanas, toda vez que sus ingresos se encuentran relativamente comprometidos para el pago de deuda a corto plazo, exhortándole a permanecer en este nivel de desempeño.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3642/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4556/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5578/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3643/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4557/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5579/2014 de fechas 22 de agosto, 24 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Documentos para el Desarrollo Institucional



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	40 PUNTOS	Adecuado	40 PUNTOS	Adecuado	40 PUNTOS	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Por lo que se refiere al ejercicio 2014 el resultado obtenido por este Sistema Municipal DIF fue de **Adecuado**, ubicándolo en un nivel óptimo de la evaluación, toda vez que cuenta con manual de organización, organigrama, reglamento interior y manual de procedimientos, documentación administrativa normativa básica para el desempeño de su gestión, por tal motivo se le exhorta a llevar a cabo acciones permanentes para estructurar y modernizar la administración pública municipal.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4556/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4557/2014, ambos de fecha 24 de octubre de 2014.



EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS



Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades fiscalizables en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Sistema Municipal DIF identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que señala el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó a los siguientes 9 programas: 07 01 01 “Alimentación”, 07 01 02 “Desarrollo Integral de la Familia”, 07 01 03 “Atención a la Población Infantil”, 07 01 04 “Atención a Personas con Discapacidad”, 07 02 01 “Salud y Asistencia Social”, 07 03 01 “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género”, 07 03 02 “Apoyo a los Adultos Mayores”, 07 03 03 “Pueblos Indígenas” y 07 04 01 “Oportunidades para los Jóvenes”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas de Asistencia Social establecidos por el Sistema Municipal DIF de Atlacomulco en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:



Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 01 01	Programa	Alimentación (Un proyecto)	
07 01 01 01	Subprograma	Alimentación y Nutrición Familiar	
07 01 01 01 03	Proyecto	Cultura Alimentaria	90.63
07 01 02	Programa	Desarrollo Integral de la Familia (Cinco proyectos)	
07 01 02 01	Subprograma	Prevención y Bienestar Familiar	
07 01 02 01 01	Proyectos	Fomento a la Integración de la Familia	101.70
07 01 02 01 02		Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso	91.74
07 01 02 01 03		Servicios Jurídicos Asistenciales a la Familia	160.82
07 01 02 01 06		Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica	108.50
07 01 02 02	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios	
07 01 02 02 01	Proyecto	Servicios para el Desarrollo Comunitario	No programado
07 01 03	Programa	Atención a la Población Infantil (Tres proyectos)	
07 01 03 01	Subprograma	Protección a la Integridad del Menor	
07 01 03 01 03	Proyecto	Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle	362.71
07 01 03 02	Subprograma	Asistencia Alimentaria a Menores	
07 01 03 02 01	Proyectos	Desayunos Escolares	86.65
07 01 03 02 02		Desayuno Escolar Comunitario	80.85
07 01 04	Programa	Atención a Personas con Discapacidad (Tres proyectos)	
07 01 04 01	Subprograma	Fortalecimiento de los Servicios para Personas con Discapacidad	
07 01 04 01 03	Proyecto	Asistencia Social a Personas con Discapacidad	30.55
07 01 04 03	Subprograma	Rehabilitación a Personas con Discapacidad	
07 01 04 03 01	Proyectos	Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad	64.13
07 01 04 03 02		Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad	84.76

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 02 01	Programa	Salud y Asistencia Social (Cinco proyectos)	
07 02 01 02	Subprograma	Prevención Médica	
07 02 01 02 06	Proyecto	Riesgo y Control Sanitario	No programado
07 02 01 04	Subprograma	Infraestructura para la Salud, Seguridad y Asistencia Social	
07 02 01 04 01	Proyecto	Infraestructura y Equipamiento para la Salud, Seguridad y Asistencia Social	No programado
07 02 01 06	Subprograma	Impulso a la Cultura de la Salud	
07 02 01 06 01	Proyectos	Promoción de la Salud	65.06
07 02 01 06 02		Prevención de las Adicciones	92.54
07 02 01 06 03		Entornos y Comunidades Saludables	No programado
07 03 01	Programa	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Tres proyectos)	
07 03 01 01	Subprograma	Integración de la Mujer al Desarrollo Socioeconómico	
07 03 01 01 02	Proyecto	Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras	282.73
07 03 01 02	Subprograma	Familia, Población y Participación de la Mujer	
07 03 01 02 01	Proyectos	Fomento a la Cultura de Equidad de Género	224.17
07 03 01 02 02		Atención Integral a la Mujer	172.53
07 03 02	Programa	Apoyo a los Adultos Mayores (Un proyecto)	
07 03 02 01	Subprograma	Respeto y Apoyo a los Adultos Mayores	
07 03 02 01 02	Proyecto	Asistencia Social a los Adultos Mayores	222.51

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 03 03	Programa	Pueblos Indígenas (Dos proyectos)	
07 03 03 01	Subprograma	Promoción para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	
07 03 03 01 01	Proyectos	Concertación para el Desarrollo Indígena	No programado
07 03 03 01 04		Difusión y Protección de las Manifestaciones y el Patrimonio Cultural de los Pueblos Indígenas	No programado
07 04 01	Programa	Oportunidades para los Jóvenes (Dos proyectos)	
07 04 01 01	Subprograma	Promoción del Bienestar y Recreación Juvenil	
07 04 01 01 02	Proyecto	Bienestar y Orientación Juvenil	No programado
07 04 01 02	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios	
07 04 01 02 02	Proyecto	Asistencia Social a la Juventud	100.43

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en los cuadros anteriores, el Sistema Municipal DIF muestra incumplimiento y rebase del cien por ciento en algunos proyectos ejecutados en el ejercicio 2014 y otros no programados, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los resultados de las evaluaciones al cumplimiento de los programas le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3642/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4556/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5578/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3643/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4557/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5579/2014 de fechas 22 de agosto, 24 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado DIF de Atlacomulco		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas está alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto y Funcional).	Sí	



Organismo Descentralizado DIF de Atlacomulco		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado DIF de Atlacomulco			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SÍ	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	Sí		
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	Sí		
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	Sí		
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	Sí		
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.	Sí		
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	Sí		Publicó al cuarto trimestre.
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	



HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA

Organismo Descentralizado DIF de Atlacomulco		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de Licencias presenta saldo al 31 de diciembre, la cual no se utiliza en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en proveedores por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización del organismo, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
3	La información financiera y el inventario publicados en la página web de la entidad no se encuentran completos.	Publicar la información financiera y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, no existe reincidencia de los hallazgos determinados.

El órgano de control interno del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atlacomulco, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda, porque las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del presidente municipal, como superior jerárquico.



PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

De la fiscalización a los Informes Mensuales no se determinaron observaciones resarcitorias.

**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

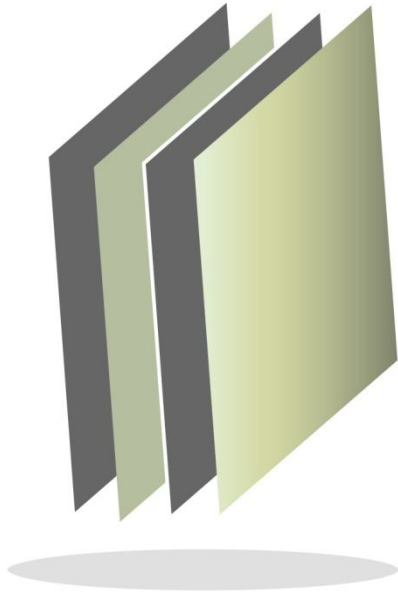
Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Productividad en Consultas Médicas	Considerando que el programa de atención médica es primordial de la asistencia social, no se están otorgando consultas médicas de manera efectiva.	Identificar el motivo del bajo rendimiento en el servicio de atención médica y adoptar nuevas medidas que coadyuven a mejorar la productividad de consultas médicas.
2	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad municipal mostró ineficacia en la planeación y programación de sus metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La contraloría del municipio de Atlacomulco, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50 y 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



**Organismo Descentralizado Operador de
Agua de Atlacomulco**





CONTENIDO

PRESENTACIÓN	179
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	181
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	207
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	225



PRESENTACIÓN

“Los organismos operadores podrán ser municipales o intermunicipales. Tendrán personalidad jurídica y patrimonio propio, así como autonomía técnica y administrativa en el manejo de sus recursos. Serán autoridad fiscal conforme a lo dispuesto en el Código Financiero y ejercerán los actos de autoridad que les señale la presente Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Los organismos operadores adoptarán las medidas necesarias para alcanzar su autonomía y autosuficiencia financiera en la prestación de los servicios a su cargo, y establecerán los mecanismos de control que requieran para la administración eficiente y la vigilancia de sus recursos.

Los ingresos que obtengan los organismos operadores, por los servicios que presten, deberán destinarse exclusivamente a la planeación, construcción, mejoramiento, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica bajo su administración, así como para la prestación de los servicios”.

El Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atlacomulco se crea a través del decreto 87, el 25 de agosto de 1995.

FUENTE: Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO OPERADOR DE AGUA DE ATLACOMULCO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atlacomulco, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado operador de agua para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
 - f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
 - g) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.



- h) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
 - i) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
 - j) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - m) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
 5. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
 6. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
 7. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
 8. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), Comisión Federal de Electricidad (CFE) y Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).



9. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
10. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado operador de agua de Atlacomulco, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado operador de agua de Atlacomulco, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atlacomulco (Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	75,157.1	74,878.5	75,157.1	75,157.1
Informe Mensual Diciembre	75,157.1	74,878.5	75,157.1	75,157.1
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



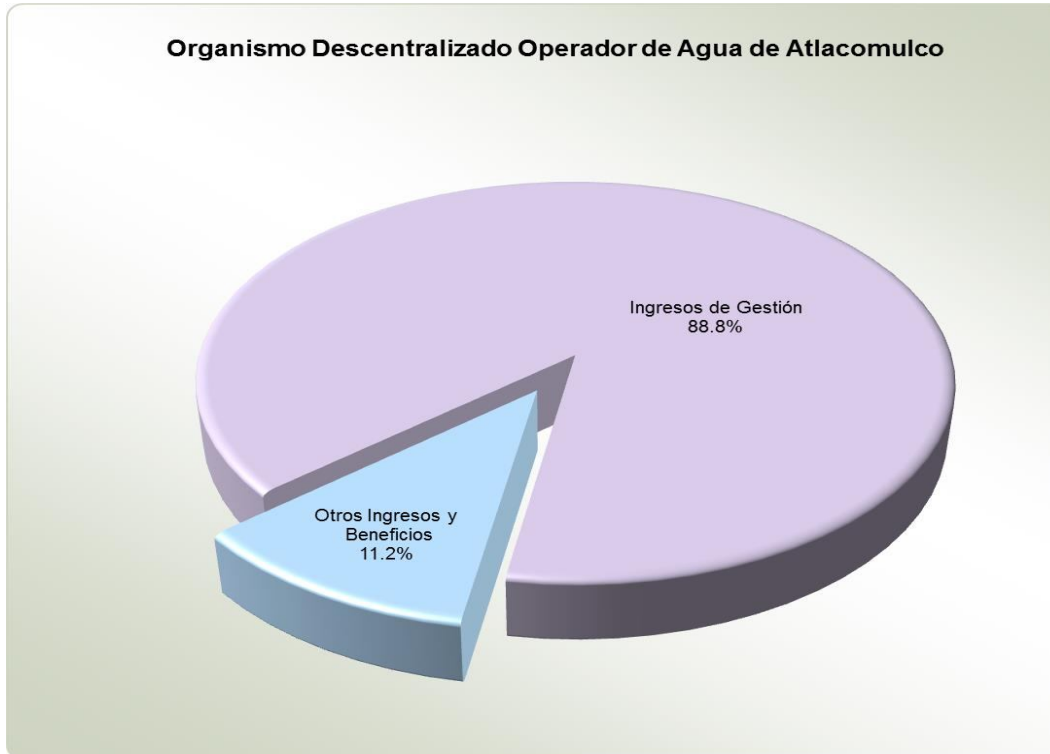
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atlacomulco										
(Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos	70,586.3	70,618.3	71,630.5	66,390.2	1,012.2	1.4	- 5,240.3	- 7.3	- 4,196.1	- 5.9
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	58,333.6	61,767.0	61,694.6	56,839.0	- 72.4	- 0.1	- 4,855.6	- 7.9	- 1,494.6	- 2.6
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos	12,252.7	8,851.3	9,935.9	9,551.2	1,084.6	12.3	- 384.7	- 3.9	- 2,701.5	- 22.0
Productos de Tipo Corriente	66.8	66.4	66.4	93.7			27.3	41.1	26.9	40.3
Aprovechamientos de Tipo Corriente				11.9			11.9		11.9	
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios										
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,020.4	10,800.0			- 10,800.0	- 100.0			- 1,020.4	- 100.0
Ingresos Federales	487.2	10,800.0			- 10,800.0	- 100.0			- 487.2	- 100.0
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales	487.2	10,800.0			- 10,800.0	- 100.0			- 487.2	- 100.0
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
GIS										
FEFOM										
Remanentes GIS										
Remanentes PAGM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	533.2								- 533.2	- 100.0
Otros Ingresos y Beneficios	3,471.4	3,460.2	3,460.2	8,382.8			4,922.5	142.3	4,911.4	141.5
Ingresos Financieros	98.7	49.2	49.2	56.8			7.7	15.6	- 41.9	- 42.4
Ingresos Extraordinarios	2,621.6			4,701.4			4,701.4		2,079.8	79.3
Otros Ingresos y Beneficios Varios	751.2	3,411.1	3,411.1	3,624.6			213.5	6.3	2,873.4	382.5
Total	75,144.9	84,944.9	75,157.1	74,878.5	- 9,787.8	- 11.5	- 278.6	- 0.4	- 266.4	- 0.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

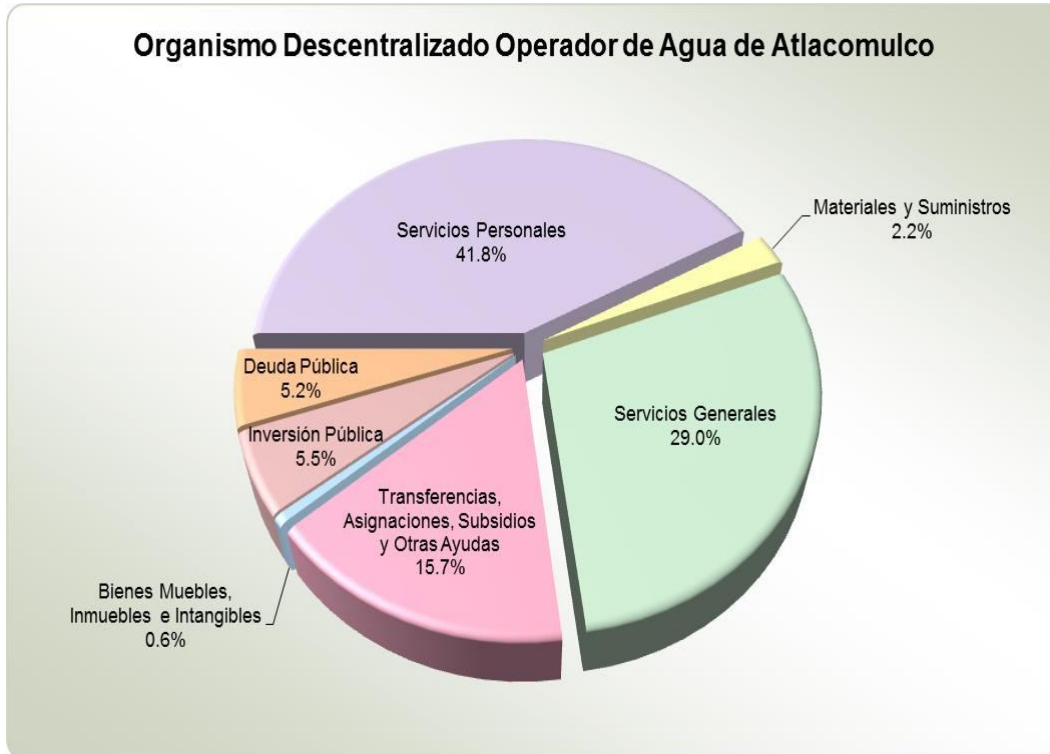
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atzacomulco (Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	29,638.4	31,908.0	31,440.7		2,539.4	28,901.2	31,440.6	- 467.3	- 1.5			1,802.2	6.1
Materiales y Suministros	1,344.1	1,998.9	1,642.2		45.1	1,597.3	1,642.4	- 356.7	- 17.8	0.2		298.3	22.2
Servicios Generales	22,349.1	24,685.7	21,789.7		1,317.0	20,472.4	21,789.4	- 2,896.0	- 11.7	- 0.2		- 559.7	- 2.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,605.0	5,842.4	11,807.5			11,807.5	11,807.5	5,965.0	102.1			- 2,797.5	- 19.2
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	685.7	1,750.8	447.4		10.2	437.1	447.4	- 1,303.5	- 74.4			- 238.3	- 34.8
Inversión Pública	2,493.2	14,537.5	4,139.2		187.4	3,951.7	4,139.2	- 10,398.3	- 71.5			1,646.0	66.0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	2,163.9	4,221.6	3,890.6			3,890.6	3,890.6	- 331.0	- 7.8			1,726.7	79.8
Total	73,279.4	84,944.9	75,157.1		4,099.2	71,057.9	75,157.1	- 9,787.8	- 11.5			1,877.7	2.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

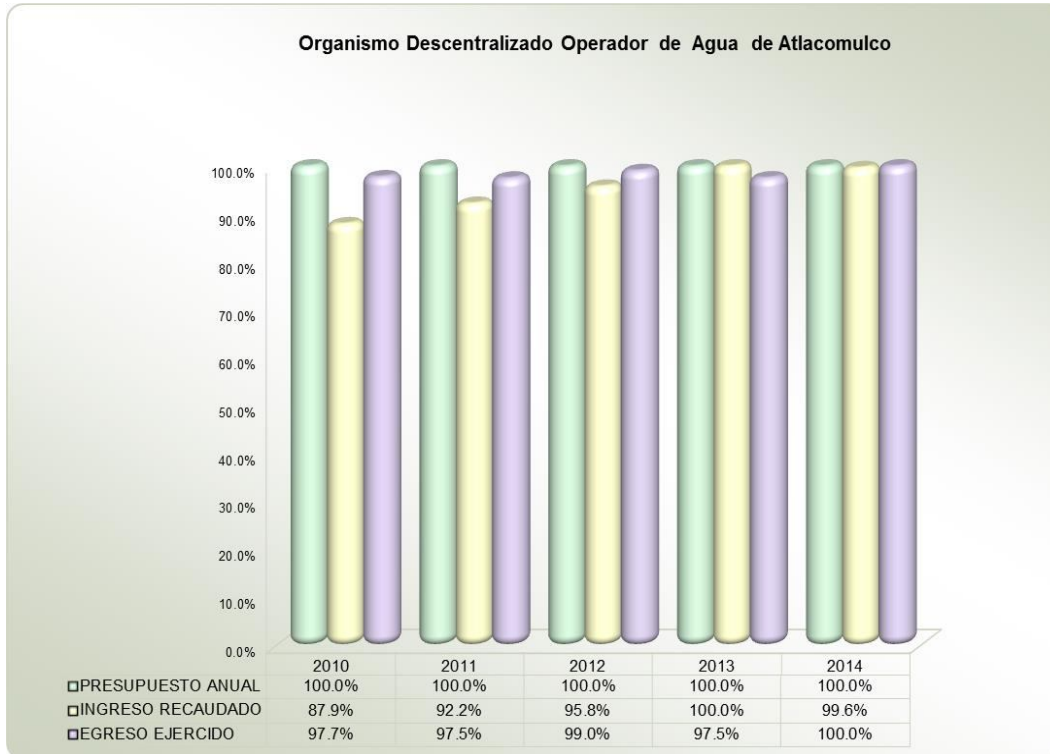
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atacomulco								
(Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Ejercido - Modificado	
							Absoluta	%
Gasto Corriente	64,435.0	66,680.0		3,901.6	62,778.4	66,680.0		
Gasto de Capital	16,288.3	4,586.5		197.7	4,388.9	4,586.5		
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	4,221.6	3,890.6			3,890.6	3,890.6		
Total	84,944.9	75,157.1		4,099.2	71,057.9	75,157.1		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014**

Dependencia General		Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atzacomulco					Variación	
		(Miles de pesos)					Ejercido - Modificado	
		Egresos					Ejercido ¹	Absoluta
Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado				
A00	Dirección General	4,837.9	4,233.8		267.5	3,966.3	4,233.8	
B00	Finanzas y Administración	26,791.8	32,299.8		1,921.4	30,378.5	32,299.8	
C00	Unidad Técnica de Operación	51,033.3	36,659.4		1,777.2	34,882.2	36,659.4	
D00	Unidad Jurídica	425.4	394.2		36.6	357.7	394.2	
E01	Planeación	192.1	134.2		13.4	120.8	134.2	
G00	Contraloría Interna	1,664.4	1,435.8		83.2	1,352.5	1,435.8	
Total		84,944.9	75,157.1		4,099.2	71,057.9	75,157.1	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

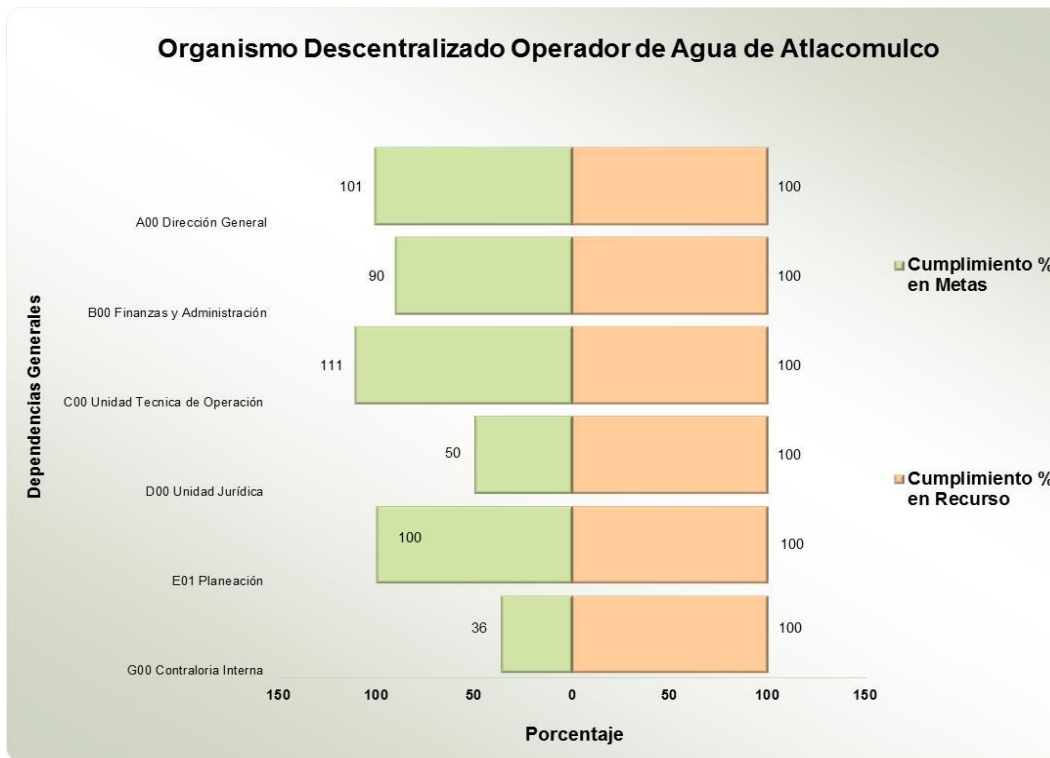
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atacomulco									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual a 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Dirección General	2	9		2		7	2,540	2,571	101
B00 Finanzas y Administración	2	23	7	12		4	23,739	21,483	90
C00 Unidad Técnica de Operación	2	27	1	7	5	14	56,796	63,161	111
D00 Unidad Jurídica	1	6		3		3	10	5	50
E01 Planeación	1	4		4			29	29	100
G00 Contraloría Interna	1	4		1		3	11	4	36
Total	9	73	8	29	5	31	83,125	87,253	105

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

- Metas que representan un alto porcentaje respecto a lo programado.
- Metas que representan un bajo porcentaje respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas y otras con un porcentaje mayor respecto al egreso ejercido.

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014**

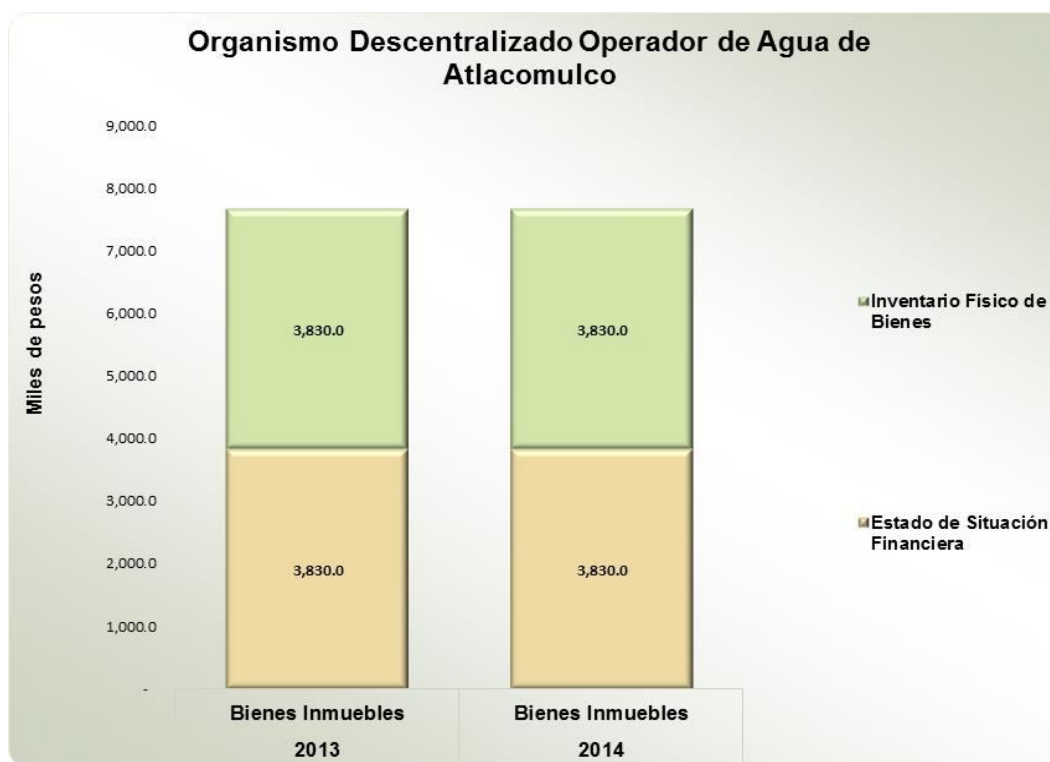
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atlacomulco								
(Miles de pesos)								
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
01	Reglamentar	425.4	394.2		36.6	357.7	394.2	
05	Administración, Planeación y Control Gubernamental	6,329.7	5,473.0		333.9	5,139.1	5,473.0	
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	26,791.8	32,299.8		1,921.4	30,378.5	32,299.8	
10	Desarrollo Regional, Urbano y Ecología	51,398.0	36,990.1		1,807.4	35,182.7	36,990.1	
Total		84,944.9	75,157.1		4,099.2	71,057.9	75,157.1	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

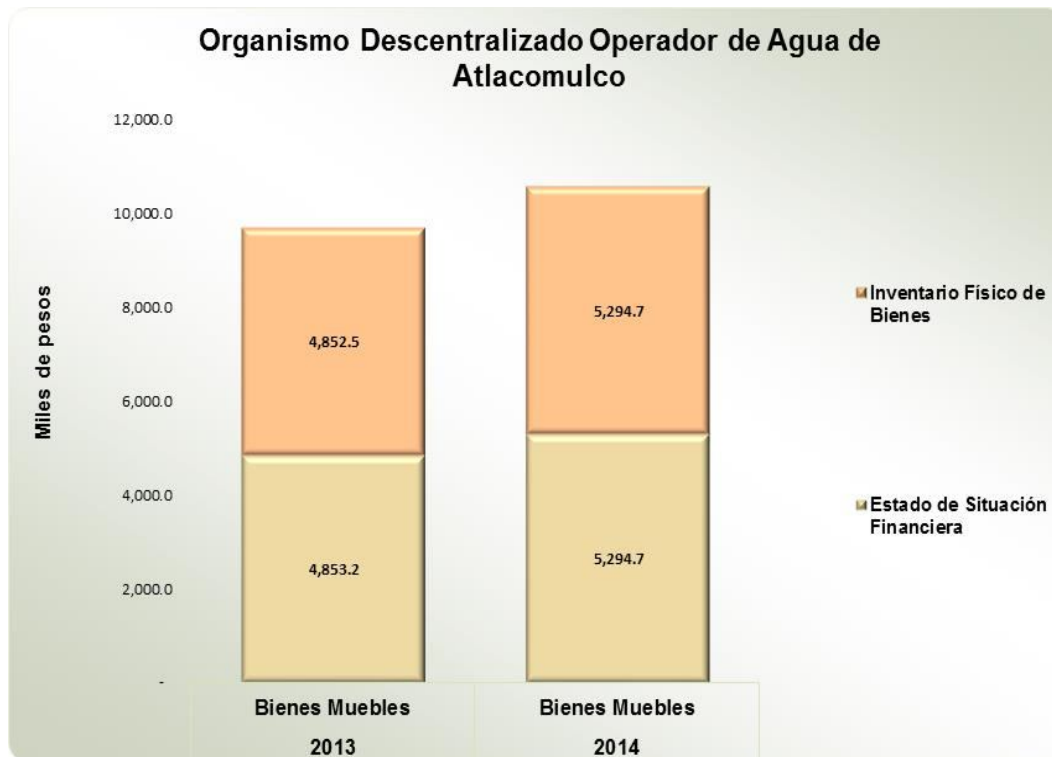
¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica una constante en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes inmuebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes inmuebles.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atlacomulco							
Estado de Situación Financiera Comparativo							
Al 31 de Diciembre de 2014							
(Miles de pesos)							
Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013	Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Activo				Pasivo			
Circulante	3,355.4	4,636.3	-1,280.9	Circulante	7,878.7	5,511.2	2,367.5
Efectivo y Equivalentes	1,797.7	3,213.5	-1,415.8	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	7,878.7	5,511.2	2,367.5
Efectivo		144.7	-144.7	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1	16.6	-15.5
Bancos/Tesorería	1,797.7	3,068.8	-1,271.1	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	566.2	139.6	426.6
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	170.9	249.9	-79.0	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	362.1	249.0	113.1
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	170.9	249.9	-79.0	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	6,949.3	5,106.0	1,843.3
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	13.6	-3.1	16.7				
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	13.6	-3.1	16.7	No Circulante	2,553.2	2,793.1	-239.9
Almacenes	1,373.2	1,176.0	197.2	Documentos por Pagar a Largo Plazo		2,793.1	-2,793.1
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	1,373.2	1,176.0	197.2	Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo		2,793.1	-2,793.1
				Deuda Pública a Largo Plazo	2,553.2		2,553.2
No Circulante	9,382.8	8,955.0	427.8	Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo	2,553.2		2,553.2
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	3,829.9	3,830.0	-0.1				
Terrenos	3,829.9	3,782.5	47.4	Total Pasivo	10,431.9	8,304.3	2,127.6
Edificios no Habitacionales		47.5	-47.5				
Bienes Muebles	5,294.7	4,853.2	441.5	Hacienda Pública / Patrimonio			
Mobiliario y Equipo de Administración	757.5	653.2	104.3	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	5,317.5	5,317.5	
Equipo de Transporte	1,252.6	1,252.6		Aportaciones	5,317.5	5,317.5	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	3,256.4	2,919.2	337.2	Hacienda Pública / Patrimonio Generado	-3,011.2	-30.5	-2,980.7
Otros Bienes Muebles	28.2	28.2		Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-2,998.7	2,397.7	-5,396.4
				Resultados de Ejercicios Anteriores	-12.5	-2,428.2	2,415.7
Activos Diferidos	258.2	271.8	-13.6	Total Patrimonio	2,306.3	5,287.0	-2,980.7
Otros Activos Diferidos	258.2	271.8	-13.6				
Total del Activo	12,738.2	13,591.3	-853.1	Total del Pasivo y Patrimonio	12,738.2	13,591.3	-853.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad.



Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente otras cuentas por pagar a corto plazo y préstamos de la deuda pública interna por pagar a largo plazo.

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Analítico del Activo y el Estado de Flujos de Efectivo coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo; en relación con el Estado de Cambios en la Situación Financiera se determinó:

- Diferencia en la aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera con la variación que presenta el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atlaacomulco
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Ingresos y Otros Beneficios	67,085.3	72,535.8	- 5,450.5
Ingresos de la Gestión	66,472.7	70,665.6	- 4,192.9
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		1,020.4	- 1,020.4
Otros Ingresos y Beneficios	612.6	849.8	- 237.2
Total de Ingresos y Otros Beneficios	67,085.3	72,535.8	- 5,450.5
Gastos y Otras Pérdidas	70,084.0	70,138.1	- 54.1
Gastos de Funcionamiento	54,890.0	53,288.2	1,601.8
Servicios Personales	31,440.6	29,638.4	1,802.2
Materiales y Suministros	1,642.4	1,344.2	298.2
Servicios Generales	21,807.0	22,305.6	- 498.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11,807.4	14,605.0	- 2,797.6
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública	3,380.7	2,233.6	1,147.1
Bienes Muebles e Intangibles	5.9	11.3	- 5.4
Total de Gastos y Otras Pérdidas	70,084.0	70,138.1	- 54.1
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- 2,998.7	2,397.7	- 5,396.4

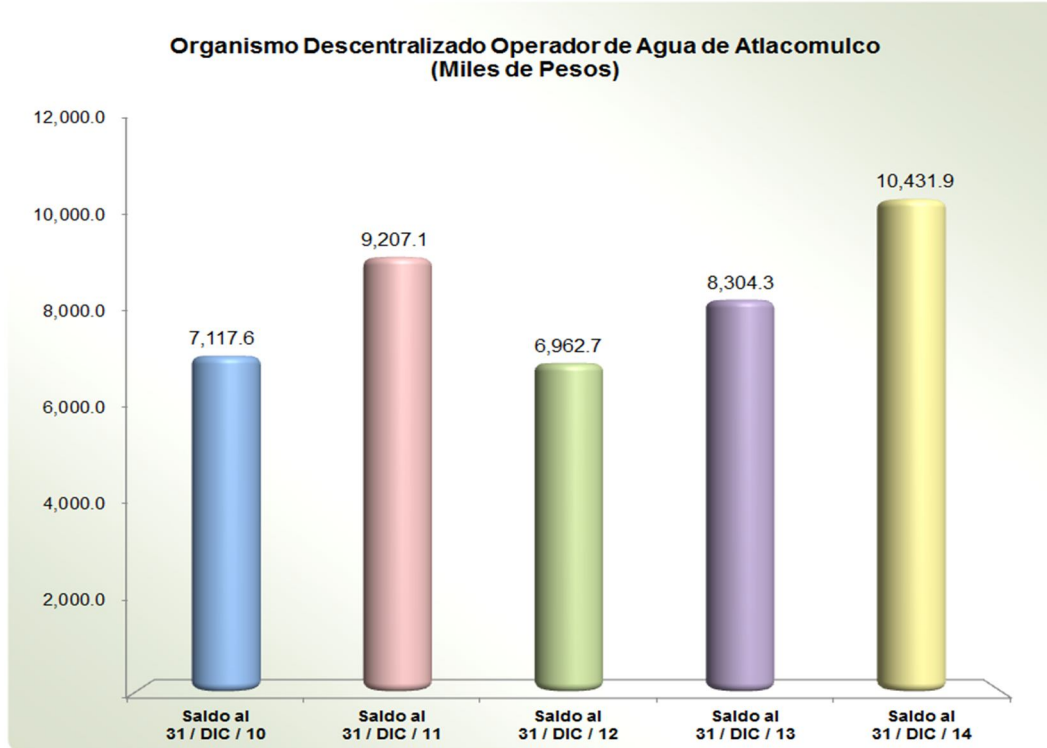
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA**

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atlacomulco (Miles de pesos)					
Concepto	Saldo al 31 / DIC / 10	Saldo al 31 / DIC / 11	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	62.7	443.3	1.1	16.6	1.1
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	676.1	1,743.5	779.4	139.6	566.2
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	855.7	1,277.2	316.3	249.0	362.1
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,236.3	2,639.7	2,974.1	5,106.0	6,949.3
Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	3,286.8	3,103.4	2,891.8	2,793.1	
Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo					2,553.2
Total	7,117.6	9,207.1	6,962.7	8,304.3	10,431.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda incrementó 25.6 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente, préstamos de la deuda pública interna por pagar a largo plazo.



PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atlacomulco

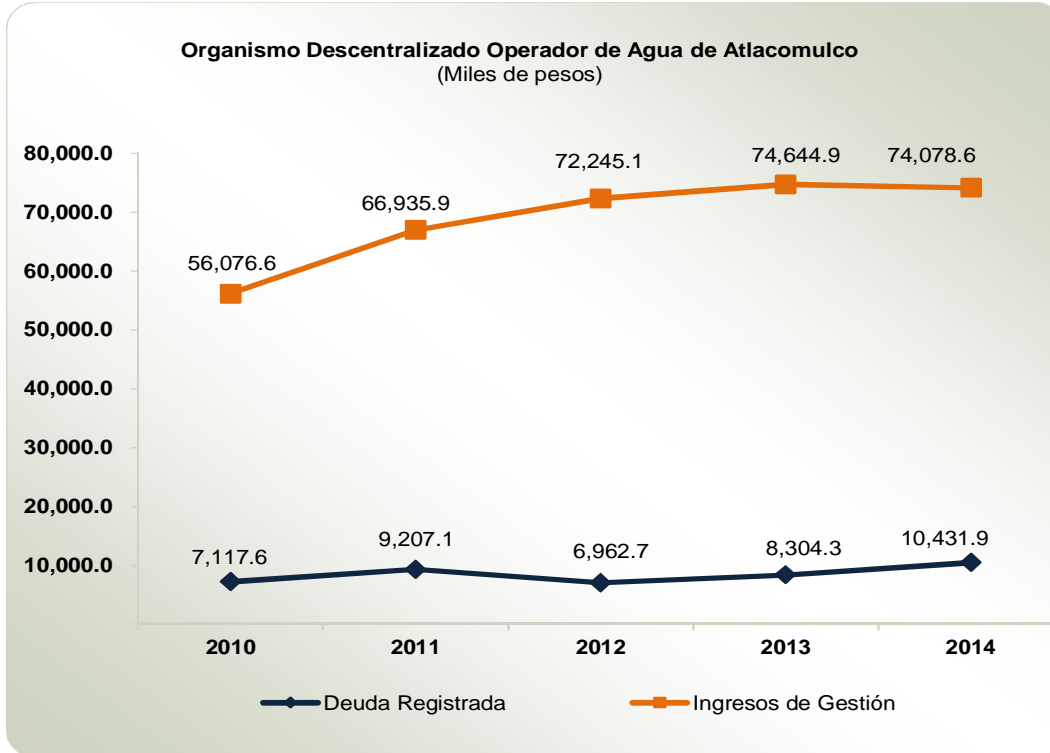
(Miles de pesos)

Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2010	56,076.6	3,830.8	3,286.8	7,117.6	12.7
2011	66,935.9	6,103.7	3,103.4	9,207.1	13.8
2012	72,245.1	4,070.9	2,891.8	6,962.7	9.6
2013	74,644.9	5,511.2	2,793.1	8,304.3	11.1
2014	74,078.6	7,878.7	2,553.2	10,431.9	14.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos de gestión del ejercicio 2014 están integrados principalmente por derechos con el 88.6 por ciento.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM, CAEM, CFE
y CONAGUA****Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atlacomulco
(Miles de pesos)**

Concepto	Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa	Diferencia
ISSEMYM	2,702.6	2,575.6	127.0
CAEM	1,202.9	1,561.1	- 358.2
CFE			
CONAGUA			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El saldo del ISSEMYM se integra por adeudos del ejercicio 2014 y un convenio por 2,575.6 miles de pesos.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado operador de agua de Atlacomulco, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 01 de julio de 2015.

El dictamen se presentó el 26 de agosto de 2015.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



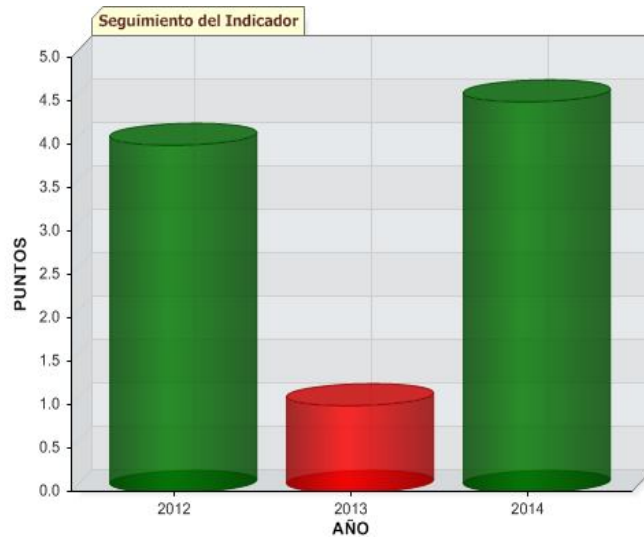
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

**Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores****Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atlacomulco**

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	4.5	1	4	Adecuado	Crítico	Bueno
Viviendas con Agua Potable	90.22%	74.62%	73.40%	Adecuado	Suficiente	Suficiente
Viviendas con Drenaje	56.52%	44.74%	44.24%	Suficiente	Insuficiente	Insuficiente
Volumen de Aguas Residuales Tratadas	99.93%	101.01%	102.42%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable	47.48%	52.79%	53.54%	Insuficiente	Suficiente	Suficiente
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	10.52%	7.88%	5.64%	Bueno	Adecuado	Adecuado
Documentos para el Desarrollo Institucional	25	20	25	Suficiente	Suficiente	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal

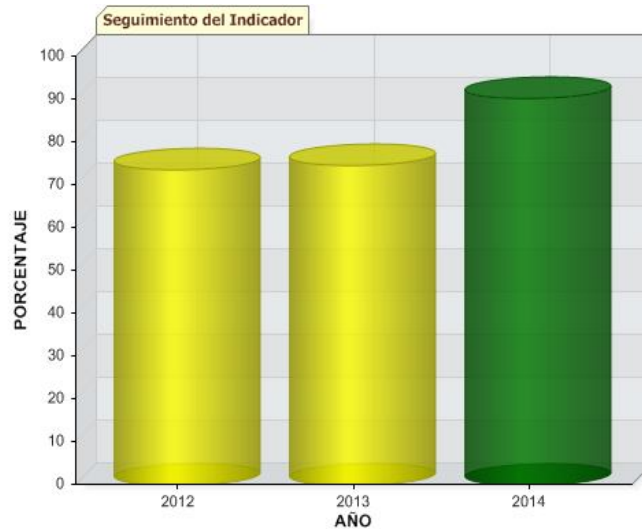


Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	4 PUNTOS	Bueno	1 PUNTOS	Crítico	4.5 PUNTOS	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Al cierre del ejercicio 2014 la evaluación en este indicador fue de **Adecuado**, cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, al mantener a disposición de la ciudadanía la información pública de oficio, por lo cual se exhorta a permanecer en este nivel de desempeño. La gráfica muestra un aumento en el resultado de su evaluación, con respecto al ejercicio 2013.

Viviendas con Agua Potable



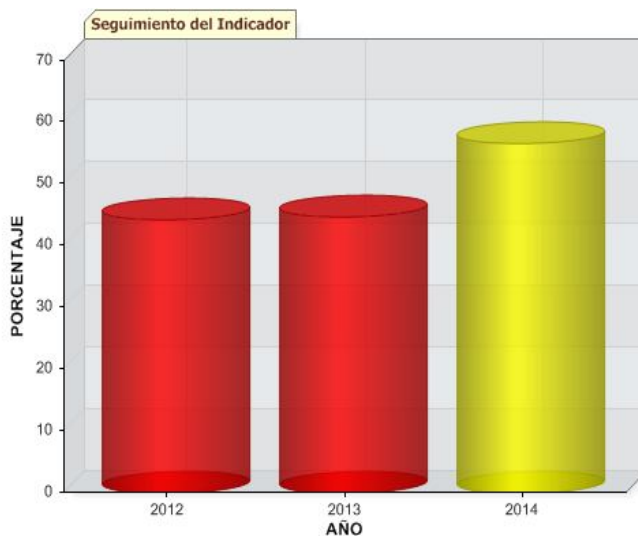
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	73.4 %	Suficiente	74.62 %	Suficiente	90.22 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 la evaluación en este indicador fue de **Adecuado**, ya que proporcionó el servicio de agua potable a la mayoría de las viviendas de su territorio, motivo por el cual se le exhorta a atender las políticas públicas específicas que permitan continuar brindando este servicio a la población. La gráfica muestra un aumento en el resultado de su calificación, con respecto al ejercicio 2013.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4413/2014 y a la Contraloría Interna del ODAS mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4414/2014 ambos de fecha 24 de septiembre de 2014.

Viviendas con Drenaje



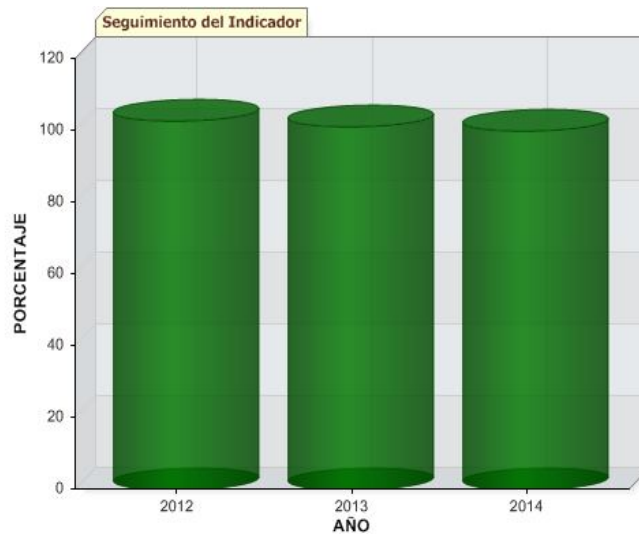
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	44.24 %	Insuficiente	44.74 %	Insuficiente	56.52 %	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 el resultado del desempeño de este indicador fue de **Suficiente**, ubicándolo en el nivel intermedio de la evaluación de la gestión pública, ya que las acciones realizadas por la entidad fiscalizable para proporcionar el servicio de drenaje no han sido las apropiadas. Cabe resaltar que aumentó la prestación del servicio con respecto al ejercicio 2013.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4413/2014 y a la Contraloría Interna del ODAS mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4414/2014 ambos de fecha 24 de septiembre de 2014.

Volumen de Aguas Residuales Tratadas



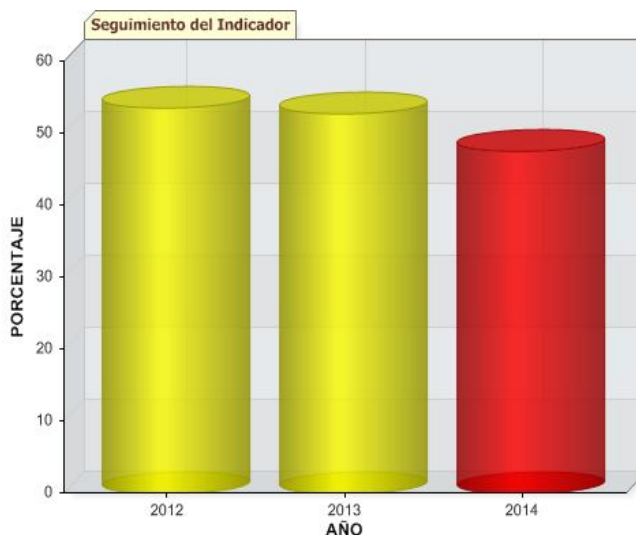
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	102.42 %	Adecuado	101.01 %	Adecuado	99.93 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el índice de desempeño en este indicador presenta un resultado de **Adecuado**, lo que significa que está llevando a cabo acciones precisas para el tratamiento de aguas residuales y el fomento de su reutilización en actividades primarias y secundarias con apego a la normatividad en esta materia. La gráfica denota un ligero decremento en su evaluación con respecto al ejercicio anterior.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4413/2014 y a la Contraloría Interna del ODAS mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4414/2014 ambos de fecha 24 de septiembre de 2014.

Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	53.54 %	Suficiente	52.79 %	Suficiente	47.48 %	Insuficiente

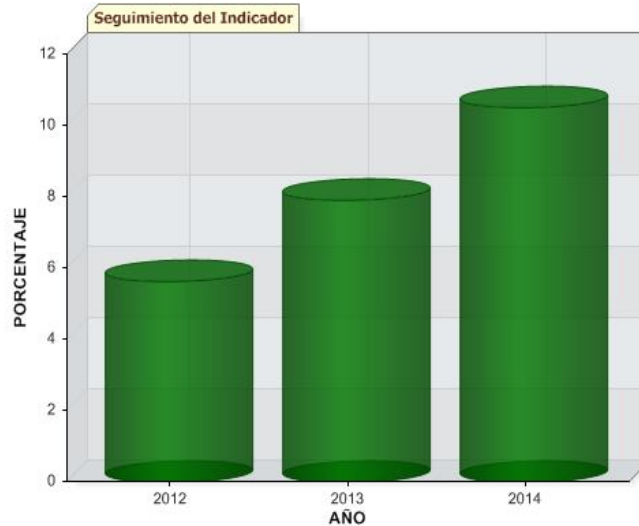
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 este indicador obtuvo un resultado de **Insuficiente**, debido a que solo recaudó por cobro de derechos de agua potable un 47.48 por ciento con respecto a la totalidad del padrón de contribuyentes, por lo que se le exhorta a continuar implementando estrategias dirigidas a operar con mayor eficacia el sistema recaudatorio del Organismo y lograr un mejor rango en la escala de su calificación. La gráfica denota un decremento en su evaluación con respecto al ejercicio anterior.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3277/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4413/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5485/2014 y a la Contraloría Interna del ODAS mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3278/2014,

OSFEM/AEEP/SEPM/4414/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5486/2014 de fechas 11 de agosto, 24 de septiembre y 24 de noviembre de 2014, respectivamente.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	5.64 %	Adecuado	7.88 %	Adecuado	10.52 %	Bueno

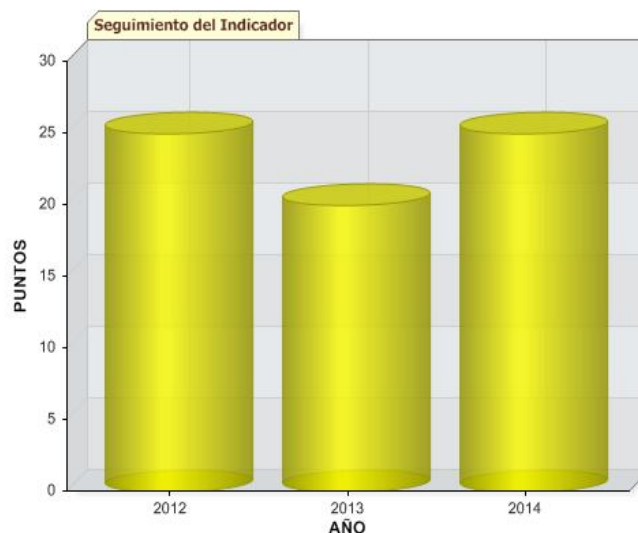
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Durante el ejercicio 2014 el resultado de la evaluación de este indicador fue de **Bueno**, debido a que su ingreso se compromete relativamente al pago de deuda a corto plazo, por lo que se recomienda controlar la atención al rubro a fin de mantener la estabilidad financiera. Cabe resaltar que el impacto de la deuda en sus ingresos es mayor a lo reportado en el ejercicio 2013.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3277/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4413/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5485/2014 y a la Contraloría Interna del

ODAS mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3278/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4414/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5486/2014 de fechas 11 de agosto, 24 de septiembre y 24 de noviembre de 2014, respectivamente.

Documentos para el Desarrollo Institucional



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	25 PUNTOS	Suficiente	20 PUNTOS	Suficiente	25 PUNTOS	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El resultado obtenido por este Organismo durante el ejercicio 2014 lo ubica en el nivel de **Suficiente**, toda vez que cuenta con el organigrama y reglamento interior, sin embargo con el objeto de alcanzar la máxima calificación, se le exhorta a considerar acciones para estructurar el manual de organización y manual de procedimientos, a fin de mejorar y mantener actualizada la documentación normativa básica de la gestión pública municipal. La gráfica muestra un aumento en su evaluación, con respecto al ejercicio 2013.



El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4413/2014 y a la Contraloría Interna del ODAS mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4414/2014 ambos de fecha 24 de septiembre de 2014.



EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS



Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades fiscalizables en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Organismo identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que señala el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó al programa 10 02 02 “Agua y Saneamiento”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en el programa Agua y Saneamiento establecido por el Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atlacomulco en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:



Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
10 02 02	Programa	Agua y Saneamiento (Seis proyectos)	
10 02 02 02	Subprograma	Agua Potable	
10 02 02 02 01	Proyectos	Construcción de Infraestructura para Agua Potable	78.30
10 02 02 02 02		Operación y Mantenimiento de Infraestructura Hidráulica para el Suministro de Agua en Bloque	No programado
10 02 02 03	Subprograma	Drenaje y Alcantarillado	
10 02 02 03 01	Proyectos	Construcción de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado	No programado
10 02 02 03 02		Operación de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado	34.82
10 02 02 05	Subprograma	Coordinación Intergubernamental y Desarrollo Institucional	
10 02 02 05 01	Proyectos	Consolidación, Fortalecimiento y Apoyo a Organismos Operadores y Comunidades	No programado
10 02 02 05 02		Cultura del Agua	100.00

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en el cuadro anterior, el Organismo Descentralizado Operador de Agua muestra incumplimiento en los proyectos evaluados en el ejercicio 2014 y otros en los que no programó acciones, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los resultados de las evaluaciones al cumplimiento del programa le fueron dados a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio 2014,



mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3277/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4413/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5485/2014 y a la Contraloría Interna del ODAS mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3278/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4414/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5486/2014 de fechas 11 de agosto, 24 de septiembre y 24 de noviembre de 2014, respectivamente.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atlacomulco		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas está alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto y Funcional).	Sí	



Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atacomulco		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atacomulco			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	Sí		
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	Sí		
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	Sí		
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	Sí		
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.	Sí		
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	Sí		Publicó al cuarto trimestre.
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA**

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atlacomulco		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización del organismo, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
2	La aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM por 127.0 miles de pesos y CAEM por 358.2 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
4	La información financiera y el inventario publicados en la página web de la entidad no se encuentran completos.	Publicar la información financiera y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- Diferencia en saldos registrados por la entidad municipal y las entidades externas.



El órgano de control interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Atlacomulco, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda, porque las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del presidente municipal, como superior jerárquico.



PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

De la fiscalización a los Informes Mensuales no se determinaron observaciones resarcitorias.

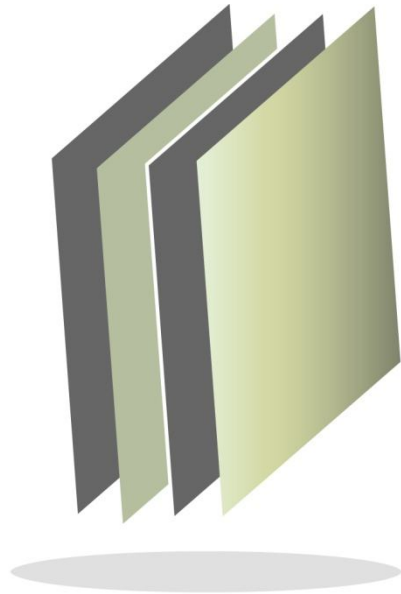
**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable	El Organismo mostró ineficacia en las acciones de recaudación de los derechos de agua potable.	Implementar acciones tendentes a eficientar el proceso de recaudación de los derechos de agua potable a fin de mejorar su desempeño.
2	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad municipal mostró ineficacia en el cumplimiento de metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atlacomulco, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50 y 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



**Instituto Municipal de Cultura Física y
Deporte de Atlacomulco**





CONTENIDO

PRESENTACIÓN	239
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	241
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	267
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	279



PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 142 del 18 de marzo de 2008, se aprueba la creación del instituto municipal de cultura física y deporte de Atlacomulco. El organismo investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, surgió con el objeto de fomentar la creación, conservación, mejoramiento, protección, difusión, promoción, investigación y aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la cultura física, a las actividades recreativas y al deporte, en todos los grupos y sectores sociales del municipio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE ATLACOMULCO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.



OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del instituto municipal de cultura física y deporte de Atlacomulco, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
 - f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
 - g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
 - h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.



- i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
 5. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
 6. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
 7. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) y Comisión Federal de Electricidad (CFE).
 8. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
 9. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del instituto municipal de cultura física y deporte de Atlacomulco, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al instituto municipal de cultura física y deporte de Atlacomulco, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

**COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL
INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014****Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco**
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	9,100.0	9,211.8	9,100.0	10,414.9
Informe Mensual Diciembre	9,100.0	9,211.8	9,100.0	10,414.9
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



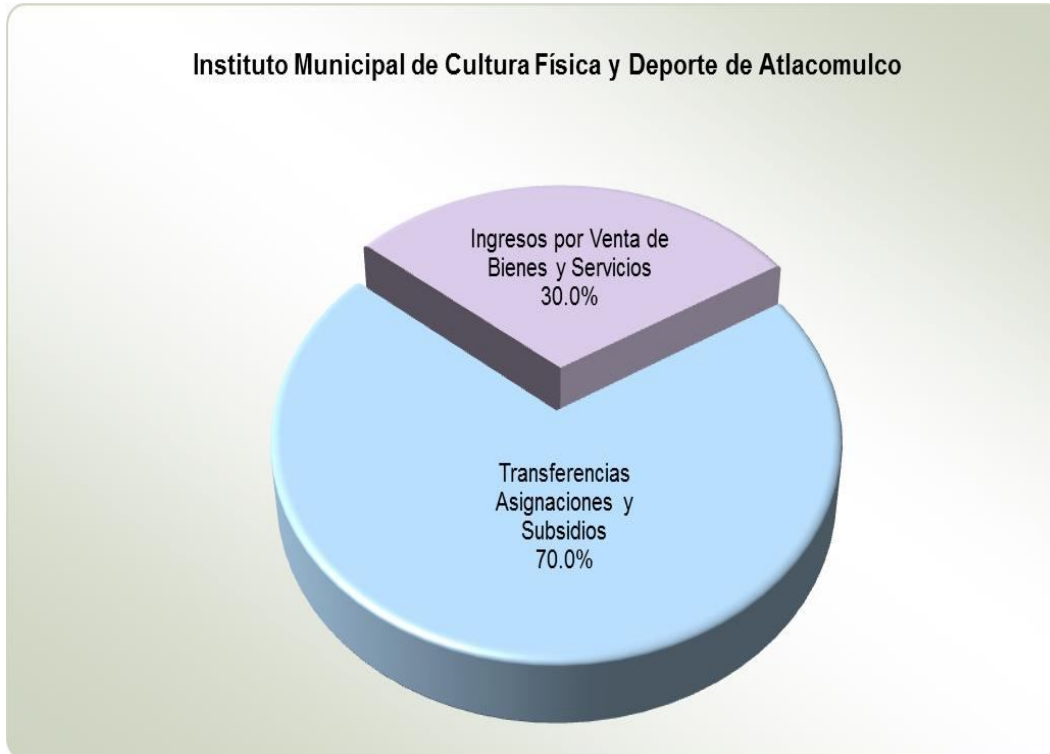
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atacomulco										
(Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones										
Traslaticos de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente										
Aprovechamientos de Tipo Corriente	9.3								-9.3	-100.0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	2,978.8	3,300.0	3,300.0	2,761.7			-538.3	-16.3	-217.1	-7.3
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,328.1	5,800.0	6,455.0	6,450.1	655.0	11.3	-4.9	-0.1	1,122.0	21.1
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
GIS										
FEFOM										
Remanentes GIS										
Remanentes PAGM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,328.1	5,800.0	6,455.0	6,450.1	655.0	11.3	-4.9	-0.1	1,122.0	21.1
Otros Ingresos y Beneficios			-655.0		-655.0		655.0			
Ingresos Financieros										
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios			-655.0		-655.0		655.0			
Total	8,316.2	9,100.0	9,100.0	9,211.8			111.8	1.2	895.6	9.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

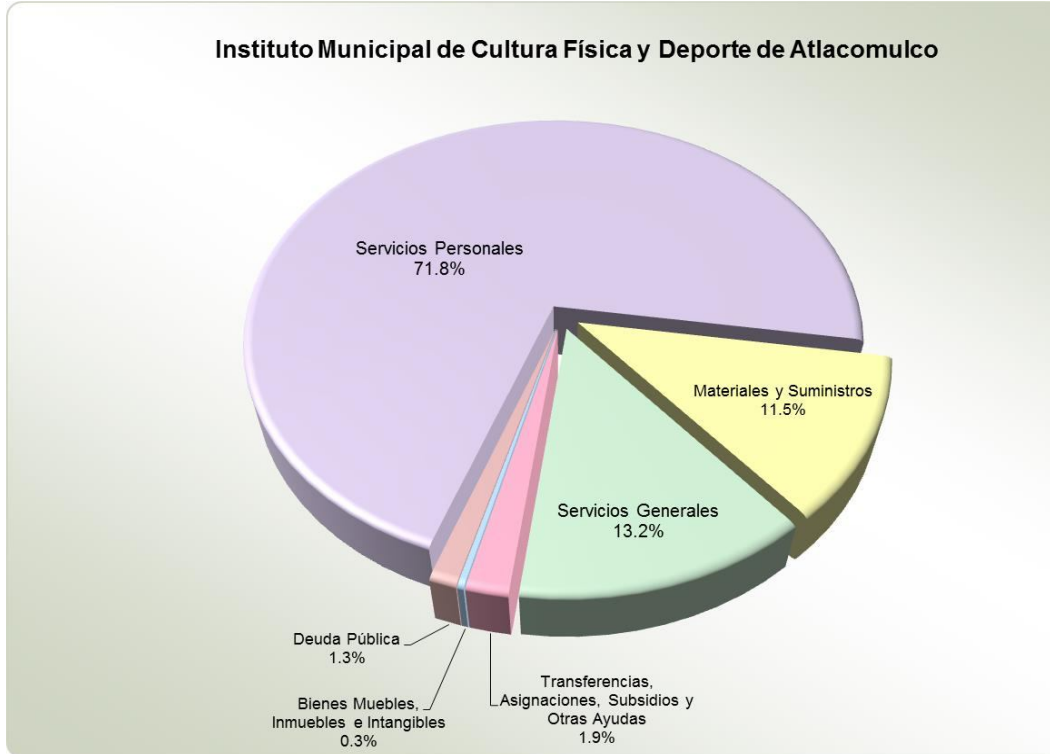
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atacomulco													
(Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	6,556.8	6,800.2	6,800.2			7,480.8	7,480.8			680.6	10.0	924.0	14.1
Materiales y Suministros	996.7	781.6	781.6		116.6	1,081.4	1,197.9			416.3	53.3	201.2	20.2
Servicios Generales	966.7	954.1	954.1		120.3	1,255.5	1,375.8			421.7	44.2	409.1	42.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	246.2	207.6	207.6		15.7	184.0	199.7			-7.9	-3.8	-46.5	-18.9
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	34.2	196.5	196.5			30.7	30.7			-165.8	-84.4	-3.5	-10.2
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	137.8	160.0	160.0		-5.2	135.1	129.9			-30.1	-18.8	-7.9	-5.7
Total	8,938.3	9,100.0	9,100.0		247.4	10,167.5	10,414.9			1,314.9	14.4	1,476.6	16.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

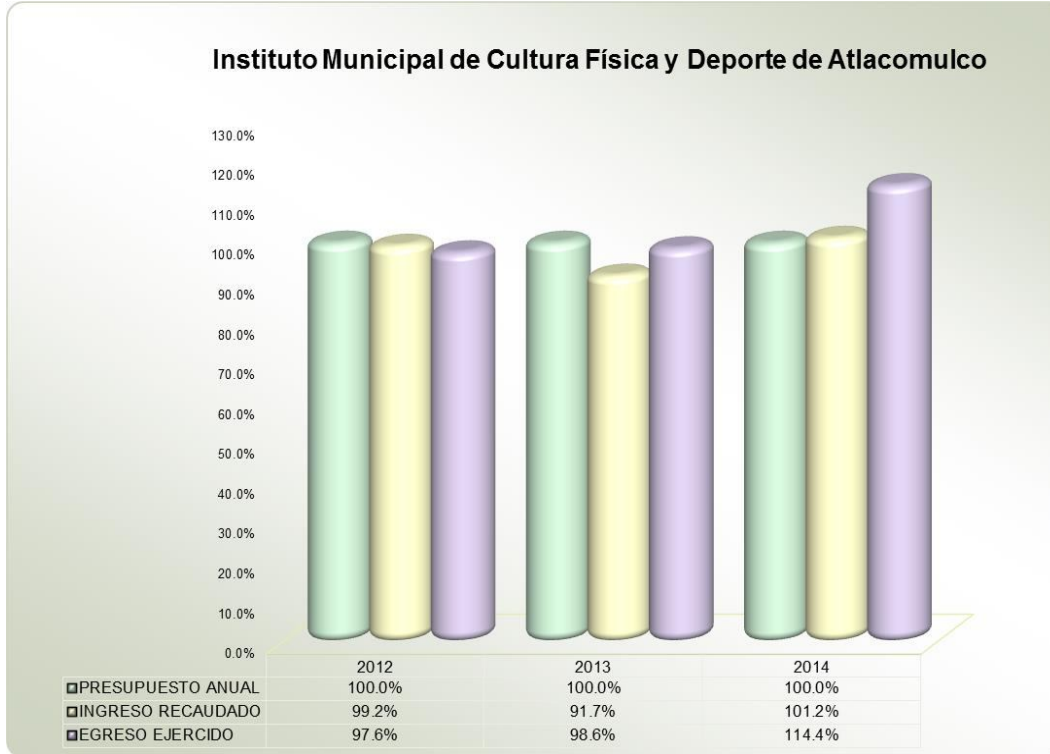
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atacomulco								
(Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	8,743.5	8,743.5		252.6	10,001.6	10,254.3	1,510.8	17.3
Gasto de Capital	196.5	196.5			30.7	30.7	- 165.8	- 84.4
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	160.0	160.0		- 5.2	135.1	129.9	- 30.1	- 18.8
Total	9,100.0	9,100.0		247.4	10,167.5	10,414.9	1,314.9	14.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco									
(Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos					Variación		
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
A00	Dirección General	1,285.9	1,285.9		5.6	1,538.0	1,543.6	257.7	20.0
B00	Administración y Finanzas	1,354.0	1,354.0		1.6	1,573.0	1,574.6	220.6	16.3
C00	Difusión y Operación	6,460.1	6,460.1		240.1	7,056.5	7,296.6	836.6	13.0
Total		9,100.0	9,100.0		247.4	10,167.5	10,414.9	1,314.9	14.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Dirección General	1	2		2			70	63	90
B00 Administración y Finanzas	1	1		1			12	12	100
C00 Difusión y Operación	3	6		5	1		37,676	40,380	107
Total	5	9		8	1		37,758	40,455	107

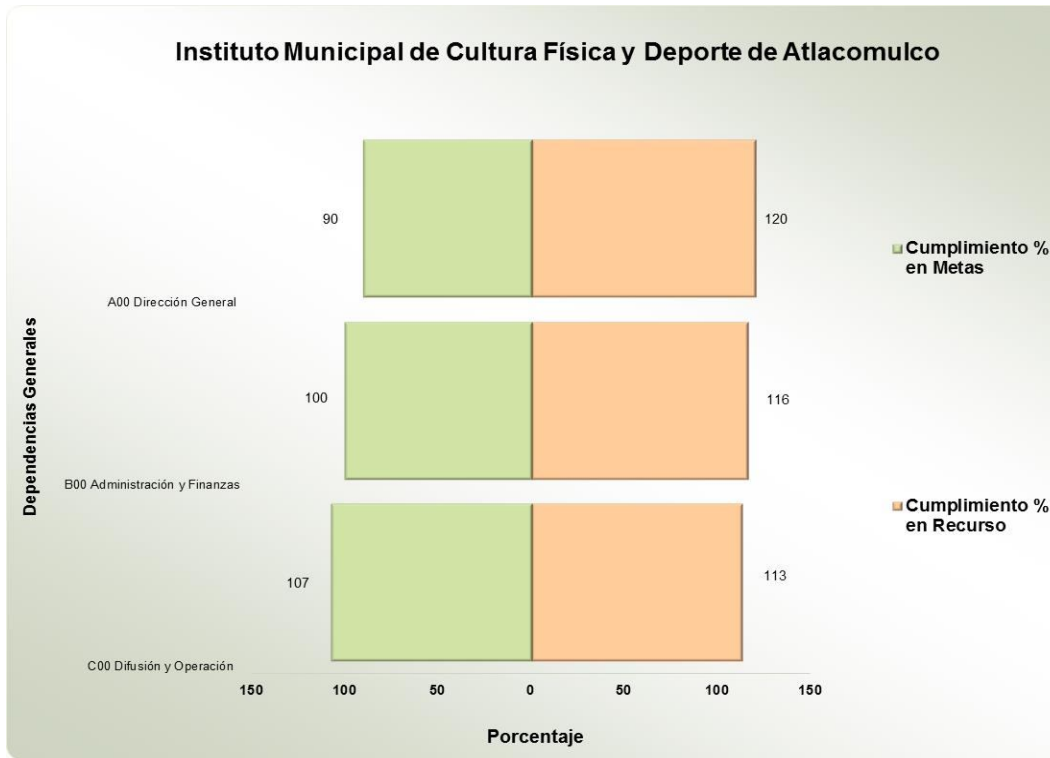
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

 Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

 Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014

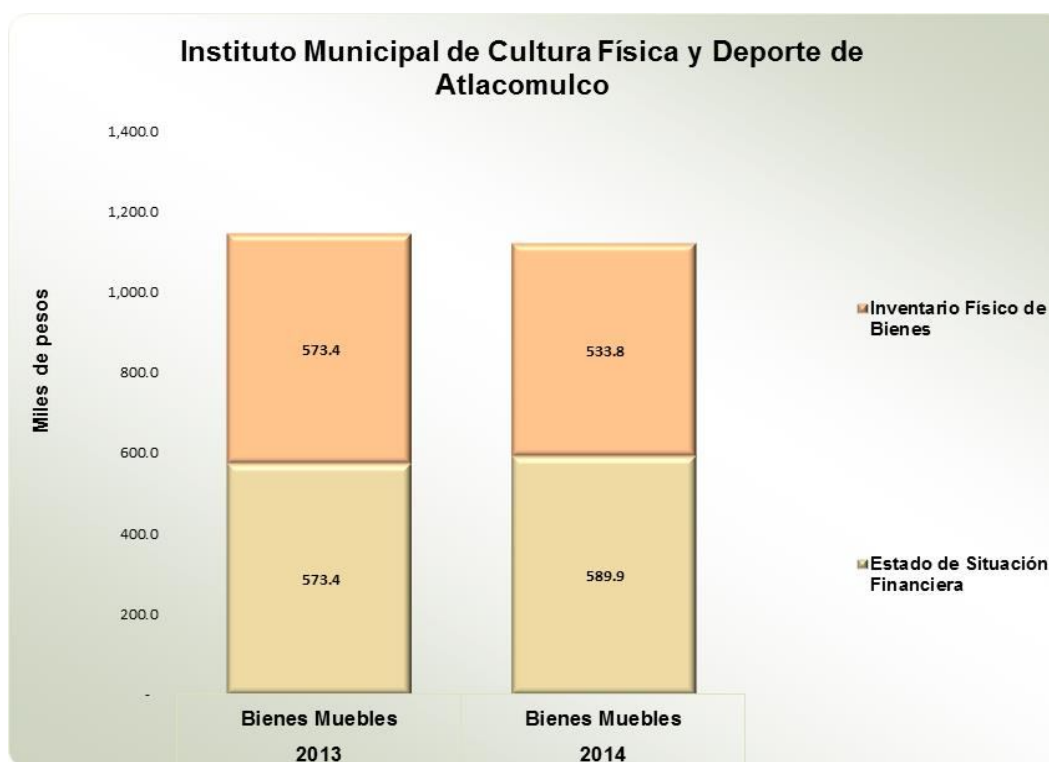
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco								
(Miles de pesos)								
Función	Egresos						Variación Ejercido-Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
08 Educación, Cultura y Deporte	9,100.0	9,100.0		247.4	10,167.5	10,414.9	1,314.9	14.4
Total	9,100.0	9,100.0		247.4	10,167.5	10,414.9	1,314.9	14.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco							
Estado de Situación Financiera Comparativo							
Al 31 de Diciembre de 2014							
(Miles de pesos)							
Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013	Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Activo				Pasivo			
Circulante	11.7	49.7	- 38.0	Circulante	1,703.9	668.6	1,035.3
Efectivo y Equivalentes	- 9.3	35.5	- 44.8	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,703.9	668.6	1,035.3
Efectivo	54.8	35.4	19.4	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	298.7	178.1	120.6
Bancos/Tesorería	- 64.1	0.1	- 64.2	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,405.2	490.5	914.7
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	15.9	9.1	6.8				
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	15.9	9.1	6.8	Total Pasivo	1,703.9	668.6	1,035.3
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	5.1	5.1					
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	5.1	5.1		Hacienda Pública / Patrimonio			
				Hacienda Pública / Patrimonio Generado	- 1,102.3	- 45.5	- 1,056.8
No Circulante	589.9	573.4	16.5	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- 1,056.7	- 429.7	- 627.0
Bienes Muebles	589.9	573.4	16.5	Resultados de Ejercicios Anteriores	- 45.6	384.2	- 429.8
Mobiliario y Equipo de Administración	589.9	573.4	16.5				
				Total Patrimonio	- 1,102.3	- 45.5	- 1,056.8
Total del Activo	601.6	623.1	- 21.5	Total del Pasivo y Patrimonio	601.6	623.1	- 21.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:

- Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- La entidad presenta saldo en la cuenta de efectivo.
- Las cuentas de anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo tienen saldo con antigüedad mayor a un año.



Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente, retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Analítico del Activo, Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Cambios en la Situación Financiera coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

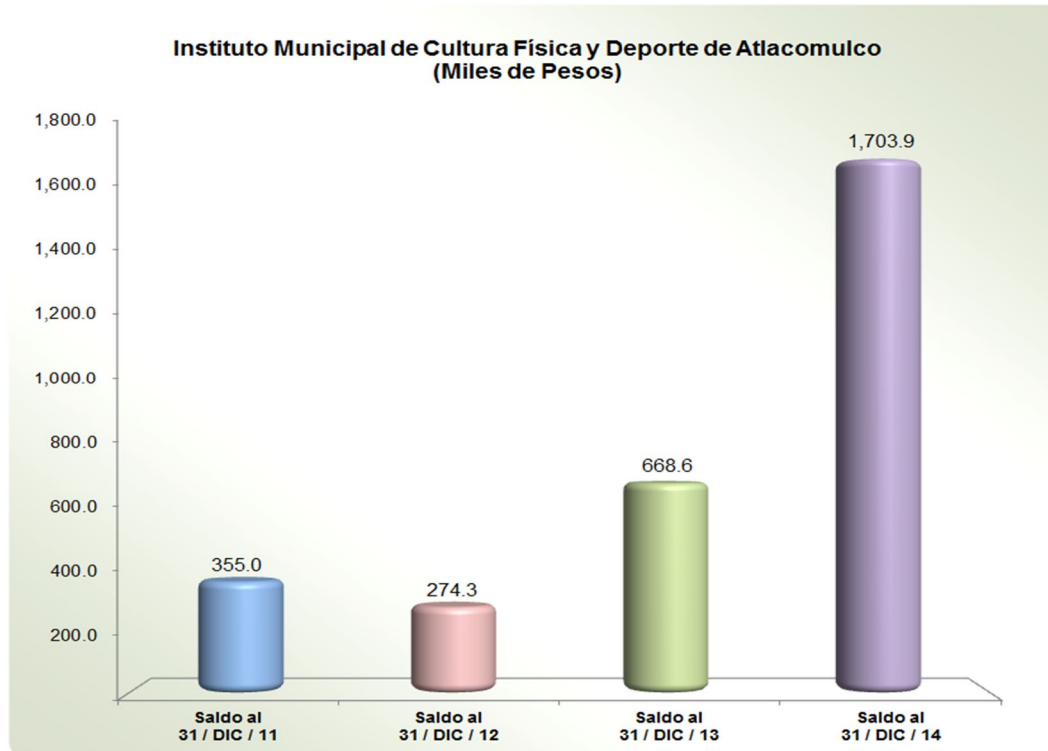
Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Ingresos y Otros Beneficios	9,211.7	8,316.2	895.5
Ingresos de la Gestión	2,761.6	2,988.1	- 226.5
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,450.1	5,328.1	1,122.0
Otros Ingresos y Beneficios			
Total de Ingresos y Otros Beneficios	9,211.7	8,316.2	895.5
Gastos y Otras Pérdidas	10,268.4	8,745.9	1,522.5
Gastos de Funcionamiento	10,054.5	8,555.6	1,498.9
Servicios Personales	7,480.8	6,568.4	912.4
Materiales y Suministros	1,197.9	990.8	207.1
Servicios Generales	1,375.8	996.4	379.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	199.7	182.5	17.2
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública			
Bienes Muebles e Intangibles	14.2	7.8	6.4
Total de Gastos y Otras Pérdidas	10,268.4	8,745.9	1,522.5
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- 1,056.7	- 429.7	- 627.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA**

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco (Miles de pesos)				
Concepto	Saldo al 31 / DIC / 11	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	296.9	202.7	178.1	298.7
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	58.1	71.6	490.5	1,405.2
Total	355.0	274.3	668.6	1,703.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda incremento 1,035.3 miles de pesos respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente, en retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

**PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN****Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco**

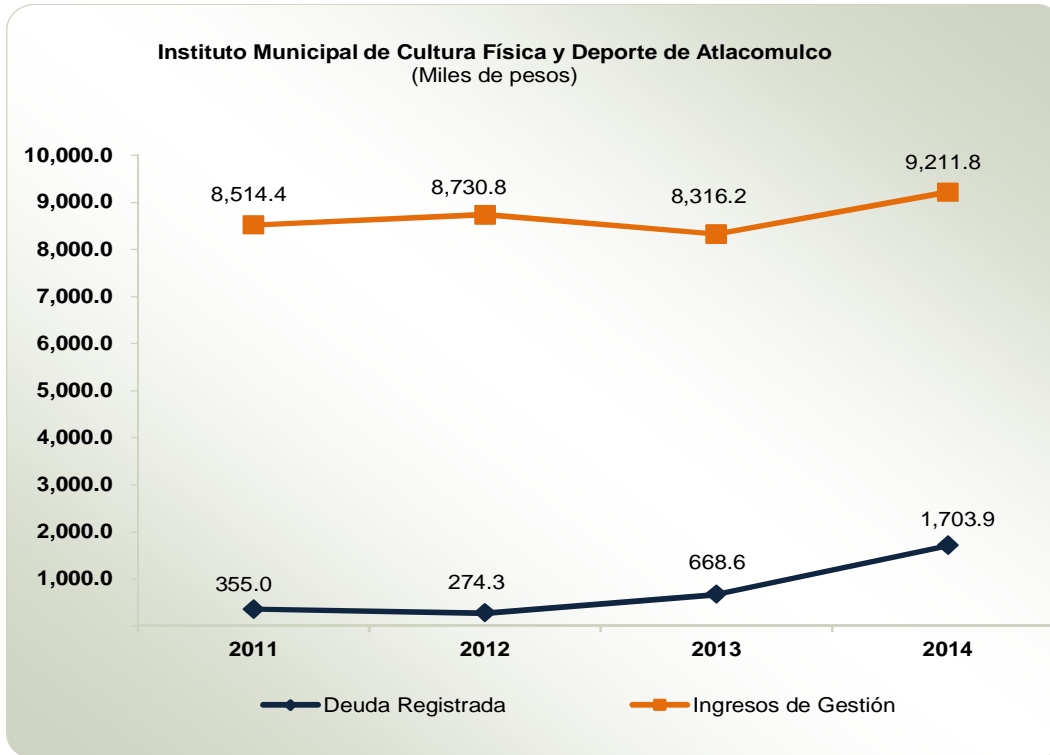
(Miles de pesos)

Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2011	8,514.4	355.0		355.0	4.2
2012	8,730.8	274.3		274.3	3.1
2013	8,316.2	668.6		668.6	8.0
2014	9,211.8	1,703.9		1,703.9	18.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM y CFE

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa	Diferencia
ISSEMYM	291.6	496.3	- 204.7
CFE			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El instituto municipal de cultura física y deporte de Atlacomulco, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no informó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México del aviso de dictamen de 2014.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



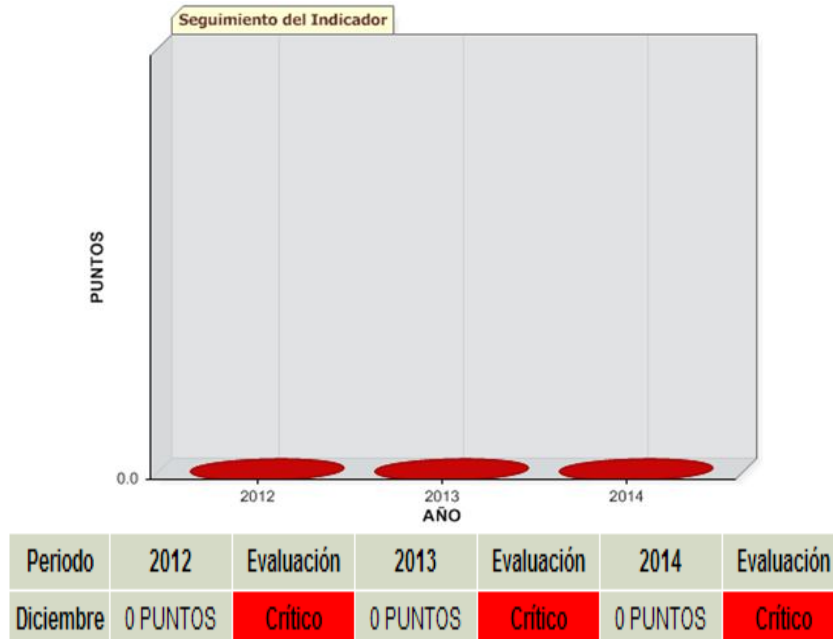
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

**Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores****Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco**

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	0	0	0	Crítico	Crítico	Crítico
Habitantes por Canchas Municipales	0	0	0	Crítico	Crítico	Crítico
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	18.50%	8.04%	3.14%	Bueno	Adecuado	Adecuado
Documentos para el Desarrollo Institucional	20	0	0	Suficiente	Crítico	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

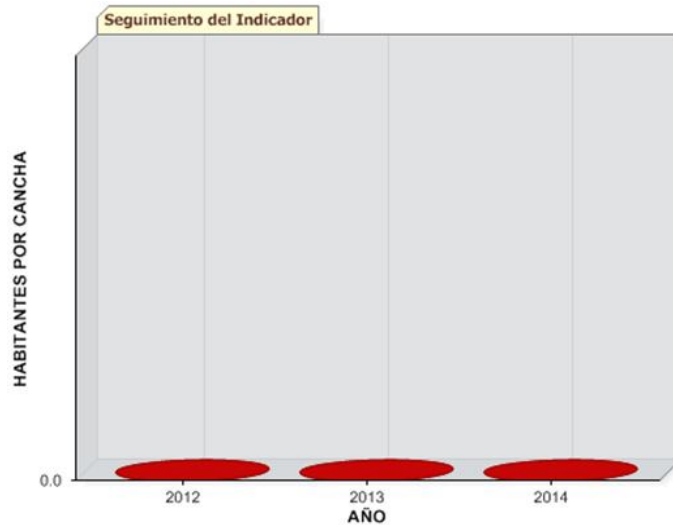
Transparencia en el Ámbito Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Por lo que se refiere al ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo este indicador obtuvo un resultado de **Crítico**, toda vez que la entidad municipal no remitió la información que evidencie atender a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, asimismo no cuenta con página web en la que muestre la liga en materia de transparencia, por lo que se recomienda llevar a cabo políticas específicas para transparentar el ejercicio de la función pública.

Habitantes por Canchas Municipales

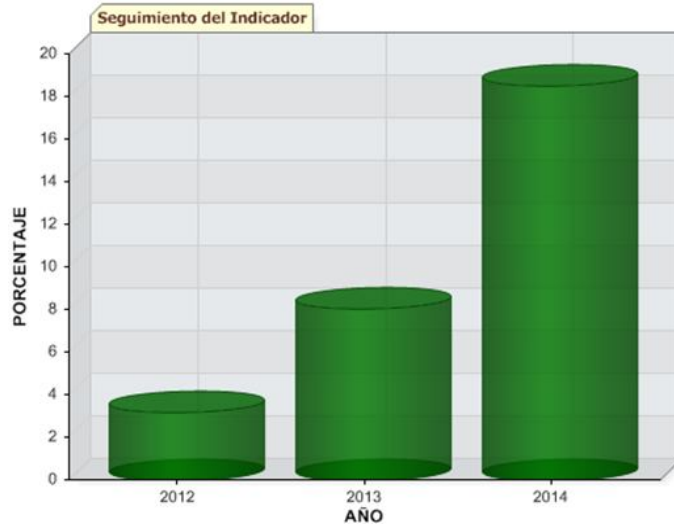


Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 HABITANTES POR CANCHA	Crítico	0 HABITANTES POR CANCHA	Crítico	0 HABITANTES POR CANCHA	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

De la revisión del ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo este indicador se ubica en el nivel de desempeño de **Crítico**, toda vez que el Instituto no reportó información en este sentido, por tal motivo se le exhorta a desarrollar estrategias eficaces tendentes a incrementar los espacios deportivos, a fin de promover y fomentar la cultura física y el deporte en la entidad municipal y así mejorar su evaluación.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



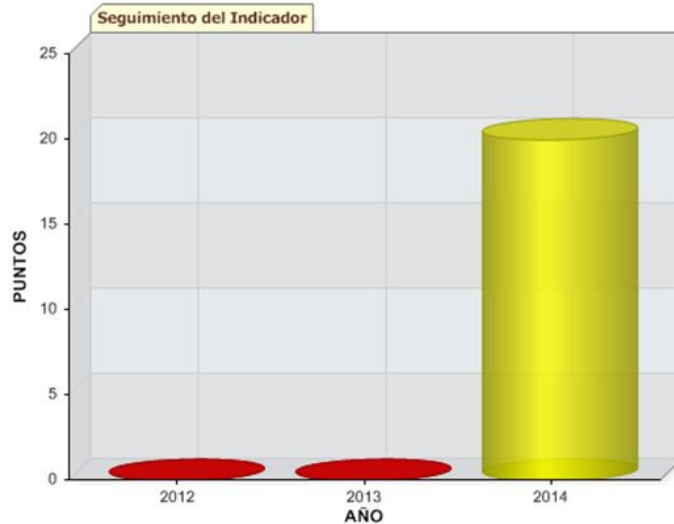
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	3.14 %	Adecuado	8.04 %	Adecuado	18.5 %	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En cuanto al ejercicio 2014 el resultado de la evaluación de este indicador fue de **Bueno**, debido a que su ingreso se compromete relativamente al pago de deuda a corto plazo, por lo que se recomienda controlar la atención en este rubro, a fin de mantener estabilidad financiera. La gráfica denota menor eficiencia financiera en el abatimiento de los pasivos con respecto al ejercicio 2013.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/6312/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/6314/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6316/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/6313/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/6315/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6317/2014 todos de fecha 8 de diciembre de 2014.

Documentos para el Desarrollo Institucional



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	0 PUNTOS	Crítico	20 PUNTOS	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 el resultado de la evaluación de este indicador fue de **Suficiente**, ya que el manual de organización, manual de procedimientos, organigrama y el reglamento interior se encuentran en proceso de elaboración, por lo anterior se le exhorta a generar estrategias que coadyuven al desarrollo organizacional e institucional y así elevar su nivel de desempeño. La gráfica muestra un incremento en su evaluación en comparación al ejercicio 2013.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/6314/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/6315/2014 ambos de fecha 8 de diciembre de 2014.



EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS



Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades fiscalizables en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Instituto identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que señala el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual Municipal se enfocó al Programa 08 03 01 “Cultura Física y Deporte”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en el programa Cultura Física y Deporte establecido por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:

**Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014**

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
08 03 01	Programa	Cultura Física y Deporte (Dos proyectos)	
08 03 01 01	Subprograma	Cultura Física	
08 03 01 01 01	Proyectos	Promoción y Fomento de la Cultura Física	120.01
08 03 01 01 02		Fomento y Desarrollo del Deporte Social	92.78

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de las evaluaciones al cumplimiento del programa, le fueron dados a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/6312/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/6314/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6316/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/6313/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/6315/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6317/2014 todos de fecha 8 de diciembre de 2014.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas está alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto y Funcional).	Sí	Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.



Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	Sí		
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	Sí		
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	Sí		
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	Sí		
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.	Sí		
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	



HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	El Estado de Situación Financiera Comparativo revela cuentas y subcuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización del Organismo, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	En el Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo se detectó que la entidad presenta saldo en la cuenta de efectivo.	Verificar que se haya depositado el saldo en bancos, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.
3	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en anticipo a proveedores y proveedores por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización del organismo, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
4	El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Comparativo presenta los capítulos: 1000 de servicios personales, 2000 de materiales y suministros y 3000 de servicios generales que durante el ejercicio fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal por 1,518.6 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos; realizando, con oportunidad, las adecuaciones presupuestales necesarias, previa autorización de la Junta Directiva, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
5	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM 204.7 por miles de pesos.	Formular la conciliación con este organismo y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
6	La información financiera, presupuestal y el inventario publicados en la página web de la entidad no se encuentran completos.	Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- Revela saldos contrarios a su naturaleza
- Revela saldo en cuentas con antigüedad mayor a un año.
- Presenta capítulos que durante el ejercicio fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con las entidades externas.



El órgano de control interno del municipio de Atlacomulco, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda, porque las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del presidente municipal, como superior jerárquico.



PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco					
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales					
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014					
(Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe Determinado	Observaciones Solventadas por la Entidad	Importe Solventado por la Entidad	Observaciones por Solventar No Solventadas	Importe por Solventar No Solventado
1	136.9	0	0	1	136.9

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.



RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Transparencia en el Ámbito Municipal	No remitió la información requerida por el OSFEM, incumpliendo con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	Atender cada una de las fracciones y dar seguimiento permanente a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, además de eficientar el servicio de acceso a la información pública.
2	Habitantes por Canchas Municipales	El Instituto no envió la información suficiente que evidencie las acciones realizadas para incrementar el número de canchas deportivas en la entidad.	Se le exhorta a implementar acciones tendentes a incrementar el número de canchas deportivas en el territorio municipal a fin de fomentar la cultura física y el deporte en la entidad, verificar la información remitida al OSFEM e integre la evidencia correspondiente en lo subsecuente.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

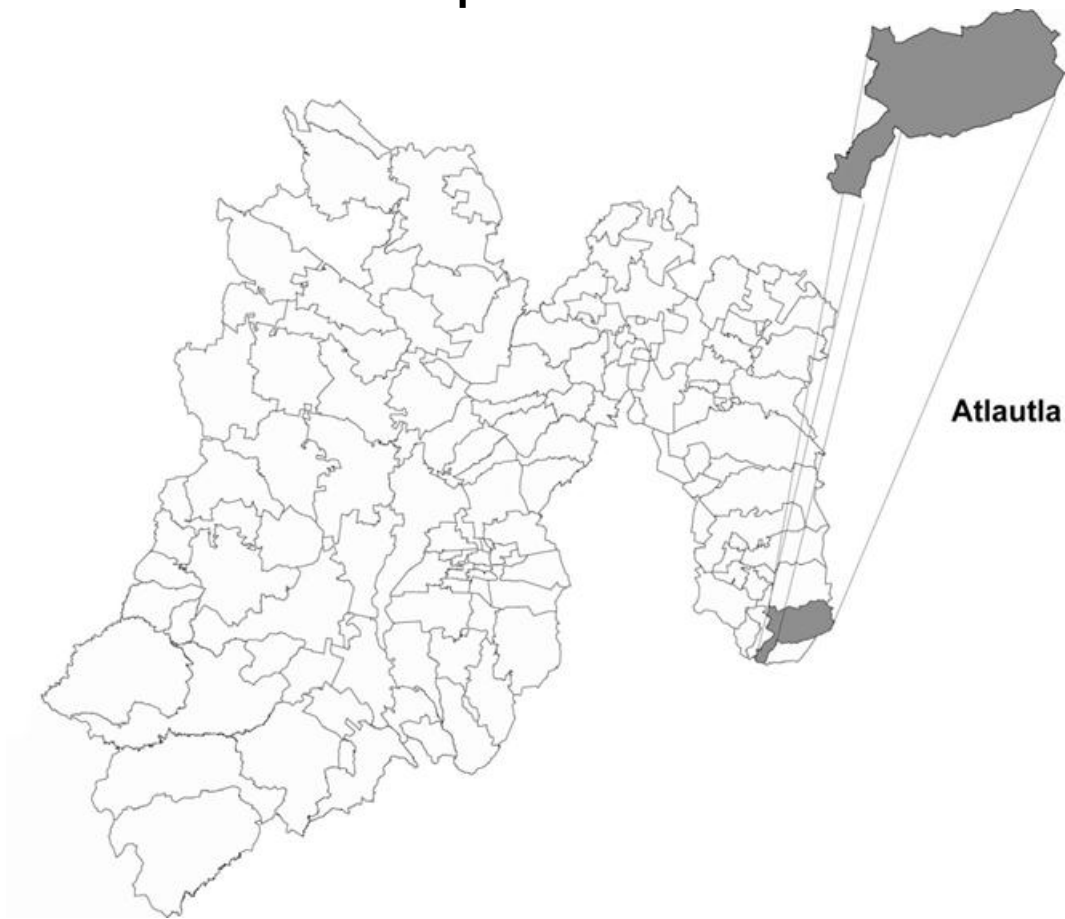
La contraloría del municipio de Atlacomulco, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



Municipio de Atlautla





CONTENIDO

PRESENTACIÓN	293
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	296
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	353
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	391

PRESENTACIÓN

El municipio de Atlautla se establece el 9 de octubre de 1847.



INFORMACIÓN GENERAL

Atlautla está establecido en una superficie de 134.9 kilómetros cuadrados; limita al norte con los municipios de Amecameca, al sur con Ecatzingo y el Estado de Morelos, al este con los Estados de Puebla y Morelos y al oeste con los municipios de Ozumba y Tepetlixpa.

Proviene del Náhuatl *atlauhtli*, que significa barranca y *tlā* que se traduce como abundancia, por lo que Atlautla significa “Lugar donde abundan las barrancas”.

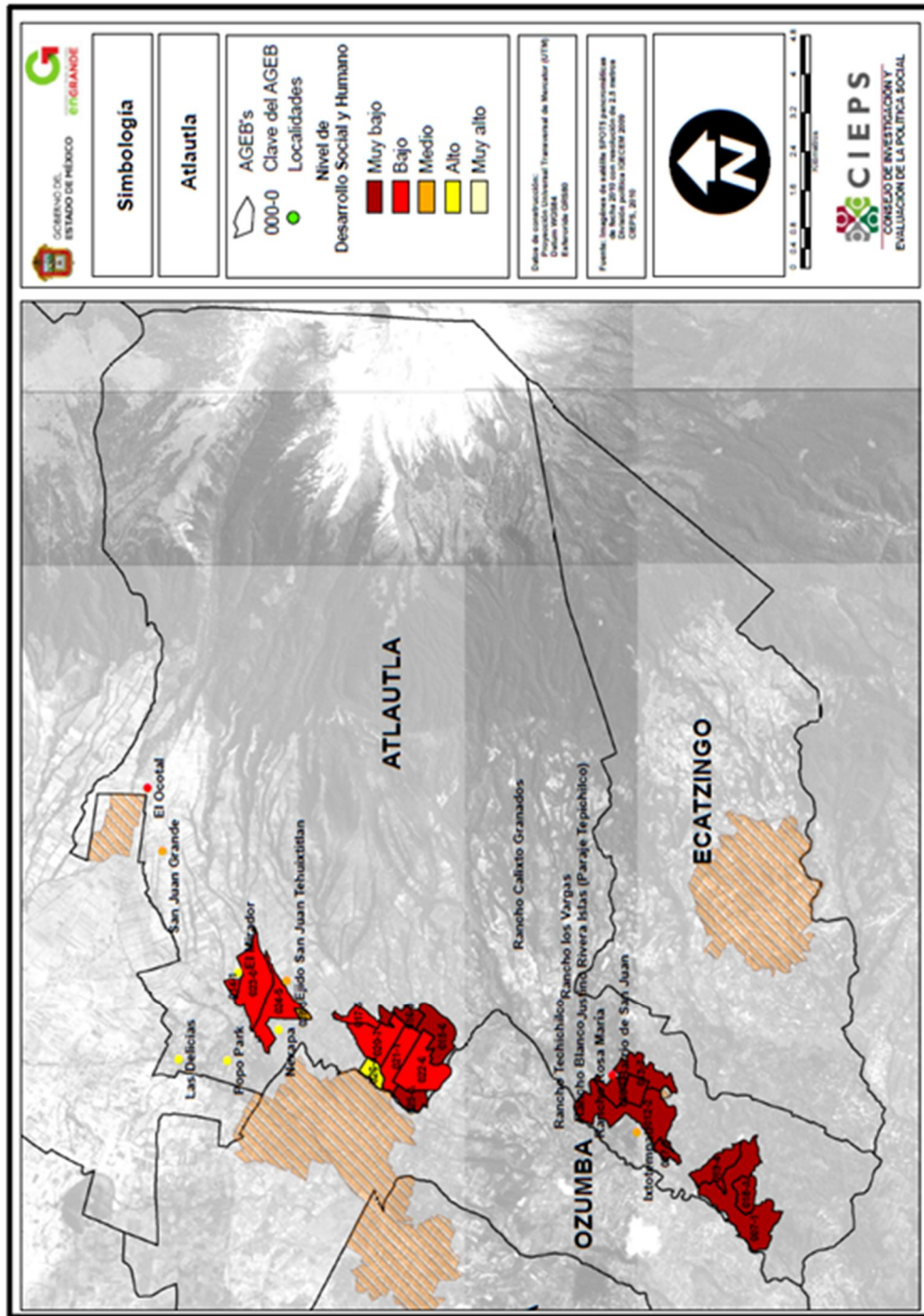
INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA

CONCEPTO	VALOR
No. de habitantes	27,663
Índice de rezago social	- 0.34851
Grado de marginación	Bajo
Población en pobreza extrema	5,225
Población económicamente activa (PEA)	10,076
Ingreso recaudado 2014 (Miles de pesos)	128,338.5
Egreso ejercido 2014 (Miles de pesos)	162,493.1
Ingresos Propios Per-Cápita	234.7
Deuda Per-Cápita	2,244.9

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010, Plan de Desarrollo Municipal y Bando Municipal de Atlautla.

MAPA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO URBANO Y RURAL

Índice de Desarrollo Social y Humano urbano y rural del municipio de Atlautla, 2010



FUENTE: Consejo de la Investigación y Evaluación de la Política Social.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ATLAUTLA

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA Y AUDITORÍA FINANCIERA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad; para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

CUENTA PÚBLICA

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del municipio de Atlautla, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

AUDITORÍA FINANCIERA

La auditoría fue practicada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



Se realizaron pruebas selectivas de la información y registros contables, se analizó la información financiera, contable y presupuestal correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

La información la elaboró y presentó el Municipio de Atlautla, México. El personal auditor determinó el siguiente alcance:

Cuentas o rubros revisados	UNIVERSO	MUESTRA	ALCANCE
INGRESOS			
Impuesto Predial	2,583.6	119.4	1.0%
Sobre adquisiciones de Inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles.	895.2	375.7	42.0%
Suministro de Agua Potable	999.5	15.7	2.0%
Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	21,013.2	21,013.2	100.0%
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D. F. (FORTAMUM)	14,663.3	14,663.3	100.0%
	16,604.6	16,604.6	100.0%
EGRESOS	-	-	
Nóminas	41,785.1	41,785.1	100.0%
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	3,503.5	162.4	5.0%
Vestuario y Uniformes	412.5	412.5	100.0%
Asesorías Asociadas a Convenios y Acuerdos	874.6	499.1	57.0%
Reparación y Mantenimiento de Vehículos	1,256.7	488.1	39.0%
Gastos de Ceremonia Oficiales y de Orden Social	1,576.6	426.4	27.0%



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
 - f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
 - g) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.



- h) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
 - i) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
 - j) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - m) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
5. Verificar el cumplimiento del postulado básico de contabilidad gubernamental de registro e integración presupuestaria, cotejar que las cifras presentadas en los estados presupuestarios integrados coincidan con las reveladas por las entidades municipales y constatar que no se duplique el registro de los subsidios en el ingreso o egreso.
6. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos cumpla con lo siguiente:
- a) Debe mantener el equilibrio entre ingresos y egresos.
 - b) Los importes registrados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del Subsidio para la Seguridad Pública de los



Municipios (SUBSEMUN), del Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal (FEFOM), de las participaciones federales y estatales deben coincidir con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México.

- c) Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF 2014 correspondan con la aplicación en el ejercicio y el saldo de su cuenta bancaria.
7. Confirmar que las retenciones de los recursos FORTAMUNDF que realiza por decreto la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por concepto de agua correspondan con lo que informan la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y lo registrado por la entidad municipal.
8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
9. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
10. Revisar que los financiamientos a corto y largo plazo se encuentren debidamente registrados.
11. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE) y CONAGUA.
12. Revisar que el sueldo de los integrantes del ayuntamiento esté alineado con el tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.
13. Verificar que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados corresponda con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.

14. Verificar que el municipio haya otorgado el porcentaje correspondiente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, de acuerdo con el decreto de creación.
15. Confirmar que el importe registrado de los recursos para infraestructura deportiva municipal y el fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales coincidan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el *Diario Oficial* el 3 de diciembre de 2013.
16. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
17. Verificar que la información financiera y presupuestal se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
18. Verificar que el informe del ejercicio de los recursos de FIS MDF y FORTAMUNDF se publicó a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).

AUDITORÍA FINANCIERA

- 1.- Se efectuó el estudio general del presupuesto de ingresos, egresos y de los Estados Financieros proporcionados por la Tesorería del Ayuntamiento, para determinar la muestra a revisar.
- 2.- Mediante las técnicas de análisis, investigación y confirmación, se verificó la razonabilidad de los saldos presentados en las cuentas de los Estados Financieros del Ayuntamiento, y su apego a las disposiciones legales y normativas que regulan su operación.
- 3.- Se verificaron los diferentes conceptos que integran sus ingresos y, se verificó su adecuado registro contable, soporte documental y depósito.



- 4.- Se revisaron los diferentes conceptos que integran sus egresos, analizando, confirmando e inspeccionando su aplicación, registro y soporte documental; verificando que las adquisiciones se hayan realizado, en términos de la normatividad aplicable, así como la existencia de los controles que transparentaran su ejercicio; asimismo, que se hayan apegado al calendario presupuestal y que en su caso se hicieran las adecuaciones correspondientes.
- 5.- Se llevaron a cabo procedimientos de investigación mediante la confirmación de algunas aplicaciones en el gasto; así mismo, se verificó la autenticidad del saldo en las cuentas de balance.
- 6.- Se elaboraron cédulas analíticas para la revisión de las cuentas y, en su caso, la determinación de las observaciones administrativas resarcitorias, promoción de acciones y recomendaciones finales detectadas.
7. Se documentó y certificó las irregularidades encontradas con los funcionarios públicos.
- 8.- Se elaboró el informe de auditoría en el cual se plasmaron las recomendaciones finales, derivadas de la revisión a las diferentes cuentas y rubros.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del municipio de Atlautla, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al municipio de Atlautla, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.



Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

OBJETIVO

La evaluación del Control Interno tiene como finalidad dar a conocer a la Entidad fiscalizable los riesgos en sus procesos, así como las áreas de oportunidad que, de ser atendidas, le permitirán elevar la eficiencia y eficacia de su gestión.

El Control Interno, se define como una serie de procesos llevados a cabo por todos los miembros de una organización, diseñados para contribuir a ejercer una gestión transparente, eficiente y eficaz de la hacienda pública.

Un Sistema de Control Interno Integral es un conjunto de procesos, mecanismos y elementos organizados y relacionados que interactúan entre sí, que contribuye en forma preventiva para dar certidumbre a la toma de decisiones, disminuir el riesgo de que ocurran errores o se presenten irregularidades y éstos sean detectados y enmendados oportunamente; es decir, a mejorar el manejo responsable de los recursos públicos, generando beneficios en la eficiencia de la administración, por lo que el diseño, implementación y mantenimiento del sistema de Control Interno es una responsabilidad de la administración municipal.

El objetivo del Control Interno radica fundamentalmente, en contar con una herramienta que nos permita conocer el desarrollo de los recursos y su aplicación; asimismo, si éstos fueron erogados en apego a la normatividad aplicable y vigente, de forma clara y precisa, proporcionando certeza legal a la información financiera y operativa, regulando la actuación de los servidores públicos.



METODOLOGÍA

I. INSTRUMENTO

El estudio y seguimiento de la evaluación del Control Interno Municipal, se llevó a cabo mediante el “Cuestionario de Control Interno Municipal”, instrumento diseñado por la Auditoría Superior de la Federación, bajo la metodología del Control Interno basado en COSO (Comité de Organizaciones Patrocinadoras), por sus siglas en inglés, creado en Estados Unidos en el año 1985 conformado por varias instituciones, en donde se incluye la participación de auditores internos, contadores, administradores y otros profesionistas.

II. COMPONENTES DEL CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

La implementación del Control Interno implica que cada componente esté aplicado a una categoría esencial de la entidad, convirtiéndose en un proceso integrado, dinámico y permanente.

Componente	Elementos Evaluados
Ambiente de Control	Evalúa la Integridad y Valores Éticos, la Estructura Organizacional, Autoridad y Responsabilidad.
Identificación de Riesgos	Evalúa el cumplimiento de objetivos, la transferencia de los recursos y el cumplimiento normativo.
Actividades de Control	Evalúa el grado de implementación de políticas, procedimientos, mecanismos y acciones, la participación social y transparencia, así como la tolerancia al riesgo.
Información y Comunicación	Evalúa la implementación de procedimientos, métodos, recursos e instrumentos que garanticen la calidad de la información en cuanto a contenido, oportunidad, confiabilidad y registro, así como la difusión y circulación de la misma.
Supervisión	Evalúa la verificación y actualización sobre el diseño, funcionamiento del Sistema de Control Interno.

III. APLICACIÓN

- a. Se giró oficio a la entidad fiscalizable, dirigido al Presidente Municipal, en el que se le informa la fecha de inicio de los trabajos de auditoría.
- b. Se solicitó a los funcionarios públicos, la designación de un día específico para llevar a cabo la aplicación del Cuestionario de Control Interno.
- c. La aplicación del Cuestionario de Control Interno, se llevó a cabo físicamente en las oficinas de las áreas correspondientes, mediante una entrevista directa a los funcionarios municipales responsables de las mismas.
- d. Para evaluar y sustentar la veracidad de las respuestas, se solicitaron las evidencias correspondientes.

IV. EVALUACIÓN

La evaluación del cuestionario de Control Interno está basada en un tablero de registro; que se evalúa conforme a lo siguiente:

CALIFICACIÓN FINAL	RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"		ESTADO DEL CONTROL INTERNO
	BAJO	0-1800	CONTROL INTERNO DEFICIENTE
	MEDIO	1801-3600	CONTROL INTERNO REGULAR
	ALTO	3601-5400	CONTROL INTERNO SATISFACTORIO



RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN 2014

CALIFICACIÓN FINAL	RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"	SUMA TOTAL DE COMPONENTES	ESTADO ACTUAL		
	BAJO 0 – 1800			2,328	CONTROL INTERNO MEDIO
	MEDIO 1801 – 3600				
ALTO 3601 – 5400					

ELEMENTO	FACTORES DE VALORIZACIÓN	CALIFICACIÓN				
		Rango	Puntaje Asignado por Elemento	Puntaje Máximo Esperado	Estado Actual	Calificación Componente
COMPONENTE 1. AMBIENTE DE CONTROL						
Ambiente de Control	Integridad y Valores Éticos	0-500	285	1,500	BAJO	285
	Estructura de Organización	501-1,000			MEDIO	
	Autoridad y Responsabilidad	1,001-1,500			ALTO	
COMPONENTE 2. RIESGOS						
Identificación de Riesgos	Cumplimiento de Objetivos	0-400	999	1,300	BAJO	904
	Transferencia de Recursos	401-800			MEDIO	
	Cumplimiento Normativo	801-1,300			ALTO	
COMPONENTE 3. ACTIVIDADES DE CONTROL						
Actividades de Control	Implementación de Actividades de Control	0-400	485	1,000	BAJO	485
	Participación Social y Transparencia	401-700			MEDIO	
	Tolerancia al Riesgo	700-1,000			ALTO	
COMPONENTE 4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN						
Características de la Información	Fuentes de la Información	0-100	175	300	BAJO	554
	Análisis de la Información	101-200			MEDIO	
	Registro de la Información	201-300			ALTO	
Calidad de la Información	Contenido	0-100	229	300	BAJO	554
	Oportunidad	101-200			MEDIO	
	Confiabilidad	201-300			ALTO	
Gestión de la Comunicación	Tipos de Comunicación	0-100	150	300	BAJO	554
	Niveles de Comunicación	101-200			MEDIO	
	Medios de Comunicación	201-300			ALTO	
COMPONENTE 5. SUPERVISIÓN						
Supervisión	Verificación	0-200	100	700	BAJO	100
	Actualización	201-400			MEDIO	
	Evaluación	401-700			ALTO	



CONCLUSIONES DE CONTROL INTERNO 2014

ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Secretaría de Ayuntamiento	Información y Comunicación	Falta de control en el registro contable, presupuestal y patrimonial de bienes muebles e inmuebles.	Apegarse a lo establecido en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013; asimismo, establecer políticas o procedimientos en el que se precise la estricta coordinación de las áreas involucradas en el registro de bienes muebles e inmuebles, a efecto de que se realice una conciliación de la información contable con el inventario general, generando evidencia de ello; asimismo, generar expediente por cada bien mueble, que contenga desde la solicitud de compra, la factura hasta la asignación del número de inventario y resguardo del bien.
Recursos Humanos	Ambiente de Control	No se cuenta con un Código de Ética y/o Conducta, que concientice al personal sobre los valores éticos que debe conducirlos.***	Elaborar, evaluar, publicar el Código de Ética y/o Conducta y difundirlo a todos los servidores públicos de las áreas de la administración pública municipal, contando con la evidencia documental correspondiente.
		No se tiene documentado un procedimiento que permita contratar al personal operativo y de mando, para asegurar que cubra el perfil requerido; así como para comprobar la experiencia y competencia profesional.	Elaborar, evaluar y aprobar el Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personal, en el que se describan los lineamientos que permitan seleccionar de manera acertada al personal, apoyados con un Análisis de Puestos que incluya desde el Perfil y Descripción de Puestos, hasta el establecimiento de un Catálogo de Puestos.
		No se cuentan con Manuales de Organización y Procedimientos que contengan documentadas las responsabilidades del personal que participa en la administración municipal.	Elaborar el Manual de Procedimientos y Manual General de Organización en coordinación con el área de Planeación, la emisión de éstos delega y delimita la responsabilidad administrativa según funciones de los servidores públicos. Asimismo, llevar a cabo la difusión correspondiente al personal de la administración municipal, generando la evidencia respectiva y establecer políticas que permitan mantener actualizados dichos documentos normativos.
		La administración informa al personal municipal sobre sus obligaciones y responsabilidades, sólo de forma verbal, por lo que no existe evidencia de ello.	Establecer canales formales de comunicación para dar a conocer las obligaciones y responsabilidades al personal municipal, guardando constancia de ello.
	Riesgos	No se realiza supervisión, ni evaluación al trabajo realizado por cada servidor público de la administración municipal.***	Diseñar, implementar y documentar el Procedimiento de Evaluación del Desempeño, que incluya funciones y actividades para evaluar periódicamente el trabajo realizado por cada uno de los servidores públicos de todas las áreas de la administración municipal.
Planeación	Ambiente de Control	Falta de mecanismos de control para asegurarse que el pago de salarios se realiza con base en los tabuladores autorizados y los contratos de trabajo.	Establecer procedimientos documentados para que, de forma coordinada, personal de la Tesorería Municipal y del área de Recursos Humanos, realicen cruces entre la información de la nómina contra el tabulador de sueldos y los contratos de trabajo y llevar a cabo inspecciones físicas a las áreas de trabajo, a efecto de garantizar que el pago realizado sea el correcto y que se efectúa el pago sólo a personal autorizado.
		Sólo se cuenta con un organigrama del Ayuntamiento; sin embargo, no se cuenta con la evidencia de que se realizan las evaluaciones pertinentes para verificar que se encuentra alineada con los objetivos institucionales.	Elaborar, evaluar y aprobar las evaluaciones para la estructura organizacional orientada a sus objetivos, funciones y metas
		No se cuenta con Manuales de Organización y Procedimientos.***	Elaborar el Manual de Procedimientos y Manual General de Organización, en coordinación con el área de Recursos Humanos, la emisión de éstos delega y delimita la responsabilidad administrativa según funciones de los servidores públicos. Asimismo, llevar a cabo la difusión correspondiente al personal de la administración municipal, generando la evidencia respectiva y establecer políticas que permitan mantener actualizados dichos documentos normativos.
		No existe una evaluación periódica, para verificar que la estructura organizacional, contempla las áreas suficientes para el logro de los objetivos y metas institucionales.	Desarrollar y documentar evaluaciones periódicas a la estructura organizacional, a efecto de determinar las necesidades para el cumplimiento de objetivos y metas institucionales, así como su actualización con las atribuciones conferidas en la normatividad.
Servicios Públicos	Riesgos	Falta de supervisión y evaluación de la estructura orgánica municipal, para verificar si responde a las atribuciones conferidas en la normatividad aplicable.	Diseñar, implementar y difundir formalmente entre los servidores públicos de mando, mecanismos de control que permitan evaluar y actualizar periódicamente el funcionamiento de la estructura organizacional, para garantizar que responde a las atribuciones conferidas en la Normatividad aplicable.
		No se tienen controles ni evidencias, que permitan asegurarse de la correcta prestación de los servicios públicos.	Implementar y documentar medidas de control interno a efecto de promover una correcta prestación de los servicios públicos tales como: buzón de quejas y denuncias, establecimiento de rutas de trabajo, reportes de trabajo, reportes de supervisión, capacitación del personal que presta los servicios públicos, informes semanales, evaluación de la satisfacción del usuario, entre otros.
Tesorería	Ambiente de Control	No se cuenta con una política interna documentada, que evite el conflicto de intereses entre proveedores, contratistas y personal municipal, se apegan sólo en las disposiciones contenidas en las Leyes establecidas.***	Elaborar, evaluar y aprobar la política interna de conflicto de intereses que nomen los procesos de compras de bienes y servicios, considerando los casos de relaciones de parentesco entre los proveedores y/o contratistas y los servidores públicos e integrar dicha política a los Manuales de Procedimientos y al Código de Ética y/o Conducta.



MUNICIPIO DE ATLAUTLA



ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Tesorería	Riesgos	Deficiencias en los mecanismos internos para efectuar las conciliaciones entre el presupuesto aprobado y el presupuesto ejercido.**	Llevar a cabo la conciliación entre el presupuesto aprobado y el presupuesto ejercido de forma mensual, a efecto de llevar un estricto control y seguimiento del ejercicio del presupuesto anual.
		Falta de políticas para evitar transferencia entre fondos y programas, así como para realizar pagos de obras y/o acciones.**	Elaborar, evaluar, aprobar y establecer políticas internas en las áreas que manejan los recursos de la administración pública municipal, que permitan regular los pagos y que garanticen evitar las transferencias bancarias entre cuentas etiquetadas.
		Deficiencias en las actividades de control, para garantizar que el ejercicio de los recursos de los fondos y programas se realice en obras y acciones orientadas a los rubros establecidos para cada fuente de financiamiento.	Elaborar, documentar y difundir un procedimiento que regule la ejecución de los recursos destinados a elaborar obra pública, en el que se incluya desde la autorización del Programa Anual de Obras, su contemplación en el Presupuesto; la capacitación al personal que supervisa la aplicación de los fondos y programas y el estricto apego a la normatividad vigente y aplicable a cada fuente de financiamiento.
		No se cuenta con procedimientos que garanticen que la entrega de las adquisiciones se realice en tiempo y forma y de acuerdo a las condiciones pactadas.	Instaurar y documentar mecanismos que permitan garantizar que la entrega de los bienes y servicios, se realice conforme a las condiciones contratadas, desde su solicitud, entrada al almacén, inspección física, garantía de cumplimiento, evidencia fotográfica, hasta su entrega al área usuaria correspondiente.
		No se cuenta con controles internos documentados, que permita al personal asegurarse de que la documentación soporte de los gastos es suficiente, clara y precisa, sólo se verifica la documentación para justificar una erogación, con base en la experiencia, basándose en lo que establece la Ley.	Implementar mecanismos de control interno que aseguren que el personal responsable de verificar los gastos, esté debidamente supervisado; asimismo, que el soporte requerido para efectuar el pago, se encuentre completo, previa verificación con un check list, en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
		Falta de políticas para la contratación de la deuda pública y pasivos a corto plazo.	Diseñar políticas para la autorización y contratación de la deuda pública y pasivos a corto plazo, que garanticen la solidez para liquidarlas en los plazos y condiciones pactadas, así como dar seguimiento a los decretos publicados, establecer indicadores con base a sus flujos de efectivo, que permita la correcta toma de decisiones en la contratación de más deuda y asegurar que se destine a inversiones productivas en beneficio de la sociedad.
		Falta de controles para identificar riesgos recurrentes de mayor impacto económico en la administración pública.	Implementar y documentar medidas de control interno a efecto de detectar con oportunidad riesgos de mayor impacto económico, que dañen a la hacienda pública municipal, en las que se incluya realizar un análisis FODA.
	Actividades de Control	Deficiencia de controles internos, que permitan garantizar la confiabilidad de la información en la operación de los recursos federales.	Diseñar, implantar, documentar y difundir formalmente mecanismos de control que proporcionen información veraz y oportuna, para una adecuada toma de decisiones, como: designación de personal específico, supervisión en el análisis e integración de la información, conciliaciones entre la información financiera y la reportada en el formato único, así como entre la información reportada a través del PASH y el SIAVAMEN, etc.
		Deficiencias de mecanismos de control que permitan cumplir oportunamente con la obligación de elaborar reportes a las dependencias normativas, así como su publicación en los medios específicos.	Elaborar, documentar y difundir procedimientos, que proporcionen las herramientas necesarias para la elaboración y entrega oportuna de informes, reportes y demás obligaciones, que contribuyan a su publicación en los medios autorizados: asignación oficial del personal encargado, establecimiento de un calendario de entrega de obligaciones, cronograma de actividades y fechas establecidas, etc.
		Deficiencia en los controles para asegurar la congruencia entre las cifras reflejadas en los registros contables presupuestales; con respecto de la Cuenta Pública Municipal.	Establecer y documentar procedimientos para efectuar conciliaciones, indicando tiempos y medidas de corrección y asignación de personal para la elaboración y revisión de las cifras contables, presupuestales y la Cuenta Pública Anual.
		No se cuenta con un procedimiento documentado, que asegure la actualización de los sistemas y el flujo de la información financiera.	Realizar detalladamente un diagrama de flujo de información, que permita integrar, consolidar y proporcionar información oportuna y confiable para la generación de informes, que permita una adecuada toma de decisiones. Así como mantenimiento de los sistemas contables utilizados y actualización del personal que maneja la información financiera.
	Información y Comunicación	Falta de controles internos documentados que permitan proporcionar reportes e informes financieros en forma oportuna y confiable.	Realizar detalladamente un diagrama de flujo de información, que permita integrar, consolidar y proporcionar información oportuna y confiable para la generación de informes y una adecuada toma de decisiones. Asimismo, implementar y documentar: calendario de plazos de entrega, mantenimiento de los sistemas contables utilizados, actualización del personal que maneja la información financiera, verificación de la documentación soporte y supervisión en el registro.
		Deficiencia en la interpretación de la información relacionada con el ejercicio de los recursos.	Generar parámetros de evaluación que permitan comparar que la información generada se encuentre alineada conforme al objetivo y ésta muestre su aplicación de manera integral. De igual forma generar información que sea entendible para la sociedad en general; realización de conciliaciones para verificar que la información señalada sea la correcta y real, designando personal idóneo para esta tarea y para la supervisión y evaluación correspondiente, generando evidencia para ello.



MUNICIPIO DE ATLAUTLA



ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Tesorería	Información y Comunicación	Falta de procedimientos para el registro y emisión de la información financiera y operativa presupuestal.	Establecer procedimientos para la revisión, aprobación, emisión oportuna y confiable de la información financiera y operativa presupuestal para la generación de reportes e informes, permitiendo transparencia así como una adecuada rendición de cuentas; incluyendo flujos de información, responsables y políticas.
		Falta de control en el registro contable, presupuestal y patrimonial de bienes muebles e inmuebles.	Apegarse a los Lineamientos para el registro y control del inventario y la conciliación y desincorporación de bienes muebles e inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México; así como establecer Manuales de Procedimientos para el registro y generación de información que incluya el flujo de información, responsables y políticas.
		Falta de controles para proporcionar con oportunidad la información contable generada en el área.	Diseñar y documentar la calendarización de fechas y plazos de entrega de la información, así como la asignación del personal responsable.
		Ausencia de controles que permita al personal asegurar que la documentación soporte de los gastos es suficiente, clara y precisa.	Implementar mecanismos que aseguren al personal responsable de verificar los gastos, que éstos cumplen con el soporte requerido en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
		No se cuenta con políticas o procedimientos establecidos para asegurarse de que la documentación es la suficiente para comprobar el gasto, sólo es con base a la experiencia.	Implementar mecanismos, políticas de gasto, establecimiento de check list, que aseguren al personal responsable de verificar los gastos, que éstos cumplen con el soporte requerido en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
		Deficiencias en los controles para verificar la confiabilidad de las cifras contenidas en las pólizas contra la documentación comprobatoria del gasto.	Implementar y documentar mecanismos que aseguren al personal responsable de verificar los gastos, previa conciliación y revisión de las pólizas, que éstos cumplen con el soporte requerido en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
		Deficiencia en los sistemas de comunicación, para informar sobre los problemas que se presentan en el ejercicio de los recursos.	Implementar canales formales de comunicación que permitan a los servidores públicos que administren recursos, conocer la problemática existente en su aplicación, retroalimentar la información y generar comunicación clara, concisa y oportuna. Asimismo, documentar las acciones realizadas como evidencia.
		No existen acciones que permitan retroalimentar al personal y establecer soluciones para atender las problemáticas que se presentan.	Implementar capacitación para el personal, así como reuniones de trabajo de forma periódica a efecto de retroalimentar la información y generar comunicación clara, concisa y oportuna, guardando evidencia de ello.
	Supervisión	Falta de control y supervisión para evaluar las operaciones, funciones y responsabilidades del área de Tesorería.	Promover ante la Contraloría Interna Municipal la ejecución periódica de supervisión, programación de auditorías, emitiendo lineamientos de control interno que permitan evaluar las funciones desarrolladas en el área a su cargo.
Obras Públicas	Riesgos	Deficiencias en los controles específicos para verificar la correcta aplicación de la normatividad en los procesos de adjudicación y contratación de obra pública y de la adquisición de bienes y servicios.	Establecer acciones de control interno, que permitan la verificación de los procesos de adjudicación y contratación de obra pública y de la adquisición de bienes y servicios, tales como: verificación de proveedores y bienes y servicios (Catálogos), solicitud de auditorías por parte de la Contraloría Interna Municipal, revisión de los expedientes, etc.
		No existen mecanismos de control interno para la adjudicación directa de una obra, sólo se consideran los techos establecidos conforme a las tablas de adjudicación.	Establecer y documentar mecanismos de control interno, a efecto de que como medida de transparencia el Comité de Obra, el Cabildo, o en su caso, el área correspondiente, sea quien apruebe la adjudicación directa de una obra, de acuerdo con lo establecido en la normatividad en la materia.
		Falta de políticas para evitar pagos de obras no ejecutadas y/o conceptos de obra no autorizados.	Establecer y documentar políticas internas para evitar pago de obras no ejecutadas y/o conceptos de obra no autorizados, tales como: revisión de la autorización en el Presupuesto correspondiente, implementación de formato de suficiencia presupuestal, asignación de responsables de supervisión, de validar las estimaciones, generadores, listas de verificación del avance de la obra, etc.
	Actividades de Control	Falta de controles para identificar riesgos recurrentes de mayor impacto económico en la administración pública.	Implementar y documentar medidas de control interno a efecto de detectar con oportunidad riesgos de mayor impacto económico, que dañen a la hacienda pública municipal, en las que se incluya realizar un análisis FODA.
		Deficiencia de controles internos que permitan asegurar que los habitantes de las comunidades beneficiarias, participen en el seguimiento, vigilancia, ejecución y término de las obras.	Instaurar procedimientos que establezcan que todas las obras cuenten con un estudio costo-beneficio avalado por la dependencia normativa correspondiente; paralelamente, integrar Comités Ciudadanos para garantizar la participación de los habitantes en el seguimiento y vigilancia de la ejecución de obras y/o acciones y llevar a cabo encuestas de éstas a los ciudadanos.
		Falta de mecanismos para garantizar el correcto funcionamiento del Comité de Obra.	Capacitar a los integrantes de los Comités con base en las atribuciones conferidas por la Ley; así como establecer procedimientos de revisión y evaluación de las acciones realizadas por los mismos, guardando evidencia de ello.
		No se cuenta con controles que permitan asegurar que las obras satisfacen las necesidades básicas de la población.	Instaurar y documentar procedimientos que establezcan que todas las obras cuenten con un estudio costo-beneficio avalado por la dependencia normativa correspondiente; paralelamente, integrar comités ciudadanos para garantizar la participación de los habitantes en el seguimiento y vigilancia de la ejecución de obras y/o acciones y llevar a cabo encuestas de satisfacción de éstas a los ciudadanos.



ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Contraloría	Supervisión	Falta de acciones para evaluar y actualizar los controles internos de la administración pública municipal.	Contar con un plan a detalle de actividades de revisión y supervisión, programas de revisión, evaluación de resultados y seguimiento, por parte de la Contraloría Interna y contar con evidencia de ello.
		Falta de acciones para evaluar y dar seguimiento a los resultados alcanzados por los fondos y programas.	Implementar un Plan de Auditoría para la inspección de áreas, de fondos y programas, así como evaluación y seguimiento a la aplicación de los recursos públicos y tener evidencia de ello.

*** FALLA DE CONTROL INTERNO RECURRENTE

ESTADO COMPARATIVO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO 2013 Y 2014

RANGO					
SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"					
PONDERACIÓN GLOBAL	BAJO	0 - 1800			
	MEDIO	1801 - 3600			
	ALTO	3601 - 5400			
COMPONENTE	CALIFICACIÓN POR COMPONENTE			VARIACIÓN	
	Puntaje esperado	2013	2014	ABSOLUTA	%
Ambiente de Control	1,500.0	405.0	285.0	-120.0	-29.6%
Riesgos	1,300.0	743.0	904.0	161.0	21.7%
Actividades de Control	1,000.0	540.0	485.0	-55.0	-10.2%
Información y Comunicación	900.0	608.0	554.0	-54.0	-8.9%
Supervisión	700.0	500.0	100.0	-400.0	-80.0%
SUMA TOTAL	5,400.0	2,796.0	2,328.0	-468.0	-16.7%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Entidad Fiscalizable, en la aplicación del Cuestionario de Control Interno.

Como se observa en la tabla anterior, el estatus actual del control interno se sigue manteniendo en un nivel **MEDIO** para el **2014**, con respecto de **2013**; sin embargo, se tiene un decremento general del **16.7 por ciento**, lo que significa que la administración municipal ha dejado de trabajar en la implementación de medidas de control interno sobre todo en los componentes de **Ambiente de Control, Actividades de Control, Información y Comunicación y Supervisión**.

Por lo tanto, se recomienda fortalecer los controles aplicados a los diferentes componentes, a efecto de alcanzar el puntaje ideal esperado.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Municipio de Atlautla (Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	162,493.1	128,338.5	162,493.1	162,493.1
Informe Mensual Diciembre	162,493.1	128,338.5	162,493.1	162,493.1
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO DE 2014

Concepto	Municipio de Atlautla (Miles de pesos)				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua ¹	Instituto del Deporte ²	Integración
Impuestos	3,478.8				3,478.8
Predial	2,583.6				2,583.6
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	895.2				895.2
Sobre Conjuntos Urbanos					
Sobre Anuncios Publicitarios					
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos					
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje					
Accesorios de Impuestos					
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social					
Contribuciones de Mejoras	174.4				174.4
Derechos	2,241.8				2,241.8
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	1,437.2				1,437.2
Del Registro Civil	472.5				472.5
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	22.5				22.5
Otros Derechos	309.6				309.6
Accesorios de Derechos					
Productos de Tipo Corriente	115.2				115.2
Aprovechamientos de Tipo Corriente	483.0				483.0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		195.6			195.6
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago					
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	117,942.9				117,942.9
Ingresos Federales	86,345.0				86,345.0
Participaciones Federales	43,879.4				43,879.4
FISM	21,013.2				21,013.2
FORTAMUNDF	14,663.3				14,663.3
SUBSEMUN					
Remanentes de Ramo 33					
Remanente de otros Recursos Federales					
Otros Recursos Federales	6,789.1				6,789.1
Ingresos Estatales	31,597.9				31,597.9
Participaciones Estatales	1,079.4				1,079.4
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM					
GIS	1,500.0				1,500.0
FEFOM					
Remanentes GIS					
Remanentes PAGIM	29,018.5				29,018.5
Otros Recursos Estatales	0.1				0.1
Convenios					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					
Otros Ingresos y Beneficios	3,902.4				3,902.4
Ingresos Financieros	114.2				114.2
Ingresos Extraordinarios	2,791.2				2,791.2
Otros Ingresos y Beneficios Varios	997.0				997.0
Total	128,338.5	195.6			128,534.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 No cuenta con Organismo Operador de Agua.

2 No cuenta con Instituto del Deporte.

**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
INTEGRADO DE 2014**

Concepto	Municipio de Atlautla (Miles de pesos)				
	Egreso Ejercido				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua ¹	Instituto del Deporte ²	Integración
Servicios Personales	41,785.1	1,504.1			43,289.2
Materiales y Suministros	4,361.1	16.5			4,377.7
Servicios Generales	51,003.3	28.1			51,031.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,887.3	0.8			2,888.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	9,759.7				9,759.7
Inversión Pública	43,685.9				43,685.9
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	5,232.8	6.8			5,239.6
Total	158,715.2	1,556.3			160,271.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 No cuenta con Organismo Operador de Agua.

2 No cuenta con Instituto del Deporte.



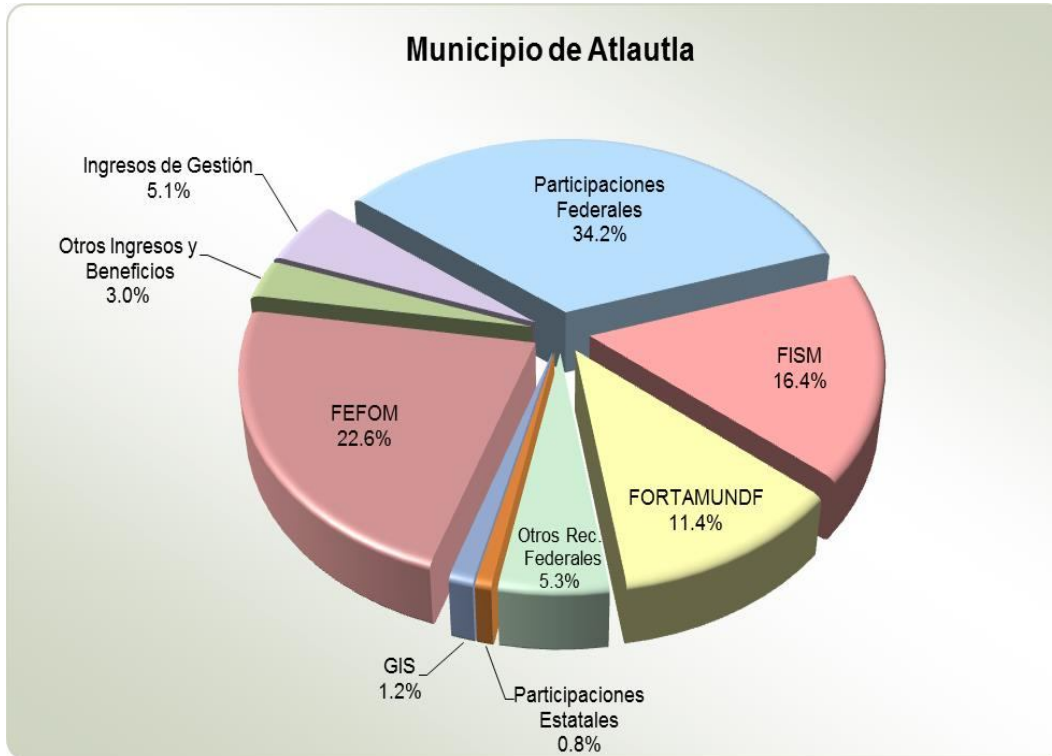
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Municipio de Atlautla (Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos	2,644.0	3,366.6	3,478.8	3,478.8	112.3	3.3			834.8	31.6
Predial	2,192.5	2,782.6	2,583.6	2,583.6	-198.9	-7.1			391.1	17.8
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	450.5	541.8	895.2	895.2	353.4	65.2			444.7	98.7
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios		13.2			-13.2	-100.0				
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	1.0	29.0			-29.0	-100.0			-1.0	-100.0
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras			174.4	174.4	174.4				174.4	
Derechos	2,568.4	2,944.4	2,241.8	2,241.8	-702.6	-23.9			-326.6	-12.7
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	1,501.1	1,574.7	1,437.2	1,437.2	-137.5	-8.7			-63.9	-4.3
Del Registro Civil	468.7	554.4	472.5	472.5	-81.9	-14.8			3.8	0.8
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	87.0	401.1	22.5	22.5	-378.6	-94.4			-64.5	-74.2
Otros Derechos	511.5	414.3	309.6	309.6	-104.6	-25.3			-201.9	-39.5
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente	138.0	268.6	115.2	115.2	-153.4	-57.1			-22.8	-16.5
Aprovechamientos de Tipo Corriente	144.7	183.9	483.0	483.0	299.1	162.6			338.3	233.8
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios										
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	91,837.7	108,188.2	137,679.9	117,942.9	29,491.8	27.3	-19,737.0	-14.3	26,105.2	28.4
Ingresos Federales	90,156.7	83,887.3	106,082.0	86,344.9	22,194.7	26.5	-19,737.0	-18.6	-3,811.8	-4.2
Participaciones Federales	41,952.1	39,672.2	43,879.4	43,879.4	4,207.2	10.6			1,927.3	4.6
FISM	19,965.5	21,013.2	21,013.2	21,013.2					1,047.7	5.2
FORTAMUNDF	13,321.8	14,663.3	14,663.3	14,663.3					1,341.5	10.1
SUBSEMUN		427.1			-427.1	-100.0				
Remanentes de Ramo 33		366.6			-366.6	-100.0				
Remanente de otros Recursos Federales		7,744.9			-7,744.9	-100.0				
Otros Recursos Federales	14,917.3		26,526.1	6,789.1	26,526.1		-19,737.0	-74.4	-8,128.2	-54.5
Ingresos Estatales	1,681.0	24,300.9	31,597.9	31,597.9	7,297.0	30.0			29,916.9	1,779.7
Participaciones Estatales	1,681.0	177.6	1,079.4	1,079.4	901.7	507.6			-601.6	-35.8
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
GIS		9,481.6	1,500.0	1,500.0	-7,981.6	-84.2			1,500.0	
FEFOM		13,059.0	29,018.5	29,018.5	15,959.5	122.2			29,018.5	
Remanentes GIS										
Remanentes PAGM		15.1			-15.1	-100.0				
Otros Recursos Estatales		1,567.6	0.1	0.1	-1,567.6	-100.0			0.1	
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas										
Otros Ingresos y Beneficios	1,589.7	1,988.3	18,320.0	3,902.4	16,331.7	821.4	-14,417.6	-78.7	2,312.7	145.5
Ingresos Financieros	101.5	193.1	114.2	114.2	-79.0	-40.9			12.7	12.5
Ingresos Extraordinarios			17,208.8	2,791.2	17,208.8		-14,417.6	-83.8	2,791.2	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,488.1	1,795.2	997.0	997.0	-798.2	-44.5			-491.1	-33.0
Total	98,922.3	116,940.0	162,493.1	128,338.5	45,553.1	39.0	-34,154.6	-21.0	29,416.2	29.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

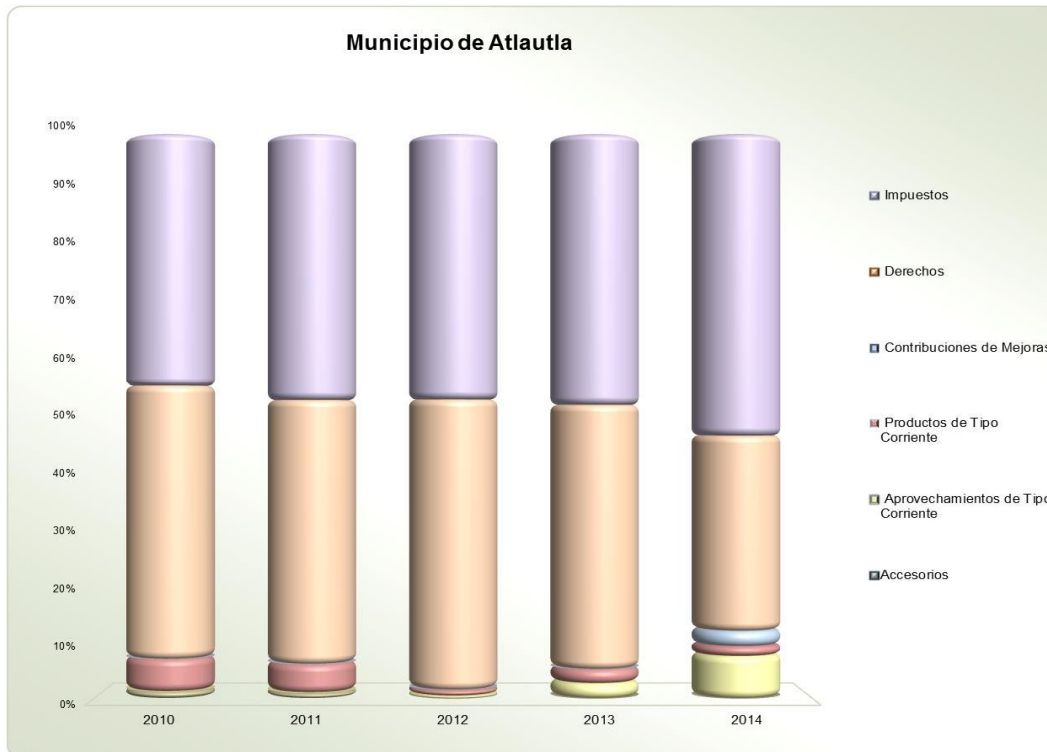
**COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS**

Concepto	Municipio de Atlautla				
	(Miles de pesos)				
	Ingresos Recaudados				
	2010	2011	2012	2013	2014
Ingresos de Gestión	6,495.3	5,325.8	4,761.5	5,495.0	6,493.2
Participaciones Federales	31,324.2	34,054.7	36,126.9	41,952.1	43,879.4
FISM	13,555.7	15,115.7	18,616.9	19,965.5	21,013.2
FORTAMUNDF	10,071.1	11,026.2	12,428.8	13,321.8	14,663.3
Participaciones Estatales	1,477.6	2,675.4	1,811.4	1,681.0	1,079.4
Otros Recursos	13,374.1	22,084.7	24,523.8	16,506.9	41,210.0
Total	76,298.0	90,282.5	98,269.3	98,922.3	128,338.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: En el año 2012, 2013 y 2014 los accesorios se consideraron en el rubro de ingreso.



ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

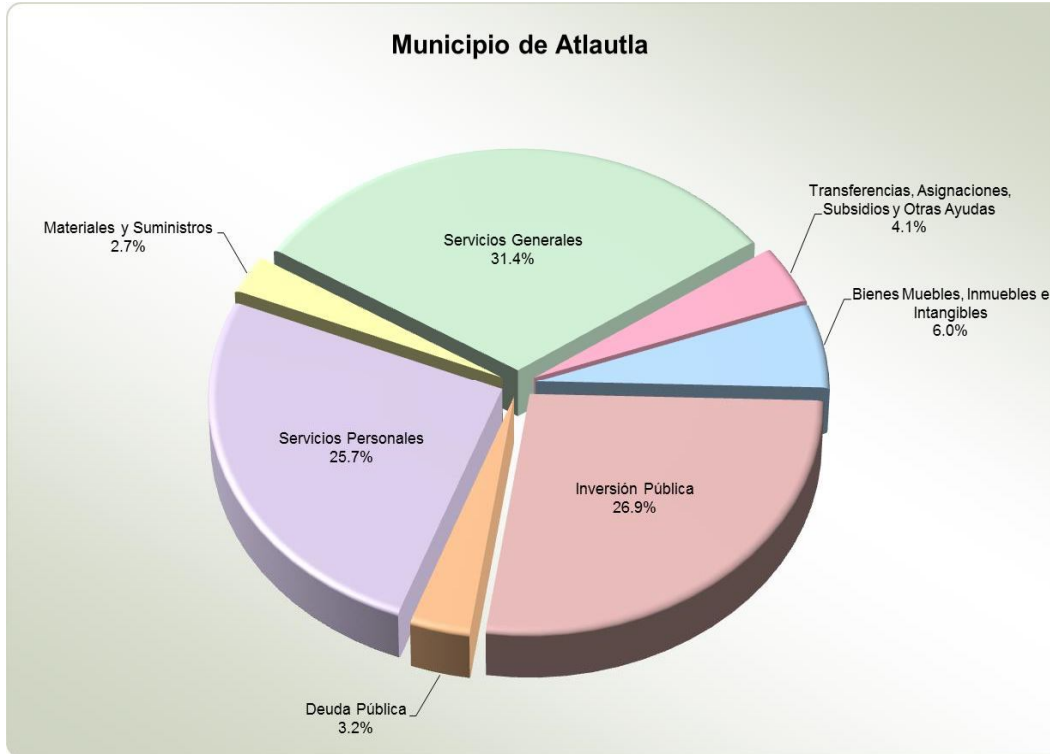
Municipio de Atlautla (Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	40,544.5	45,217.6	41,785.1	2.0	1,628.2	40,155.0	41,785.1	-3,432.5	-7.6			1,240.6	3.1
Materiales y Suministros	3,456.7	4,015.1	4,361.1		2,065.1	2,296.0	4,361.1	346.1	8.6			904.4	26.2
Servicios Generales	16,626.3	12,821.9	51,003.3		36,566.6	14,436.7	51,003.3	38,181.4	297.8			34,377.0	206.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,929.4	7,622.4	6,665.3		499.4	6,165.9	6,665.3	-957.1	-12.6			-264.1	-3.8
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,972.1	12,724.9	9,759.7		179.9	9,579.8	9,759.7	-2,965.2	-23.3			4,787.6	96.3
Inversión Pública	25,907.2	31,800.8	43,685.8	-9,175.3	2,091.7	50,769.4	43,685.9	11,885.0	37.4			17,778.7	68.6
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	256.5	2,737.3	5,232.8		-4.0	5,236.9	5,232.8	2,495.6	91.2			4,976.3	1,940.1
Total	98,692.7	116,940.0	162,493.1	-9,173.4	43,026.9	128,639.6	162,493.1	45,553.1	39.0			63,800.4	64.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del presupuesto de egresos erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

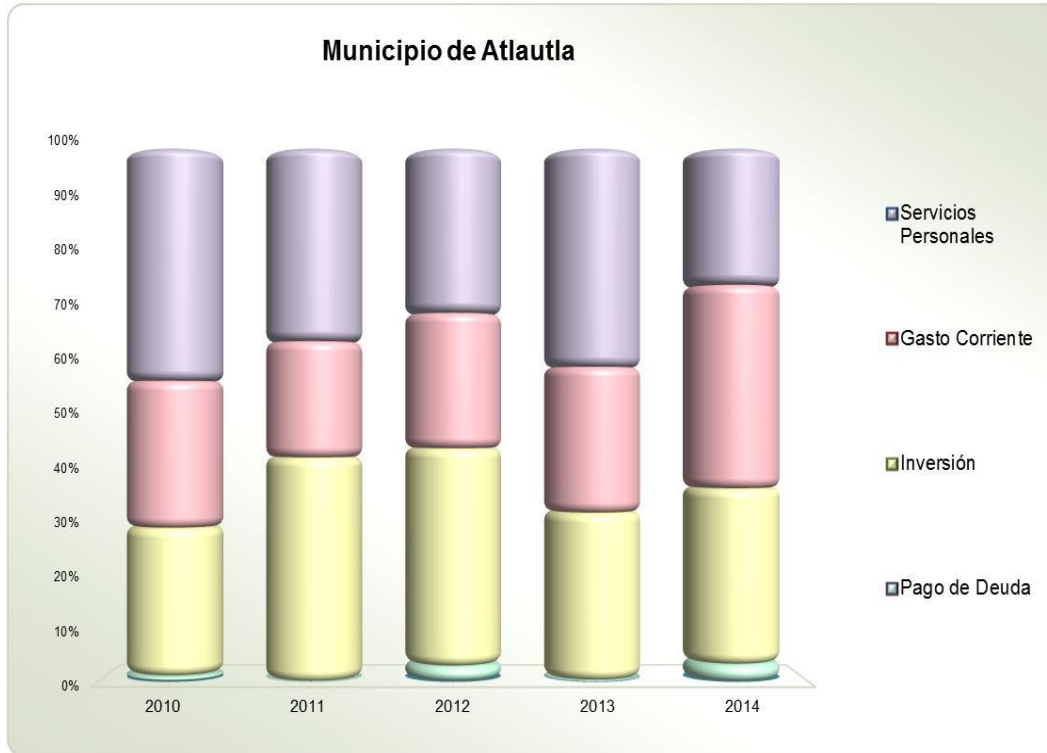
Municipio de Atlautla					
(Miles de pesos)					
Concepto	Egresos Ejercido				
	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	31,260.0	33,819.6	33,189.0	40,544.5	41,785.1
Materiales y Suministros	3,181.0	2,964.8	4,926.7	3,456.7	4,361.1
Servicios Generales	10,218.1	9,325.5	13,547.1	16,626.3	51,003.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,323.9	8,047.4	8,761.1	6,929.4	6,665.3
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	754.7	658.8	1,448.6	4,972.1	9,759.7
Inversión Pública	19,042.1	38,379.5	42,211.8	25,907.2	43,685.9
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	736.4	16.1	3,085.1	256.5	5,232.8
Total	71,516.2	93,211.7	107,169.4	98,692.7	162,493.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

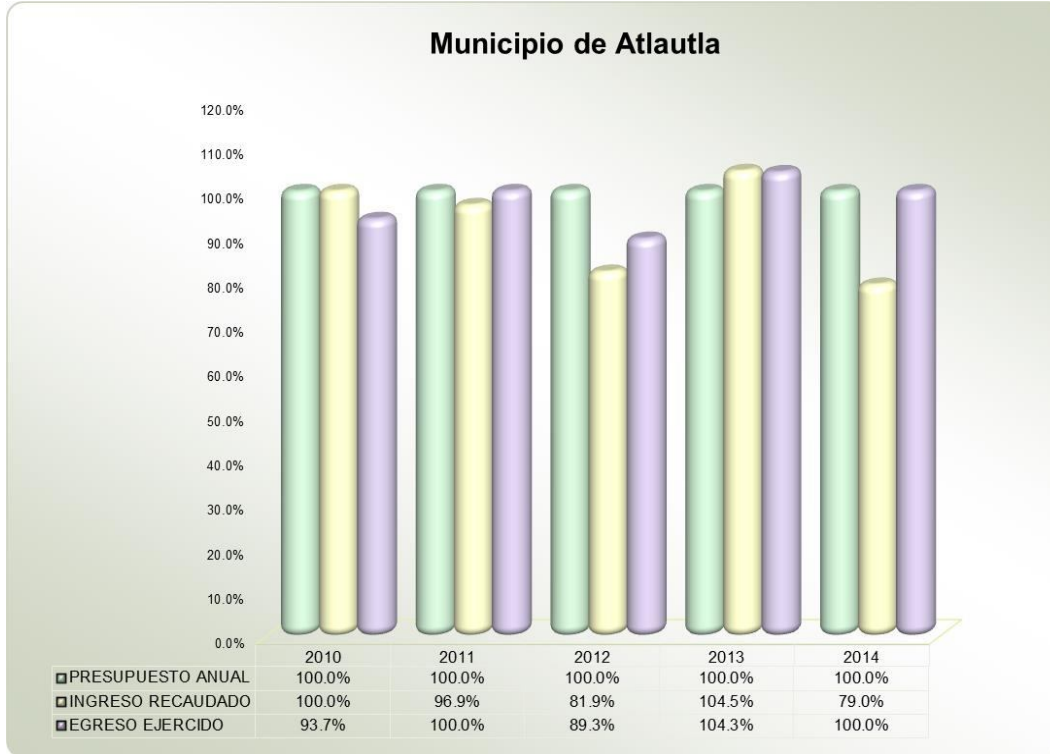
1 El egreso ejercido es el total del presupuesto de egresos erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO**

Concepto	Municipio de Atlatla (Miles de pesos)						Variación Ejercido - Modificado	
	Egresos						Absoluta	%
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹		
Gasto Corriente	69,677.0	103,814.8	2.0	40,759.3	63,053.5	103,814.8		
Gasto de Capital	44,525.8	53,445.5	- 9,175.3	2,271.7	60,349.2	53,445.5		
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	2,737.3	5,232.8		- 4.0	5,236.9	5,232.8		
Total	116,940.0	162,493.1	-9,173.4	43,026.9	128,639.6	162,493.1		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del presupuesto de egresos erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014

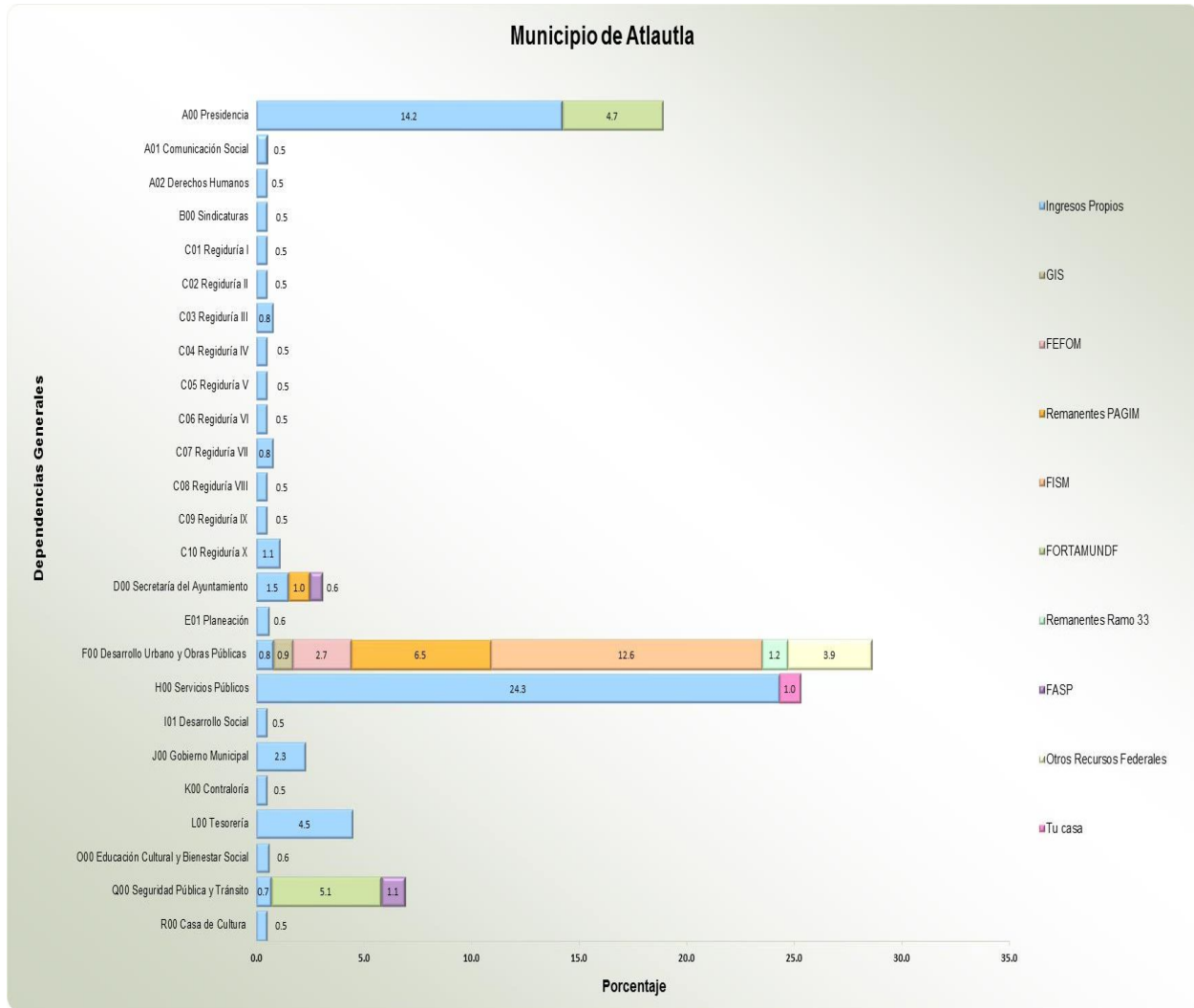
Dependencia General		Municipio de Atlautla (Miles de pesos)						Variación Ejercido - Modificado	
		Egresos						Absoluta	%
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹		
A00	Presidencia	26,617.6	30,396.2		2,418.3	27,978.0	30,396.2		
A01	Comunicación Social	370.8	377.4		18.0	359.4	377.4		
A02	Derechos Humanos	152.4	140.8		5.5	135.2	140.8		
B00	Sindicaturas	783.4	773.8		14.0	759.8	773.8		
C01	Regiduría I	445.5	540.0		26.9	513.1	540.0		
C02	Regiduría II	605.8	689.4		32.7	656.7	689.4		
C03	Regiduría III	1,301.0	1,337.5		62.5	1,275.0	1,337.5		
C04	Regiduría IV	564.1	449.6		26.8	422.8	449.6		
C05	Regiduría V	725.8	804.0		35.0	769.0	804.0		
C06	Regiduría VI	834.9	751.2		37.8	713.4	751.2		
C07	Regiduría VII	1,403.2	1,366.2		53.4	1,312.7	1,366.2		
C08	Regiduría VIII	514.7	587.3		28.6	558.7	587.3		
C09	Regiduría IX	494.5	454.3		16.7	437.6	454.3		
C10	Regiduría X	1,784.6	1,797.4		95.8	1,701.6	1,797.4		
D00	Secretaría del Ayuntamiento	14,144.0	4,472.9		275.8	4,197.2	4,472.9		
E01	Planeación	419.2	302.1		11.6	290.5	302.1		
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas	34,972.3	55,396.0	- 9,175.3	2,138.5	62,432.8	55,396.0		
H00	Servicios Públicos	5,103.4	39,548.0		36,213.7	3,334.3	39,548.0		
I01	Desarrollo Social	469.6	509.1		27.6	481.5	509.1		
J00	Gobierno Municipal	3,495.6	3,818.5		179.4	3,639.1	3,818.5		
K00	Contraloría	335.1	279.1		11.4	267.7	279.1		
L00	Tesorería	6,738.6	7,253.0		359.1	6,893.9	7,253.0		
N00	Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	52.5	64.0		4.7	59.3	64.0		
O00	Educación Cultural y Bienestar Social	798.0	774.1		29.8	744.3	774.1		
Q00	Seguridad Pública y Tránsito	13,436.2	9,238.7	2.0	893.5	8,343.2	9,238.7		
R00	Casa de Cultura	377.2	372.8		9.8	363.0	372.8		
Total		116,940.0	162,493.1	- 9,173.4	43,026.9	128,639.6	162,493.1		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del presupuesto de egresos erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DE CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Municipio de Atlautla				Metas		
			Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual a 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero			
A01 Comunicación Social	1	7	7			9,338	3,524	38	
B00 Sindicaturas	1	5	5			1,664	800	48	
C01 Regiduría I	1	5	5			145	49	34	
C02 Regiduría II	1	6	4		1	1,018	733	72	
C03 Regiduría III	1	8	6			213	52	24	
C04 Regiduría IV	1	11	5	3	1	208	2,021	972	
C05 Regiduría V	1	6	3	2		2,894	1,817	63	
C06 Regiduría VI	1	2	2			820	151	18	
C07 Regiduría VII	1	5	3	1		6,979	6,859	98	
C08 Regiduría VIII	1	7	2	1	1	317	248	78	
D00 Secretaría del Ayuntamiento	2	12	6	4	2	6,045	3,043	50	
F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas	1	6	5			582	92	16	
H00 Servicios Públicos	1	4	4			25,400	18,499	73	
I01 Desarrollo Social	1	4	3		1	9,009	2,502	28	
J00 Gobierno Municipal	5	26	15		2	13,238	7,038	53	
K00 Contraloría	1	9	5	1		231	65	28	
L00 Tesorería	3	22	11	6	2	13,369	9,112	68	
N00 Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	1	3	2			120	29	24	
Q00 Seguridad Pública y Tránsito	1	8	8			16,452	8,229	50	
R00 Casa de la Cultura	1	22	9	7	3	310	231	75	
Total	27	178	110	25	13	108,352	65,094	60	

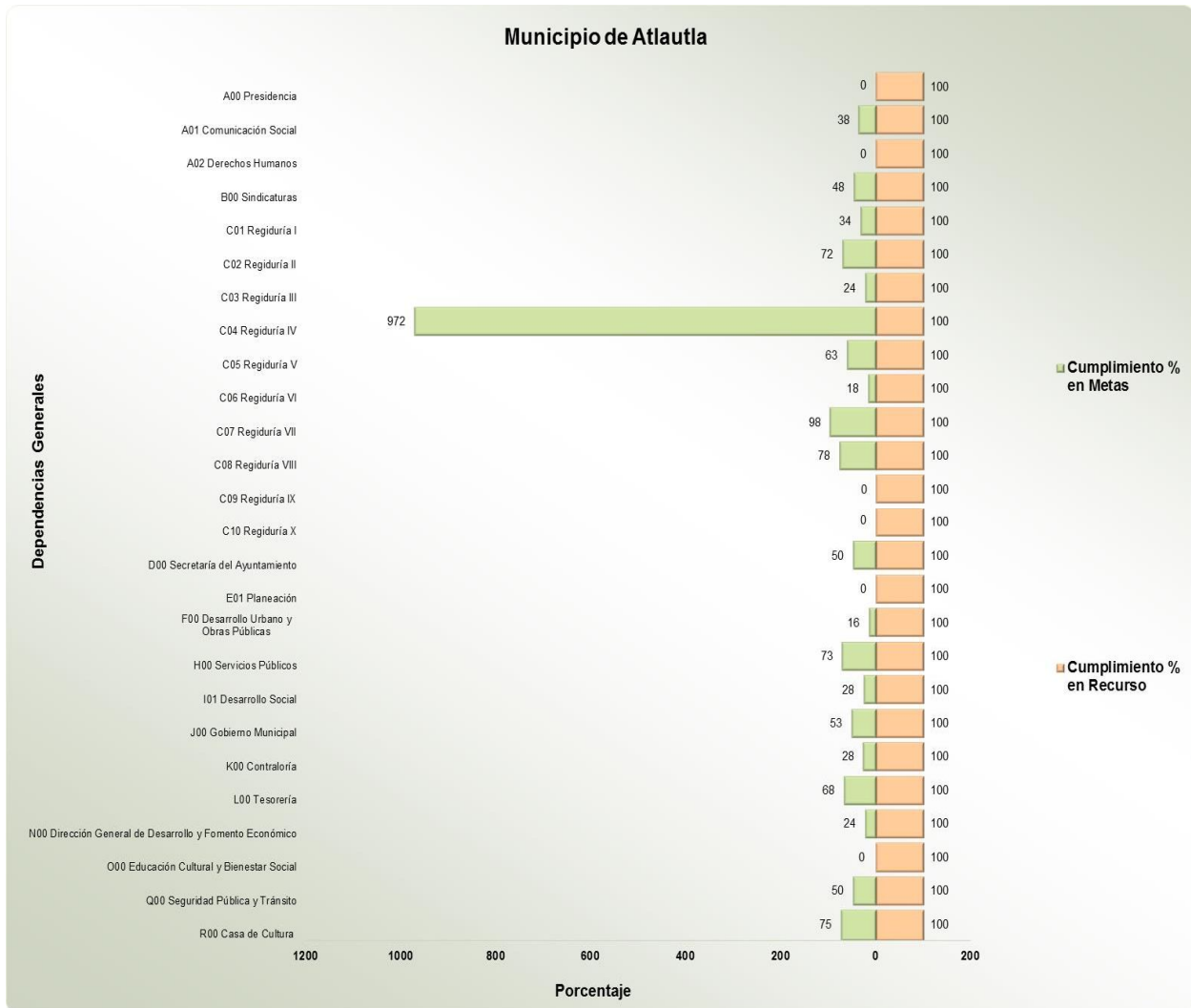
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

 Metas que representan un alto porcentaje respecto a lo programado.

 Metas que representan un bajo porcentaje respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas y otras con un porcentaje mayor respecto al egreso ejercido.



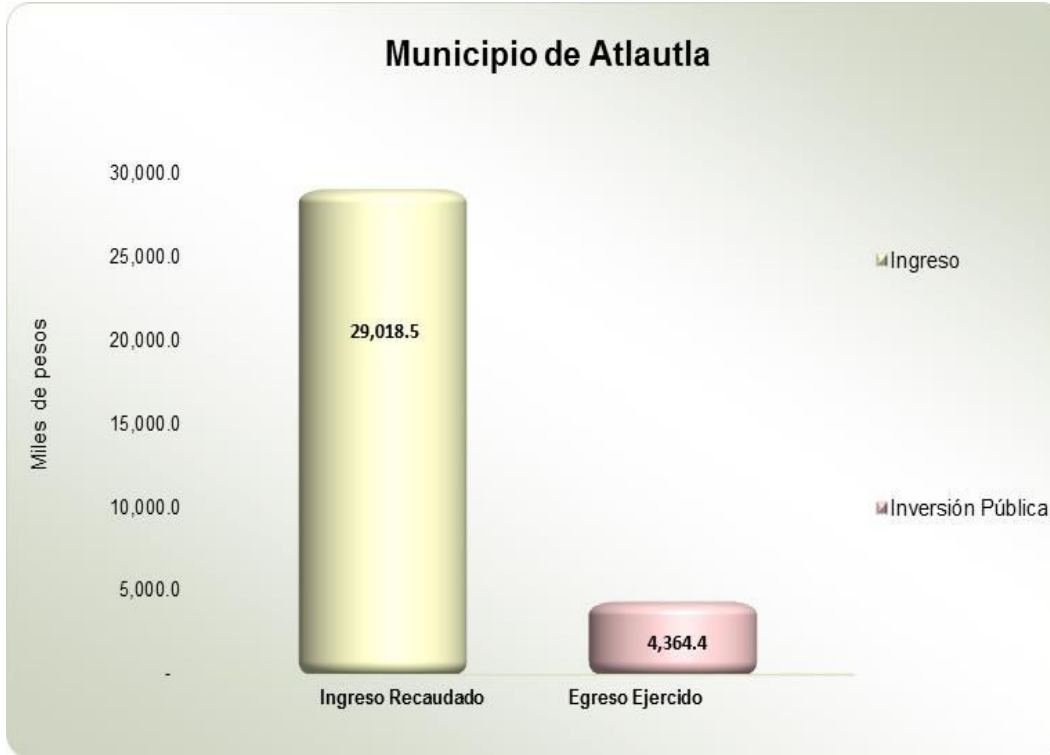
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014

Función		Municipio de Atlatla (Miles de pesos)					Variación Ejercido -Modificado	
		Egresos					Absoluta	%
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado		
01	Reglamentar	725.8	804.0		35.0	769.0	804.0	
03	Procuración de Justicia y Derechos Humanos	935.8	914.5		19.5	895.0	914.5	
04	Seguridad Pública y Protección Civil	13,436.2	9,238.7	2.0	893.5	8,343.2	9,238.7	
05	Administración, Planeación y Control Gubernamental	45,453.9	39,762.3		2,920.0	36,842.3	39,762.3	
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	6,506.9	7,029.1		350.4	6,678.6	7,029.1	
07	Salud, Seguridad y Asistencia Social	685.0	564.0		31.2	532.7	564.0	
08	Educación, Cultura y Deporte	10,123.0	15,393.7	50.2	113.2	15,230.3	15,393.7	
09	Fomento al Desarrollo Económico	1,152.8	1,207.7		54.2	1,153.6	1,207.7	
10	Desarrollo Regional, Urbano y Ecología	31,413.9	46,665.1	-9,225.6	2,342.7	53,548.0	46,665.1	
11	Preservación del Medio Ambiente y los Recursos Naturales	6,506.6	40,914.1		36,267.1	4,647.0	40,914.2	
Total		116,940.0	162,493.1	-9,173.4	43,026.9	128,639.6	162,493.1	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del presupuesto de egresos erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

COMPARATIVO DEL RECURSO ESTATAL (FEFOM)

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Del 100.0 por ciento del recurso FEFOM ejercido, el municipio lo destino a inversión pública.

El municipio de Atlautla se adhirió al Programa Especial de Apoyo Financiero del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (Programa Especial FEFOM) para contratar créditos o financiamientos durante los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015 hasta por un plazo de 30 años, y sujetos a los montos, términos y condiciones que autoriza el Comité Técnico, mediante la autorización otorgada en las Gacetas del Gobierno números 81 del 30 de abril de 2013 (Decreto Número 77), 73 de fecha 17 de octubre de 2013 (Decreto Número 148) y 25 del 4 de agosto de 2014 (Decreto Número 274), de conformidad con lo establecido en los artículos 259 fracción II inciso A), 261, 262 fracción V, 264 y 271 del Código Financiero del Estado de México y Municipios así



como el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013 y su equivalente para los ejercicios fiscales subsecuentes.

Cuyo destino deberá ser la reestructuración y/o refinanciamiento de su deuda pública existente, debiendo en este caso, mejorar en todo momento las condiciones financieras de sus créditos vigentes y también podrán realizar acciones de inversión pública productiva, así como financiamientos de pasivos de inversión pública productiva, tal como está establecido en el párrafo segundo del Artículo 47 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.

Aunado a esto el Municipio atenderá al Artículo Vigésimo Tercero del Decreto Núm. 77 del 30 de abril de 2013, que a la letra dice:

“Con el objeto de garantizar que los municipios realicen estrategias de contención del gasto corriente y optimización de la recaudación para incrementar los ingresos propios, los límites definidos en el Artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013, solo podrán rebasarse en los casos previstos en el Artículo Séptimo del presente decreto y en la fracción IV del artículo 262 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Para evitar sobreendeudamientos futuros en los Municipios, el Comité Técnico vigilará que los Municipios cumplan al menos con lo siguiente:

- a) Implementar un programa de fortalecimiento de ingresos propios (PROFIP).*
- b) Implementar un programa de contención del gasto corriente a partir de la firma del convenio.*
- c) Creación de Comités de Obra y de Adquisiciones que permitan el manejo eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos respectivos.*
- d) Fiscalización estricta en áreas de ingreso y gasto.*
- e) Evaluación y seguimiento del gasto público a partir de indicadores (para detectar a tiempo errores de aplicación de recursos, desviación de fondos y cualquier otra irregularidad financiera ajena al sano ejercicio presupuestal).”*



Aspectos que serán evaluados anualmente bajo las políticas y procedimientos establecidos en la Gaceta del Gobierno Número 97 del 29 de mayo de 2015, establecidos por el Comité Técnico y se realizará con información de Cuenta Pública entregada por el municipio y quedará plasmado en el Formato de Análisis de Cumplimiento de Metas, en el que se considerarán dos rubros: entrega puntual de la información solicitada y cumplimiento de los compromisos previamente establecidos.

**ANÁLISIS DEL INGRESO Y EGRESO****Fortaleza Tributaria**

$$\text{Fortaleza Tributaria} = \frac{\text{Ingresos Tributarios}}{\text{Ingresos Propios}} \times 100$$

Municipio de Atlautla (Miles de pesos)			
Año	Ingresos Tributarios	Ingresos Propios	%
2013	2,644.0	5,495.1	48.1
2014	3,478.8	6,493.2	53.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA 1: Los Ingresos Tributarios se integran por los impuestos y accesorios de impuestos.

NOTA 2: Los ingresos propios se integran por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.

Los ingresos tributarios en el ejercicio 2014 representan el 53.6 por ciento de los ingresos propios.



Participación de la Inversión en los Gastos

$$\text{Participación de la Inversión en los Gastos} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \times 100$$

Municipio de Atlautla (Miles de pesos)			
Año	Presupuesto Ejercido en Inversión	Total de Egresos Ejercidos	%
2013	25,907.2	98,692.7	26.3
2014	43,685.8	162,493.1	26.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El egreso ejercido en el capítulo de inversión en el ejercicio 2014 representa el 26.9 por ciento del total del egreso ejercido.

**Relación entre Inversión y gastos de Funcionamiento**

$$\text{Relación de la Inversión y Gastos de Funcionamiento} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión}}{\text{Gastos de Funcionamiento}}$$

Municipio de Atlautla (Miles de pesos)			
Año	Presupuesto Ejercido en Inversión	Gastos de Funcionamiento	Pesos
2013	25,907.2	60,627.5	0.4
2014	43,685.8	97,149.5	0.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA 1: Los gastos de funcionamiento se integran por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

En el ejercicio 2014 por cada peso gastado en funcionamiento se invirtieron 0.4 pesos.



Costo Servidores Públicos

$$\text{Costo Servidores Públicos} = \frac{\text{Gastos en Servicios Personales}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \times 100$$

Municipio de Atlautla (Miles de pesos)			
Año	Gastos en Servicios Personales	Total de Egresos Ejercidos	%
2013	40,544.5	98,692.7	41.1
2014	41,785.1	162,493.1	25.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los gastos en servicios personales en el ejercicio 2014 representan el 25.7 por ciento del total de egresos ejercidos, es decir, de cada peso que el municipio gastó 0.3 pesos se usaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.

Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos

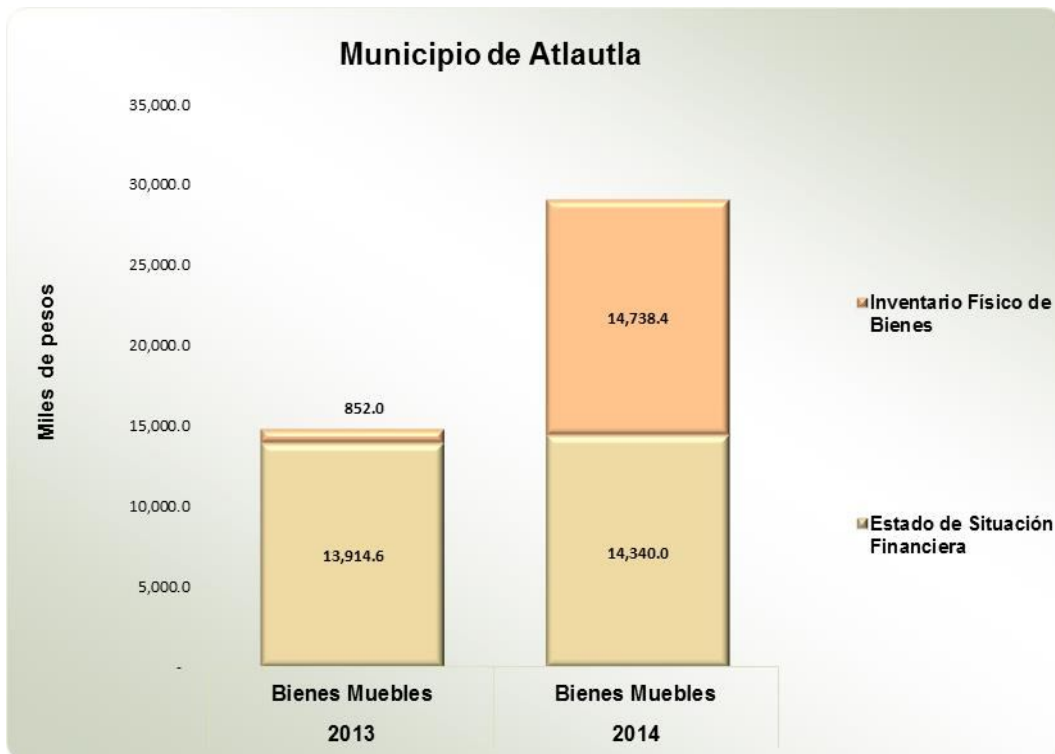
$$\text{Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos} = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos en Servicios Personales}} \times 100$$

Municipio de Atlautla (Miles de pesos)			
Año	Ingresos Propios	Gastos en Servicios Personales	%
2013	5,495.1	40,544.5	13.6
2014	6,493.2	41,785.1	15.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

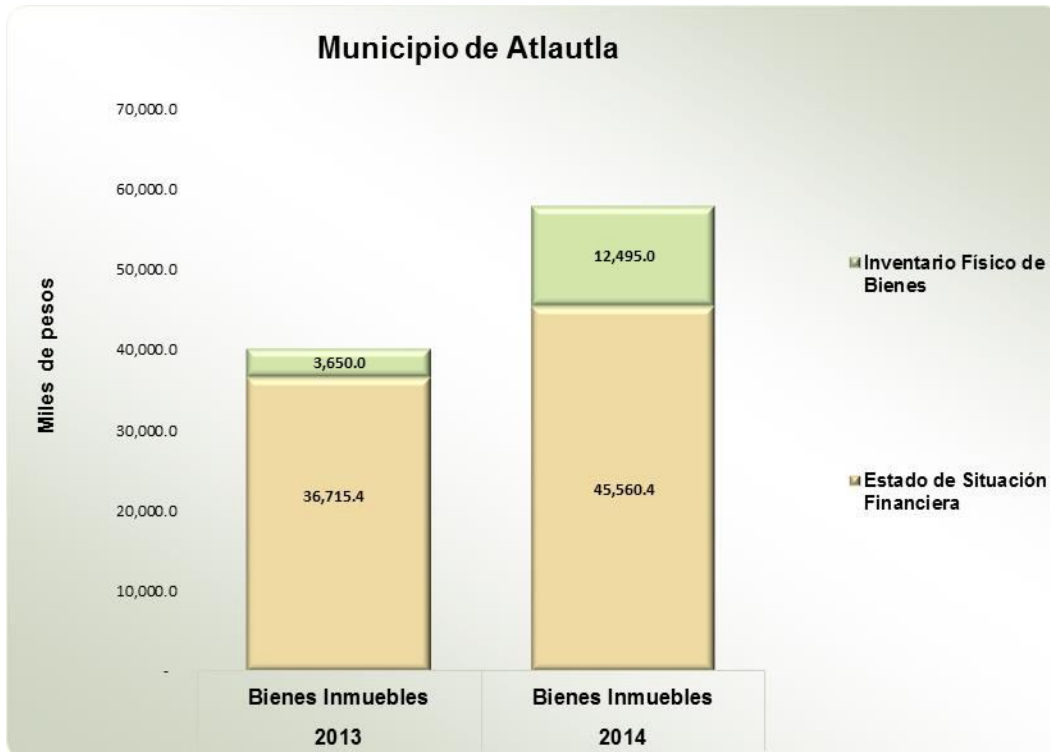
Los ingresos propios recaudados en el ejercicio 2014 representan el 15.5 por ciento de los gastos ejercidos en servicios personales.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes inmuebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes inmuebles.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

Municipio de Atlatlula				Estado de Situación Financiera Comparativo			
Al 31 de Diciembre de 2014				(Miles de pesos)			
Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013	Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Activo				Pasivo			
Circulante	7,727.9	18,709.9	-10,982.0	Circulante	62,101.6	21,165.1	40,936.5
Efectivo y Equivalentes	3,454.3	8,126.5	-4,672.2	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	59,310.4	21,165.1	38,145.3
Efectivo				Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1,358.9	13.9	1,345.0
Bancos/Tesorería	3,454.3	8,126.5	-4,672.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	4,328.3	2,672.0	1,656.3
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	894.5	755.8	138.7	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	688.8	648.8	20.0
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	894.5	755.8	138.7	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	5,940.6	4,878.0	1,062.6
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	3,379.1	9,827.6	-6,448.5	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	47,013.8	12,952.4	34,061.4
Anticipio a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	115.4	115.4		Documentos por Pagar a Corto Plazo	2,791.2		2,791.2
Anticipio a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	3,263.7	9,712.2	-6,448.5	Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	2,791.2		2,791.2
No Circulante	194,366.8	126,595.7	67,771.1	Total Pasivo	62,101.6	21,165.1	40,936.5
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	179,541.9	112,669.7	66,872.2	Hacienda Pública / Patrimonio			
Terrenos	37,566.9	28,711.9	8,845.0	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	11,926.6	11,926.6	
Viviendas	8,003.5		8,003.5	Aportaciones	11,926.6	11,926.6	
Edificios no Habitacionales		8,003.5	-8,003.5	Hacienda Pública / Patrimonio Generado	128,066.5	112,213.9	15,852.6
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	92,712.2	59,370.8	33,341.4	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	15,852.6	27,518.8	-11,666.2
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	41,269.3	16,583.5	24,685.8	Resultados de Ejercicios Anteriores	112,213.9	84,695.1	27,518.8
Bienes Muebles	14,813.5	13,914.6	898.9	Total Patrimonio	139,993.1	124,140.5	15,852.6
Mobiliario y Equipo de Administración	3,583.4	3,438.2	145.2				
Equipo de Transporte	6,633.6	5,950.7	682.9				
Equipo de Defensa y Seguridad	130.0	130.0					
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	3,739.9	3,669.1	70.8				
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	194.8	194.8					
Otros Bienes Muebles	531.8	531.8					
Activos Intangibles	8.9	8.9					
Software	8.9	8.9					
Activos Diferidos	2.5	2.5					
Otros Activos Diferidos	2.5	2.5					
Total del Activo	202,094.7	145,305.6	56,789.1	Total del Pasivo y Patrimonio	202,094.7	145,305.6	56,789.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:



- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- Las cuentas de anticipo a contratistas y otras cuentas por pagar a corto plazo presentan saldo con antigüedad mayor a un año.
- La cuenta de construcciones en proceso en bienes del dominio público revela diferencia con el informe anual de construcciones en proceso.

En relación con los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Analítico del Activo, de Flujos de Efectivo y de Cambios en la Situación Financiera coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

Municipio de Atlautla			
Estado de Actividades Comparativo			
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014			
(Miles de pesos)			
Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Ingresos y Otros Beneficios	121,047.2	95,922.3	25,124.9
Ingresos de la Gestión	6,493.1	5,494.8	998.3
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	113,442.9	88,837.8	24,605.1
Otros Ingresos y Beneficios	1,111.2	1,589.7	- 478.5
Total de Ingresos y Otros Beneficios	121,047.2	95,922.3	25,124.9
Gastos y Otras Pérdidas	105,194.6	68,403.5	36,791.1
Gastos de Funcionamiento	97,149.5	60,627.5	36,522.0
Servicios Personales	41,785.1	40,544.5	1,240.6
Materiales y Suministros	4,361.1	3,456.7	904.4
Servicios Generales	51,003.3	16,626.3	34,377.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,665.2	6,929.4	- 264.2
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública	1,364.1	796.5	567.6
Bienes Muebles e Intangibles	15.8	50.1	- 34.3
Total de Gastos y Otras Pérdidas	105,194.6	68,403.5	36,791.1
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	15,852.6	27,518.8	- 11,666.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2014**

Municipio de Atlatla (Miles de pesos)				
Concepto	Ingreso Recaudado (A)	Egreso Pagado (B)	Saldo en Bancos (C)	Diferencia (A-B)-C
FISMDF	21,013.2	20,491.0	0.5	521.7
FORTAMUNDF	14,663.3	16,096.0	0.1	- 1,432.8
Total	35,676.5	36,587.0	0.6	- 911.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

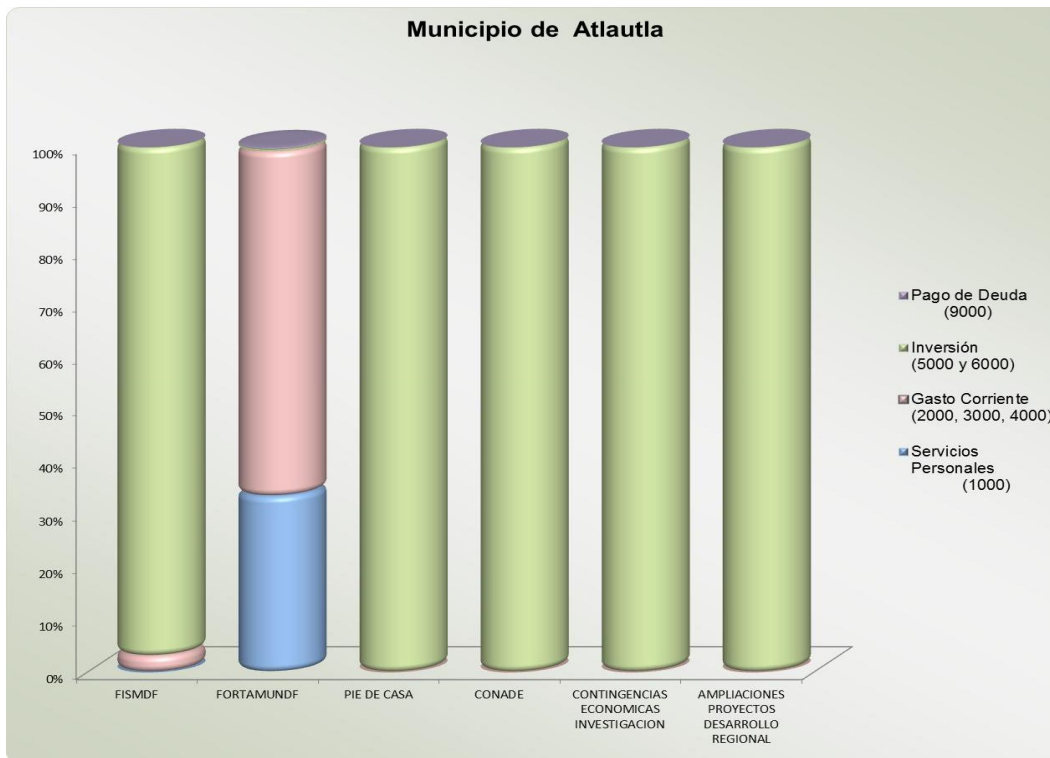
APLICACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2014

Municipio de Atlatla (Miles de pesos)		
Egreso Pagado		
Capítulo	FISMDF	FORTAMUNDF
Servicios Personales		5,378.5
Materiales y Suministros	51.9	748.1
Servicios Generales	578.8	9,836.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		55.6
Inversión Pública	19,860.3	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
Participaciones y Aportaciones		
Deuda Pública		76.9
Total	20,491.0	16,096.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se aplicaron 76.9 miles de pesos de los recursos del FORTAMUNDF en deuda pública, sin embargo el pasivo revela un incremento de 40,936.5 miles de pesos.

GRÁFICA DE APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES DE 2014



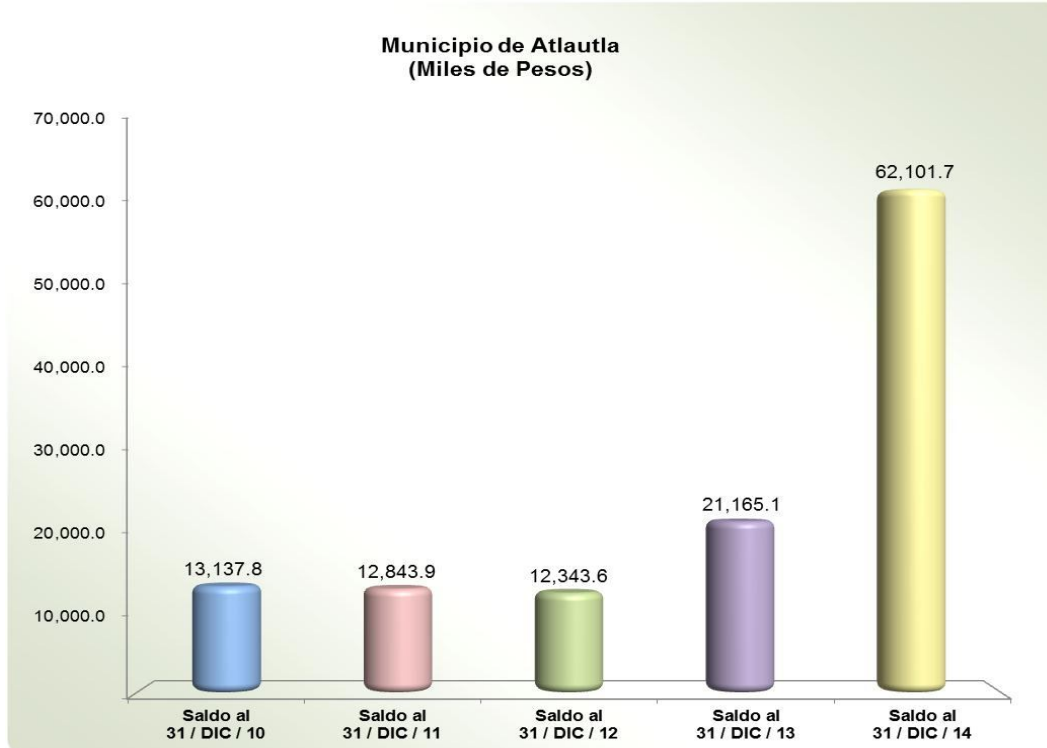
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los recursos aplicados en inversión representan el 67.9 por ciento del total de los recursos federales ejercidos en 2014.

**DEUDA MUNICIPAL****EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA**

Municipio de Atlautla (Miles de pesos)					
Concepto	Saldo al 31 / DIC / 10	Saldo al 31 / DIC / 11	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	13.9	22.9	13.9	13.9	1,358.9
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1,517.2	962.1	431.0	2,672.0	4,328.3
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo				648.8	668.8
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	3,503.2	3,756.5	3,796.3	4,878.0	5,940.6
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	8,103.5	8,102.4	8,102.4	12,952.4	47,013.8
Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo					2,791.2
Total	13,137.8	12,843.9	12,343.6	21,165.1	62,101.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda tuvo un incremento de 40,936.6 miles de pesos respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente, en servicios personales por pagar a corto plazo, retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo, contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo.

**PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN****Municipio de Atlautla**

(Miles de pesos)

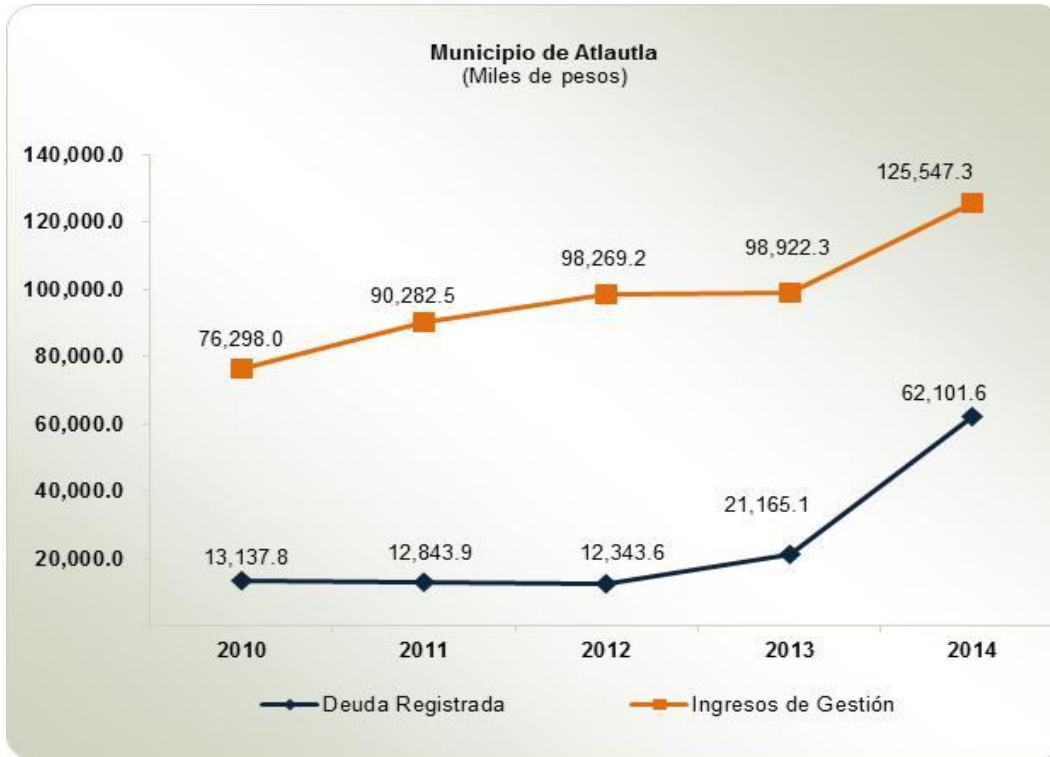
Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2010	76,298.0	13,137.8		13,137.8	17.2
2011	90,282.5	12,843.9		12,843.9	14.2
2012	98,269.2	12,343.6		12,343.6	12.6
2013	98,922.3	21,165.1		21,165.1	21.4
2014	125,547.3	62,101.6		62,101.6	49.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos de gestión del ejercicio 2014 están integrados principalmente por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas 91.9 por ciento.

De este análisis se determina que 49.5 por ciento de los ingresos de gestión del municipio están comprometidos. Por ello, se recomienda considerar la situación financiera de la entidad en la elaboración y aprobación del presupuesto correspondiente. Implementar estrategias de recaudación para fortalecer la hacienda pública. Respecto al ejercicio del Presupuesto de Egresos, se sugiere contemplar los pagos que se deben realizar a la deuda, así como establecer políticas de austeridad y contención del gasto.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO****Capacidad de Endeudamiento**

Municipio de Atlautla (Miles de pesos)			
Ingresos de Gestión	40% de los Ingresos de Gestión	Pasivos al 31 de dic. 2014	Capacidad de Endeudamiento
125,547.3	50,218.9	62,101.6	- 11,882.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA 1: Los ingresos de gestión se integran por los ingresos totales menos financiamientos.

El 40 por ciento de los ingresos de gestión del municipio de Atlautla es menor a los pasivos al 31 de diciembre de 2014, por lo que no cuenta con capacidad de endeudamiento.

Flujo Disponible para Inversión

Municipio de Atlautla (Miles de pesos)			
Ingresos de Libre Disposición	Gastos de Operación	Flujo de Efectivo	35% de Flujo de Efectivo
66,201.7	103,814.7	-37,613.0	- 13,164.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA 1: Los ingresos de libre disposición se integran por ingresos propios, participaciones federales y estatales, ingresos financieros y FORTAMUNDF.

NOTA 2: El gasto operativo se constituye por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Atendiendo al 35 por ciento del flujo disponible para inversión que indica la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se considera que la entidad no cuenta con flujo de efectivo para hacer frente al endeudamiento. Por lo que se recomienda emprender acciones para fomentar la recaudación y contener el gasto corriente.



Grado de Endeudamiento

$$\text{Grado de Endeudamiento} = \frac{\text{Total de Pasivo}}{(\text{Total de Egresos Ejercidos} - \text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública})} \times 100$$

Municipio de Atlautla (Miles de pesos)				
Año	Total de Pasivo	Total de Egresos Ejercidos	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	%
2010	13,137.8	71,516.2	736.4	18.6
2011	12,843.9	93,211.7	16.1	13.8
2012	12,343.6	107,169.2	3,085.1	11.9
2013	21,165.1	98,692.7	256.5	21.5
2014	62,101.6	162,493.1	5,232.8	39.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Impacto de la Carga Financiera

$$\text{Impacto de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{(\text{Ingresos Totales} - \text{Financiamientos})} \times 100$$

Municipio de Atlautla (Miles de pesos)				
Año	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	Ingresos Totales	Financiamientos	%
2010	736.4	76,298.0		1.0
2011	16.1	90,282.5		
2012	3,085.1	98,269.2		3.1
2013	256.5	98,922.3		0.3
2014	5,232.8	128,338.5		4.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de Cuenta Pública de la entidad.



Relevancia de la Carga Financiera

$$\text{Relevancia de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \times 100$$

Municipio de Atlautla (Miles de pesos)			
Año	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	Total de Egresos Ejercidos	%
2010	736.4	71,516.2	1.0
2011	16.1	93,211.7	
2012	3,085.1	107,169.2	2.9
2013	256.5	98,692.7	0.3
2014	5,232.8	162,493.1	3.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 20 del 31 de enero de 2014, la entidad municipal que se haya adherido al programa especial FEFOM podrá disponer el 100 por ciento de sus recursos FEFOM 2014, 80 por ciento de sus recursos FORTAMUNDF 2014 y 25 por ciento de FIS MDF 2014 respectivamente para cubrir el pasivo registrado del Municipio.

De acuerdo con el análisis de la deuda registrada, se recomienda al municipio establecer políticas de saneamiento financiero, utilizando los recursos señalados con la finalidad de disminuir sus obligaciones contraídas, hecho que contribuirá a mejorar la situación financiera y crediticia de la entidad.

**CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM, CAEM, CFE
y CONAGUA**

Municipio de Atlautla (Miles de pesos)			
Concepto	Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa	Diferencia
ISSEMYM	8.6		8.6
CAEM	5,915.7	59,538.5	- 53,622.8
CFE	38,270.2	19,284.3	18,985.9
CONAGUA			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El municipio de Atlautla, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 28 de julio de 2015.

El dictamen se presentó el 28 de agosto de 2015.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



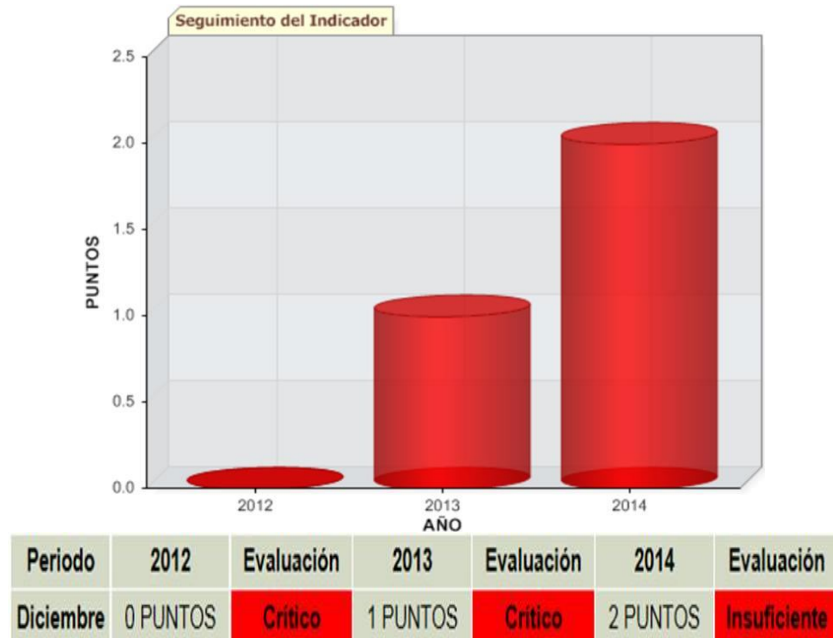
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

**Evaluación de Programas derivados de Recursos Ordinarios****Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores****Municipio de Atlautla**

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	2	1	0	Insuficiente	Crítico	Crítico
Viviendas con Agua Potable	90.00%	90.00%	1.88%	Bueno	Bueno	Crítico
Viviendas con Calles Pavimentadas	61.42%	61.42%	1.45%	Suficiente	Suficiente	Crítico
Viviendas con Drenaje	90.00%	90.00%	1.31%	Bueno	Bueno	Crítico
Viviendas con Servicio de Recolección de Basura	97.01%	97.01%	1.91%	Adecuado	Adecuado	Crítico
Zonas de Riesgo Protegidas	0.00%	100.00%	100.00%	Crítico	Adecuado	Adecuado
Autonomía Financiera	5.17%	5.55%	4.85%	Crítico	Crítico	Crítico
Tasa de Recaudación del Impuesto Predial	41.47%	36.67%	29.55%	Insuficiente	Insuficiente	Crítico
Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable	12.97%	12.17%	14.77%	Crítico	Crítico	Crítico
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	49.46%	21.40%	12.56%	Crítico	Bueno	Bueno
Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública	10.00	8.75	0.00	Bueno	Bueno	Crítico
Volumen de Aguas Residuales Tratadas	0.00%	0.00%	0.00%	Crítico	Crítico	Crítico
Documentos para el Desarrollo Institucional	35	20	0	Bueno	Suficiente	Crítico
Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF	58.18%	89.09%				

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal

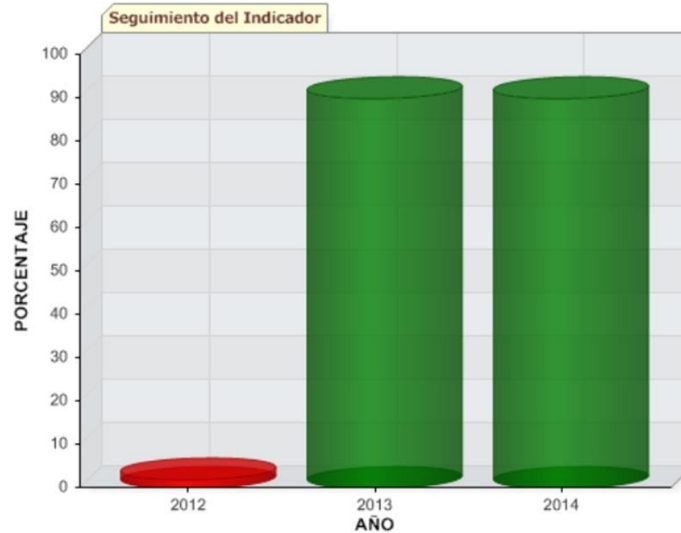


FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 muestran que el desempeño en este indicador fue de **Insuficiente**, debido a que el Ayuntamiento no brindó cumplimiento a las fracciones XI, XIII, XVI, XVIII, XX y XXII de las veintitrés establecidas en el Artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPeMyM).

Cabe mencionar que la entidad municipal por tercer año consecutivo ha obtenido una evaluación negativa en este rubro. Por lo anterior, se recomienda incrementar las acciones establecidas para atender este aspecto básico que permita al público ejercer su derecho a estar informado.

Viviendas con Agua Potable



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	1.88 %	Critico	90 %	Bueno	90 %	Bueno

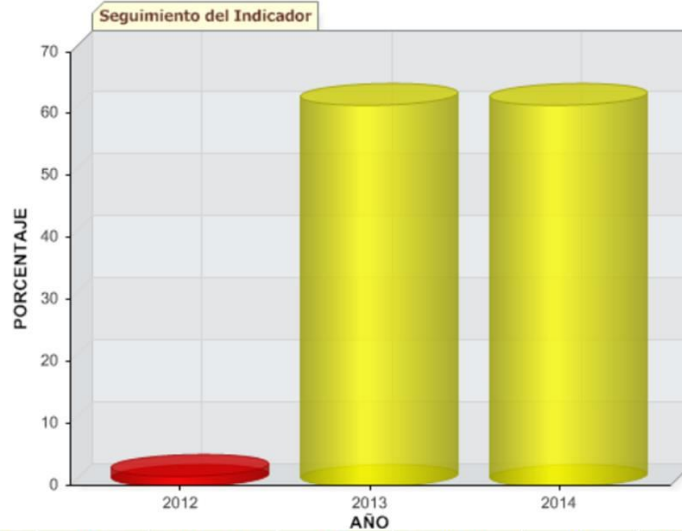
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el desempeño en este indicador fue de **Bueno**, ya que la entidad municipal ha otorgado el servicio de agua potable al 90 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Es importante señalar que por segundo año consecutivo ha mantenido esta calificación, sin alcanzar aún el máximo nivel de desempeño.

Con base en lo anterior, se recomienda mejorar las políticas públicas establecidas para otorgar a un mayor número de viviendas el servicio de agua potable en su territorio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4171/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4172/14, ambos de fecha 24 de octubre de 2014.

Viviendas con Calles Pavimentadas



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	1.45 %	Critico	61.42 %	Suficiente	61.42 %	Suficiente

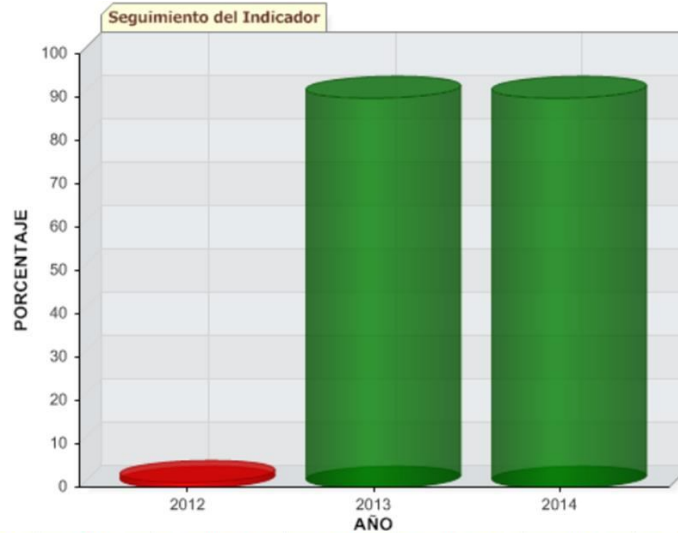
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 el desempeño en este indicador fue de **Suficiente**, ya que el Ayuntamiento brindó el servicio de calles pavimentadas al 61.42 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Aunado a lo anterior, por segundo año consecutivo obtiene el nivel intermedio de desempeño.

En ese sentido, se recomienda implementar políticas públicas que permitan incrementar la cobertura del servicio de calles pavimentadas en beneficio de la población.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4171/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4172/14 de fecha 24 de octubre de 2014, respectivamente.

Viviendas con Drenaje



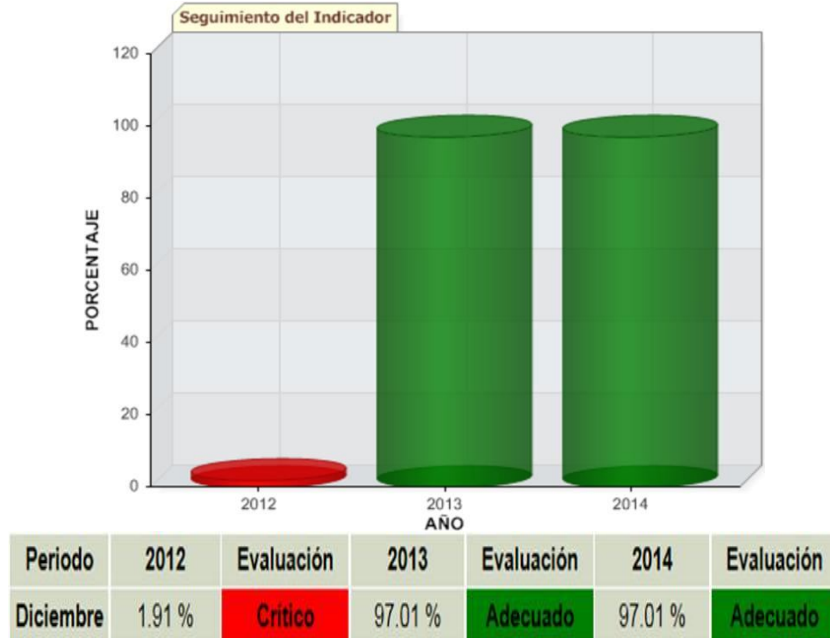
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	1.31 %	Crítico	90 %	Bueno	90 %	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el desempeño en este indicador fue de **Bueno**, ya que el ente municipal brindó el servicio de drenaje al 90 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Es importante señalar que por segundo año consecutivo obtiene el nivel positivo de desempeño en este rubro. En ese sentido, se recomienda establecer políticas públicas que permitan brindar al total de la población de su territorio el servicio de drenaje.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4171/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4172/14, ambos de fecha 24 de octubre de 2014.

Viviendas con Servicio de Recolección de Basura



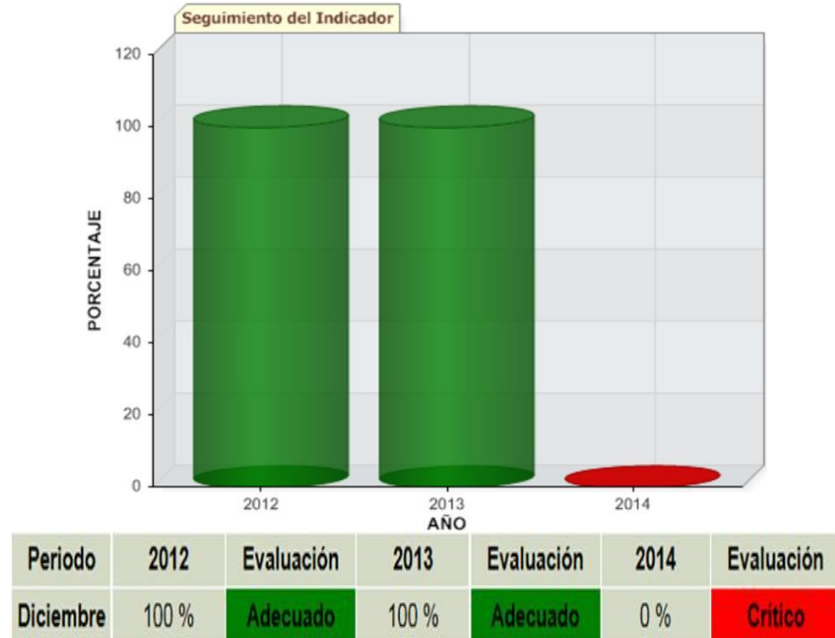
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 la calificación alcanzada en este rubro fue de **Adecuado**, ya que el Ayuntamiento proporcionó el servicio de recolección de basura al 97.01 por ciento del total de las viviendas de la entidad. Es de destacar que por segundo año consecutivo, ha permanecido en este nivel de desempeño.

Bajo ese contexto, se recomienda continuar con las acciones establecidas para otorgar a la totalidad de las viviendas del Municipio el referido servicio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4171/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4172/14 de fecha 24 de octubre de 2014, respectivamente.

Zonas de Riesgo Protegidas

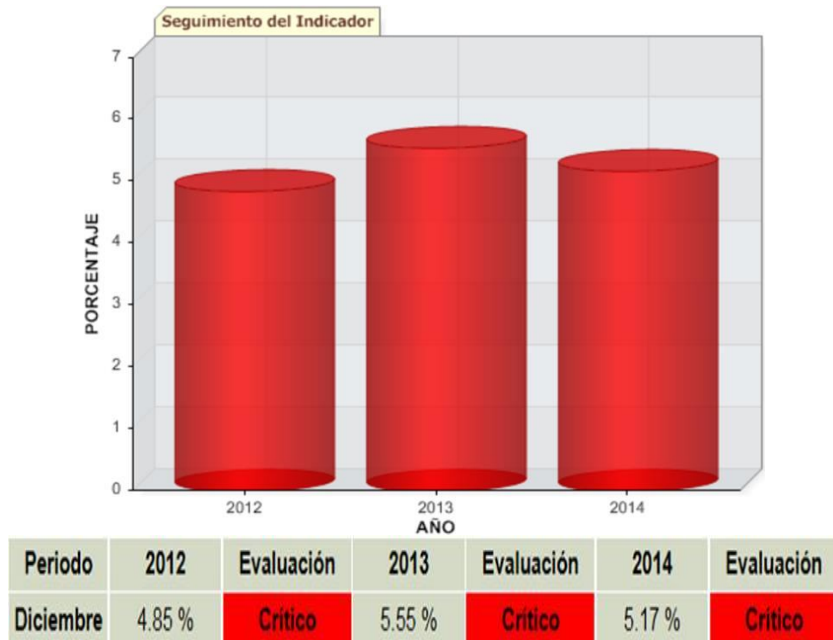


FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el desempeño en este indicador fue de **Crítico**, en virtud de que el ente municipal no brinda protección a ninguna de sus zonas de riesgo identificadas en su territorio. Es de resaltar que en comparación con los ejercicios 2012 y 2013 descendió de nivel de desempeño, por lo cual se recomienda que el Consejo Municipal de Protección Civil ó su equivalente, implemente acciones de salvaguarda de sus áreas afectables mediante programas de prevención de riesgos geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios, entre otros, a fin de disminuir los daños probables a los habitantes del municipio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4171/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4172/14, ambos de fecha 24 de octubre de 2014.

Autonomía Financiera



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

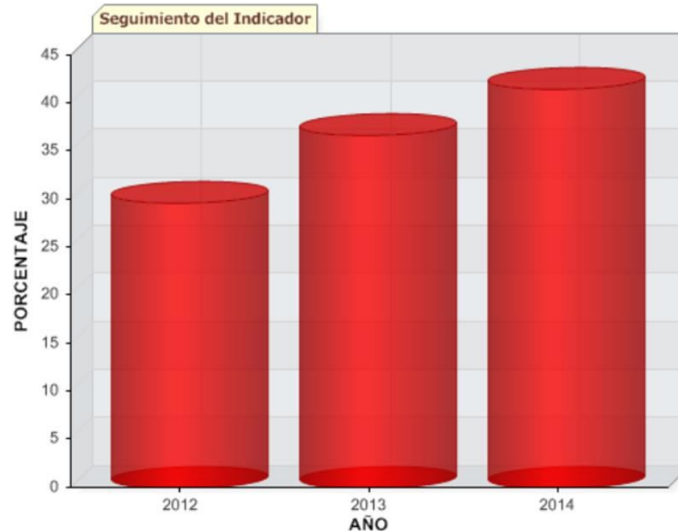
Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 la evaluación obtenida en esta materia fue de **Crítico**, debido a que la entidad municipal mantiene poca capacidad para generar sus propios ingresos. Así mismo, por tercer año consecutivo ha obtenido este nivel de desempeño negativo, lo cual pone de manifiesto que las acciones establecidas no contribuyen a captar mayores recursos para dar respuesta a las necesidades o demandas presentes y futuras de la población.

En ese orden de ideas, se recomienda diseñar políticas públicas que permitan incrementar la recaudación de los ingresos propios municipales.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2760/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4171/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5903/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2761/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4172/14 y

OSFEM/AEEP/SEPM/5904/14 de fechas 04 de septiembre, 24 de octubre y 26 de noviembre de 2014, respectivamente.

Tasa de Recaudación del Impuesto Predial



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	29.55 %	Crítico	36.67 %	Insuficiente	41.47 %	Insuficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

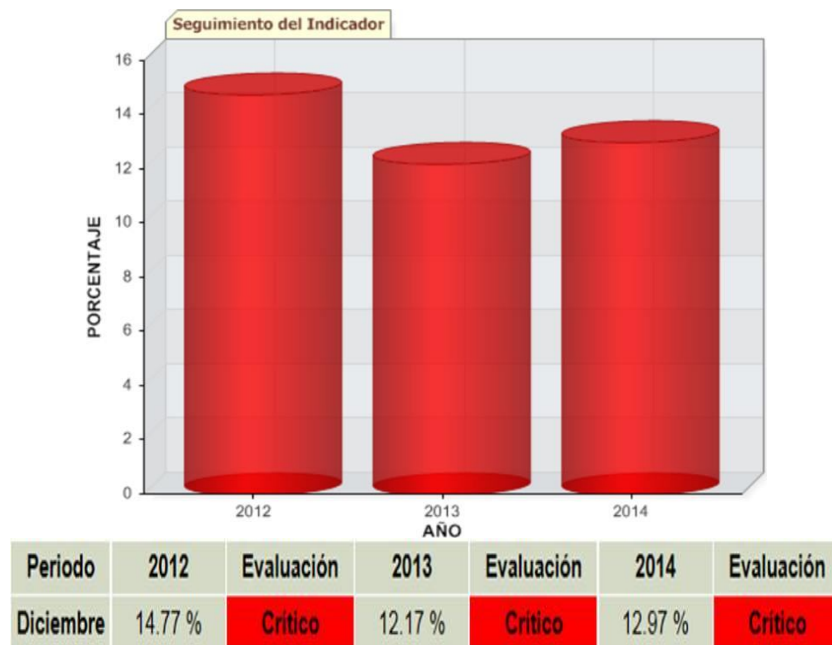
Para el ejercicio fiscal 2014 el desempeño de este indicador fue de **Insuficiente**, debido a que el Ayuntamiento captó el 41.47 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón del Impuesto Predial. Es menester mencionar que por tercer año consecutivo obtiene un nivel negativo de evaluación, al no mejorar su sistema recaudatorio.

Por lo anterior, se recomienda gestionar acciones para eficientar la recaudación de recursos por concepto de Impuesto Predial y aumentar esta calificación.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2760/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4171/14 y OSFEM/

AEEP/SEPM/5903/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2761/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4172/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5904/14 de fechas 04 de septiembre, 24 de octubre y 26 de noviembre de 2014, respectivamente.

Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

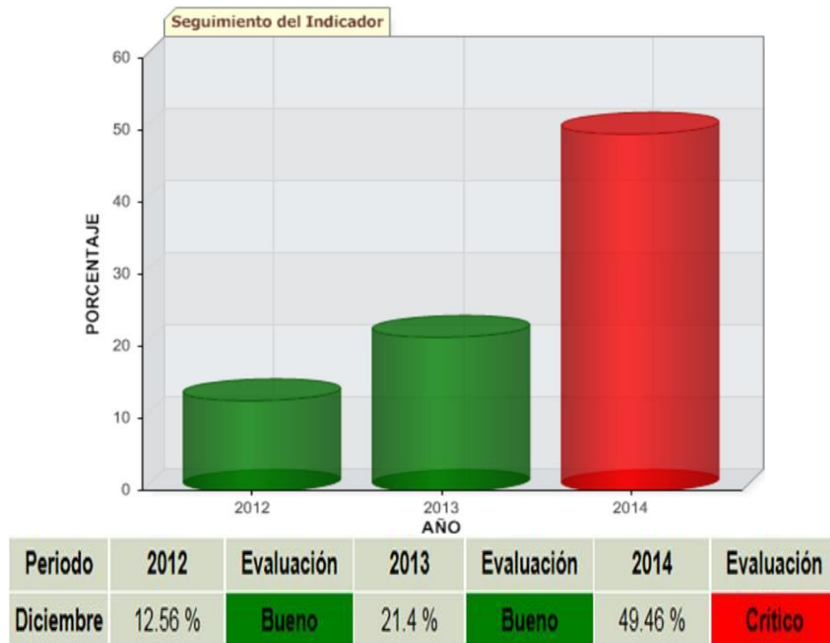
La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el desempeño de este indicador fue de **Crítico**, al captar el Ayuntamiento el 12.97 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón de los derechos de agua potable. Es de destacar que por tercer año consecutivo ha obtenido este nivel negativo de desempeño.

Por lo anterior, se recomienda gestionar acciones para eficientar la recaudación por concepto de los derechos de agua potable e incrementar esta calificación.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones

números OSFEM/AEEP/SEPM/2760/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4171/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5903/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2761/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4172/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5904/14 de fechas 04 de septiembre, 24 de octubre y 26 de noviembre de 2014, respectivamente.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



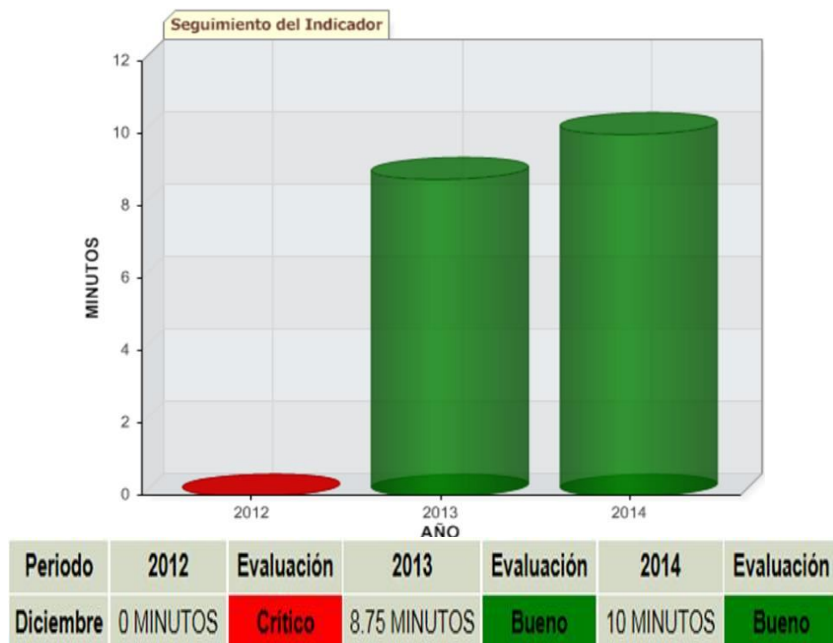
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 el desempeño en este rubro fue de **Crítico**, ya que el ingreso financiero captado por el Ayuntamiento está comprometido en un 49.46 por ciento al pago de la deuda a corto plazo. Lo anterior, origina que obtenga un nivel negativo de calificación respecto los ejercicios 2012 y 2013, al tener comprometidos sus ingresos a la amortización de su endeudamiento.

En ese sentido, se recomienda mejorar las políticas públicas establecidas para la atención oportuna de los pasivos.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2760/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4171/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5903/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2761/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4172/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5904/14 de fechas 04 de septiembre, 24 de octubre y 26 de noviembre de 2014, respectivamente.

Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública

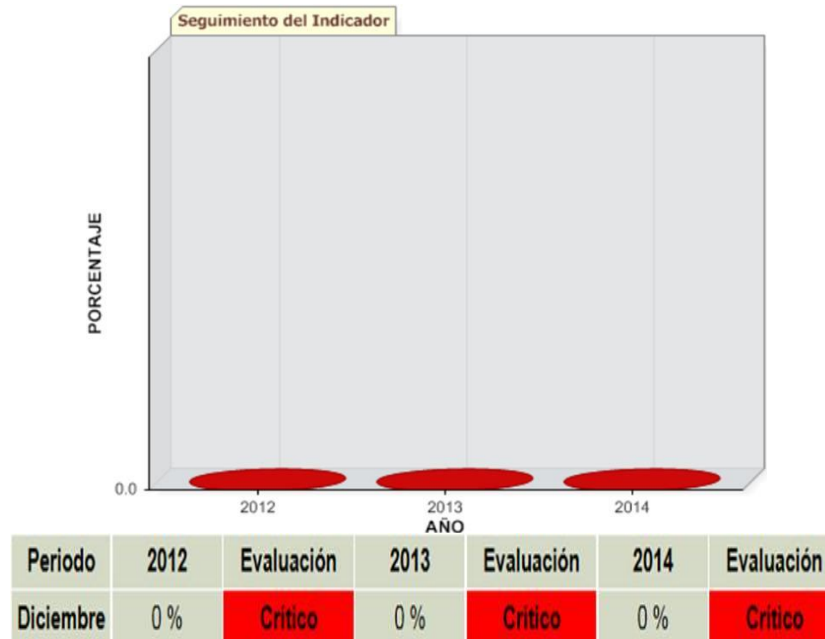


FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 se obtiene que el desempeño en este indicador fue de **Bueno**, debido a que el tiempo promedio en que el cuerpo de seguridad pública municipal responde a las emergencias fue de 10 minutos. Es de destacar que por segundo año la entidad fiscalizable obtuvo un nivel positivo de evaluación respecto a los parámetros del indicador. En razón de lo anterior, se recomienda mejorar los mecanismos operativos a efecto de atender con prontitud los actos delictivos en contra de la integridad física y patrimonial de la población.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2760/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4171/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5903/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2761/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4172/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5904/14 de fechas 04 de septiembre, 24 de octubre y 26 de noviembre de 2014, respectivamente.

Volumen de Aguas Residuales Tratadas

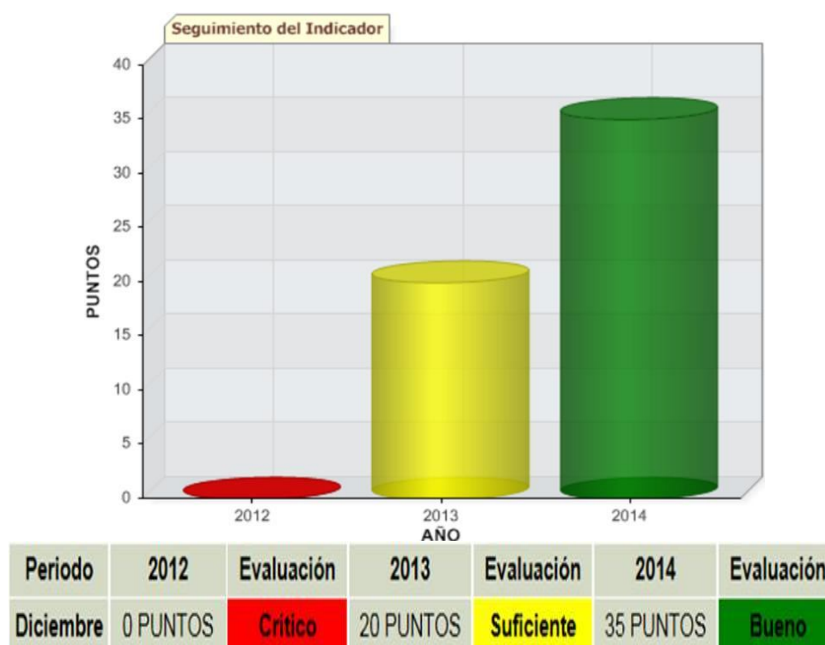


FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 indican que la evaluación obtenida en esta materia fue de **Critico**, debido a que el Ayuntamiento reportó no contar con planta tratadora para procesar el volumen de aguas residuales generadas en su territorio, originando que por tercer año consecutivo obtuviera una calificación negativa. En este sentido se recomienda implementar políticas públicas para iniciar el procesamiento de aguas residuales y evitar riesgos sanitarios.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4171/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4172/14, ambos de fecha 24 de octubre de 2014.

Documentos para el Desarrollo Institucional



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que la calificación alcanzada en este rubro fue de **Bueno**, toda vez que el Ayuntamiento informó que cuenta con organigrama, los manuales de organización y de procedimientos, no obstante se encuentra reglamento interior en proceso. Cabe resaltar que en el ejercicio 2014 la entidad municipal realizó acciones para contar con algunos de los documentos que definen sus funciones al interior de la administración, razón por lo cual incrementó su nivel de desempeño respecto a los ejercicios 2012 y 2013. Por lo anterior, se recomienda, concluir el referido

manual y mantener vigentes los documentos para el desempeño de una eficiente gestión pública municipal.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4171/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4172/14 de fecha 24 de octubre de 2014, respectivamente.

Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 indica que el Ayuntamiento destinó el 58.18 por ciento del total de ingresos propios al rubro de asistencia social, disminuyendo la participación de recursos al Sistema Municipal DIF con respecto al ejercicio 2013, por lo cual se recomienda mantener las políticas públicas implementadas a fin de seguir apoyando al referido programa.



Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2760/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4171/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5903/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2761/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4172/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5904/14 de fechas 04 de septiembre, 24 de octubre y 26 de noviembre de 2014, respectivamente.



EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS



Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Ayuntamiento identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó a los siguientes 11 programas: 04 01 01 “Seguridad Pública”, 06 01 02 “Fortalecimiento de los Ingresos”, 06 01 04 “Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo”, 06 02 02 “Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda”, 06 02 04 “Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores”, 09 01 01 “Empleo”, 09 04 01 “Modernización Industrial”, 09 04 04 “Modernización Comercial”, 10 03 01 “Suelo”, 10 03 02 “Vivienda” y 10 04 01 “Energía”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Ayuntamiento de Atlautla en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:

**Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014**

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
04 01 01	Programa	Seguridad Pública (Siete proyectos)	
04 01 01 01	Subprograma	Prevención de la Delincuencia y Mantenimiento del Orden Público	
04 01 01 01 01	Proyectos	Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito	51.02
04 01 01 01 02		Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública	No programado
04 01 01 01 03		Formación Profesional Especializada a Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública	No programado
04 01 01 02	Subprograma	Prevención del Delito	
04 01 01 02 01	Proyecto	Vinculación, Prevención y Denuncia Social	No programado
04 01 01 03	Subprograma	Control Vehicular y Orden Vial	
04 01 01 03 03	Proyectos	Educación Vial	No programado
04 01 01 03 04		Mantenimiento y Dispositivos para el Control del Tránsito y Orden Vial	No programado
04 01 01 05	Subprograma	Infraestructura Municipal para la Seguridad Pública	
04 01 01 05 01	Proyecto	Infraestructura para la Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
06 01 02	Programa	Fortalecimiento de los Ingresos (Dos proyectos)	
06 01 02 01	Subprograma	Recaudación, Control y Fiscalización de Ingresos	
06 01 02 01 01	Proyecto	Captación y Recaudación de Ingresos	50.22
06 01 02 04	Subprograma	Tesorería	
06 01 02 04 01	Proyecto	Registro y Control de Caja y Tesorería	88.54
06 01 04	Programa	Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo (Un proyecto)	
06 01 04 01	Subprograma	Fomento a la Inversión Social y Privada	
06 01 04 01 01	Proyecto	Formulación y Evaluación de Proyectos Rentables	No programado
06 02 02	Programa	Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda (Un proyecto)	
06 02 02 01	Subprograma	Servicio de la Deuda Pública	
06 02 02 01 02	Proyecto	Amortización de la Deuda	No programado
06 02 04	Programa	Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores (Dos proyectos)	
06 02 04 01	Subprograma	Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores	
06 02 04 01 01	Proyectos	Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores	No programado
06 02 04 01 02		Pasivos por Contratación de Créditos	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
09 01 01	Programa	Empleo (Dos proyectos)	
09 01 01 02	Subprograma	Fomento a la Creación del Empleo	
09 01 01 02 02	Proyectos	Colocación de Trabajadores Desempleados	21.67
09 01 01 02 03		Fomento para el Autoempleo	No programado
09 04 01	Programa	Modernización Industrial (Dos proyectos)	
09 04 01 01	Subprograma	Promoción y Fomento Empresarial	
09 04 01 01 02	Proyectos	Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa	No programado
09 04 01 01 03		Fortalecimiento a la Competitividad	No programado
09 04 04	Programa	Modernización Comercial (Dos proyectos)	
09 04 04 01	Subprograma	Comercio	
09 04 04 01 01	Proyecto	Modernización del Comercio Tradicional	No programado
09 04 04 02	Subprograma	Abasto	
09 04 04 02 02	Proyecto	Vinculación Productiva	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
10 03 01	Programa	Suelo (Un proyecto)	
10 03 01 02	Subprograma	Regulación de la Tenencia de la Tierra	
10 03 01 02 01	Proyecto	Regularización de Predios	No programado
10 03 02	Programa	Vivienda (Un proyecto)	
10 03 02 01	Subprograma	Mejoramiento de la Vivienda	
10 03 02 01 01	Proyecto	Mejoramiento de la Vivienda	No programado
10 04 01	Programa	Energía (Cuatro proyectos)	
10 04 01 01	Subprograma	Electrificación	
10 04 01 01 01	Proyectos	Planeación de los Servicios de Electrificación	33.82
10 04 01 01 02		Ahorro de Energía	No programado
10 04 01 01 06		Infraestructura y Equipamiento para Electrificación Municipal	No programado
10 04 01 02	Subprograma	Alumbrado Público	
10 04 01 02 01	Proyecto	Alumbrado Público	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en los cuadros anteriores, el Ayuntamiento muestra incumplimiento en los proyectos ejecutados en el ejercicio 2014, así como la no programación de otros, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.



Los resultados de las evaluaciones del programa, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2760/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/4171/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5903/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2761/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4172/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5904/14 de fechas 04 de septiembre, 24 de octubre y 26 de noviembre, respectivamente.



EVALUACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL



Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar por segundo año consecutivo la Mejora Regulatoria Municipal verificando el cumplimiento que el Ayuntamiento brindó al artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo reglamento, con la finalidad de proporcionar una base, en la cual la entidad pueda establecer sus políticas públicas a fin de fomentar el desarrollo socioeconómico y la competitividad en su territorio.

Para llevar a cabo esa segunda revisión, el OSFEM emitió al Ayuntamiento de Atlautla un requerimiento de información en materia de Mejora Regulatoria, mismo que fue formulado con 17 aspectos, basados en la normatividad aplicable en este rubro.

Con la documental remitida, la Auditoría Especial de Evaluación de Programas procedió a su análisis, a fin de emitir el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2760/14 de fecha 04 de septiembre de 2014, en el cual la entidad obtuvo un nivel de desempeño de **Crítico** con las siguientes:

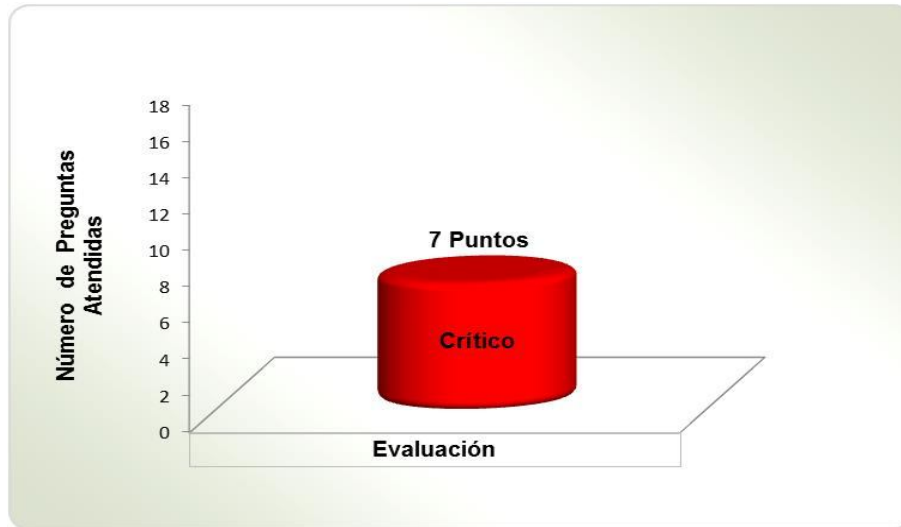
Recomendaciones

1. Instaurar convenios con dependencias Estatales y/o Federativas en materia de Mejora Regulatoria.
2. Implementar acciones por el Director de Desarrollo Económico encaminadas a generar inversiones productivas y empleos remunerados.
3. En sesión de Cabildo aprobar el Programa de Mejora Regulatoria 2014.



4. Contar con Acuerdos, Decretos y Normas Técnicas realizadas en su entidad municipal en materia de Mejora Regulatoria.
5. Incluir dentro del Bando Municipal el apartado correspondiente al Desarrollo Económico, específicamente en materia de Mejora Regulatoria.
6. Realizar el Estudio de Impacto Regulatorio.
7. Elaborar el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014.
8. Elaborar el Registro Municipal de Trámites y Servicios, como una plataforma de acceso público equivalente al registro estatal, mismo que deberá estar incluido en su portal de internet.
9. Instaurar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas en su entidad.
10. Elaborar e integrar el Informe Anual de Avance Programático en Mejora Regulatoria 2013.

Resultado de la Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La entidad municipal no mostró evidencia de dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria, denotando el incumplimiento a la normatividad, por lo que se recomienda atender de manera inmediata a cada uno de los aspectos antes mencionados.



PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL



Evaluación de Protección Civil Municipal

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó dar seguimiento a la evaluación de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales para el ejercicio 2014, derivado de las necesidades de seguridad en materia de protección civil por los acontecimientos naturales o antrópicos que han afectado a la población e infraestructura, con la finalidad de hacer recomendaciones a los Ayuntamientos para que den respuesta a las demandas de la sociedad ante la existencia de áreas afectables dentro de su territorio, así como para prevenir, bajo su análisis y estudio, los fenómenos perturbadores que se presentan.

Dicho seguimiento se llevó a cabo mediante un cuestionario denominado Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales que constó de 45 reactivos divididos en tres aspectos, los cuales fueron “Estructura y Funcionamiento Municipal”, “Programas y Planes Operativos” y “Atlas de Riesgos Municipal”; lo anterior, en apego a las disposiciones jurídicas que regulan lo referente a protección civil como la Ley Orgánica Municipal y el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.

Con la revisión de la información del Ayuntamiento de Atlautla, el Órgano Técnico de la Legislatura emitió el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2575/14 de fecha 04 de julio de 2014, obteniendo una evaluación de **Insuficiente**, así mismo la entidad no remitió mayor documentación que señalara el avance en este rubro.

Aunado a lo anterior, en el primer trimestre de 2014 el OSFEM también emitió el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/2761/14 de fecha 04 de septiembre de 2014, dirigido a la Contraloría Interna Municipal, a fin de que realizara las acciones necesarias, por ser la autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal; razón por la cual el nivel de desempeño es el siguiente:

Resultado de la Evaluación de Protección Civil Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Por lo anterior, se recomienda que para un adecuado desempeño en materia de Protección Civil, se efectúen las siguientes:

Recomendaciones

En Materia de Estructura y Funcionamiento Municipal de Protección Civil

1. Remitir el acta de Instalación de la Comisión Permanente de Protección Civil.
2. Remitir el acta de cabildo a la Dirección General de Protección Civil del Estado de México, en la cual se instaló el Consejo Municipal de Protección Civil, a efecto de que sea incorporada al Registro Estatal de Protección Civil.
3. Capacitar al Titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil.
4. Certificar y/o capacitar al personal de la Coordinación Municipal de Protección Civil.
5. Integrar el Cuerpo de Bomberos.
6. Coordinar acciones de concentración para colaborar en la prevención, detección de riesgos, auxilio, protección a la población o restablecimiento.



7. Implementar el servicio profesional de carrera para el personal de Bomberos y Protección Civil de la entidad.
8. Construir un voluntariado de Protección Civil.

En Materia de Programas y Planes Operativos

9. Formular los planes operativos para los diferentes fenómenos perturbadores que puedan afectar al municipio, especificando las acciones a realizar por la Coordinación Municipal de Protección Civil.
10. Realizar los Planes Operativos contemplando las acciones preventivas, de auxilio y de recuperación, así como las acciones encaminadas a optimizar los programas tendentes a prevenir el impacto de los fenómenos perturbadores.
11. Conformar las Unidades Internas de Protección Civil en los inmuebles del Gobierno Municipal o los arrendados por este.
12. Elaborar en cada inmueble ocupado por el Ayuntamiento, su Programa de Protección Civil.
13. Remitir a la Dirección General de Protección Civil, los Programas de Protección Civil para su registro.
14. Colocar la señalización Preventiva, Informativa de desastre, Obligación, Emergencia y Restrictiva.
15. Practicar Simulacros de gabinete en los inmuebles pertenecientes o arrendados por el Ayuntamiento, con el fin de coordinar acciones entre las brigadas de la Unidad Interna de Protección Civil.
16. Realizar simulacros de campo en cada inmueble ocupado por el Ayuntamiento con el propósito de capacitar a los brigadistas de la Unidad Interna de Protección Civil y habilitar las acciones de la población fija.
17. Realizar simulacros en coordinación con las autoridades de Protección Civil Municipal y/o Estatal.
18. Capacitar al personal que conforma cada una de las brigadas de los inmuebles ocupados por el Ayuntamiento.



19. Efectuar acciones tendentes a promover, desarrollar, vigilar y evaluar los programas en materia de Protección Civil.

En Materia de Atlas de Riesgos Municipales

20. Incluir los fenómenos hidrometeorológicos dentro del Atlas de Riesgos Municipal.
21. Tomar como base de información, el último censo del INEGI.
22. Detallar su Atlas de Riesgos Municipal con identidad municipal y gubernamental de la presente administración.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Municipio de Atlautla		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	La cuenta de construcciones en proceso presenta diferencia con el informe anual de construcciones en proceso. Revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto y Funcional).	Sí	Presenta diferencia en los estados presupuestarios.



Municipio de Atlautla		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	Presenta diferencias en los estados presupuestarios integrados.
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Sí	El registro de las participaciones federales; difieren con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México. El saldo en bancos de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF, no corresponden con lo registrado en el ingreso recaudado menos el egreso pagado.
15. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	
16. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	Sí	
17. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Sí	
18. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables.	Sí	El registro del recurso FEFOM , difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Municipio de Atlautla			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Normas para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.		No	
13. Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.		No	
14. Normas para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.		No	



Municipio de Atlautla			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
15. Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.		No	
16. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.		No	
17. Normas para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.		No	
18. Norma y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.		No	
19. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	



CUMPLIMIENTO DEL INFORME DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 REPORTADO EN EL SISTEMA DEL FORMATO ÚNICO

Municipio de Atlautla		
Cumplimiento de la Información reportada de la operación de los recursos del ramo 33 a través del Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Cumplió	
	Formato Gestión de Proyectos	Formato Nivel Financiero
Publicación de la aplicación de los recursos FIS MDF.	Sí	No
Publicación de la aplicación de los recursos FORTAMUNDF.	Sí	No

Municipio de Atlautla			
Recurso	Ingreso		Diferencia
	Gaceta del Gobierno	Sistema de Formato Único	
	(Miles de pesos)		
FIS MDF	21,013.2	-	21,013.2
FORTAMUNDF	14,663.3	-	14,663.3

En términos de los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban. En cumplimiento del artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió la “Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros”, publicada el 4 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.



De acuerdo con los Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33 publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se observó que el informe del ejercicio de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Formato Único.

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA**

Municipio de Atlautla		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo las cuentas de software y documentos comerciales por pagar a corto plazo presentan saldo al 31 de diciembre, las cuales no se utilizan en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	En el Anexo al Estado de Situación Financiera revela subcuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
4	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de construcciones en proceso en bienes del dominio público y bienes propios revela diferencia con el informe anual de construcciones en proceso por 122,509.9 miles de pesos.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, en su Capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso".
5	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.	Al concluir la obra o al cierre del ejercicio, transferir el saldo de la cuenta construcciones en bienes del dominio público al resultado del ejercicio, para mostrar el resultado real de las operaciones de la entidad municipal, con base en el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56 del 24 de septiembre de 2013.
6	En el Estado Analítico de Ingresos Integrado y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado la información difiere del revelado en el DIF.	Implementar conciliaciones periódicas con el municipio y con sus organismos descentralizados, además de realizar la integración, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el postulado básico del registro e integración presupuestaria del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
7	El registro de FEFOM del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 20, del 31 de enero de 2014 por 15,959.5 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en FEFOM en el Estado Analítico de Ingresos sea igual al publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo a los artículos 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
8	El registro de participaciones federales del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México, núm. 68, del 11 de abril; núm. 11, del 15 de julio; núm. 75, del 14 de octubre de 2014, y núm. 8, del 15 de enero de 2015 por 4,500.1 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en participaciones federales en el Estado Analítico de Ingresos sea igual a lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con los artículos 70 fracciones I y V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
9	Las retenciones a los recursos FORTAMUNDF por concepto de agua, que realiza la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, difieren con lo que informa la entidad municipal y CONAGUA.	Realizar la conciliación de las retenciones de FORTAMUNDF, por concepto de agua, con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, CONAGUA de acuerdo con los artículos 22 y 35 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 51 de la Ley de Coordinación Fiscal.



MUNICIPIO DE ATLAUTLA



Municipio de Atlautla		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
10	El saldo en bancos de los recursos FISMDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 521.7 miles de pesos.	Conciliar los registros, y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
11	El saldo en bancos de los recursos FORTAMUNDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 1,432.8 miles de pesos.	Conciliar los registros, y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
12	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM por 8.6 miles de pesos; CAEM por 53,622.8 miles de pesos y CFE por 18,985.9 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
13	En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.	Implementar las acciones preventivas, de tal manera que se realicen conciliaciones periódicas con los organismos descentralizados y con el municipio, para que en lo sucesivo no se presente la inconsistencia, con base en los artículos 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados DIF; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
14	El municipio cuenta con el decreto de creación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte desde 2006; y a la fecha no ha otorgado el subsidio correspondiente para ejercer sus recursos de manera directa.	Implementar las acciones correspondientes para que el municipio otorgue al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte el subsidio de acuerdo con el decreto de creación 242.
15	El registro del recurso de Infraestructura Deportiva Municipal presenta diferencia con el Diario Oficial del 3 de diciembre de 2013.	Conciliar el registro de los recursos, de acuerdo con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Lineamientos de Operación del Fondo de Infraestructura Deportiva para efecto de comprobar el recurso federal que recibe por parte de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.
16	La proporción de la deuda registrada en relación con los ingresos de gestión fue del 49.5 por ciento, el cual rebasa lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014.	Implementar políticas para incrementar sus ingresos y disminuir sus gastos, con la finalidad de sanear las finanzas públicas de la entidad, de acuerdo al artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, artículo 259 y 260 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
17	La información financiera, presupuestal y el inventario no se encuentran publicados en la página web de la entidad.	Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
18	El informe de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Sistema de Formato Único (SFU).	Publicar la información financiera y presupuestal de conformidad con el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, Capítulo Cuarto de la Información Relativa al Ejercicio Presupuestario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33.



En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- Presenta saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Presenta las cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- El registro de las participaciones federales en el Estado Analítico de Ingresos Presupuestales difiere con lo establecido en la respectiva Gaceta de Gobierno del Estado de México.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con las entidades externas.
- El municipio cuenta con decreto de creación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte y a la fecha no ha otorgado el subsidio correspondiente.

La contraloría del municipio de Atlautla, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda, porque las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Presidente Municipal, como superior jerárquico.

**PLIEGO DE OBSERVACIONES****INFORMES MENSUALES**

Municipio de Atlautla Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014 (Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe Determinado	Observaciones Solventadas por la Entidad	Importe Solventado por la Entidad	Observaciones No Solventadas	Importe No Solventado
31	9,023.3	1	100.0	30	8,923.3

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Observaciones.

AUDITORÍA FINANCIERA

Municipio de Atlautla Observaciones Resarcitorias de Auditoría Financiera Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014 (Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe Determinado	Observaciones Solventadas por la Entidad	Importe Solventado por la Entidad	Observaciones No Solventadas	Importe No Solventado
6	2,317.4	0	0	6	2,317.4

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Observaciones.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se está dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPeMyM.	Atender a cada una de las veintitrés fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 12 de la LTAIPeMyM y poner a disposición de ciudadanía esa información de manera clara.
2	Zonas de Riesgo Protegidas	El Ayuntamiento no brinda protección a ninguna de sus zonas de riesgo identificadas en su territorio.	Se recomienda que el Consejo Municipal de Protección Civil ó su equivalente, incremente la protección de sus áreas afectables mediante programas de prevención de riesgos geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios, entre otros, a fin de disminuir los daños probables a los habitantes del municipio.
3	Autonomía Financiera	La entidad municipal mantiene poca capacidad para generar sus propios ingresos.	Diseñar políticas públicas que contribuyan a incrementar la recaudación de los ingresos propios municipales, logrando la autonomía financiera del Ayuntamiento.
4	Tasa de Recaudación del Impuesto Predial	La entidad municipal captó el 41.47 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón del Impuesto Predial.	Gestionar acciones para eficientar la recaudación de recursos por concepto de Impuesto Predial.
5	Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable	El Ayuntamiento captó el 12.97 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón de los derechos de agua potable.	Gestionar acciones para eficientar la captación de recursos por concepto de los Derechos de Agua Potable.
6	Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	El ingreso financiero captado por el Ayuntamiento está comprometido en un 49.46 por ciento al pago de la deuda a corto plazo.	Mejorar las políticas públicas establecidas para la atención oportuna de los pasivos.
7	Volumen de Aguas Residuales Tratadas	El Ayuntamiento reportó no contar con planta tratadora para procesar el volumen de aguas residuales generadas en su territorio.	Implementar políticas públicas para iniciar el procesamiento de aguas residuales y evitar riesgos sanitarios.
8	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	El Ayuntamiento mostró ineficacia e ineficiencia en el cumplimiento de metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.



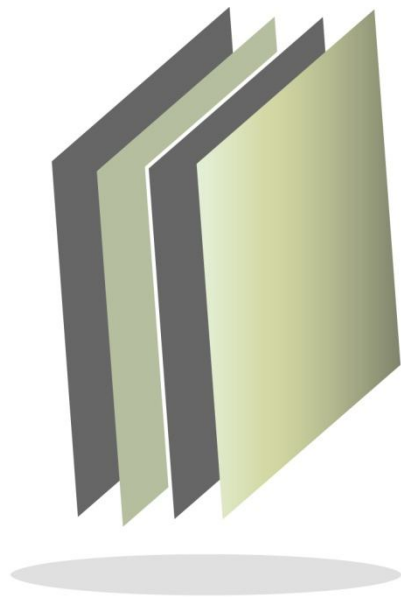
Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
9	Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria en los Municipios del Estado de México	La entidad municipal no muestra evidencia del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria.	Incrementar las acciones destinadas a promover la desregulación de procesos administrativos en su entidad y atender todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Mejora Regulatoria de este Informe de Resultados.
10	Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales	El ente fiscalizable no dio cumplimiento a la totalidad de obligaciones que la Ley refiere en materia de Protección Civil.	Desarrollar todas las actividades encaminadas a dar cabal cumplimiento al marco legal y normativo, así como a las disposiciones que en materia de Protección Civil Municipal regulan esta actividad en el Estado de México. Atender todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Protección Civil de este Informe de Resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La contraloría del municipio de Atlautla, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



**Organismo Descentralizado DIF de
Atlautla**





CONTENIDO

PRESENTACIÓN	411
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	412
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	443
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	461



PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el 15 de julio de 1985 se crea el organismo descentralizado DIF de Atlautla, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE ATLAUTLA

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del organismo descentralizado DIF de Atlautla, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado DIF para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
 - f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
 - g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
 - h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.



- i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
 5. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
 6. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
 7. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) y Comisión Federal de Electricidad (CFE).
 8. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
 9. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado DIF de Atlautla, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado DIF de Atlautla, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Organismo Descentralizado DIF de Atlautla (Miles de pesos)				
Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	4,346.4	4,266.0	4,346.4	4,346.4
Informe Mensual Diciembre	4,346.4	4,266.0	4,346.4	4,346.4
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



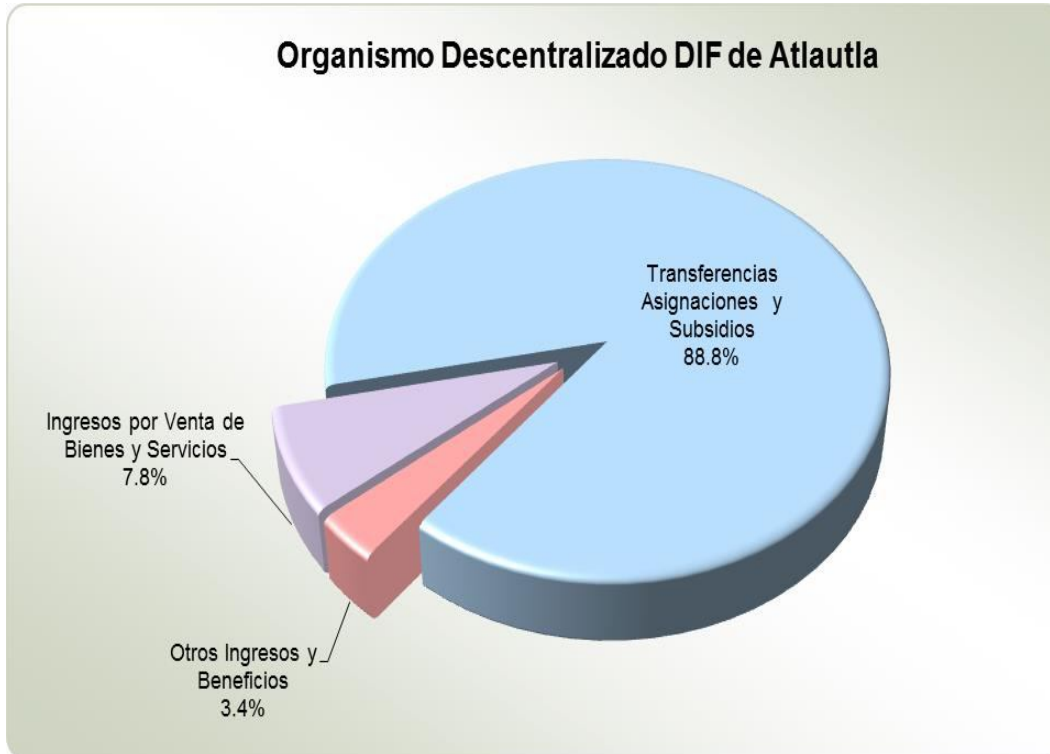
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Atlautla (Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones										
Traslaticos de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente										
Aprovechamientos de Tipo Corriente										
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios										
	261.4	377.2	331.0	331.0	-46.2	-12.2			69.6	26.6
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas										
	4,895.7	4,895.7	3,869.3	3,788.9	-1,026.4	-21.0	-80.4	-2.1	-1,106.8	-22.6
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
GIS										
FEFOM										
Remanentes GIS										
Remanentes PAGM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas										
	4,895.7	4,895.7	3,869.3	3,788.9	-1,026.4	-21.0	-80.4	-2.1	-1,106.8	-22.6
Otros Ingresos y Beneficios										
Ingresos Financieros										
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios										
	70.3	117.0	144.5	144.5	27.5	23.5			74.2	105.5
Total										
	5,227.4	5,389.9	4,346.4	4,266.0	-1,043.5	-19.4	-80.4	-1.8	-961.4	-22.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

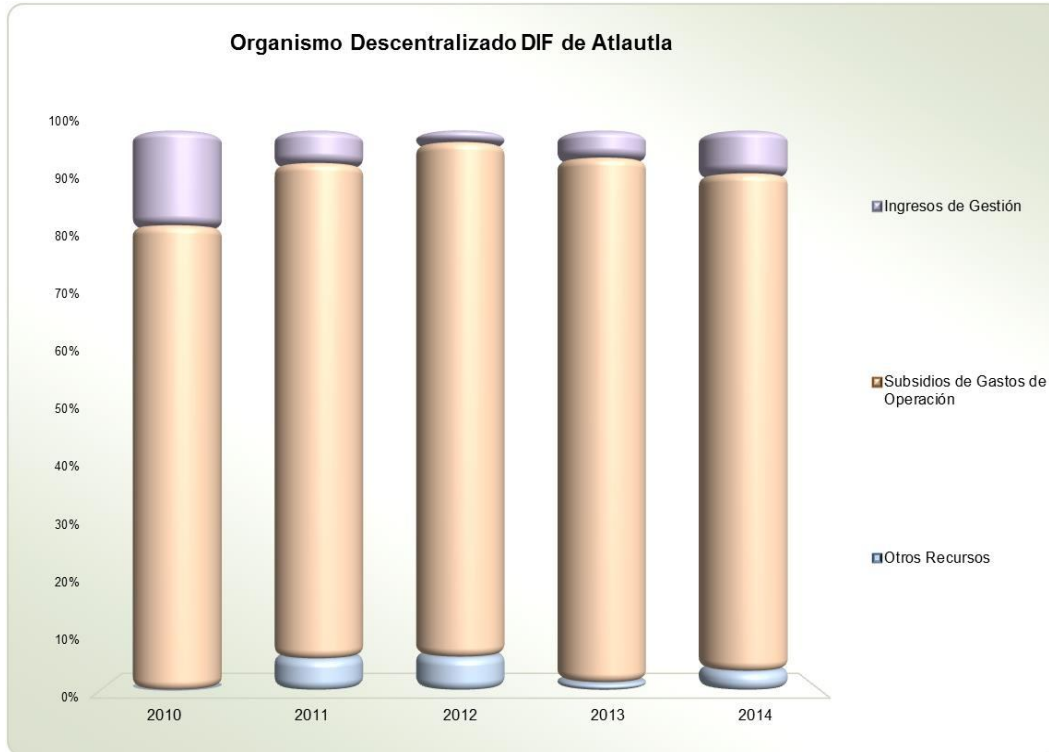
**COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS**

Organismo Descentralizado DIF de Atlautla					
(Miles de pesos)					
Concepto	Ingresos Recaudados				
	2010	2011	2012	2013	2014
Ingresos de Gestión	755.9	305.3	117.2	261.4	332.6
Subsidios de Gastos de Operación	3,673.9	4,537.7	4,844.9	4,895.7	3,788.9
Otros Recursos		287.4	311.8	70.3	144.5
Total	4,429.8	5,130.4	5,273.9	5,227.4	4,266.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

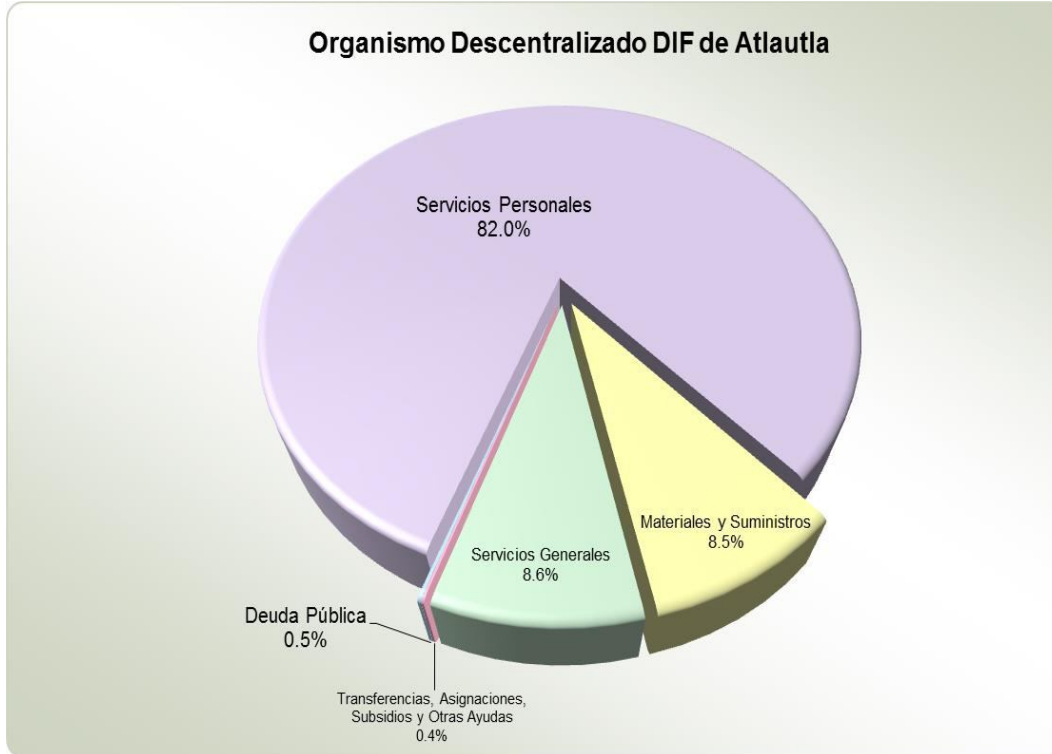
Organismo Descentralizado DIF de Atlatla													
(Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	4,663.8	4,278.1	3,591.7		69.5	3,522.3	3,591.7	-686.4	-16.0			-1,072.1	-23.0
Materiales y Suministros	359.8	496.7	370.4		6.4	364.1	370.4	-126.3	-25.4			10.6	2.9
Servicios Generales	329.7	530.7	372.2		1.6	370.6	372.2	-158.5	-29.9			42.5	12.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14.1	42.2	5.3		0.4	4.9	5.3	-36.8	-87.4			-8.8	-62.3
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	32.5	42.3						-42.3	-100.0			-32.5	-100.0
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública			6.8			6.8	6.8	6.8				6.8	
Total	5,399.9	5,389.9	4,346.4		77.8	4,268.6	4,346.4	-1,043.5	-19.4			-1,053.5	-19.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del presupuesto del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

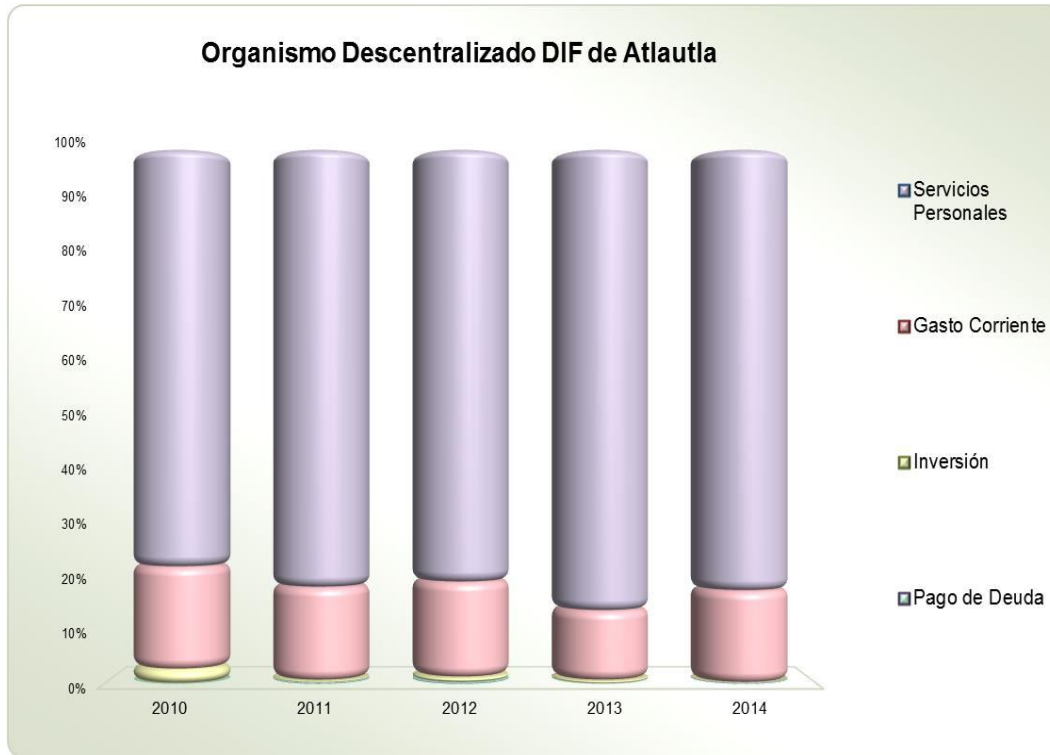
Organismo Descentralizado DIF de Atlatla					
(Miles de pesos)					
Concepto	Egresos Ejercido				
	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	3,474.7	4,061.9	4,011.6	4,663.8	3,591.7
Materiales y Suministros	403.4	447.4	461.7	359.8	370.4
Servicios Generales	373.1	377.9	388.8	329.7	372.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	75.1	37.6	30.4	14.1	5.3
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	118.5	21.5	48.7	32.5	
Inversión Pública					
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública		7.5	9.7		6.8
Total	4,444.8	4,953.8	4,950.9	5,399.9	4,346.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

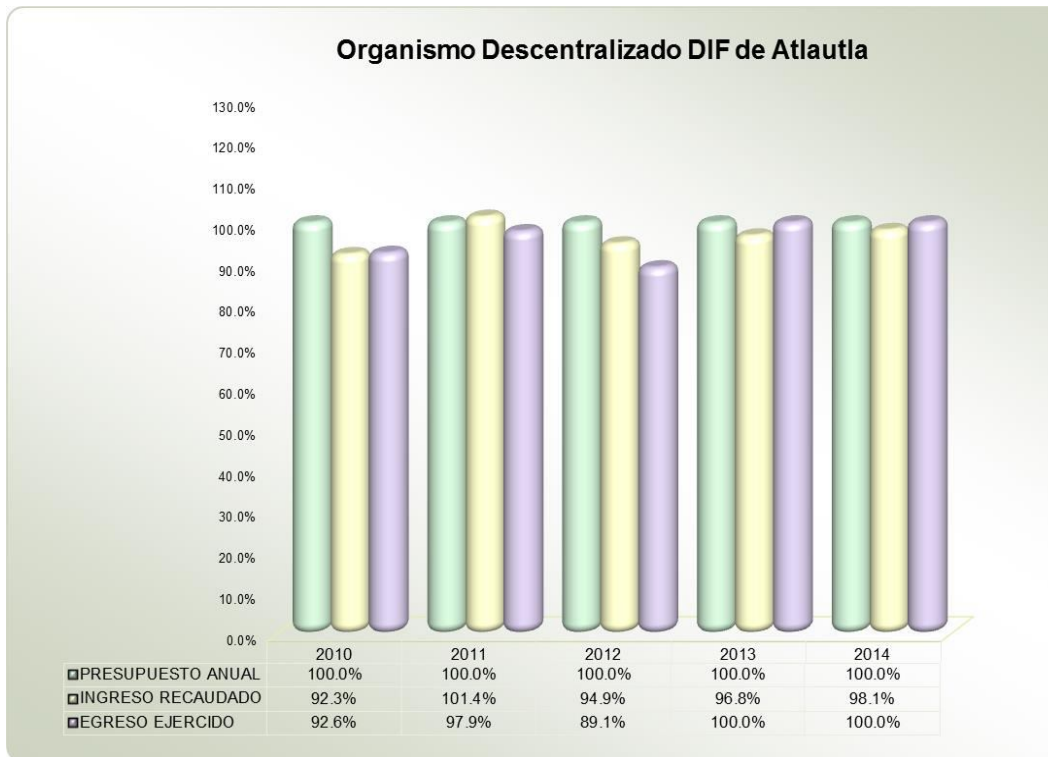
1 El egreso ejercido es el total del presupuesto de egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Concepto	Organismo Descentralizado DIF de Atlautla (Miles de pesos)						Variación Ejercido - Modificado	
	Egresos						Absoluta	%
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹		
Gasto Corriente	5,347.7	4,339.7		77.8	4,261.9	4,339.7		
Gasto de Capital	42.3							
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos		6.8			6.8	6.8		
Total	5,389.9	4,346.4		77.8	4,268.6	4,346.4		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del presupuesto del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014**

Dependencia General		Organismo Descentralizado DIF de Atlautla					Variación	
		(Miles de pesos)					Ejercido - Modificado	
		Egresos					Absoluta	%
Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹			
A00	Presidencia	2,384.3	1,717.2	19.5	1,697.7	1,717.2		
B00	Dirección General	2,446.8	2,252.1	51.4	2,200.7	2,252.1		
C00	Tesorería	558.8	377.1	6.9	370.2	377.1		
Total		5,389.9	4,346.4	77.8	4,268.6	4,346.4		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del presupuesto del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Organismo Descentralizado DIF de Atlautla									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual a 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	2	2	1	1			68	57	84
B00 Dirección General	22	25	8	5	11	1	417,090	275,633	66
C00 Tesorería	1	1		1			13	13	100
Total	25	28	9	7	11	1	417,171	275,703	66

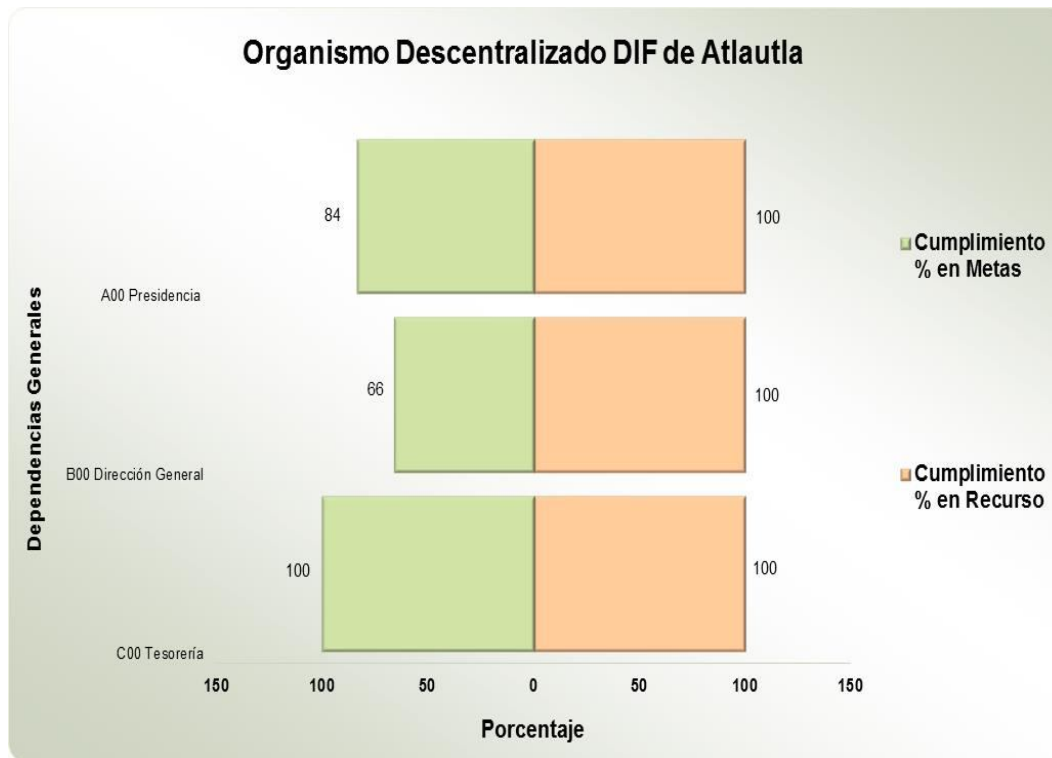
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

 Metas que representan un alto porcentaje respecto a lo programado.

 Metas que representan un bajo porcentaje respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas y otras con un porcentaje mayor respecto al egreso ejercido.

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014**

Organismo Descentralizado DIF de Atlatlula								
(Miles de pesos)								
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	558.8	377.1		6.9	370.2	377.1	
07	Salud, Seguridad y Asistencia Social	4,831.1	3,969.3		70.9	3,898.4	3,969.3	
Total		5,389.9	4,346.4		77.8	4,268.6	4,346.4	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

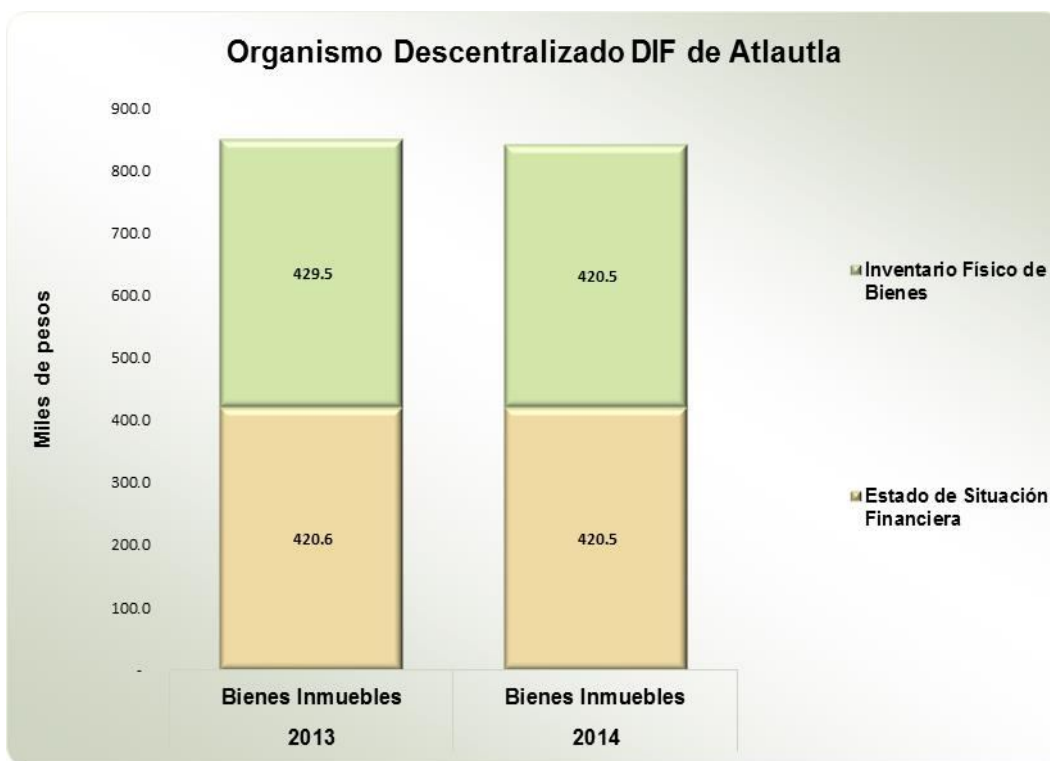
1 El egreso ejercido es el total del presupuesto del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se identifica una disminución en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se identifica una constante en la cuenta de bienes inmuebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes inmuebles.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado DIF de Atlatlula							
Estado de Situación Financiera Comparativo							
Al 31 de Diciembre de 2014							
(Miles de pesos)							
Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013	Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Activo				Pasivo			
Circulante	43.8	89.6	-45.8	Circulante	189.9	88.9	101.0
Efectivo y Equivalentes	25.0	73.2	-48.2	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	189.9	88.9	101.0
Bancos/Tesorería	25.0	73.2	-48.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	105.2	0.1	105.1
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	18.8	16.4	2.4	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	13.1	11.9	1.2
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	18.8	16.4	2.4	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	71.6	76.9	-5.3
No Circulante	1,281.5	1,445.6	-164.1	Total Pasivo	189.9	88.9	101.0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	420.5	420.5		Hacienda Pública / Patrimonio			
Viviendas	420.5	420.5		Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	639.4	639.4	
Bienes Muebles	861.0	1,025.1	-164.1	Aportaciones	639.4	639.4	
Mobiliario y Equipo de Administración	153.9	269.0	-115.1	Hacienda Pública / Patrimonio Generado	496.0	806.9	-310.9
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	129.8	136.1	-6.3	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-146.8	-141.6	-5.2
Equipo de Transporte	445.0	445.0		Resultados de Ejercicios Anteriores	642.8	948.5	-305.7
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	41.0	69.6	-28.6				
Otros Bienes Muebles	91.3	105.4	-14.1	Total Patrimonio	1,135.4	1,446.3	-310.9
Total del Activo	1,325.3	1,535.2	-209.9	Total del Pasivo y Patrimonio	1,325.3	1,535.2	-209.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:



- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Presenta afectación en la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Analítico del Activo, de Flujos de Efectivo y de Cambios en la Situación Financiera coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado DIF de Atlautla
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Ingresos y Otros Beneficios	4,192.8	5,227.4	- 1,034.6
Ingresos de la Gestión	332.6	261.4	71.2
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,788.9	4,895.7	- 1,106.8
Otros Ingresos y Beneficios	71.3	70.3	1.0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	4,192.8	5,227.4	- 1,034.6
Gastos y Otras Pérdidas	4,339.6	5,369.0	- 1,029.4
Gastos de Funcionamiento	4,334.3	5,353.3	- 1,019.0
Servicios Personales	3,591.7	4,663.8	- 1,072.1
Materiales y Suministros	370.4	359.8	10.6
Servicios Generales	372.2	329.7	42.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5.3	14.0	- 8.7
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública			
Bienes Muebles e Intangibles		1.7	- 1.7
Total de Gastos y Otras Pérdidas	4,339.6	5,369.0	- 1,029.4
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- 146.8	- 141.6	- 5.2

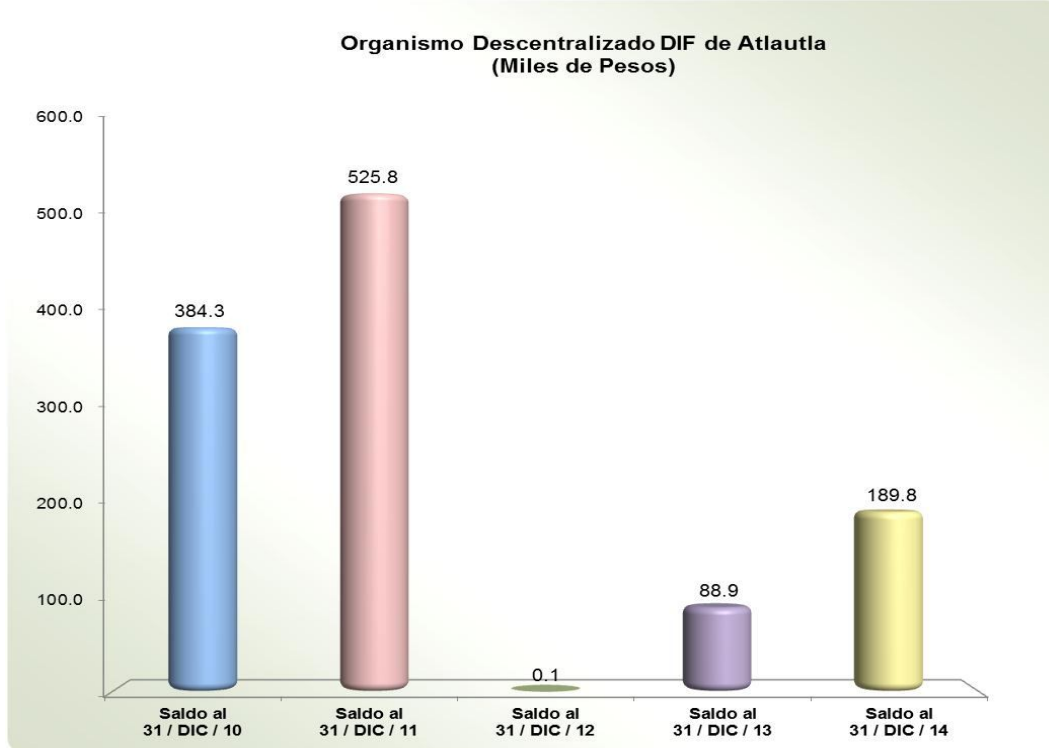
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA**

Organismo Descentralizado DIF de Atlautla (Miles de pesos)					
Concepto	Saldo al 31/DIC/10	Saldo al 31/DIC/11	Saldo al 31/DIC/12	Saldo al 31/DIC/13	Saldo al 31/DIC/14
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	0.1	0.1	0.1	0.1	105.2
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	12.4	9.7		11.9	13.0
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	370.4	503.5		76.9	71.6
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1.4	12.5			
Total	384.3	525.8	0.1	88.9	189.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda incrementó 100.9 miles de pesos con respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en servicios personales por pagar a corto plazo.



PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN

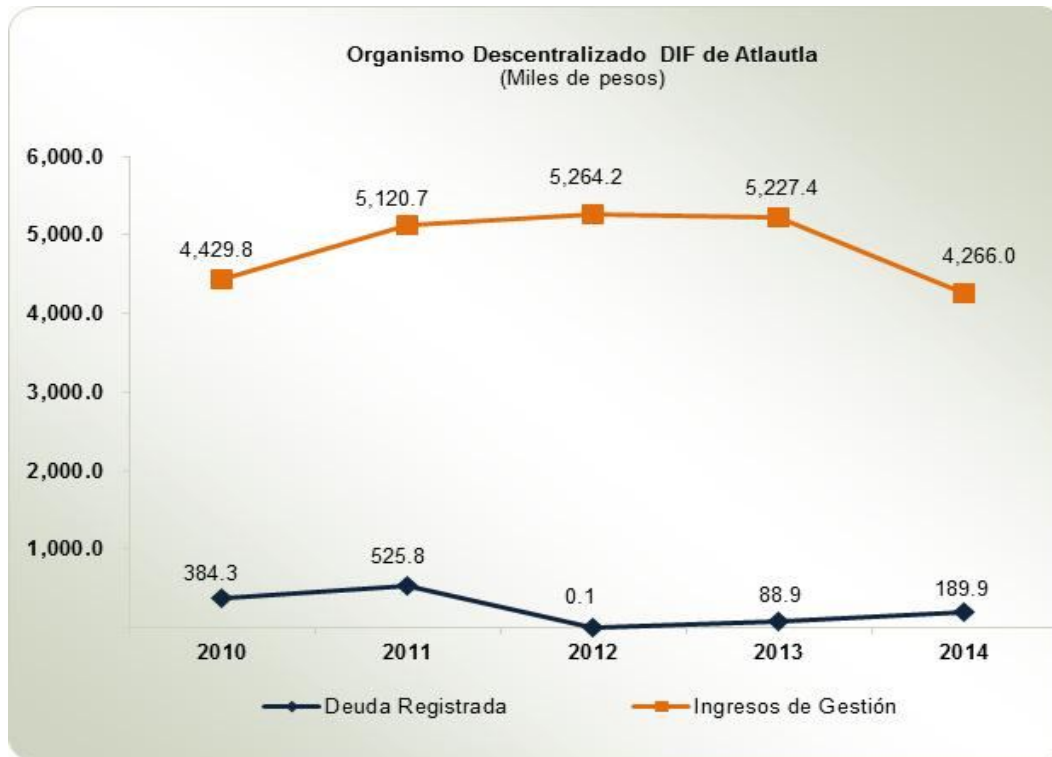
Organismo Descentralizado DIF de Atlautla

(Miles de pesos)

Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2010	4,429.8	384.3		384.3	8.7
2011	5,120.7	525.8		525.8	10.3
2012	5,264.2	0.1		0.1	
2013	5,227.4	88.9		88.9	1.7
2014	4,266.0	189.9		189.9	4.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM y CFE

Derivado de la confirmación de saldos no se determinaron diferencias con ISSEMYM y CFE.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado DIF de Atlautla, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no informó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México del aviso de dictamen de 2014.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



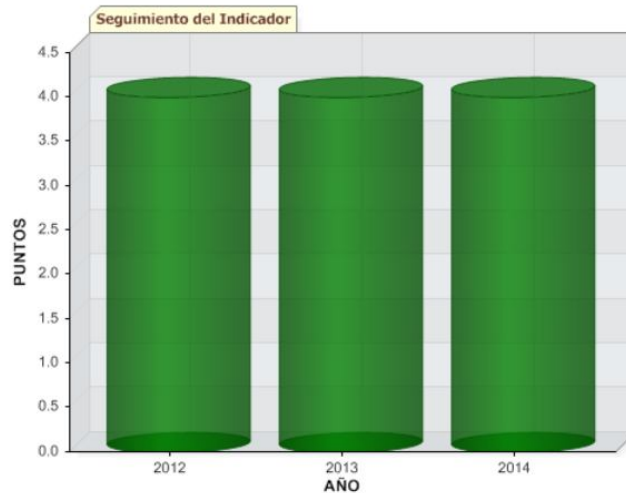
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

**Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores****Organismo Descentralizado DIF de Atlautla**

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	4	4	4	Bueno	Bueno	Bueno
Focalización de Desayunos Escolares	100.00%	51.20%	71.44%	Adecuado	Insuficiente	Bueno
Atención Integral a los Adultos Mayores	100.00%	100.00%	0.00%	Adecuado	Adecuado	Crítico
Atención a Personas Discapacitadas	51.99%	100.00%	50.00%	Insuficiente	Adecuado	Insuficiente
Productividad en Consultas Médicas	134.56%	39.55%	81.94%	Adecuado	Crítico	Adecuado
Atención Integral a la Madre Adolescente	59.58%	51.20%	11.66%	Insuficiente	Insuficiente	Crítico
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	4.45%	1.70%	0.00%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Documentos para el Desarrollo Institucional	40	40	20	Adecuado	Adecuado	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal

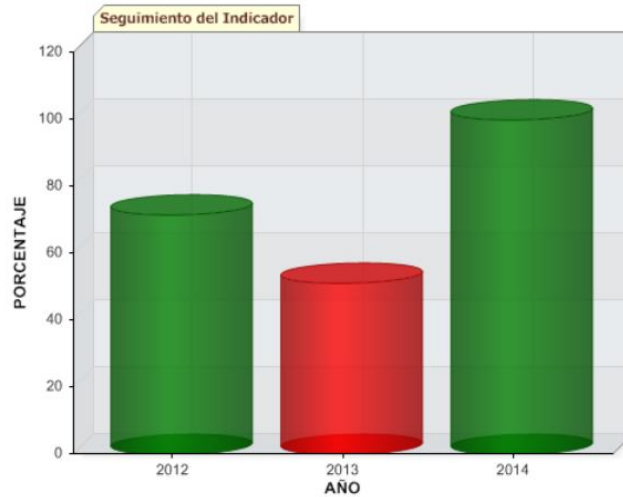


Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	4 PUNTOS	Bueno	4 PUNTOS	Bueno	4 PUNTOS	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 la entidad municipal atendió las fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIV, XVI, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII y XXIII de las 23 que establece el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, omitiendo lo señalado en las fracciones VI, XIII, XV y XVII lo cual la ubica en un nivel de desempeño considerado como **Bueno**, siendo necesario el cumplimiento a lo dispuesto por la citada Ley a fin de lograr la eficacia en este concepto y así superar su calificación.

Focalización de Desayunos Escolares



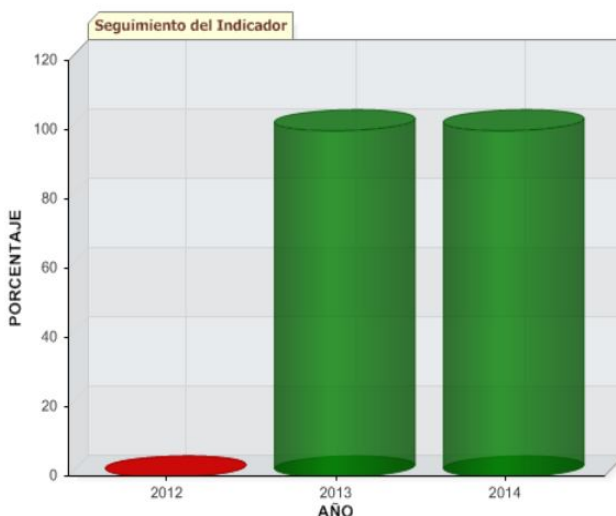
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	71.44 %	Bueno	51.2 %	Insuficiente	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 el índice de desempeño de este Sistema Municipal DIF en la distribución del desayuno diario a niños con desnutrición o en riesgo de caer en ella, inscritos en escuelas públicas, presenta un resultado de **Adecuado** cumpliendo con la meta programada, cabe resaltar que incrementó su evaluación con respecto al ejercicio 2013, motivo por el cual se le exhorta a permanecer en este nivel de evaluación.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4564/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4565/2014, ambos de fecha 29 de octubre de 2014.

Atención Integral a los Adultos Mayores



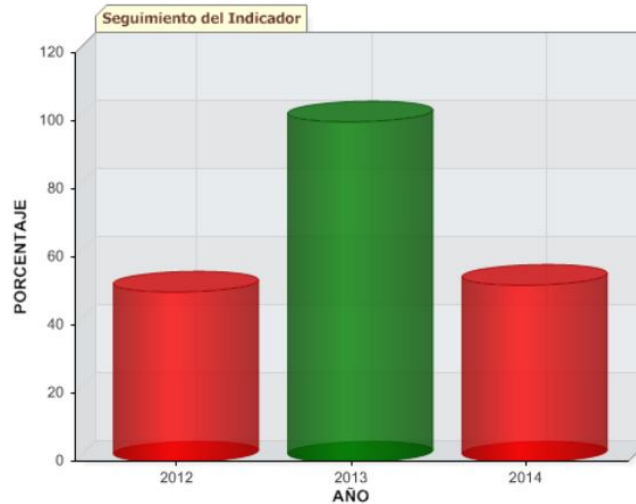
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo el resultado obtenido en este indicador es de **Adecuado**, lo que significa que el Sistema Municipal DIF ha cumplido con los programas orientados a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, motivo por el cual se le exhorta a permanecer en este nivel de desempeño.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3644/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4564/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5580/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3645/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4565/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5581/2014 de fechas 26 de agosto, 29 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Atención a Personas Discapacitadas



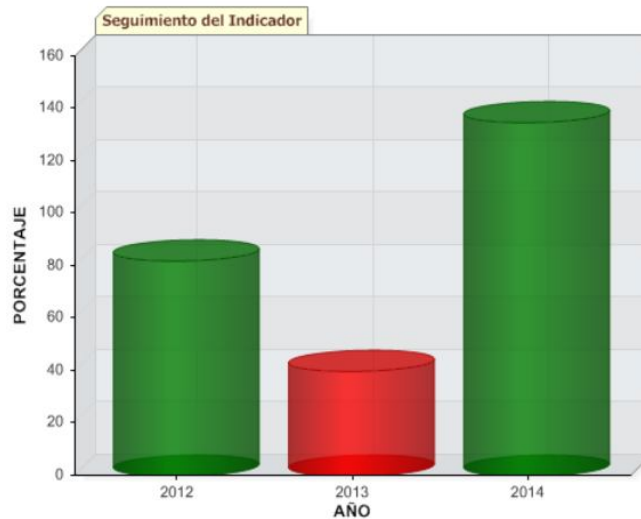
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	50 %	Insuficiente	100 %	Adecuado	51.99 %	Insuficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

De la revisión del ejercicio 2014 el Sistema Municipal DIF muestra un bajo desempeño en este indicador, alcanzando una calificación de **Insuficiente**, al mostrar ineficacia en la prestación de este servicio, siendo necesario analizar y reorientar las acciones encaminadas al cumplimiento óptimo de sus objetivos, ya que uno de los programas asistenciales básicos del Sistema es la atención a personas discapacitadas. En la gráfica se observa una disminución de su calificación con respecto al ejercicio anterior.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3644/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4564/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5580/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3645/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4565/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5581/2014 de fechas 26 de agosto, 29 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Productividad en Consultas Médicas



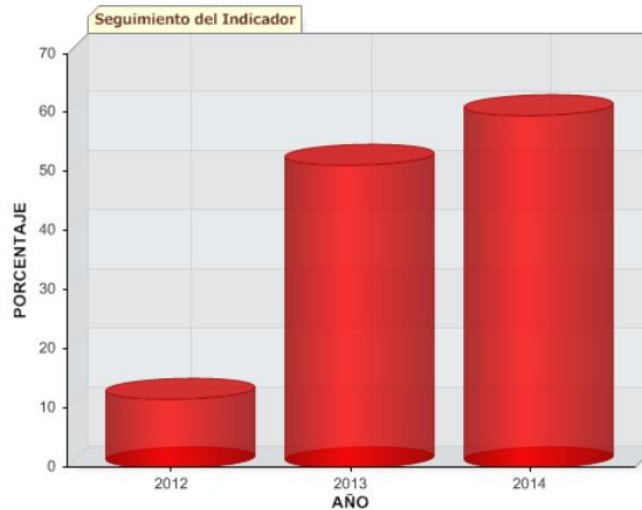
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	81.94 %	Adecuado	39.55 %	Crítico	134.56 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 la productividad en la atención médica proporcionada por este Sistema Municipal DIF, lo ubica en el nivel **Adecuado** en la evaluación de la gestión pública, reflejando un rebase considerable, sin embargo esto se debe a una incongruencia reportada en el cumplimiento de sus objetivos lo que denota una mala planeación y programación, por lo que se le exhorta a definir objetivos claros y precisos a fin de permanecer en este nivel de cumplimiento.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3644/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4564/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5580/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3645/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4565/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5581/2014 de fechas 26 de agosto, 29 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Atención Integral a la Madre Adolescente



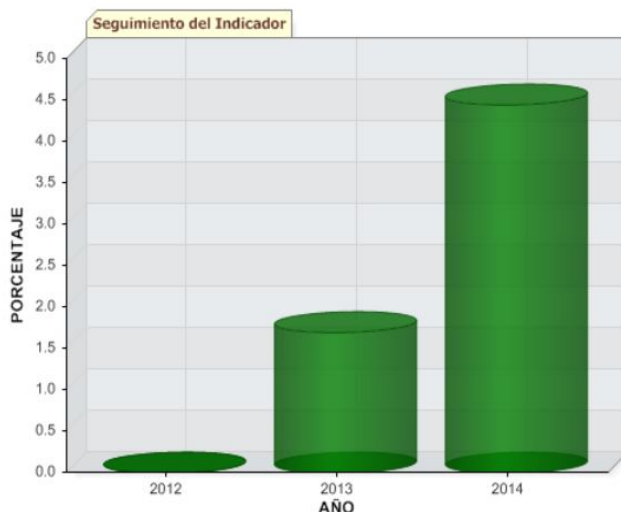
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	11.66 %	Crítico	51.2 %	Insuficiente	59.58 %	Insuficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En cuanto al ejercicio 2014 el resultado obtenido por este Sistema Municipal DIF en la atención integral a la madre adolescente es de **Insuficiente**, lo que muestra la ineficacia de la entidad en la gestión y otorgamiento de apoyos orientados al desarrollo del programa de asistencia social en este rubro, siendo necesario desarrolle acciones que contribuyan a lograr una mejor prestación del servicio y así elevar su nivel de desempeño.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3644/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4564/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5580/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3645/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4565/ 2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5581/2014 de fechas 26 de agosto, 29 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



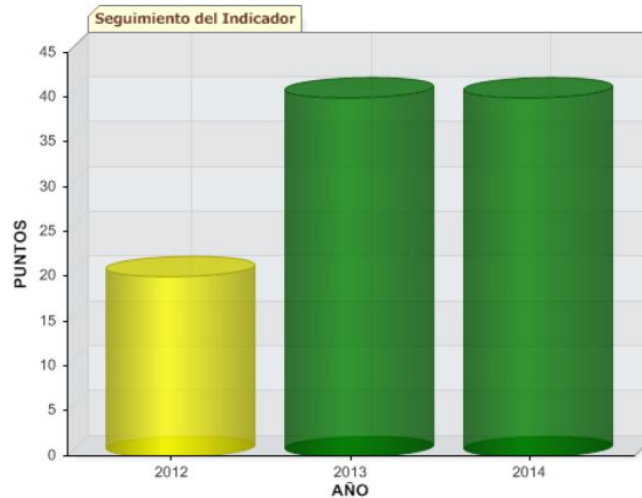
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Adecuado	1.7 %	Adecuado	4.45 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el resultado obtenido en este indicador fue de **Adecuado**, mostrando unas finanzas públicas sanas, toda vez que sus ingresos se encuentran relativamente comprometidos para el pago de deuda a corto plazo, exhortándole a permanecer en este nivel de desempeño.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3644/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4564/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5580/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3645/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4565/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5581/2014 de fechas 26 de agosto, 29 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Documentos para el Desarrollo Institucional



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	20 PUNTOS	Suficiente	40 PUNTOS	Adecuado	40 PUNTOS	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Por lo que se refiere al ejercicio 2014 el resultado obtenido por este Sistema Municipal DIF fue de **Adecuado**, ubicándolo en un nivel óptimo de la evaluación, toda vez que cuenta con manual de organización, organigrama, reglamento interior y manual de procedimientos, documentación administrativa normativa básica para el desempeño de su gestión, por tal motivo se le exhorta a llevar a cabo acciones permanentes para estructurar y modernizar la administración pública municipal.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4564/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4565/2014, ambos de fecha 29 de octubre de 2014.



EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS



Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades fiscalizables en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Sistema Municipal DIF identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que señala el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó a los siguientes 9 programas: 07 01 01 “Alimentación”, 07 01 02 “Desarrollo Integral de la Familia”, 07 01 03 “Atención a la Población Infantil”, 07 01 04 “Atención a Personas con Discapacidad”, 07 02 01 “Salud y Asistencia Social”, 07 03 01 “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género”, 07 03 02 “Apoyo a los Adultos Mayores”, 07 03 03 “Pueblos Indígenas” y 07 04 01 “Oportunidades para los Jóvenes”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas de Asistencia Social establecidos por el Sistema Municipal DIF de Atlautla en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:



Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 01 01	Programa	Alimentación (Un proyecto)	
07 01 01 01	Subprograma	Alimentación y Nutrición Familiar	
07 01 01 01 03	Proyecto	Cultura Alimentaria	122.22
07 01 02	Programa	Desarrollo Integral de la Familia (Cinco proyectos)	
07 01 02 01	Subprograma	Prevención y Bienestar Familiar	
07 01 02 01 01	Proyectos	Fomento a la Integración de la Familia	71.97
07 01 02 01 02		Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso	100.00
07 01 02 01 03		Servicios Jurídicos Asistenciales a la Familia	137.45
07 01 02 01 06		Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica	450.00
07 01 02 02	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios	
07 01 02 02 01	Proyecto	Servicios para el Desarrollo Comunitario	70.20
07 01 03	Programa	Atención a la Población Infantil (Tres proyectos)	
07 01 03 01	Subprograma	Protección a la Integridad del Menor	
07 01 03 01 03	Proyecto	Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle	50.00
07 01 03 02	Subprograma	Asistencia Alimentaria a Menores	
07 01 03 02 01	Proyectos	Desayunos Escolares	87.44
07 01 03 02 02		Desayuno Escolar Comunitario	78.27
07 01 04	Programa	Atención a Personas con Discapacidad (Tres proyectos)	
07 01 04 01	Subprograma	Fortalecimiento de los Servicios para Personas con Discapacidad	
07 01 04 01 03	Proyecto	Asistencia Social a Personas con Discapacidad	115.37
07 01 04 03	Subprograma	Rehabilitación a Personas con Discapacidad	
07 01 04 03 01	Proyectos	Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad	162.77
07 01 04 03 02		Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad	146.64

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 02 01	Programa	Salud y Asistencia Social (Cinco proyectos)	
07 02 01 02	Subprograma	Prevención Médica	
07 02 01 02 06	Proyecto	Riesgo y Control Sanitario	50.00
07 02 01 04	Subprograma	Infraestructura para la Salud, Seguridad y Asistencia Social	
07 02 01 04 01	Proyecto	Infraestructura y Equipamiento para la Salud, Seguridad y Asistencia Social	No programado
07 02 01 06	Subprograma	Impulso a la Cultura de la Salud	
07 02 01 06 01	Proyectos	Promoción de la Salud	136.50
07 02 01 06 02		Prevención de las Adicciones	125.00
07 02 01 06 03		Entornos y Comunidades Saludables	No programado
07 03 01	Programa	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Tres proyectos)	
07 03 01 01	Subprograma	Integración de la Mujer al Desarrollo Socioeconómico	
07 03 01 01 02	Proyecto	Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras	69.29
07 03 01 02	Subprograma	Familia, Población y Participación de la Mujer	
07 03 01 02 01	Proyectos	Fomento a la Cultura de Equidad de Género	70.00
07 03 01 02 02		Atención Integral a la Mujer	138.33
07 03 02	Programa	Apoyo a los Adultos Mayores (Un proyecto)	
07 03 02 01	Subprograma	Respeto y Apoyo a los Adultos Mayores	
07 03 02 01 02	Proyecto	Asistencia Social a los Adultos Mayores	89.36

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 03 03	Programa	Pueblos Indígenas (Dos proyectos)	
07 03 03 01	Subprograma	Promoción para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	
07 03 03 01 01	Proyectos	Concertación para el Desarrollo Indígena	No programado
07 03 03 01 04		Difusión y Protección de las Manifestaciones y el Patrimonio Cultural de los Pueblos Indígenas	No programado
07 04 01	Programa	Oportunidades para los Jóvenes (Dos proyectos)	
07 04 01 01	Subprograma	Promoción del Bienestar y Recreación Juvenil	
07 04 01 01 02	Proyecto	Bienestar y Orientación Juvenil	250.00
07 04 01 02	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios	
07 04 01 02 02	Proyecto	Asistencia Social a la Juventud	346.67

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en los cuadros anteriores, el Sistema Municipal DIF muestra incumplimiento y rebase del cien por ciento en algunos proyectos ejecutados en el ejercicio 2014, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los resultados de las evaluaciones al cumplimiento de los programas le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3644/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4564/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5580/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3645/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4565/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5581/2014 de fechas 26 de agosto, 29 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado DIF de Atlautla		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas está alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	El Estado de Situación Financiera presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	



Organismo Descentralizado DIF de Atlautla		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto y Funcional).	Sí	
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado DIF de Atlautla			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA**

Organismo Descentralizado DIF de Atlautla		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de Viviendas presenta saldo al 31 de diciembre, la cual no se utiliza en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el Organismo Descentralizado DIF revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.	Verificar que, previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores, se cuente con la justificación y autorización de la Junta de Gobierno en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México.
3	La información financiera, presupuestal y el inventario no se encuentran publicados en la página web de la entidad.	Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia del hallazgo determinado es:

- Presenta cuentas con saldo, que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.

La contraloría del municipio de Atlautla, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación, dará puntual seguimiento al hallazgo identificado en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública; porque la recomendación constituye medidas para el mejoramiento del manejo de los recursos públicos de una manera responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.



Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría del municipio de Atlautla, relacionadas con el hallazgo de referencia, debe hacerla sólo del conocimiento del Presidente (a), de esa entidad, como superior jerárquico.



PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

De la fiscalización a los Informes Mensuales no se determinaron observaciones resarcitorias.

**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Atención a Personas Discapacitadas	No se está dando cabal cumplimiento a los objetivos del programa de atención a personas con discapacidad.	Identificar la causa e implementar acciones correctivas específicas, a fin de atender a la mayor cantidad de personas discapacitadas objetivo del programa.
2	Atención Integral a la Madre Adolescente	No desarrolla acciones concretas de orientación social y familiar a las madres adolescentes de 12 a 19 años de edad.	Desarrollar acciones tendentes a eficientar la atención a las madres adolescentes de 12 a 19 años de edad a las que el Sistema Municipal DIF les proporciona el servicio.
3	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad municipal mostró ineficacia en la planeación y programación de sus metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

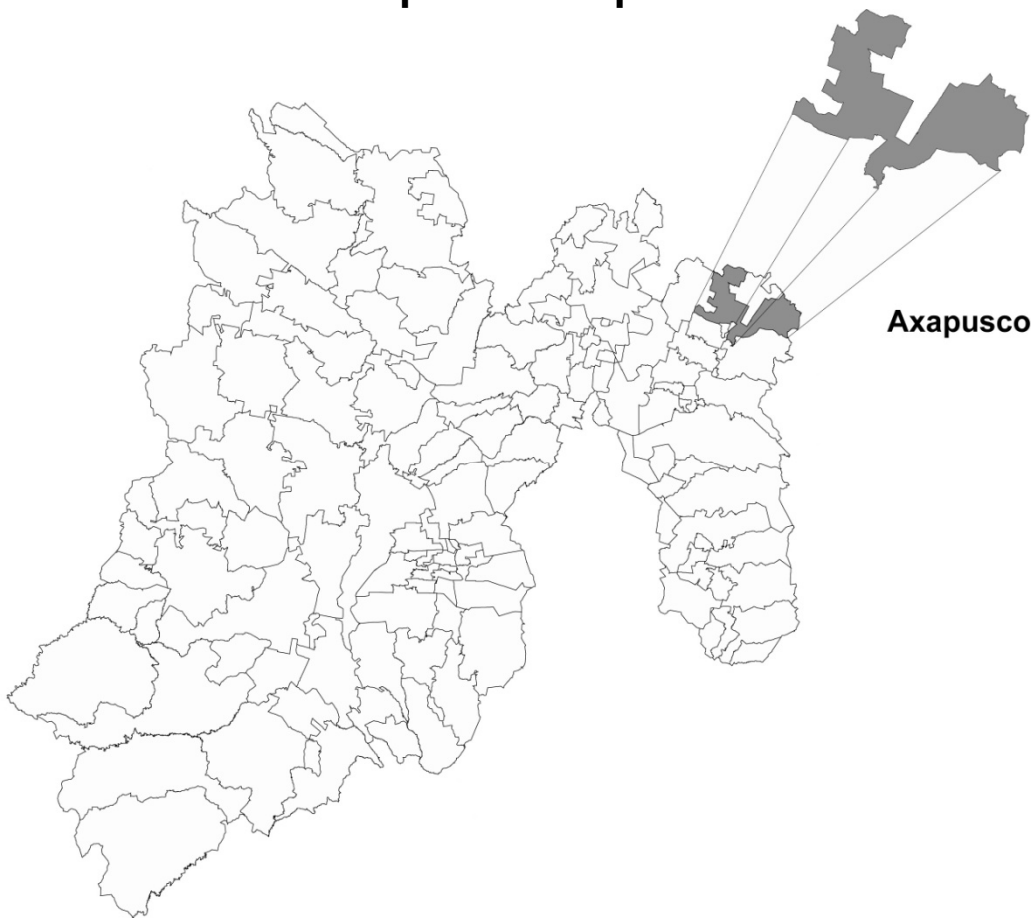
La contraloría del municipio de Atlautla, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50 y 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



Municipio de Axapusco





CONTENIDO

PRESENTACIÓN	475
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	478
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	533
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	571

PRESENTACIÓN

El municipio de Axapusco se establece en el año 1873.



INFORMACIÓN GENERAL

El territorio del municipio tiene una extensión de 269.01 Km. Se localiza en la parte noreste del Estado; sus colindantes son al norte con el Estado de Hidalgo y el municipio de Nopaltepec; al sur con Otumba; al noroeste con Tepeapulco, Villa de Tezontepec, Zempoala, Tlanalapa y Emiliano Zapata todos ellos municipios de Hidalgo y al oeste con Temascalapa y San Martín de las Pirámides.

Se encuentra organizado política y administrativamente por 14 pueblos, una ranchería, un fraccionamiento una unidad habitacional y tiene en su territorio cuatro ex estaciones de ferrocarril.

Proviene de la lengua Náhuatl y su topónimo es axapochco, cuyo significado viene de: Ab, Agua; Xapochitl, Aljibe; y Co, en; agujero cavado exprofeso para almacenar agua; esto es corno jagüey, represa o aljibe, traduciéndose: "En el Aljibe de Agua".

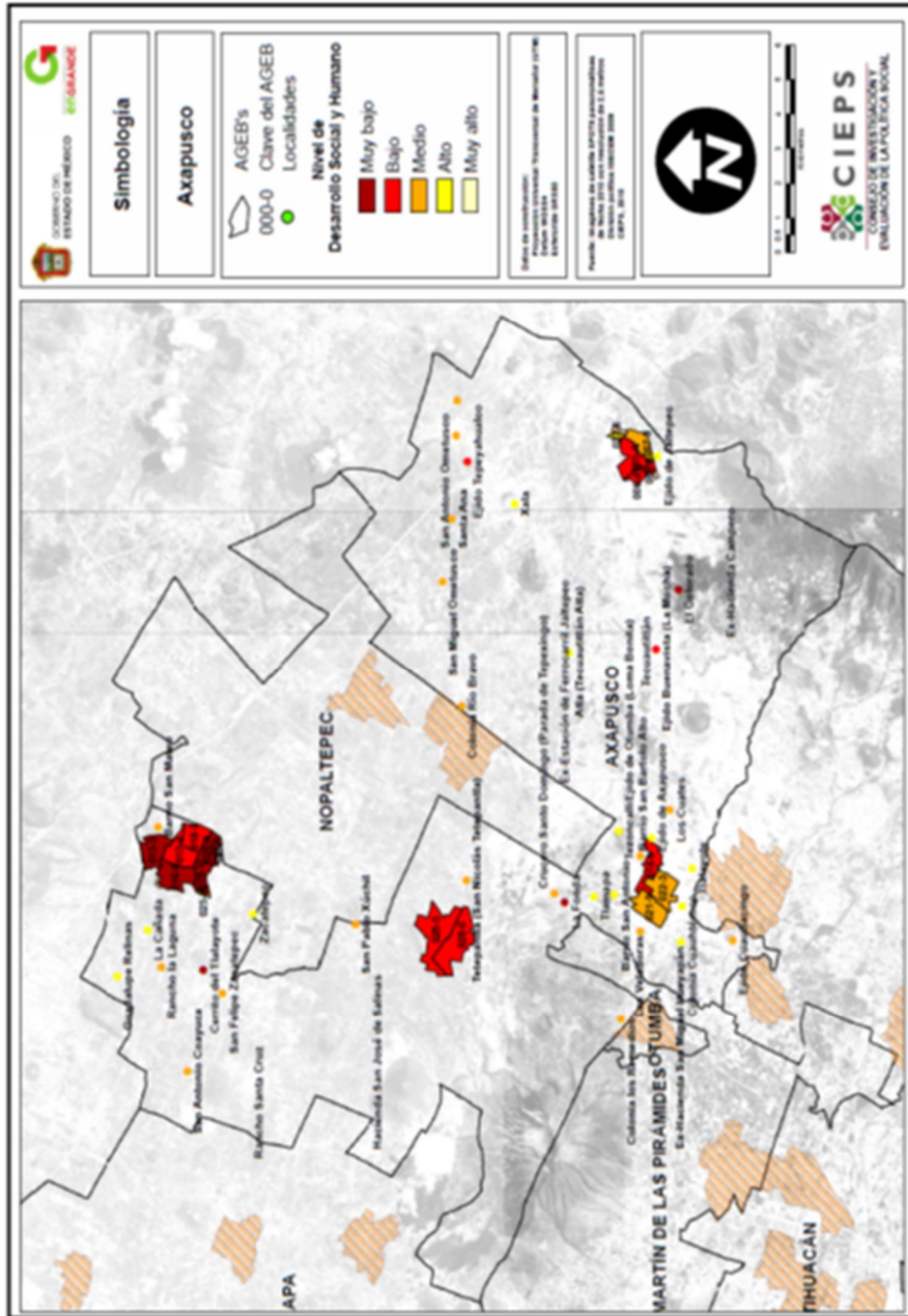
INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA

CONCEPTO	VALOR
No. de habitantes	25,559
Índice de rezago social	- 0.59501
Grado de marginación	Bajo
Población en pobreza extrema	2,931
Población económicamente activa (PEA)	9,296
Ingreso recaudado 2014 (Miles de pesos)	104,040.0
Egreso ejercido 2014 (Miles de pesos)	101,896.3
Ingresos Propios Per-Cápita	334.8
Deuda Per-Cápita	2,165.7

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010, Plan de Desarrollo Municipal y Bando Municipal de Axapusco.

MAPA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO URBANO Y RURAL

Índice de Desarrollo Social y Humano urbano y rural del municipio de Axapusco, 2010



FUENTE: Consejo de la Investigación y Evaluación de la Política Social.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE AXAPUSCO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 al H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del municipio de Axapusco, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
 - f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
 - g) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.



- h) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
 - i) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
 - j) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - m) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
5. Verificar el cumplimiento del postulado básico de contabilidad gubernamental de registro e integración presupuestaria, cotejar que las cifras presentadas en los estados presupuestarios integrados coincidan con las reveladas por las entidades municipales y constatar que no se duplique el registro de los subsidios en el ingreso o egreso.
6. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos cumpla con lo siguiente:
- a) Debe mantener el equilibrio entre ingresos y egresos.
 - b) Los importes registrados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del Subsidio para la Seguridad Pública de los



Municipios (SUBSEMUN), del Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal (FEFOM), de las participaciones federales y estatales deben coincidir con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México.

- c) Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF 2014 correspondan con la aplicación en el ejercicio y el saldo de su cuenta bancaria.
7. Confirmar que las retenciones de los recursos FORTAMUNDF que realiza por decreto la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por concepto de agua correspondan con lo que informan la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y lo registrado por la entidad municipal.
8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
9. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
10. Revisar que los financiamientos a corto y largo plazo se encuentren debidamente registrados.
11. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE) y CONAGUA.
12. Revisar que el sueldo de los integrantes del ayuntamiento esté alineado con el tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.
13. Verificar que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados corresponda con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.

14. Verificar que el municipio haya otorgado el porcentaje correspondiente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, de acuerdo con el decreto de creación.
15. Confirmar que el importe registrado de los recursos para infraestructura deportiva municipal y el fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales coincidan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el *Diario Oficial* el 3 de diciembre de 2013.
16. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
17. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
18. Verificar que el informe del ejercicio de los recursos de FIS MDF y FORTAMUNDF se publicó a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del municipio de Axapusco pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al municipio de Axapusco,



para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

OBJETIVO

La evaluación del Control Interno tiene como finalidad dar a conocer a la Entidad fiscalizable los riesgos en sus procesos, así como las áreas de oportunidad que, de ser atendidas, le permitirán elevar la eficiencia y eficacia de su gestión.

El Control Interno, se define como una serie de procesos llevados a cabo por todos los miembros de una organización, diseñados para contribuir a ejercer una gestión transparente, eficiente y eficaz de la hacienda pública.

Un Sistema de Control Interno Integral es un conjunto de procesos, mecanismos y elementos organizados y relacionados que interactúan entre sí, que contribuye en forma preventiva para dar certidumbre a la toma de decisiones, disminuir el riesgo de que ocurran errores o se presenten irregularidades y éstos sean detectados y enmendados oportunamente; es decir, a mejorar el manejo responsable de los recursos públicos, generando beneficios en la eficiencia de la administración, por lo que el diseño, implementación y mantenimiento del sistema de Control Interno es una responsabilidad de la administración municipal.

El objetivo del Control Interno radica fundamentalmente, en contar con una herramienta que nos permita conocer el desarrollo de los recursos y su aplicación; asimismo, si éstos fueron erogados en apego a la normatividad aplicable y vigente, de forma clara y precisa, proporcionando certeza legal a la información financiera y operativa, regulando la actuación de los servidores públicos.



METODOLOGÍA

I. INSTRUMENTO

El estudio y seguimiento de la evaluación del Control Interno Municipal, se llevó a cabo mediante el “Cuestionario de Control Interno Municipal”, instrumento diseñado por la Auditoría Superior de la Federación, bajo la metodología del Control Interno basado en COSO (Comité de Organizaciones Patrocinadoras), por sus siglas en inglés, creado en Estados Unidos en el año 1985 conformado por varias instituciones, en donde se incluye la participación de auditores internos, contadores, administradores y otros profesionistas.

II. COMPONENTES DEL CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

La implementación del Control Interno implica que cada componente esté aplicado a una categoría esencial de la entidad, convirtiéndose en un proceso integrado, dinámico y permanente.

Componente	Elementos Evaluados
Ambiente de Control	Evalúa la Integridad y Valores Éticos, la Estructura Organizacional, Autoridad y Responsabilidad.
Identificación de Riesgos	Evalúa el cumplimiento de objetivos, la transferencia de los recursos y el cumplimiento normativo.
Actividades de Control	Evalúa el grado de implementación de políticas, procedimientos, mecanismos y acciones, la participación social y transparencia, así como la tolerancia al riesgo.
Información y Comunicación	Evalúa la implementación de procedimientos, métodos, recursos e instrumentos que garanticen la calidad de la información en cuanto a contenido, oportunidad, confiabilidad y registro, así como la difusión y circulación de la misma.
Supervisión	Evalúa la verificación y actualización sobre el diseño, funcionamiento del Sistema de Control Interno.



III. APLICACIÓN

- a. Se giró oficio a la entidad fiscalizable, dirigido al Presidente Municipal, en el que se le informa la fecha, la hora y las áreas en las que se aplicará el Cuestionario.
- b. Se efectuó en un sólo acto de apertura los trabajos de la aplicación, en el que participaron los titulares de las áreas involucradas, para la firma respectiva del Acta.
- c. La aplicación del Cuestionario de Control Interno, se llevó a cabo físicamente en las oficinas de las áreas correspondientes, mediante una entrevista directa a los funcionarios municipales responsables de las mismas.
- d. Para evaluar y sustentar la veracidad de las respuestas, se solicitaron las evidencias correspondientes.

IV. EVALUACIÓN

La evaluación del cuestionario de Control Interno está basada en un tablero de registro; que se evalúa conforme a lo siguiente:

CALIFICACIÓN FINAL	RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"		ESTADO DEL CONTROL INTERNO
	BAJO	0-1800	CONTROL INTERNO DEFICIENTE
	MEDIO	1801-3600	CONTROL INTERNO REGULAR
	ALTO	3601-5400	CONTROL INTERNO SATISFACTORIO



RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN 2014

CALIFICACIÓN FINAL	RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"	SUMA TOTAL DE COMPONENTES	ESTADO ACTUAL	
	BAJO 0 – 1800		3,147	CONTROL INTERNO MEDIO
	MEDIO 1801 – 3600			
ALTO 3601 – 5400				

ELEMENTO	FACTORES DE VALORIZACIÓN	CALIFICACIÓN				
		Rango	Puntaje Asignado por Elemento	Puntaje Máximo Esperado	Estado Actual	Calificación Componente
COMPONENTE 1. AMBIENTE DE CONTROL						
Ambiente de Control	Integridad y Valores Éticos	0-500	1070	1500	BAJO	1070
	Estructura de Organización	501-1,000			MEDIO	
	Autoridad y Responsabilidad	1,001-1,500			ALTO	
COMPONENTE 2. RIESGOS						
Identificación de Riesgos	Cumplimiento de Objetivos	0-400	909	1300	BAJO	909
	Transferencia de Recursos	401-800			MEDIO	
	Cumplimiento Normativo	801-1,300			ALTO	
COMPONENTE 3. ACTIVIDADES DE CONTROL						
Actividades de Control	Implementación de Actividades de Control	0-400	480	1000	BAJO	480
	Participación Social y Transparencia	401-700			MEDIO	
	Tolerancia al Riesgo	701-1000			ALTO	
COMPONENTE 4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN						
Características de la Información	Fuentes de la Información	0-100	225	300	BAJO	538
	Análisis de la Información	101-200			MEDIO	
	Registro de la Información	201-300			ALTO	
Calidad de la Información	Contenido	0-100	188	300	BAJO	538
	Oportunidad	101-200			MEDIO	
	Confiabilidad	201-300			ALTO	
Gestión de la Comunicación	Tipos de Comunicación	0-100	125	300	BAJO	538
	Niveles de Comunicación	101-200			MEDIO	
	Medios de Comunicación	201-300			ALTO	
COMPONENTE 5. SUPERVISIÓN						
Supervisión	Verificación	0-200	150	700	BAJO	150
	Actualización	201-400			MEDIO	
	Evaluación	401-700			ALTO	

CONCLUSIONES DE CONTROL INTERNO 2014

ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Recursos Humanos	Ambiente de Control	No se cuenta con procedimientos que permitan identificar la experiencia y competencia profesional del personal que garantice el cumplimiento de las responsabilidades encomendadas.***	Elaborar, evaluar y aprobar los procedimientos de Análisis de Puestos que incluya desde el Perfil y Descripción de Puestos, hasta el establecimiento de un Catálogo de Puestos. Asimismo, implementar un programa de capacitación y evaluaciones periódicas al personal.
		No existe evidencia de las supervisiones, inspecciones, revisiones y/o evaluaciones que los mandos medios y superiores realizan a los trabajos realizados por el personal de su área.***	Diseñar, implementar y documentar el Procedimiento de Evaluación del Desempeño, que incluya funciones y actividades para evaluar periódicamente el trabajo realizado por cada uno de los servidores públicos de todas las áreas de la administración municipal.
	Riesgos	Falta de mecanismos de control para asegurarse que el pago de salarios se realiza con base en los tabuladores autorizados y los contratos de trabajo.***	Establecer procedimientos documentados para que, de forma coordinada, personal de la Tesorería Municipal y del área de Recursos Humanos, realicen cruces entre la información de la nómina contra el tabulador de sueldos y los contratos de trabajo y llevar a cabo inspecciones físicas a las áreas de trabajo, a efecto de garantizar que el pago realizado sea el correcto y que se efectúa el pago sólo a personal autorizado.
Planeación	Ambiente de Control	No existe una evaluación periódica, para verificar que la estructura organizacional, contempla las áreas suficientes para el logro de los objetivos y metas institucionales.	Desarrollar y documentar evaluaciones periódicas a la estructura organizacional, a efecto de determinar las necesidades para el cumplimiento de objetivos y metas institucionales, así como su actualización con las atribuciones conferidas en la normatividad.
		No se evalúa y actualiza la estructura organizacional, para conocer si responde a las atribuciones conferidas en la normatividad aplicable.	Diseñar, implementar y difundir formalmente entre los servidores públicos de mando, mecanismos de control que permitan evaluar y actualizar periódicamente el funcionamiento de la estructura organizacional, para garantizar que responde a las atribuciones conferidas en la normatividad aplicable.
Desarrollo Social	Riesgos	No se tiene información de las acciones que se llevan a cabo para resolver los problemas detectados en la evaluación de metas y objetivos del área, ya que esta actividad la realiza el área responsable de la evaluación correspondiente.	Establecer coordinación con el área encargada de evaluar las metas y objetivos establecidos por la administración municipal, a efecto de conocer el nivel de cumplimiento, así como las acciones llevadas a cabo para subsanar los problemas detectados.
Tesorería	Ambiente de Control	No se cuenta con una política interna documentada, que evite el conflicto de intereses entre proveedores, contratistas y personal municipal.	Elaborar, evaluar y aprobar la política interna de conflicto de intereses que normen los procesos de compras de bienes y servicios, considerando los casos de relaciones de parentesco entre los proveedores y/o contratistas y los servidores públicos e integrar dicha política a los Manuales de Procedimientos y al Código de Ética y/o Conducta.
		Falta de políticas para evitar transferencia entre fondos y programas, así como para realizar pagos de obras y/o acciones.	Elaborar, evaluar, aprobar y establecer políticas internas en las áreas que manejan los recursos de la administración pública municipal, que permitan regular los pagos y que garanticen evitar las transferencias bancarias entre cuentas etiquetadas.
	Riesgos	No se cuenta con registro de las retenciones federales practicadas por parte del Estado al Municipio.	Identificar las retenciones practicadas por parte del Estado relacionadas con recursos federales, instaurar un mecanismo de control y difundirlo de manera oficial entre el personal que opere los recursos
		No se cuenta con controles internos documentados, que permita al personal asegurarse de que la documentación soporte de los gastos es suficiente, clara y precisa, sólo se verifica la documentación para justificar una erogación, con base en la experiencia, basándose en lo que establece la Ley.***	Implementar mecanismos de control interno que aseguren que el personal responsable de verificar los gastos, esté debidamente supervisado; asimismo, que el soporte requerido para efectuar el pago, se encuentre completo, previa verificación con un check list, en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
	Actividades de Control	Falta de controles para identificar riesgos recurrentes de mayor impacto económico en la administración pública.	Implementar y documentar medidas de control interno a efecto de detectar con oportunidad riesgos de mayor impacto económico, que dañen a la hacienda pública municipal, en las que se incluya realizar un análisis FODA.
Deficiencia en los controles para asegurar la congruencia entre las cifras reflejadas en los registros contables presupuestales; con respecto de la Cuenta Pública Municipal.***		Establecer y documentar procedimientos para efectuar conciliaciones, indicando tiempos y medidas de corrección y asignación de personal para la elaboración y revisión de las cifras contables, presupuestales y la Cuenta Pública Anual.	
Información y Comunicación		Deficiencia en la interpretación de la información relacionada con el ejercicio de los recursos.	Generar parámetros de evaluación que permitan comparar que la información generada se encuentre alineada conforme al objetivo y ésta muestre su aplicación de manera integral. De igual forma generar información que sea entendible para la sociedad en general; realización de conciliaciones para verificar que la información señalada sea la correcta y real, designando personal idóneo para esta tarea y para la supervisión y evaluación correspondiente, generando evidencia para ello.



ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Tesorería	Información y Comunicación	Falta de procedimientos para el registro y emisión de la información financiera y operativa presupuestal.	Establecer procedimientos para la revisión, aprobación, emisión oportuna y confiable de la información financiera y operativa presupuestal para la generación de reportes e informes, permitiendo transparencia así como una adecuada rendición de cuentas; incluyendo flujos de información, responsables y políticas.
		Deficiencias en el control para la revisión y aprobación de las cifras financieras y presupuestales integradas en los reportes e informes emitidos por el municipio.	Diseñar y documentar procedimientos para verificar que las cifras contables, presupuestales y operativas, contenidas en los diferentes registros y documentos analizados sean correctos, a través de conciliaciones periódicas y que se encuentren debidamente soportados con la documentación comprobatoria del ingreso o gasto.
		Deficiencias en el control del registro contable, presupuestal y patrimonial de bienes muebles e inmuebles.***	Apegarse a los Lineamientos para el registro y control del inventario y la conciliación y desincorporación de bienes muebles e inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México; así como establecer Manuales de Procedimientos para el registro y generación de información, así como una conciliación mensual entre la información contenida en el inventario general y la contabilidad que incluya el flujo de información, responsables y políticas.
		No existen acciones que permitan retroalimentar al personal y establecer soluciones para atender las problemáticas que se presentan.	Implementar capacitación para el personal, así como reuniones de trabajo de forma periódica a efecto de retroalimentar la información y generar comunicación clara, concisa y oportuna, guardando evidencia de ello.
		Deficiencia en los sistemas de comunicación.***	Implementar canales de comunicación que permitan a los servidores públicos que administren recursos, conocer la problemática existente en su aplicación, retroalimentar la información y generar comunicación clara, concisa y oportuna. Asimismo, documentar las acciones realizadas como evidencia
	Falta de control en el flujo de información entre personal de mando y autoridades superiores.***	Diseñar y documentar canales de comunicación que permitan a los servidores públicos de mando y autoridades que operan recursos, contar con información veraz y oportuna, para la toma de decisiones, a través de oficios, memorándums, reportes semanales, etc	
Supervisión	Falta de control y supervisión para evaluar las operaciones, funciones y responsabilidades del área de Tesorería.	Promover ante la Contraloría Interna Municipal la ejecución periódica de supervisión, programación de auditorías, emitiendo lineamientos de control interno que permitan evaluar las funciones desarrolladas en el área a su cargo.	
	No existe una evaluación documentada al trabajo del personal de Tesorería, sólo se verifica de acuerdo a la calidad, confiabilidad y entrega oportuna de los trabajos ejecutados que le corresponden.	Establecer y documentar acciones de control interno, que permitan evaluar y supervisar a los trabajadores del área a su cargo, a fin de verificar que sus funciones y responsabilidades se ejecutan adecuadamente.	
Obras Públicas	Riesgos	No existen mecanismos de control interno para la adjudicación directa de una obra, sólo se consideran los techos establecidos conforme a las tablas de adjudicación.	Establecer y documentar mecanismos de control interno, a efecto de que como medida de transparencia el Comité de Obra, el Cabildo, o en su caso, el área correspondiente, sea quien apruebe la adjudicación directa de una obra, de acuerdo con lo establecido en la normatividad en la materia.
		Se resguarda la documentación comprobatoria del gasto, de forma impresa en expedientes técnicos; sin embargo, la digitalización aún no se lleva a cabo o se encuentra en proceso	Asignar un área o personal específico que se encargue de la digitalización de la documentación comprobatoria del gasto de las obras, para resguardar la información y prever con ello posibles contingencias en cuanto a pérdida de información.
	Actividades de Control	Falta de controles para identificar riesgos recurrentes de mayor impacto económico en la administración pública.	Implementar y documentar medidas de control interno a efecto de detectar con oportunidad riesgos de mayor impacto económico, que dañen a la hacienda pública municipal, en las que se incluya realizar un análisis FODA.
Contraloría	Supervisión	Falta de acciones para evaluar y actualizar los controles internos de la administración pública municipal.	Contar con un plan a detalle de actividades de revisión y supervisión, programas de revisión, evaluación de resultados y seguimiento, por parte de la Contraloría Interna y contar con evidencia de ello.
		Falta de acciones para evaluar y dar seguimiento a los resultados alcanzados por los fondos y programas.***	Implementar un Plan de Auditoría para la inspección de áreas, de fondos y programas, así como evaluación y seguimiento a la aplicación de los recursos públicos y tener evidencia de ello.

*** FALLA DE CONTROL INTERNO RECURRENTE.

**ESTADO COMPARATIVO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
2013 Y 2014**

RANGO					
SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"					
PONDERACIÓN GLOBAL	BAJO	0 - 1800			
	MEDIO	1801 - 3600			
	ALTO	3601 - 5400			
COMPONENTE	CALIFICACIÓN POR COMPONENTE			VARIACIÓN	
	Puntaje esperado	2013	2014	ABSOLUTA	%
Ambiente de Control	1,500.0	770.0	1,070.0	300.0	39.0%
Riesgos	1,300.0	575.0	909.0	334.0	58.1%
Actividades de Control	1,000.0	175.0	480.0	305.0	174.3%
Información y Comunicación	900.0	283.0	538.0	255.0	90.1%
Supervisión	700.0	400.0	150.0	-250.0	-62.5%
SUMA TOTAL	5,400.0	2,203.0	3,147.0	944.0	42.9%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Entidad Fiscalizable, en la aplicación del Cuestionario de Control Interno.

Como se observa en la tabla anterior, el estatus del control interno en 2014 se sigue manteniendo en el nivel **MEDIO**; respecto de 2013; sin embargo, existe un incremento general del **42.9 por ciento** de avance, lo que significa que la administración municipal ha trabajado en la implementación de medidas de control interno sobre todo en los componentes de **Ambiente de Control, Riesgos, Actividades de Control e Información y Comunicación**. Cabe mencionar que el componente de **Supervisión** tuvo un decremento significativo del **62.5 por ciento**.

Por lo anterior, se recomienda fortalecer los controles aplicados a los diferentes componentes, a efecto de alcanzar el puntaje ideal esperado.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Municipio de Axapusco (Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	110,579.7	104,040.0	110,579.7	101,896.4
Informe Mensual Diciembre	110,579.7	104,040.0	110,579.7	101,896.4
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO DE 2014

Concepto	Municipio de Axapusco (Miles de pesos)				Integración
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua ¹	Instituto del Deporte	
Impuestos	2,943.7				2,943.7
Predial	2,618.0				2,618.0
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	325.7				325.7
Sobre Conjuntos Urbanos					
Sobre Anuncios Publicitarios					
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos					
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje					
Accesorios de Impuestos					
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social					
Contribuciones de Mejoras	472.1				472.1
Derechos	4,674.1				4,674.1
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	3,438.3				3,438.3
Del Registro Civil	413.4				413.4
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	285.8				285.8
Otros Derechos	536.6				536.6
Accesorios de Derechos					
Productos de Tipo Corriente	152.4				152.4
Aprovechamientos de Tipo Corriente	316.0				316.0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		166.2			166.2
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago					
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	85,555.7	3,309.4		482.1	89,347.2
Ingresos Federales	69,880.6				69,880.6
Participaciones Federales	44,996.0				44,996.0
FISM	9,777.1				9,777.1
FORTAMUNDF	13,548.1				13,548.1
SUBSEMUN					
Remanentes de Ramo 33					
Remanente de otros Recursos Federales					
Otros Recursos Federales	1,559.5				1,559.5
Ingresos Estatales	15,675.1				15,675.1
Participaciones Estatales	1,133.6				1,133.6
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM					
GIS	13,167.7				13,167.7
FEFOM					
Remanentes GIS					
Remanentes PAGIM					
Otros Recursos Estatales	1,373.8				1,373.8
Convenios					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		3,309.4		482.1	3,791.5
Otros Ingresos y Beneficios	9,926.1				9,926.1
Ingresos Financieros	193.3				193.3
Ingresos Extraordinarios	4,122.0				4,122.0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	5,610.8				5,610.8
Total	104,040.1	3,475.6		482.1	107,997.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO DE 2014

Concepto	Municipio de Axapusco (Miles de pesos)				
	Egreso Ejercido				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua ¹	Instituto del Deporte	Integración
Servicios Personales	42,135.8	2,795.5		769.7	45,700.9
Materiales y Suministros	3,843.0	340.7		41.2	4,225.0
Servicios Generales	6,015.7	288.8		138.1	6,442.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,658.1				5,658.1
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	898.0				898.0
Inversión Pública	26,544.3				26,544.3
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	12,929.5				12,929.5
Total	98,024.4	3,424.9		949.0	102,398.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ No cuenta con Organismo Operador de Agua.



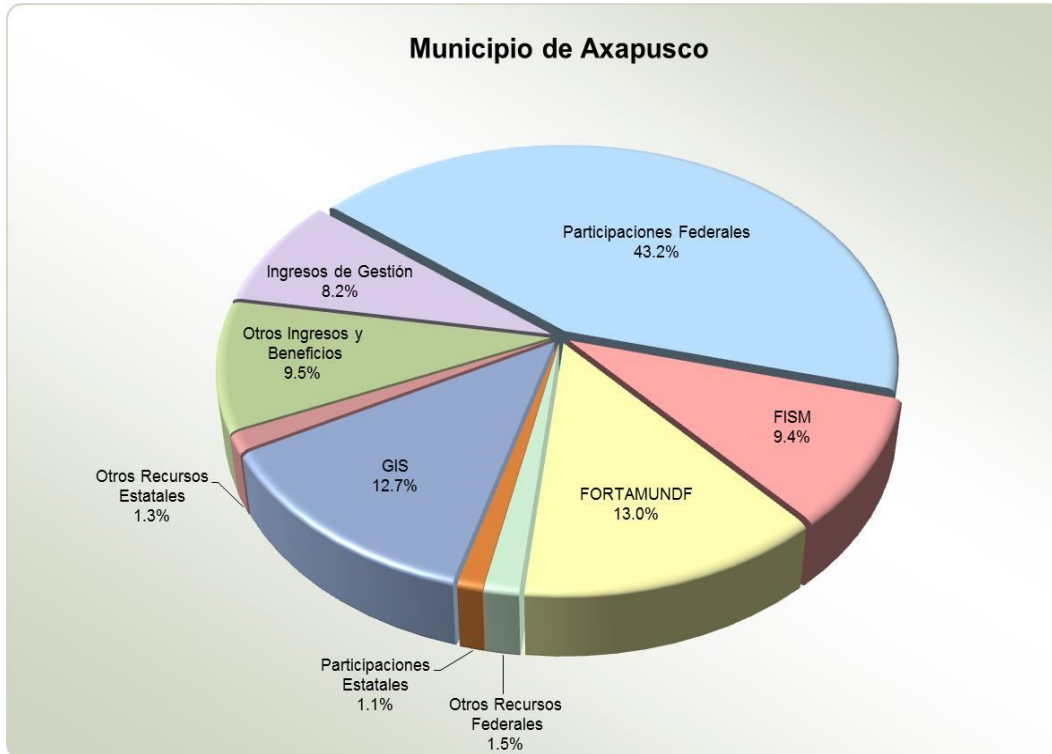
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Municipio de Axapusco (Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación				2014 - 2013	
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		Absoluta	%
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos	2,680.8	3,086.5	3,148.0	2,943.7	61.5	2.0	-204.3	-6.5	262.9	9.8
Predial	2,170.3	2,485.0	2,618.0	2,618.0	133.0	5.4			447.7	20.6
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	510.5	530.0	530.0	325.7			-204.3	-38.5	-184.8	-36.2
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios		25.2			-25.2	-100.0				
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos		43.3			-43.3	-100.0				
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos		3.0			-3.0	-100.0				
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras	1,253.8	507.4	472.1	472.1	-35.3	-7.0			-781.7	-62.3
Derechos	3,721.0	4,056.1	4,674.1	4,674.1	617.9	15.2			953.1	25.6
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	2,604.9	2,858.7	3,438.3	3,438.3	579.6	20.3			833.4	32.0
Del Registro Civil	364.3	365.1	413.4	413.4	48.2	13.2			49.1	13.5
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	202.9	179.5	285.8	285.8	106.3	59.2			82.9	40.8
Otros Derechos	548.8	652.8	536.6	536.6	-116.1	-17.8			-12.2	-2.2
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente	42.6	38.9	152.4	152.4	113.5	291.4			109.8	257.7
Aprovechamientos de Tipo Corriente	346.8	471.0	316.0	316.0	-155.0	-32.9			-30.8	-8.9
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios										
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	83,036.0	88,985.0	91,891.0	85,555.7	2,905.9	3.3	-6,335.3	-6.9	2,519.7	3.0
Ingresos Federales	66,128.0	71,144.0	69,676.3	69,880.6	-1,467.8	-2.1	204.3	0.3	3,752.6	5.7
Participaciones Federales	42,867.1	46,073.8	44,996.0	44,996.0	-1,077.9	-2.3			2,128.9	5.0
FISM	9,214.9	9,777.1	9,777.1	9,777.1					562.2	6.1
FORTAMUNDF	12,308.6	13,548.1	13,343.8	13,548.1	-204.3	-1.5	204.3	1.5	1,239.5	10.1
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales	1,737.5	1,745.0	1,559.5	1,559.5	-185.6	-10.6			-178.1	-10.2
Ingresos Estatales	16,908.0	17,526.0	22,214.7	15,675.1	4,688.7	26.8	-6,539.6	-29.4	-1,232.9	-7.3
Participaciones Estatales	1,679.4	1,355.7	1,133.6	1,133.6	-222.0	-16.4			-545.8	-32.5
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM	140.2	780.0			-780.0	-100.0			-140.2	-100.0
GIS	13,715.2		13,167.7	13,167.7	13,167.7				-547.5	-4.0
FEFOM		14,014.8	6,539.6		-7,475.1	-53.3	-6,539.6	-100.0		
Remanentes GIS										
Remanentes PAGM										
Otros Recursos Estatales	1,373.2	1,375.6	1,373.8	1,373.8	-1.8	-0.1			0.6	
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		315.0			-315.0	-100.0				
Otros Ingresos y Beneficios	8,380.9	13,434.7	9,926.1	9,926.1	-3,508.6	-26.1			1,545.2	18.4
Ingresos Financieros	293.9	92.8	193.3	193.3	100.5	108.4			-100.6	-34.2
Ingresos Extraordinarios	4,122.0	10,000.0	4,122.0	4,122.0	-5,878.0	-58.8				
Otros Ingresos y Beneficios Varios	3,965.0	3,342.0	5,610.8	5,610.8	2,268.9	67.9			1,645.8	41.5
Total	99,461.8	110,579.7	110,579.7	104,040.0			-6,539.6	-5.9	4,578.2	4.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

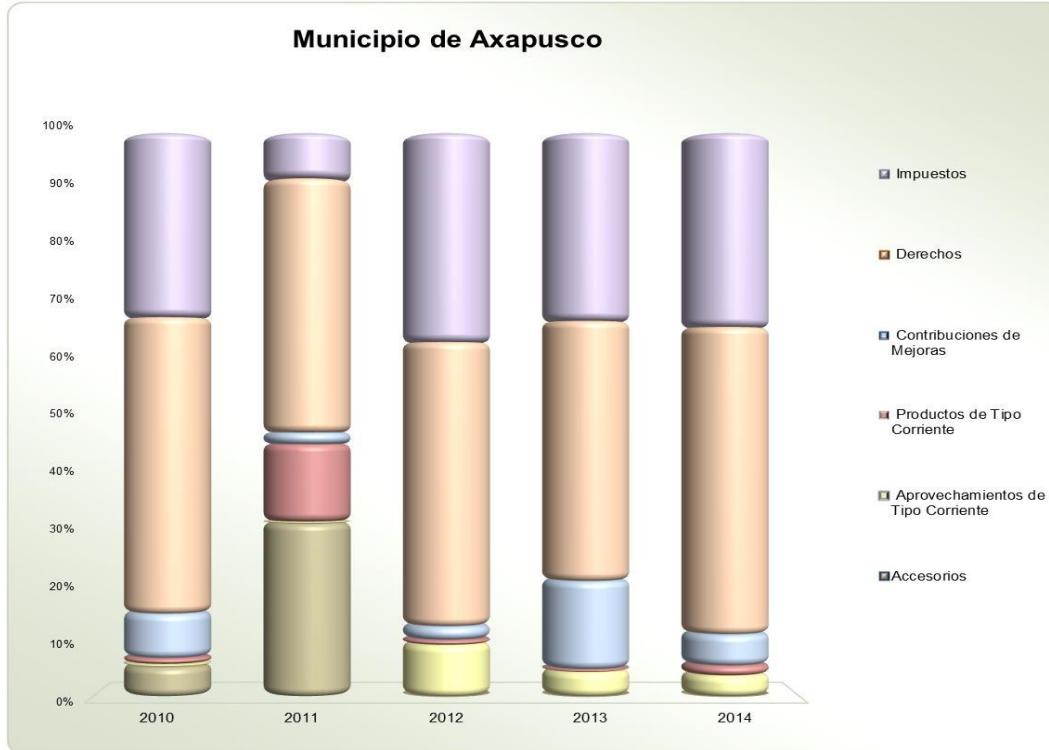
**COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS**

Municipio de Axapusco					
(Miles de pesos)					
Concepto	Ingresos Recaudados				
	2010	2011	2012	2013	2014
Ingresos de Gestión	9,402.4	40,016.3	7,796.6	8,044.9	8,558.2
Participaciones Federales	35,225.9	38,573.9	44,168.4	42,867.1	44,996.0
FISM	6,875.0	9,319.4	8,428.1	9,214.9	9,777.1
FORTAMUNDF	9,165.6	8,351.9	11,483.5	12,308.6	13,548.1
Participaciones Estatales	2,974.0	4,401.0	833.2	1,679.4	1,133.6
Otros Recursos	26,214.9	36,002.7	67,987.3	25,346.9	26,027.0
Total	89,857.8	136,665.2	140,697.0	99,461.8	104,040.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

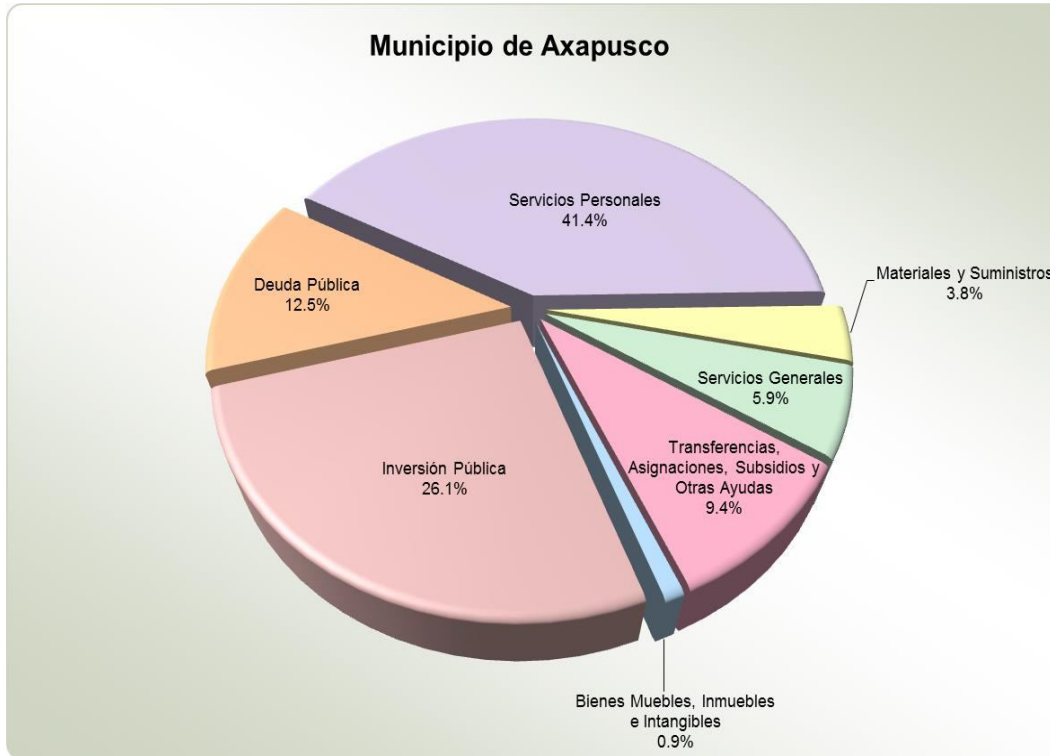
Municipio de Axapusco (Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	35,320.9	36,542.2	42,135.8			42,135.8	42,135.8	5,593.6	15.3			6,814.9	19.3
Materiales y Suministros	3,612.4	4,271.3	3,843.0		511.3	3,331.7	3,843.0	-428.3	-10.0			230.6	6.4
Servicios Generales	9,789.6	7,721.3	6,015.7		1,125.8	4,889.9	6,015.7	-1,705.6	-22.1			-3,773.9	-38.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,706.7	9,640.0	10,880.0		21.6	9,508.4	9,530.0	1,240.0	12.9	-1,350.0	-12.4	-1,176.7	-11.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	902.9	545.6	898.0			898.0	898.0	352.4	64.6			-4.9	-0.5
Inversión Pública	15,659.0	38,191.9	33,877.6		195.8	26,348.6	26,544.3	-4,314.2	-11.3	-7,333.3	-21.6	10,885.3	69.5
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	6,666.0	13,667.5	12,929.6			12,929.5	12,929.5	-737.9	-5.4			6,263.5	94.0
Total	82,657.5	110,579.7	110,579.7		1,854.4	100,042.0	101,896.4			-8,683.3	-7.9	19,238.9	23.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

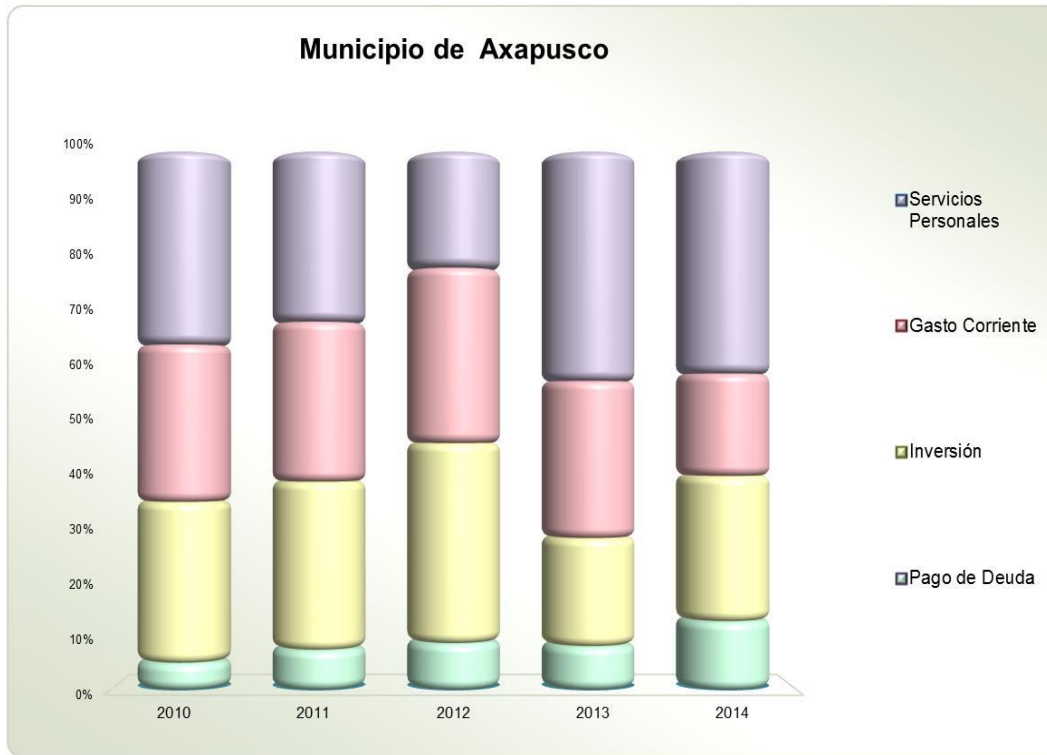
Municipio de Axapusco					
(Miles de pesos)					
Concepto	Egresos Ejercido				
	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	37,057.1	35,156.9	33,336.3	35,320.9	42,135.8
Materiales y Suministros	2,790.3	3,494.3	4,446.8	3,612.4	3,843.0
Servicios Generales	18,645.7	18,477.8	31,663.0	9,789.6	6,015.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,681.1	10,938.3	13,902.6	10,706.7	9,530.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,959.5	947.7	5,128.7	902.9	898.0
Inversión Pública	28,776.7	33,569.1	51,844.6	15,659.0	26,544.3
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	5,120.7	8,184.4	13,232.1	6,666.0	12,929.5
Total	103,031.1	110,768.5	153,554.1	82,657.5	101,896.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA1: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

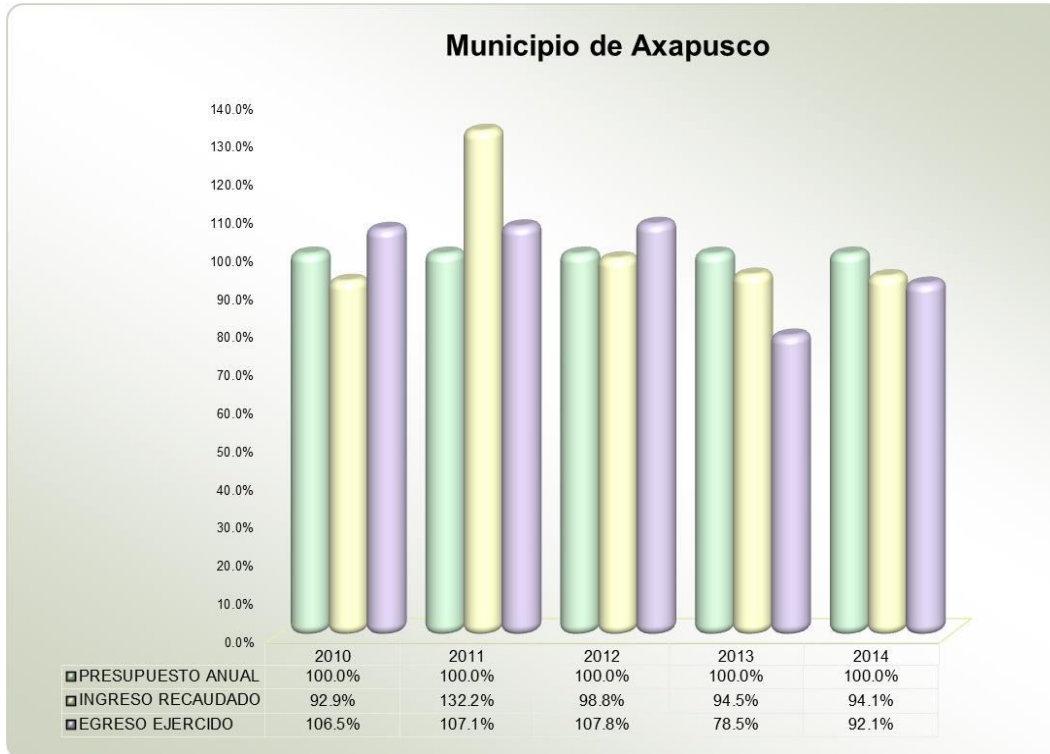
NOTA2: El egreso ejercido es el total del presupuesto de egresos erogado, el cual comprende la suma de los egresos comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Concepto	Municipio de Axapusco (Miles de pesos)						Variación Ejercido - Modificado	
	Egresos						Absoluta	%
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹		
Gasto Corriente	58,174.8	62,874.5		1,658.6	59,865.9	61,524.5	-1,350.0	-2.1
Gasto de Capital	38,737.4	34,775.6		195.8	27,246.5	27,442.3	-7,333.3	-21.1
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	13,667.5	12,929.6			12,929.5	12,929.5		
Total	110,579.7	110,579.7		1,854.4	100,042.0	101,896.4	-8,683.3	-7.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014**

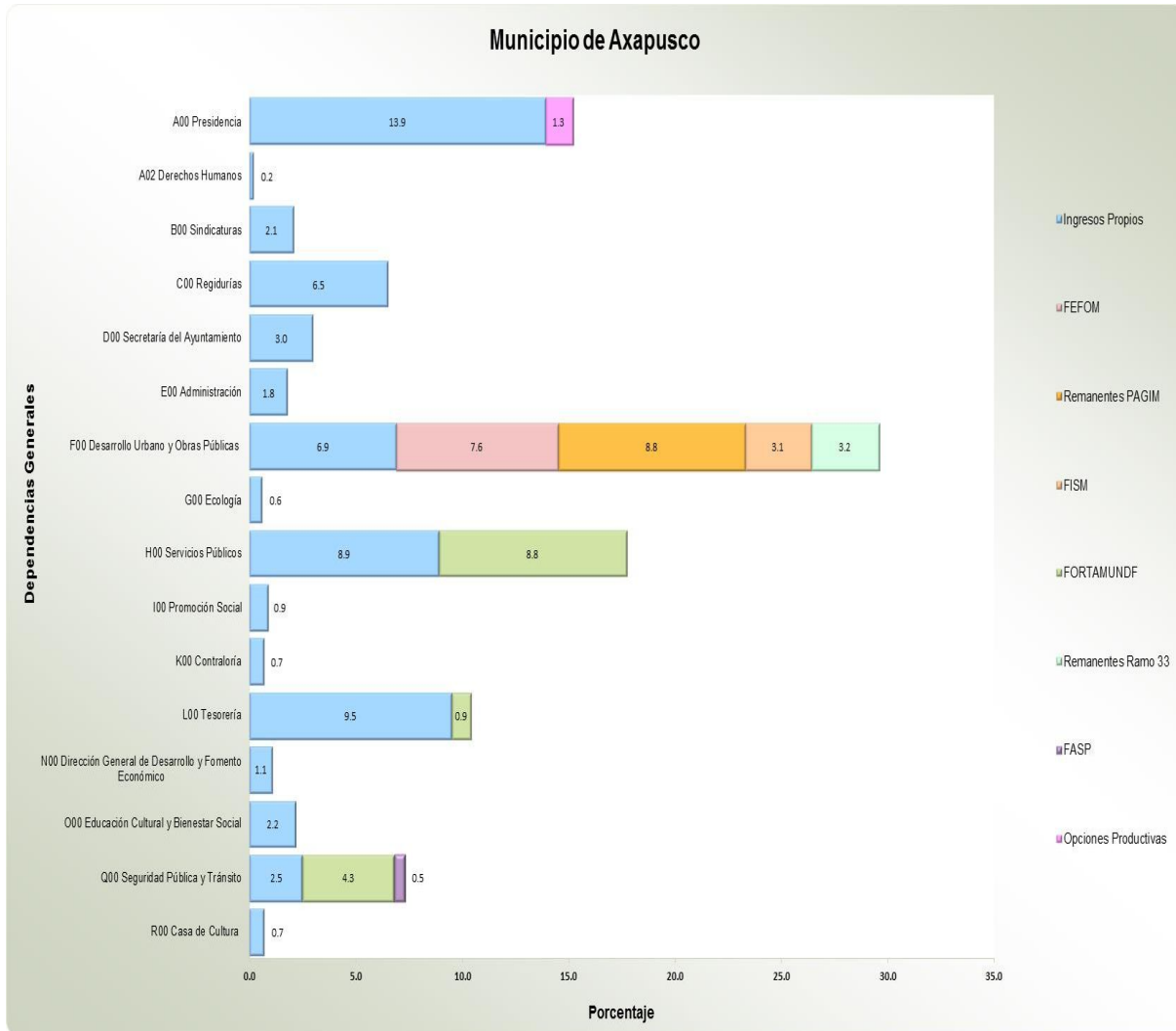
Dependencia General		Municipio de Axapusco (Miles de pesos)						Variación Ejercido - Modificado	
		Egresos						Absoluta	%
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹		
A00	Presidencia	13,344.7	16,762.8		753.8	14,659.0	15,412.8	- 1,350.0	- 8.1
A02	Derechos Humanos	74.3	187.9			187.9	187.9		
B00	Sindicaturas	1,480.3	2,158.6		11.4	2,147.2	2,158.6		
C00	Regidurías	7,196.8	6,671.3		34.7	6,636.5	6,671.3		
D00	Secretaría del Ayuntamiento	2,755.2	3,065.3		38.1	3,027.2	3,065.4		
E00	Administración	2,249.2	1,855.6		11.8	1,843.8	1,855.6		
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas	40,263.6	37,531.2		377.4	29,820.5	30,197.9	- 7,333.3	- 19.5
G00	Ecología	566.1	585.0			585.0	585.0		
H00	Servicios Públicos	15,189.0	18,032.1		201.2	17,830.9	18,032.1		
I00	Promoción Social	905.1	909.4		1.2	908.2	909.4		
K00	Contraloría	748.1	737.1		0.3	736.8	737.0		
L00	Tesorería	16,150.1	10,565.7		135.2	10,430.5	10,565.7		
N00	Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	1,422.5	1,130.0		22.0	1,108.0	1,130.0		
O00	Educación Cultural y Bienestar Social	2,102.1	2,252.8			2,252.8	2,252.8		
Q00	Seguridad Pública y Tránsito	5,603.8	7,383.4		266.8	7,116.6	7,383.4		
R00	Casa de Cultura	528.8	751.6		0.6	751.0	751.6		
Total		110,579.7	110,579.7		1,854.4	100,042.0	101,896.4	-8,683.3	-7.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DE CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Municipio de Axapusco									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	4	17	1	15		1	17,852	18,258	102
A02 Derechos Humanos	1	1		1			4	4	100
B00 Sindicaturas	2	5		5			410	400	98
C00 Regidurías	10	30	1	29			1,728	1,706	99
D00 Secretaría del Ayuntamiento	3	13		12	1		7,382	7,436	101
E00 Administración	2	17	3	12	2		171,099	171,248	100
F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas	4	10		8		2	1,799	1,259	70
G00 Ecología	1	5		5			4,977	5,137	103
H00 Servicios Públicos	6	18		18			6,422	6,341	99
I00 Promoción Social	2	2		2			33	32	97
K00 Contraloría	1	5		5			145	145	100
L00 Tesorería	6	20	3	17			414,808	405,128	98
N00 Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	2	6	2	3	1		3,067	2,058	67
O00 Educación Cultural y Bienestar Social	1	3		3			106	106	100
Q00 Seguridad Pública y Tránsito	2	7		7			51	48	94
R00 Casa de la Cultura	1	10	1	8	1		256	255	100
Total	48	169	11	150	5	3	630,139	619,561	98

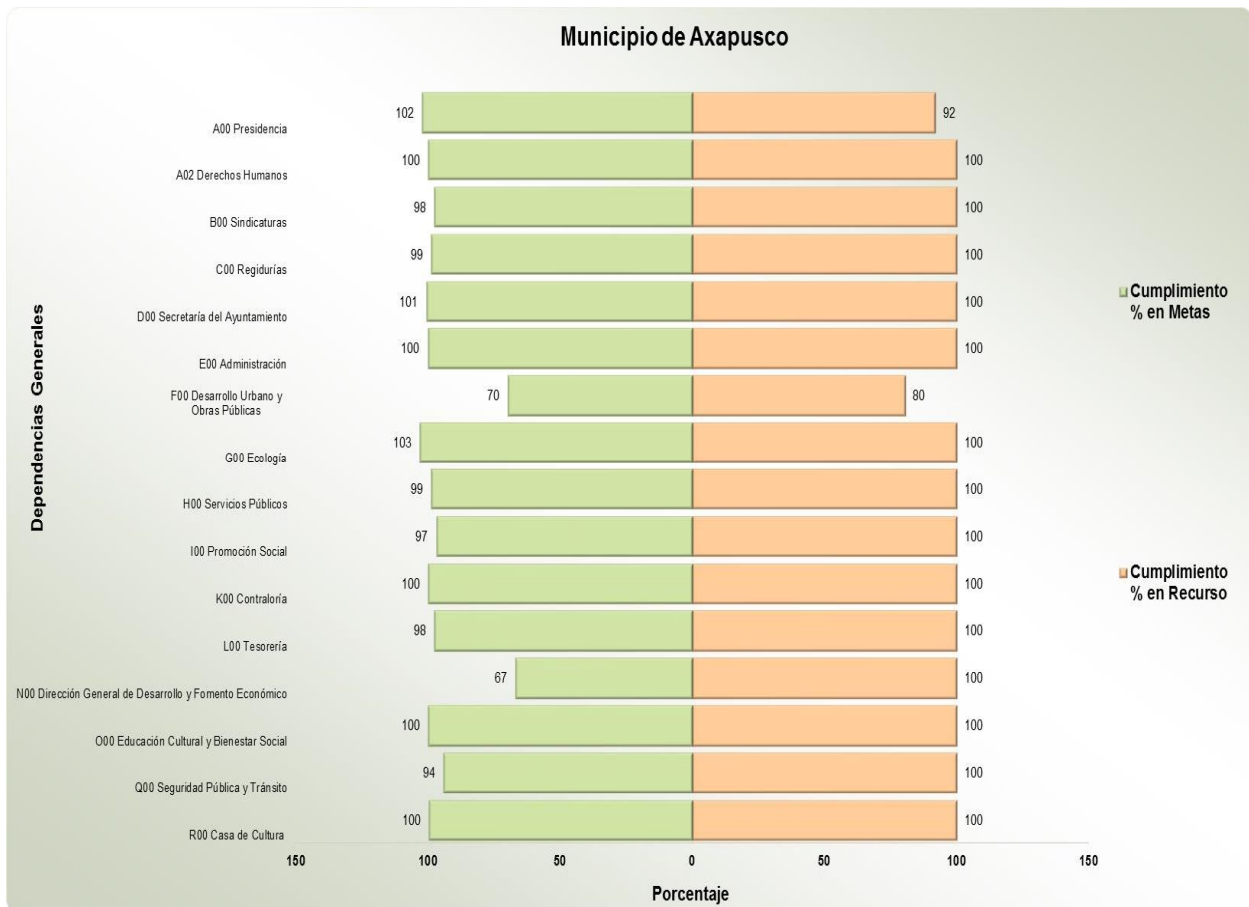
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

 Metas que representan un alto porcentaje respecto a lo programado.

 Metas que representan un bajo porcentaje respecto a lo programado.

NOTA: En el cuadro anterior solo se presenta una muestra de las dependencias generales, pero el total corresponde a la suma de todas.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas y otras con un porcentaje mayor respecto al egreso ejercido.

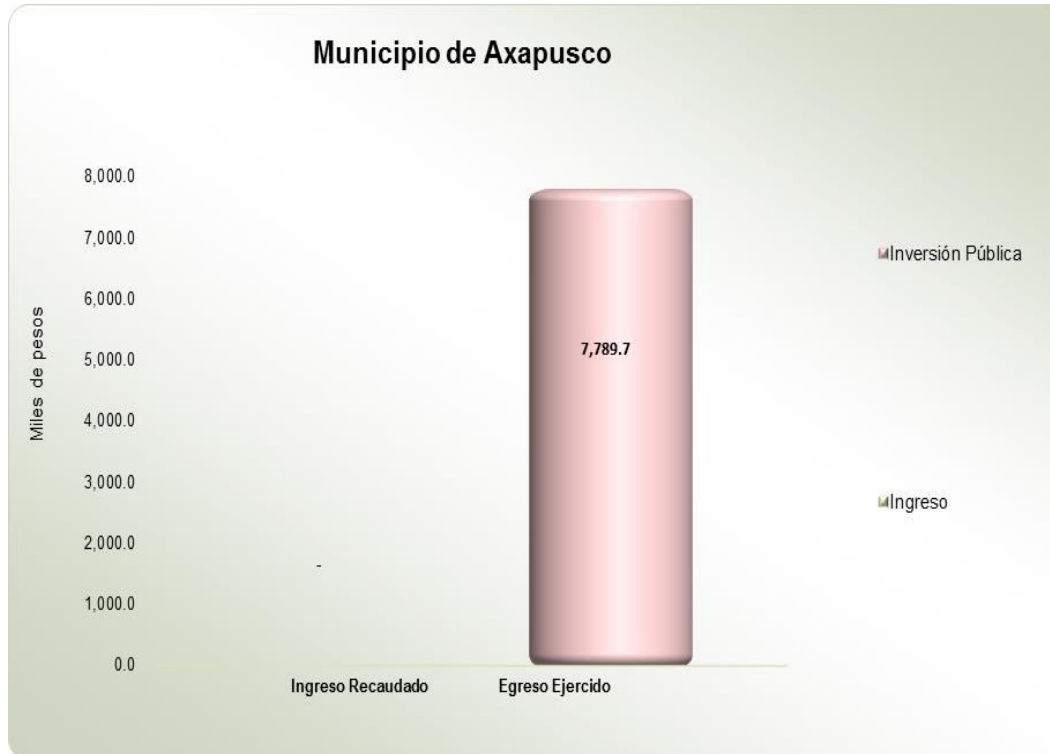
**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014**

		Municipio de Axapusco					Variación	
		(Miles de pesos)					Ejercido -Modificado	
Función		Egresos					Absoluta	%
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado		
03	Procuración de Justicia y Derechos Humanos	1,554.7	2,346.5		11.4	2,335.1	2,346.5	
04	Seguridad Pública y Protección Civil	5,603.8	7,383.4		266.8	7,116.6	7,383.4	
05	Administración, Planeación y Control Gubernamental	27,706.9	30,354.3		840.3	29,164.1	30,004.3	
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	13,452.7	7,991.0		133.6	7,857.4	7,991.0	
07	Salud, Seguridad y Asistencia Social	905.1	909.4		1.2	908.2	909.4	
08	Educación, Cultura y Deporte	2,631.0	3,004.4		0.6	3,003.8	3,004.4	
09	Fomento al Desarrollo Económico	18,747.2	7,997.6		398.4	7,599.3	7,997.6	
10	Desarrollo Regional, Urbano y Ecología	35,927.6	46,532.4		153.0	38,046.1	38,199.1	
11	Preservación del Medio Ambiente y los Recursos Naturales	4,050.7	4,060.6		49.2	4,011.4	4,060.6	
Total		110,579.7	110,579.7		1,854.4	100,042.0	101,896.4	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

COMPARATIVO DEL RECURSO ESTATAL (FEFOM)

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que el municipio presenta en ceros la recaudación del recurso FEFOM, sin embargo ejerció la cantidad de 7,789.70 miles de pesos en dicho recurso, destinado el 100 por ciento a inversión pública.

El municipio de Axapusco se adhirió al Programa Especial de Apoyo Financiero del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (Programa Especial FEFOM) para contratar créditos o financiamientos durante los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015 hasta por un plazo de 30 años, y sujetos a los montos, términos y condiciones que autoriza el Comité Técnico, mediante la autorización otorgada en las Gacetas del Gobierno números 81 del 30 de abril de 2013 (Decreto Número 77), 73 de fecha 17 de octubre de 2013 (Decreto Número 148) y 25 del 4 de agosto de 2014 (Decreto Número 274), de conformidad con lo establecido en los artículos 259 fracción II inciso A), 261, 262 fracción V, 264 y 271 del Código Financiero del Estado de México y Municipios así



como el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013 y su equivalente para los ejercicios fiscales subsecuentes.

Cuyo destino deberá ser la restructuración y/o refinanciamiento de su deuda pública existente, debiendo en este caso, mejorar en todo momento las condiciones financieras de sus créditos vigentes y también podrán realizar acciones de inversión pública productiva, así como financiamientos de pasivos de inversión pública productiva, tal como está establecido en el párrafo segundo del Artículo 47 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.

Aunado a esto el Municipio atenderá al Artículo Vigésimo Tercero del Decreto Núm. 77 del 30 de abril de 2013, que a la letra dice:

“Con el objeto de garantizar que los municipios realicen estrategias de contención del gasto corriente y optimización de la recaudación para incrementar los ingresos propios, los límites definidos en el Artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013, solo podrán rebasarse en los casos previstos en el Artículo Séptimo del presente decreto y en la fracción IV del artículo 262 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Para evitar sobreendeudamientos futuros en los Municipios, el Comité Técnico vigilará que los Municipios cumplan al menos con lo siguiente:

- a) Implementar un programa de fortalecimiento de ingresos propios (PROFIP).*
- b) Implementar un programa de contención del gasto corriente a partir de la firma del convenio.*
- c) Creación de Comités de Obra y de Adquisiciones que permitan el manejo eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos respectivos.*
- d) Fiscalización estricta en áreas de ingreso y gasto.*
- e) Evaluación y seguimiento del gasto público a partir de indicadores (para detectar a tiempo errores de aplicación de recursos, desviación de fondos y cualquier otra irregularidad financiera ajena al sano ejercicio presupuestal).”*



Aspectos que serán evaluados anualmente bajo las políticas y procedimientos establecidos en la Gaceta del Gobierno Número 97 del 29 de mayo de 2015, establecidos por el Comité Técnico y se realizará con información de Cuenta Pública entregada por el municipio y quedará plasmado en el Formato de Análisis de Cumplimiento de Metas, en el que se considerarán dos rubros: entrega puntual de la información solicitada y cumplimiento de los compromisos previamente establecidos.

**ANÁLISIS DEL INGRESO Y EGRESO****Fortaleza Tributaria**

$$\text{Fortaleza Tributaria} = \frac{\text{Ingresos Tributarios}}{\text{Ingresos Propios}} \times 100$$

Municipio de Axapusco (Miles de pesos)			
Año	Ingresos Tributarios	Ingresos Propios	%
2013	2,680.8	8,045.0	33.3
2014	2,943.7	8,558.2	34.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA 1: Los Ingresos Tributarios se integran por los impuestos y accesorios de impuestos.

NOTA 2: Los ingresos propios se integran por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.

Los ingresos tributarios en el ejercicio 2014 representan el 34.4 por ciento de los ingresos propios, por lo que se sugiere implementar medidas que generen una mayor eficiencia en la recaudación de impuestos.



Participación de la Inversión en los Gastos

$$\text{Participación de la Inversión en los Gastos} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \times 100$$

Municipio de Axapusco (Miles de pesos)			
Año	Presupuesto Ejercido en Inversión	Total de Egresos Ejercidos	%
2013	15,659.0	82,657.5	18.9
2014	26,544.3	101,896.3	26.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El egreso ejercido en el capítulo de inversión en el ejercicio 2014 representa el 26.1 por ciento del total del egreso ejercido.

**Relación entre Inversión y gastos de Funcionamiento**

$$\text{Relación de la Inversión y Gastos de Funcionamiento} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión}}{\text{Gastos de Funcionamiento}}$$

Municipio de Axapusco (Miles de pesos)			
Año	Presupuesto Ejercido en Inversión	Gastos de Funcionamiento	Pesos
2013	15,659.0	48,722.9	0.3
2014	26,544.3	51,994.5	0.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA 1: Los gastos de funcionamiento se integran por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

En el ejercicio 2014 por cada peso gastado en funcionamiento se invirtieron 0.5 pesos.



Costo Servidores Públicos

$$\text{Costo Servidores Públicos} = \frac{\text{Gastos en Servicios Personales}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \times 100$$

Municipio de Axapusco (Miles de pesos)			
Año	Gastos en Servicios Personales	Total de Egresos Ejercidos	%
2013	35,320.9	82,657.5	42.7
2014	42,135.8	101,896.3	41.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los gastos en servicios personales en el ejercicio 2014 representan el 41.4 por ciento del total de egresos ejercidos, es decir, de cada peso que el municipio gastó 0.4 pesos se usaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.

Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos

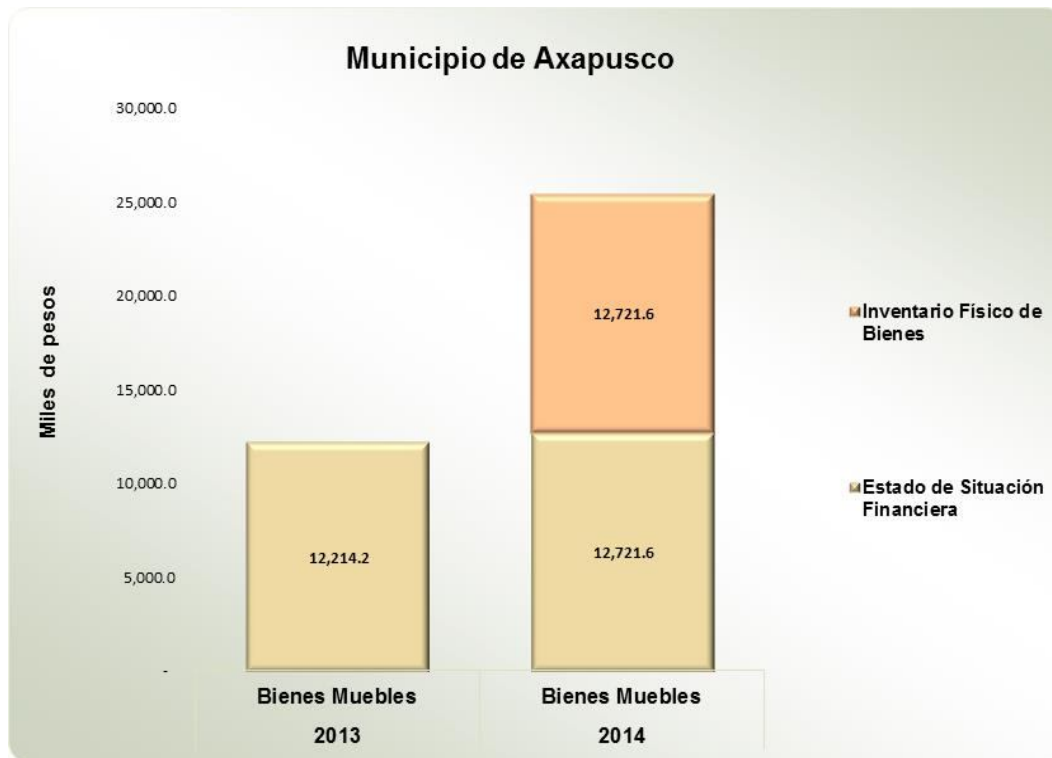
$$\text{Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos} = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos en Servicios Personales}} \times 100$$

Municipio de Axapusco (Miles de pesos)			
Año	Ingresos Propios	Gastos en Servicios Personales	%
2013	8,045.0	35,320.9	22.8
2014	8,558.2	42,135.8	20.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

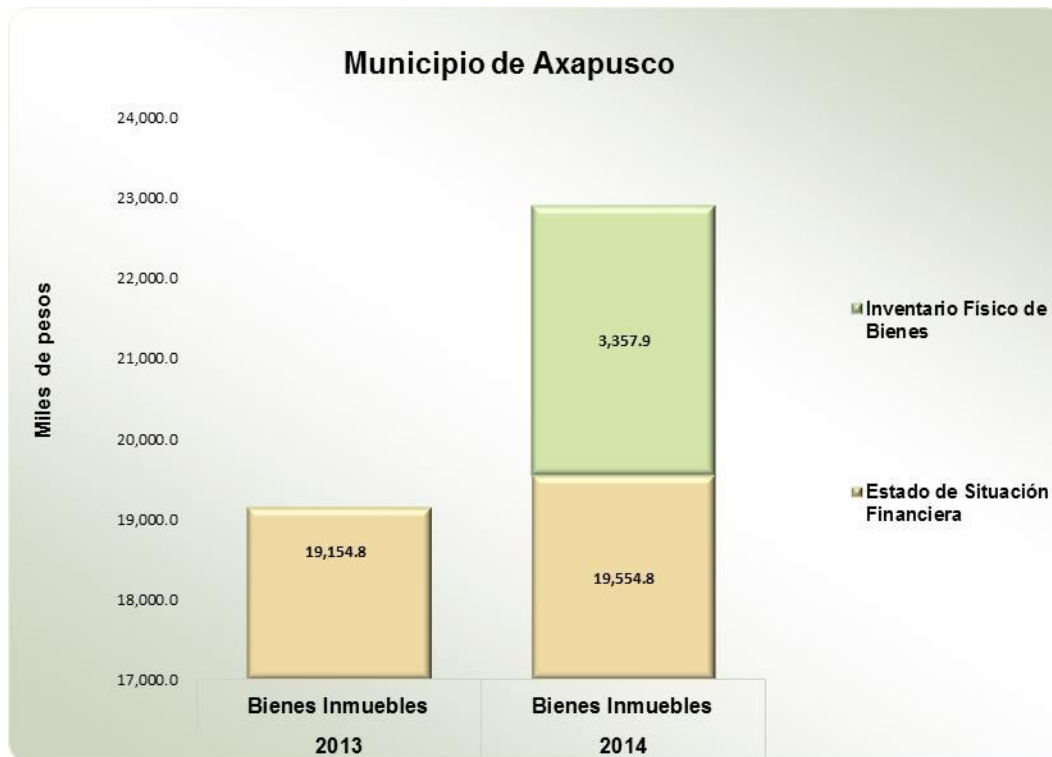
Los ingresos propios recaudados en el ejercicio 2014 representan el 20.3 por ciento de los gastos ejercidos en servicios personales.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes muebles, respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la información se encuentra conciliada. Se detecta un adecuado control de sus inventarios físicos y sus registros contables.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes inmuebles, respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes inmuebles.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

Municipio de Axapusco							
Estado de Situación Financiera Comparativo							
Al 31 de Diciembre de 2014							
(Miles de pesos)							
Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013	Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Activo				Pasivo			
Circulante	26,516.4	19,885.3	6,631.1	Circulante	53,506.9	52,302.7	1,204.2
Efectivo y Equivalentes	25,542.4	19,676.6	5,865.8	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	44,619.8	48,180.7	-3,560.9
Bancos/Tesorería	25,542.4	19,676.6	5,865.8	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	30.8	10.8	20.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	110.2	94.7	15.5	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	3,402.6	3,241.6	161.0
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	11.3	2.3	9.0	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,039.0	1,118.1	-79.1
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	98.9	92.4	6.5	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	40,147.4	43,810.2	-3,662.8
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	863.8	114.0	749.8	Documentos por Pagar a Corto Plazo	8,887.1	4,122.0	4,765.1
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	114.0	114.0		Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	8,887.1	4,122.0	4,765.1
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	749.8		749.8				
No Circulante	56,488.6	45,840.7	10,647.9	No Circulante	1,847.0	1,885.7	-38.7
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	43,767.0	33,626.4	10,140.6	Documentos por Pagar a Largo Plazo	1,847.0	1,885.7	-38.7
Terrenos	2,437.7	2,037.7	400.0	Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	1,847.0	1,885.7	-38.7
Viviendas	17,117.1	17,117.0	0.1				
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	20,674.3	12,214.7	8,459.6	Total Pasivo	55,353.9	54,188.4	1,165.5
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	3,537.9	2,257.0	1,280.9				
Bienes Muebles	12,721.6	12,214.3	507.3	Hacienda Pública / Patrimonio			
Mobiliario y Equipo de Administración	1,418.0	1,397.9	20.1	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	10,908.5	10,908.5	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	10.3	10.3		Aportaciones	10,908.5	10,908.5	
Equipo de Transporte	9,119.8	8,644.3	475.5	Hacienda Pública / Patrimonio Generado	16,742.6	629.1	16,113.5
Equipo de Defensa y Seguridad	123.0	123.0		Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	32,000.9	32,489.0	-488.1
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,732.9	1,723.5	9.4	Resultados de Ejercicios Anteriores	-15,258.3	-31,859.9	16,601.6
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	11.0	11.0					
Otros Bienes Muebles	306.6	304.3	2.3	Total Patrimonio	27,651.1	11,537.6	16,113.5
Total del Activo	83,005.0	65,726.0	17,279.0	Total del Pasivo y Patrimonio	83,005.0	65,726.0	17,279.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:



- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Las cuentas de anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo, servicios personales por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo presentan saldo con antigüedad mayor a un año.
- Presenta diferencia el saldo de la cuenta de bienes muebles con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.
- Revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente financiamientos a largo plazo con BANOBRAS e ISSEMYM.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Analítico del Activo, Flujos de Efectivo y de Cambios en Situación Financiera coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

Municipio de Axapusco
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Ingresos y Otros Beneficios	98,318.0	95,392.6	2,925.4
Ingresos de la Gestión	8,558.2	8,097.8	460.4
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	83,955.7	83,036.0	919.7
Otros Ingresos y Beneficios	5,804.1	4,258.8	1,545.3
Total de Ingresos y Otros Beneficios	98,318.0	95,392.6	2,925.4
Gastos y Otras Pérdidas	66,317.1	62,903.6	3,413.5
Gastos de Funcionamiento	51,911.9	48,714.9	3,197.0
Servicios Personales	42,053.2	35,312.3	6,740.9
Materiales y Suministros	3,843.0	3,612.4	230.6
Servicios Generales	6,015.7	9,790.2	-3,774.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,530.0	10,716.3	-1,186.3
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	3,961.7	2,228.8	1,732.9
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública	913.5	1,243.6	-330.1
Bienes Muebles e Intangibles			
Total de Gastos y Otras Pérdidas	66,317.1	62,903.6	3,413.5
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	32,000.9	32,489.0	-488.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2014**

Municipio de Axapusco (Miles de pesos)				
Concepto	Ingreso Recaudado (A)	Egreso Pagado (B)	Saldo en Bancos (C)	Diferencia (A-B)-C
FISMDF	9,777.1	3,198.2	6,778.6	- 199.7
FORTAMUNDF	13,548.1	14,220.0	38.1	- 710.0
Total	23,325.2	17,418.2	6,816.7	- 909.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

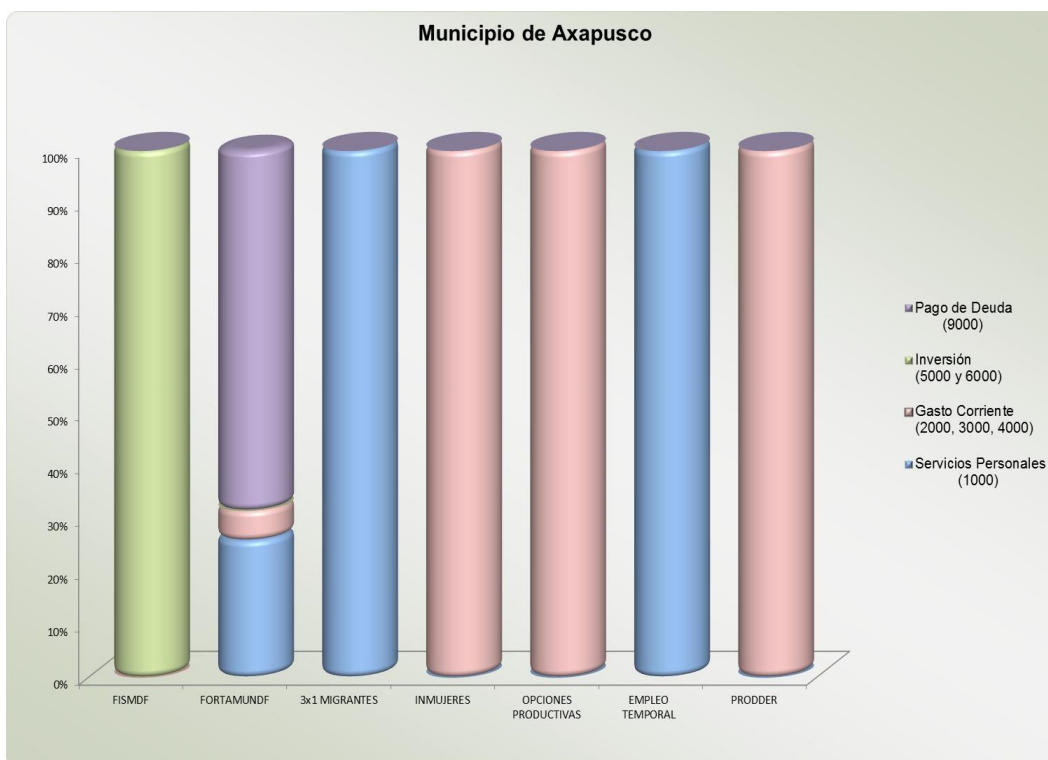
APLICACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2014

Municipio de Axapusco (Miles de pesos)		
Egreso Pagado		
Capítulo	FISMDF	FORTAMUNDF
Servicios Personales		3,689.2
Materiales y Suministros		669.0
Servicios Generales		138.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		
Inversión Pública	3,198.2	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
Participaciones y Aportaciones		
Deuda Pública		9,723.0
Total	3,198.2	14,220.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se aplicaron 9,723.0 miles de pesos de los recursos del FORTAMUNDF en deuda pública, sin embargo el pasivo revela un incremento de 1,165.6 miles de pesos.

GRÁFICA DE APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

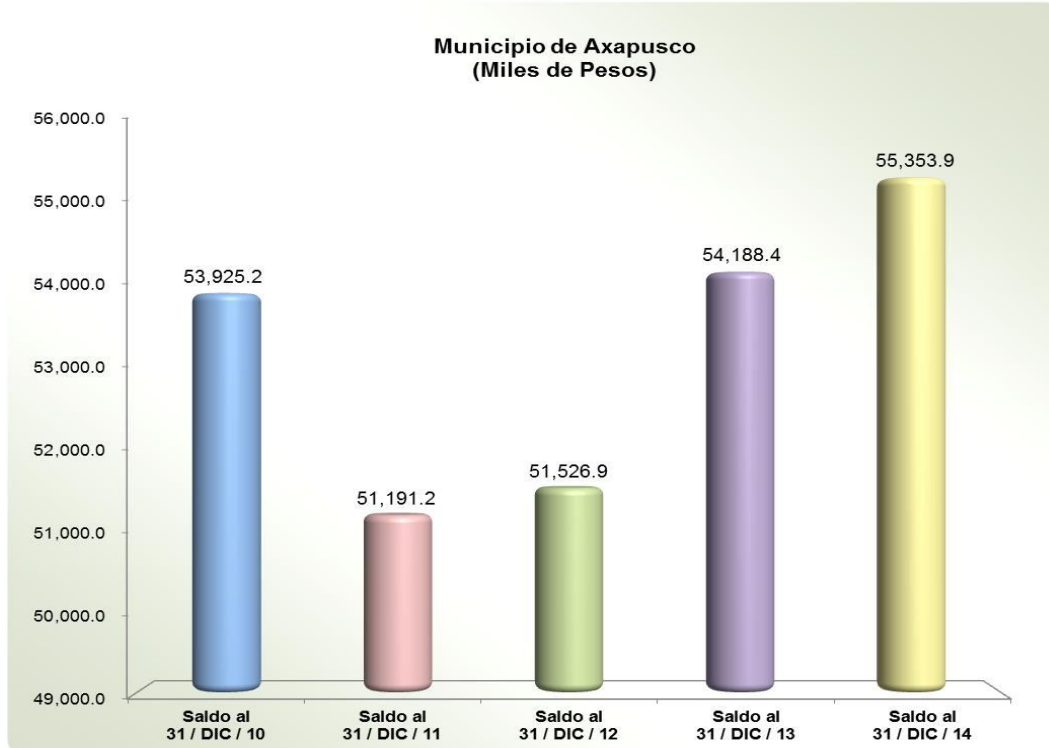
Los recursos federales aplicados en inversión representan el 16.1 por ciento del total de los recursos ejercidos en este capítulo del gasto, tomando en consideración que el resto de los recursos no presentan desglose en su aplicación.

**DEUDA MUNICIPAL****EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA**

Municipio de Axapusco (Miles de pesos)					
Concepto	Saldo al 31 / DIC / 10	Saldo al 31 / DIC / 11	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	921.8	319.9	10.8	10.8	30.8
Proveedores por Pagar a Corto Plazo		3,989.2	595.8	3,241.6	3,402.6
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	4,861.6	2,003.2	837.1	1,118.1	1,039.0
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	44,962.5	41,725.0	48,163.2	43,810.2	40,147.4
Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	1,200.0	1,200.0		4,122.0	8,887.1
Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	1,979.3	1,953.9	1,920.0	1,885.7	1,847.0
Total	53,925.2	51,191.2	51,526.9	54,188.4	55,353.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda incrementó 2.1 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente, en documentos comerciales por pagar a corto plazo.

**PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN**

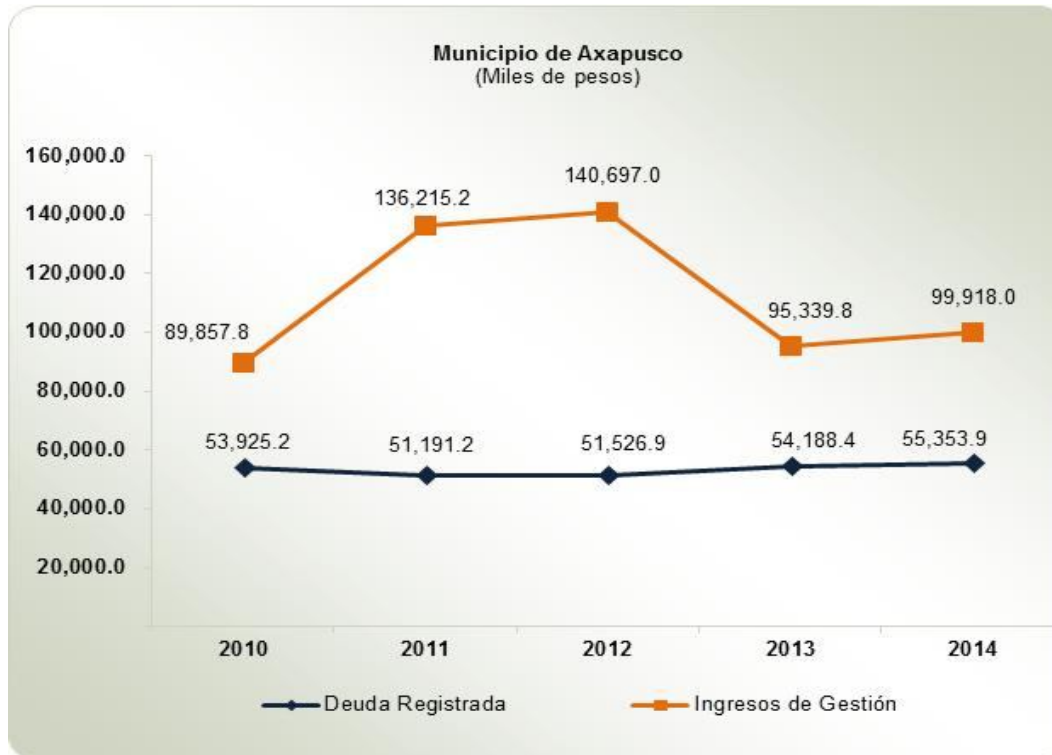
Municipio de Axapusco (Miles de pesos)					
Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2010	89,857.8	51,945.9	1,979.3	53,925.2	60.0
2011	136,215.2	49,237.3	1,953.9	51,191.2	37.6
2012	140,697.0	49,606.9	1,920.0	51,526.9	36.6
2013	95,339.8	52,302.7	1,885.7	54,188.4	56.8
2014	99,918.0	53,506.9	1,847.0	55,353.9	55.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos de gestión del ejercicio 2014 están integrados principalmente por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con 55.4 por ciento e impuestos 34.4 por ciento.

De este análisis se determina que 55.4 por ciento de los ingresos de gestión del municipio están comprometidos. Por ello, se recomienda considerar la situación financiera de la entidad en la elaboración y aprobación del presupuesto correspondiente. Implementar estrategias de recaudación para fortalecer la hacienda pública. Respecto al ejercicio del Presupuesto de Egresos, se sugiere contemplar los pagos que se deben realizar a la deuda, así como establecer políticas de austeridad y contención del gasto.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**FINANCIAMIENTOS A LARGO PLAZO****Municipio de Axapusco**

(Miles de pesos)

Concepto	Importe	Plazos	Saldo al 31 de dic. 2014	Interés Anual 2014
BANOBRAS	4,122.0	34 Meses	4,379.0	TIE+0.3
BANOBRAS	6,730.0	180 Meses	6,730.0	TIE+5.0
Convenio con ISSEMYM	1,852.4	228 Meses	1,849.0	TIE+1.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO**Capacidad de Endeudamiento****Municipio de Axapusco**

(Miles de pesos)

Ingresos de Gestión	40% de los Ingresos de Gestión	Pasivos al 31 de dic. 2014	Capacidad de Endeudamiento
99,918.0	39,967.2	55,353.9	- 15,386.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Los ingresos de gestión se integran por los ingresos totales menos financiamientos.

El 40 por ciento de los ingresos ordinarios del municipio de Axapusco es menor a los pasivos al 31 de diciembre de 2014, por lo que no dispone de capacidad de endeudamiento.

**Flujo Disponible para Inversión**

Municipio de Axapusco (Miles de pesos)			
Ingresos de Libre Disposición	Gastos de Operación	Flujo de Efectivo	35% de Flujo de Efectivo
68,429.1	61,441.9	6,987.2	2,445.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA 1: Los ingresos de libre disposición se integran por ingresos propios, participaciones federales y estatales, ingresos financieros y FORTAMUNDF.

NOTA 2: El gasto operativo se constituye por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Atendiendo al 35 por ciento del flujo disponible para inversión que indica la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se considera que la entidad cuenta con flujo para hacer frente al endeudamiento.

Grado de Endeudamiento

$$\text{Grado de Endeudamiento} = \frac{\text{Total de Pasivo}}{(\text{Total de Egresos Ejercidos} - \text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública})} \times 100$$

Municipio de Axapusco (Miles de pesos)				
Año	Total de Pasivo	Total de Egresos Ejercidos	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	%
2011	51,191.2	110,768.5	8,184.4	49.9
2012	51,526.9	153,554.1	13,232.1	36.7
2013	54,188.4	82,657.5	6,666.0	71.3
2014	55,353.9	101,896.3	12,929.5	62.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



Impacto de la Carga Financiera

$$\text{Impacto de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{(\text{Ingresos Totales} - \text{Financiamientos})} \times 100$$

Municipio de Axapusco (Miles de pesos)				
Año	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	Ingresos Totales	Financiamientos	%
2011	8,184.4	136,665.2	450.0	6.0
2012	13,232.1	140,697.0		9.4
2013	6,666.0	99,461.8	4,122.0	7.0
2014	12,929.5	104,040.0	4,122.0	12.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de Cuenta Pública de la entidad.

**Relevancia de la Carga Financiera**

$$\text{Relevancia de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \times 100$$

Municipio de Axapusco (Miles de pesos)			
Año	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	Total de Egresos Ejercidos	%
2011	8,184.4	110,768.5	7.4
2012	13,232.1	153,554.1	8.6
2013	6,666.0	82,657.5	8.1
2014	12,929.5	101,896.3	12.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 20 del 31 de enero de 2014, la entidad municipal que se haya adherido al programa especial FEFOM podrá disponer el 100 por ciento de sus recursos FEFOM 2014, 80 por ciento de sus recursos FORTAMUNDF 2014 y 25 por ciento de FIS MDF 2014 respectivamente para cubrir el pasivo registrado del Municipio.

De acuerdo con el análisis de la deuda registrada, se recomienda al municipio establecer políticas de saneamiento financiero, utilizando los recursos señalados con la finalidad de disminuir sus obligaciones contraídas, hecho que contribuirá a mejorar la situación financiera y crediticia de la entidad.

**CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM, CAEM, CFE
y CONAGUA**

Municipio de Axapusco (Miles de pesos)			
Concepto	Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa	Diferencia
ISSEMYM	4,104.4	4,127.7	- 23.3
CAEM	4,868.3	45,717.3	- 40,849.0
CFE	31,364.2	21,337.8	10,026.4
CONAGUA			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El saldo del ISSEMYM se integra principalmente por un convenio.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El municipio de Axapusco, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 19 de mayo de 2015.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



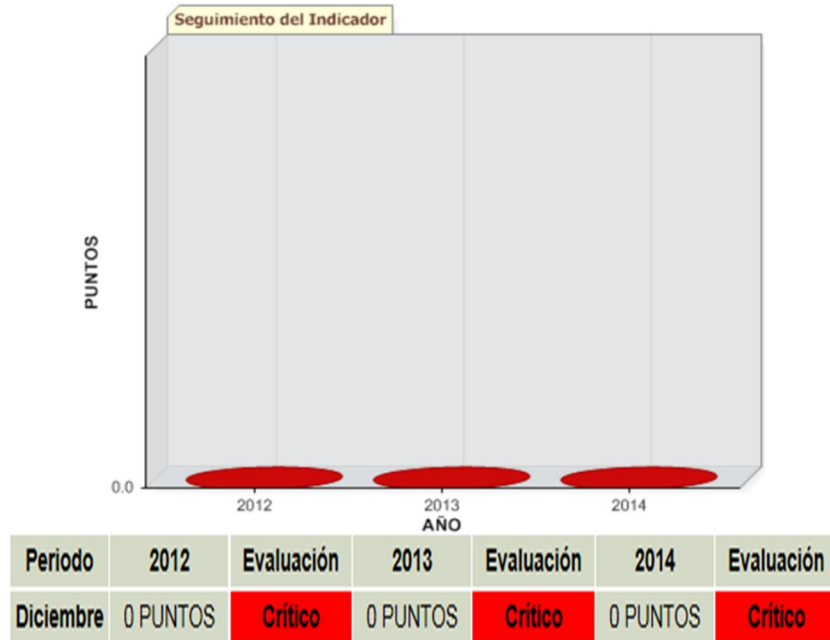
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

**Evaluación de Programas derivados de Recursos Ordinarios****Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores****Municipio de Axapusco**

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	0	0	0	Crítico	Crítico	Crítico
Viviendas con Agua Potable	100.00%	100.00%	102.13%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Viviendas con Calles Pavimentadas	47.88%	47.57%	47.57%	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente
Viviendas con Drenaje	72.41%	69.57%	69.57%	Suficiente	Suficiente	Suficiente
Viviendas con Servicio de Recolección de Basura	74.99%	74.76%	74.76%	Suficiente	Suficiente	Suficiente
Zonas de Riesgo Protegidas	100.00%	100.00%	100.00%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Autonomía Financiera	8.77%	8.44%	7.38%	Crítico	Crítico	Crítico
Tasa de Recaudación del Impuesto Predial	3.67%	5.55%	57.35%	Crítico	Crítico	Suficiente
Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable	8.57%	18.12%	23.36%	Crítico	Crítico	Crítico
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	63.66%	54.86%	46.98%	Crítico	Crítico	Crítico
Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública	6.34	8.79	5.77	Adecuado	Bueno	Adecuado
Volumen de Aguas Residuales Tratadas	0.00%	15.00%	0.00%	Crítico	Suficiente	Crítico
Documentos para el Desarrollo Institucional	25	25	0	Suficiente	Suficiente	Crítico
Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF	44.20%	60.42%				

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal

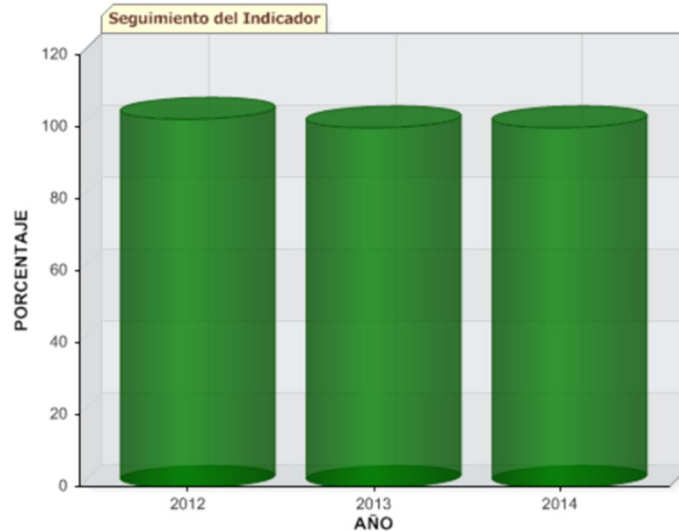


FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 muestran que el desempeño en este indicador fue de **Crítico**, debido a que el Ayuntamiento solo dio cumplimiento a las fracciones I, II, IV, V y X de las veintitrés establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).

Cabe mencionar que por tercer año consecutivo la entidad municipal ha obtenido una evaluación negativa en este rubro. Por lo anterior, se recomienda implementar acciones para atender este aspecto básico que permita al público ejercer su derecho a estar informado.

Viviendas con Agua Potable



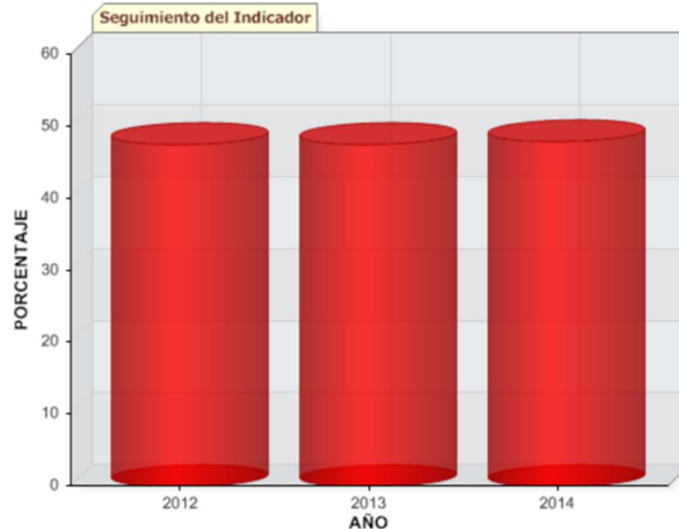
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	102.13 %	Adecuado	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el desempeño en este indicador fue de **Adecuado**, ya que la entidad municipal ha otorgado el servicio de agua potable al total de las viviendas de su territorio. Es importante señalar que por tercer año consecutivo obtiene el nivel positivo de desempeño. En ese sentido, se recomienda continuar con las políticas públicas que permitan mantener la cobertura del referido servicio en su entidad.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4173/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4174/14, ambos de fecha 29 de octubre de 2014.

Viviendas con Calles Pavimentadas



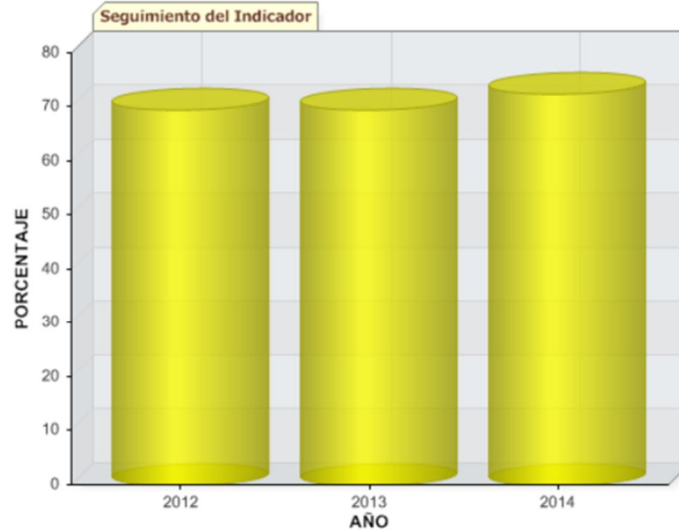
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	47.57 %	Insuficiente	47.57 %	Insuficiente	47.88 %	Insuficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 el desempeño en este indicador fue de **Insuficiente**, ya que el Ayuntamiento brindó el servicio de calles pavimentadas al 47.88 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Es importante señalar que por tercer año consecutivo obtiene el nivel negativo de desempeño. En ese sentido, se recomienda implementar políticas públicas que permitan aumentar la cobertura del servicio de calles pavimentadas en beneficio de la población.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4173/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4174/14 de fecha 29 de octubre de 2014, respectivamente.

Viviendas con Drenaje



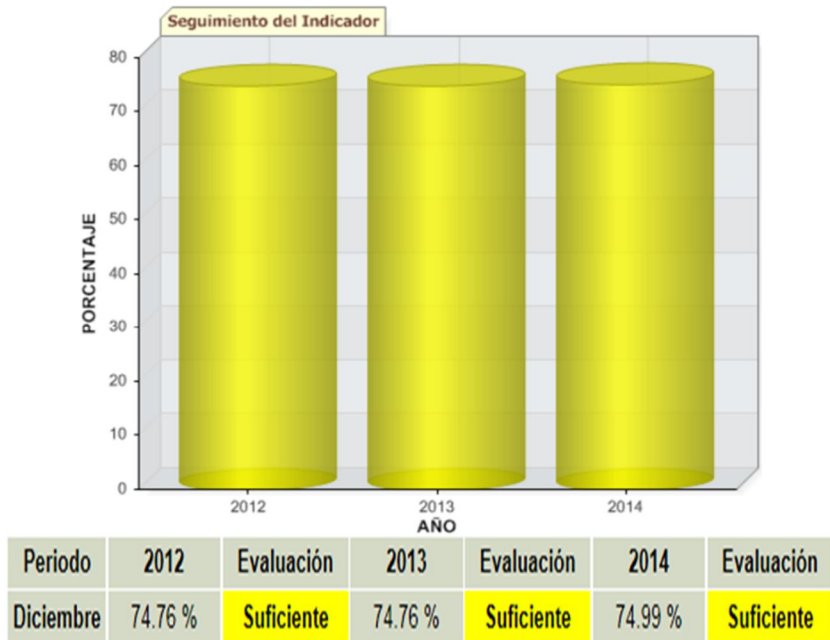
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	69.57 %	Suficiente	69.57 %	Suficiente	72.41 %	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el desempeño en este indicador fue de **Suficiente**, ya que el ente municipal brindó el servicio de drenaje al 72.41 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Es importante señalar que por tercer año consecutivo obtiene este nivel intermedio de desempeño, lo que refleja que las acciones implementadas no han tenido el impacto necesario en este rubro. En ese sentido, se recomienda implementar políticas públicas que permitan brindar al total de las viviendas del Municipio el referido servicio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4173/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4174/14, ambos de fecha 20 de octubre de 2014.

Viviendas con Servicio de Recolección de Basura

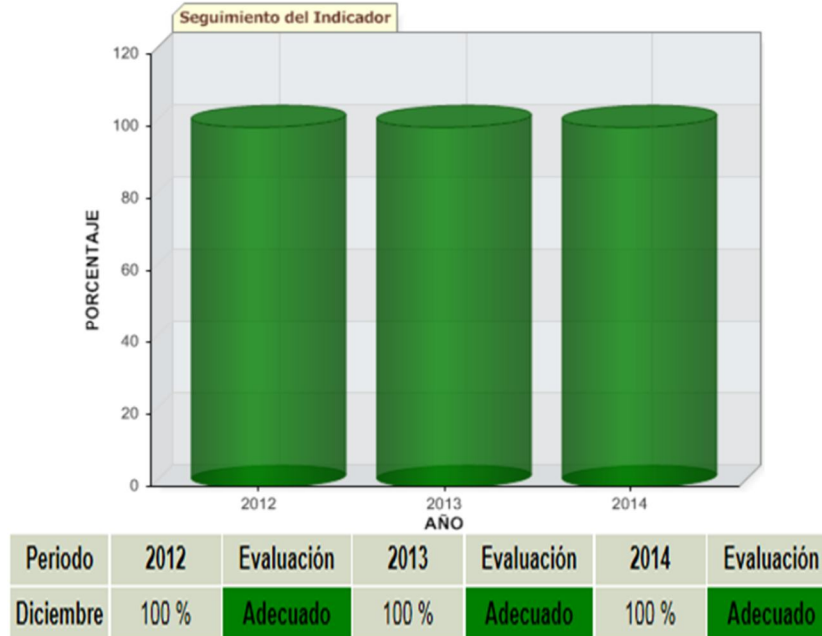


FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 la calificación alcanzada en este rubro fue de **Suficiente**, ya que la entidad municipal brindó el servicio de recolección de basura al 74.99 por ciento de las viviendas de su territorio. Es de destacar que por tercer año consecutivo ha permanecido en este nivel intermedio de desempeño. En ese sentido, se recomienda mejorar las políticas públicas establecidas para brindar al total de la población el servicio de recolección de basura.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4173/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4174/14 de fecha 29 de octubre de 2014, respectivamente.

Zonas de Riesgo Protegidas

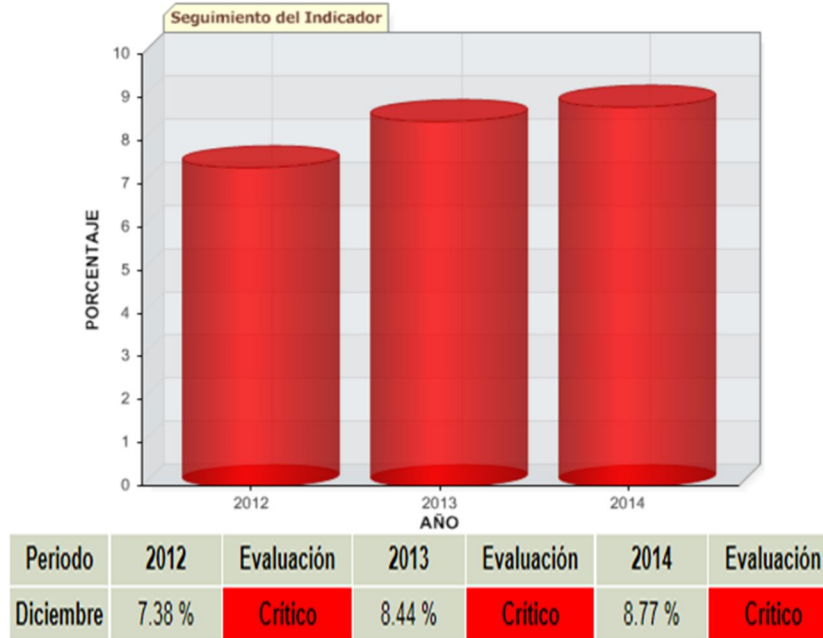


FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el resultado en este indicador fue de **Adecuado**, en virtud de que el ente municipal instrumentó mecanismos de protección a la totalidad de las zonas de riesgo identificadas en su territorio. Cabe mencionar que por tercer año consecutivo la entidad ha mantenido el nivel positivo de evaluación en este rubro. Por lo anterior, se recomienda que el Consejo Municipal de Protección Civil ó su equivalente, mantenga las acciones de salvaguarda de sus áreas afectables mediante programas de prevención de riesgos geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios, entre otros, a fin de disminuir los daños probables a los habitantes del Municipio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4173/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4174/14, ambos de fecha 29 de octubre de 2014.

Autonomía Financiera



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

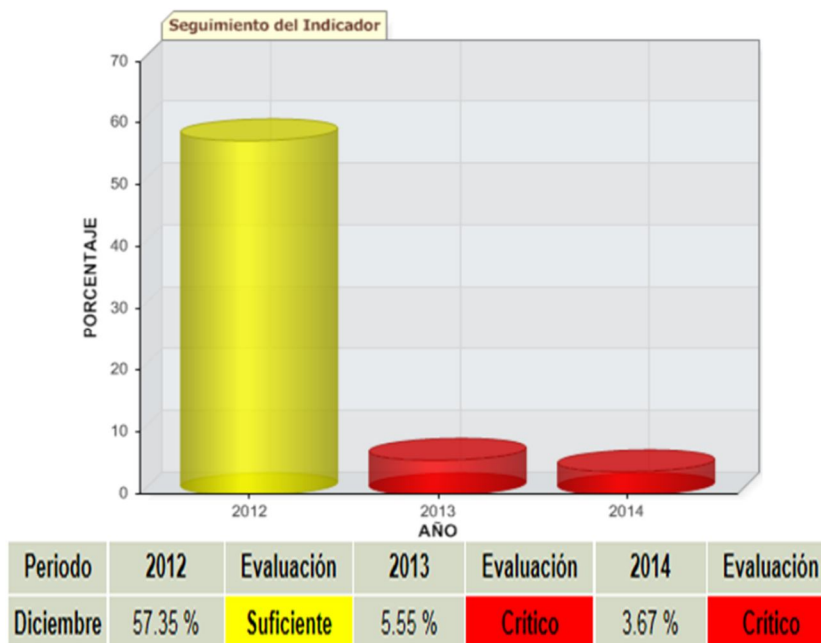
Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 la evaluación obtenida en esta materia fue de **Crítico**, debido a que la entidad municipal mantiene poca capacidad para generar sus propios ingresos. Así mismo, por tercer año consecutivo ha obtenido este nivel negativo de desempeño, lo cual pone de manifiesto que las acciones establecidas no contribuyen a captar mayores recursos para dar respuesta a las necesidades o demandas presentes y futuras de la población.

En ese orden de ideas, se recomienda diseñar políticas públicas que permitan incrementar la recaudación de los ingresos propios municipales.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2762/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4173/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5925/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2763/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4174/14 y

OSFEM/AEEP/SEPM/5926/14 de fechas 09 de septiembre, 29 de octubre y 26 de noviembre de 2014, respectivamente.

Tasa de Recaudación del Impuesto Predial



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

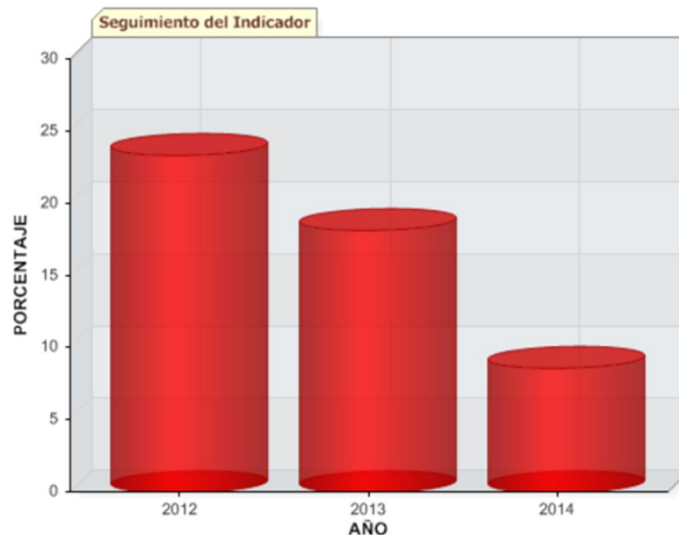
Para el ejercicio fiscal 2014 el desempeño de este indicador fue de **Crítico**, al captar el Ayuntamiento el 3.67 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón del Impuesto Predial. Es importante mencionar que por segundo año obtiene este nivel negativo de desempeño.

Por lo anterior, se recomienda gestionar acciones para eficientar la recaudación por concepto de Impuesto Predial y aumentar esta calificación.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2762/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4173/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5925/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de

promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2763/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4174/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5926/14 de fechas 09 de septiembre, 29 de octubre y 26 de noviembre de 2014, respectivamente.

Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	23.36 %	Crítico	18.12 %	Crítico	8.57 %	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

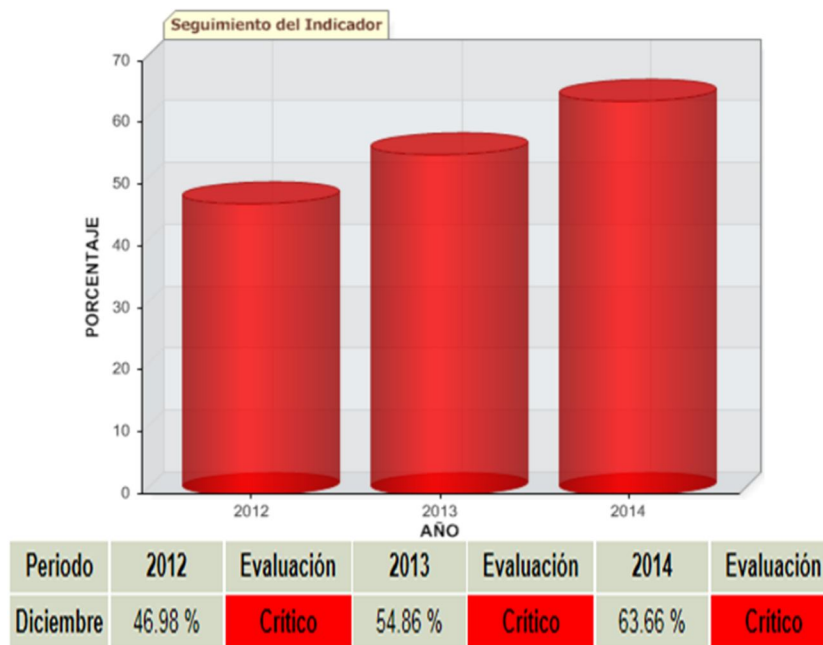
La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el desempeño de este indicador fue de **Crítico**, al captar el Ayuntamiento el 8.57 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón de derechos de agua potable. Cabe mencionar que por tercer año consecutivo obtuvo esta evaluación negativa.

Por lo anterior, se recomienda gestionar acciones para eficientar la recaudación por concepto de los derechos de agua potable e incrementar esta calificación.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2762/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4173/14 y OSFEM/

AEEP/SEPM/5925/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2763/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4174/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5926/14 de fechas 09 de septiembre, 29 de octubre y 26 de noviembre de 2014, respectivamente.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



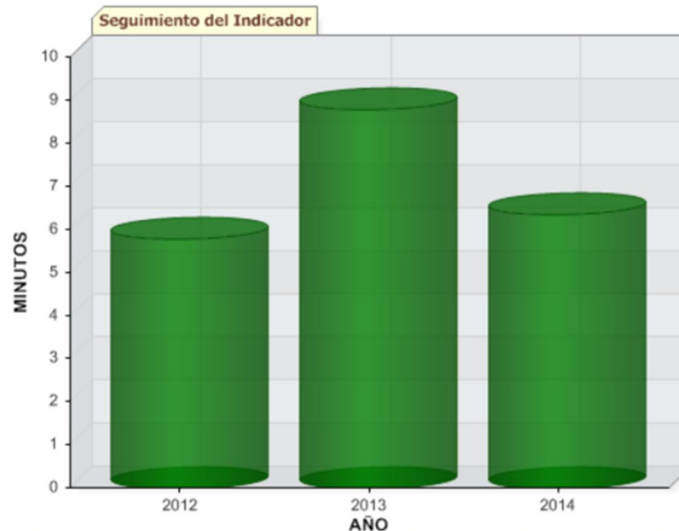
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 el desempeño en este rubro fue de **Crítico**, ya que el ingreso financiero captado por el Ayuntamiento está comprometido en un 63.66 por ciento al pago de la deuda a corto plazo, lo cual origina que por tercer año consecutivo obtuviera una calificación negativa, al disponer en un alto porcentaje de sus ingresos ordinarios a la amortización de su endeudamiento y con ello limitar el desarrollo de actividades en beneficio de la ciudadanía.

En ese sentido, se recomienda mejorar las políticas públicas establecidas para la atención oportuna de los pasivos.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2762/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4173/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5925/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2763/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4174/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5926/14 de fechas 09 de septiembre, 29 de octubre y 26 de noviembre de 2014, respectivamente.

Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública



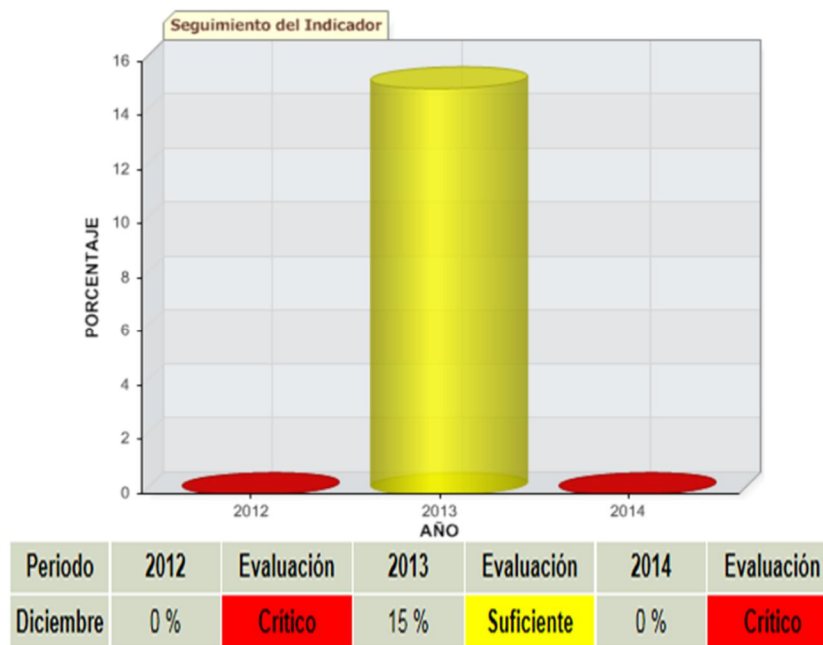
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	5.77 MINUTOS	Adecuado	8.79 MINUTOS	Bueno	6.34 MINUTOS	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 se obtiene que el desempeño en este indicador fue de **Adecuado**, debido a que el tiempo promedio en que el cuerpo de seguridad pública municipal responde a las emergencias fue de 6.34 minutos. Es de destacar que por tercer año la entidad fiscalizable obtuvo el nivel positivo de evaluación respecto a los parámetros del indicador. En razón de lo anterior, se recomienda permanecer en esta calificación, a efecto de atender con prontitud actos delictivos en contra de la integridad física y patrimonial de la población.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2762/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4173/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5925/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2763/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4174/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5926/14 de fechas 09 de septiembre, 29 de octubre y 26 de noviembre de 2014, respectivamente.

Volumen de Aguas Residuales Tratadas



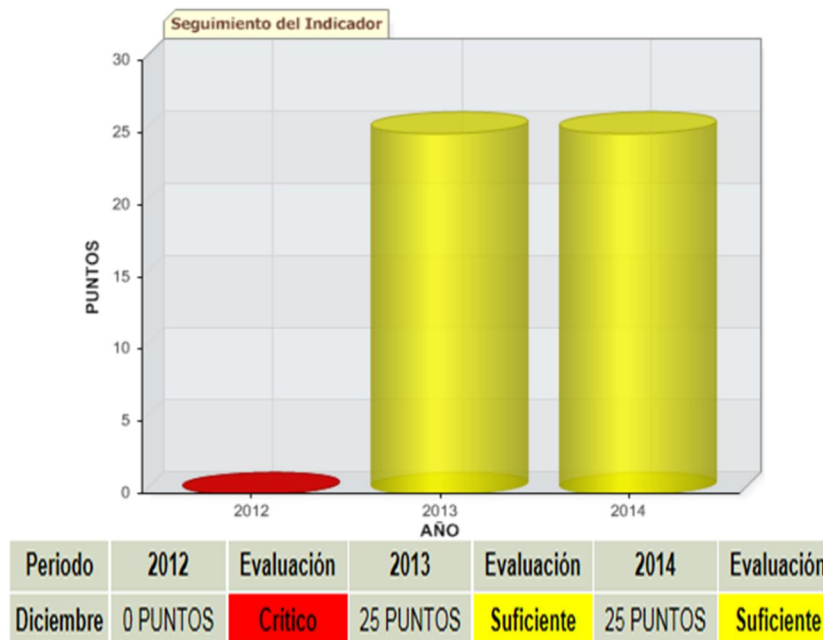
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 indican que la evaluación obtenida en esta materia fue de **Crítico**, debido a que el Ayuntamiento informó datos incongruentes en esta materia, al reportar al OSFEM que el volumen tratado de aguas residuales es mayor al volumen total generado en su territorio, lo cual originó que descendiera a esta calificación negativa.

En ese sentido, se recomienda verificar la información remitida al Órgano Técnico de la Legislatura en este rubro y en su caso, continuar con las acciones para procesar el volumen de aguas residuales y evitar riesgos sanitarios.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4173/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4174/14, ambos de fecha 29 de octubre de 2014.

Documentos para el Desarrollo Institucional



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

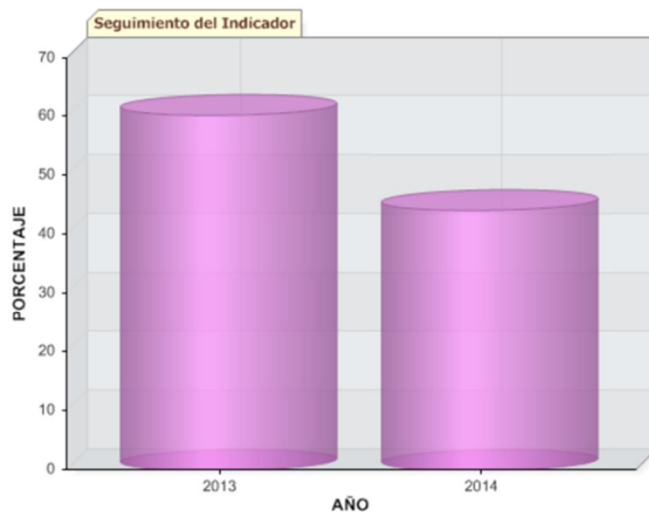
La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que la calificación alcanzada en este rubro fue de **Suficiente**, toda vez que el Ayuntamiento informó que cuenta con reglamento interior, no obstante el organigrama y los manuales de organización y de procedimientos se encuentran en proceso de elaboración. Cabe mencionar que por segundo año consecutivo obtiene este nivel intermedio, al no realizar acciones para

contar con todos los documentos necesarios que definan sus funciones al interior de la administración.

Por lo anterior, se recomienda elaborarlos y concluirlos para el desempeño de una eficiente gestión pública municipal.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4173/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4174/14, ambos de fecha 29 de octubre de 2014.

Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF



Periodo	2013	2014
Diciembre	60.42 %	44.2 %

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 indica que el Ayuntamiento destinó el 44.20 por ciento del total de ingresos propios al rubro de asistencia social, disminuyendo la



participación de recursos al Sistema Municipal DIF con respecto al 2013, por lo cual se recomienda mejorar las políticas públicas implementadas a fin de continuar apoyando al referido programa.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2762/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4173/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5925/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2763/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4174/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5926/14 de fechas 09 de septiembre, 29 de octubre y 26 de noviembre de 2014, respectivamente.



EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS



Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Ayuntamiento identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó a los siguientes 11 programas: 04 01 01 “Seguridad Pública”, 06 01 02 “Fortalecimiento de los Ingresos”, 06 01 04 “Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo”, 06 02 02 “Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda”, 06 02 04 “Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores”, 09 01 01 “Empleo”, 09 04 01 “Modernización Industrial”, 09 04 04 “Modernización Comercial”, 10 03 01 “Suelo”, 10 03 02 “Vivienda” y 10 04 01 “Energía”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Ayuntamiento de Axapusco en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:



Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
04 01 01	Programa	Seguridad Pública (Siete proyectos)	
04 01 01 01	Subprograma	Prevención de la Delincuencia y Mantenimiento del Orden Público	
04 01 01 01 01	Proyectos	Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito	100.00
04 01 01 01 02		Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública	No programado
04 01 01 01 03		Formación Profesional Especializada a Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública	No programado
04 01 01 02	Subprograma	Prevención del Delito	
04 01 01 02 01	Proyecto	Vinculación, Prevención y Denuncia Social	No programado
04 01 01 03	Subprograma	Control Vehicular y Orden Vial	
04 01 01 03 03	Proyectos	Educación Vial	No programado
04 01 01 03 04		Mantenimiento y Dispositivos para el Control del Tránsito y Orden Vial	No programado
04 01 01 05	Subprograma	Infraestructura Municipal para la Seguridad Pública	
04 01 01 05 01	Proyecto	Infraestructura para la Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
06 01 02	Programa	Fortalecimiento de los Ingresos (Dos proyectos)	
06 01 02 01	Subprograma	Recaudación, Control y Fiscalización de Ingresos	
06 01 02 01 01	Proyecto	Captación y Recaudación de Ingresos	97.08
06 01 02 04	Subprograma	Tesorería	
06 01 02 04 01	Proyecto	Registro y Control de Caja y Tesorería	82.50
06 01 04	Programa	Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo (Un proyecto)	
06 01 04 01	Subprograma	Fomento a la Inversión Social y Privada	
06 01 04 01 01	Proyecto	Formulación y Evaluación de Proyectos Rentables	No programado
06 02 02	Programa	Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda (Un proyecto)	
06 02 02 01	Subprograma	Servicio de la Deuda Pública	
06 02 02 01 02	Proyecto	Amortización de la Deuda	91.66
06 02 04	Programa	Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores (Dos proyectos)	
06 02 04 01	Subprograma	Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores	
06 02 04 01 01	Proyectos	Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores	No programado
06 02 04 01 02		Pasivos por Contratación de Créditos	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
09 01 01	Programa	Empleo (Dos proyectos)	
09 01 01 02	Subprograma	Fomento a la Creación del Empleo	
09 01 01 02 02	Proyectos	Colocación de Trabajadores Desempleados	No programado
09 01 01 02 03		Fomento para el Autoempleo	No programado
09 04 01	Programa	Modernización Industrial (Dos proyectos)	
09 04 01 01	Subprograma	Promoción y Fomento Empresarial	
09 04 01 01 02	Proyectos	Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa	No programado
09 04 01 01 03		Fortalecimiento a la Competitividad	No programado
09 04 04	Programa	Modernización Comercial (Dos proyectos)	
09 04 04 01	Subprograma	Comercio	
09 04 04 01 01	Proyecto	Modernización del Comercio Tradicional	101.09
09 04 04 02	Subprograma	Abasto	
09 04 04 02 02	Proyecto	Vinculación Productiva	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
10 03 01	Programa	Suelo (Un proyecto)	
10 03 01 02	Subprograma	Regulación de la Tenencia de la Tierra	
10 03 01 02 01	Proyecto	Regularización de Predios	No programado
10 03 02	Programa	Vivienda (Un proyecto)	
10 03 02 01	Subprograma	Mejoramiento de la Vivienda	
10 03 02 01 01	Proyecto	Mejoramiento de la Vivienda	85.00
10 04 01	Programa	Energía (Cuatro proyectos)	
10 04 01 01	Subprograma	Electrificación	
10 04 01 01 01	Proyectos	Planeación de los Servicios de Electrificación	No programado
10 04 01 01 02		Ahorro de Energía	No programado
10 04 01 01 06		Infraestructura y Equipamiento para Electrificación Municipal	No programado
10 04 01 02	Subprograma	Alumbrado Público	
10 04 01 02 01	Proyecto	Alumbrado Público	94.92

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en los cuadros anteriores, el Ayuntamiento muestra incumplimiento en los proyectos ejecutados en el ejercicio 2014, así como la no programación de otros, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.



Los resultados de las evaluaciones de los programas, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2762/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/4173/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5925/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2763/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4174/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5926/14 de fechas 09 de septiembre, 29 de octubre y 26 de noviembre 2014, respectivamente.



EVALUACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL



Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar por segundo año consecutivo la Mejora Regulatoria Municipal verificando el cumplimiento que el Ayuntamiento brindó al artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo reglamento, con la finalidad de proporcionar una base, en la cual la entidad pueda establecer sus políticas públicas a fin de fomentar el desarrollo socioeconómico y la competitividad en su territorio.

Para llevar a cabo esa segunda revisión, el OSFEM emitió al Ayuntamiento de Axapusco un requerimiento de información en materia de Mejora Regulatoria, mismo que fue formulado con 17 aspectos, basados en la normatividad aplicable en este rubro.

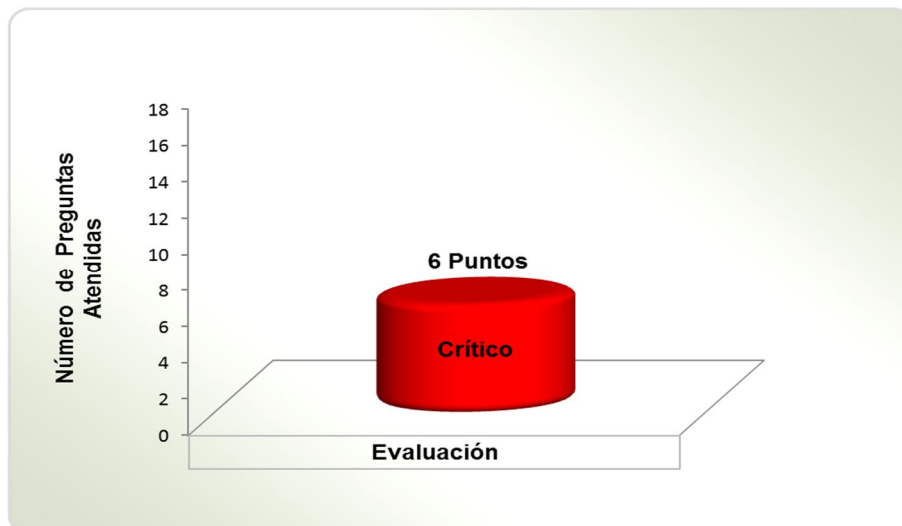
Con la documental remitida, la Auditoría Especial de Evaluación de Programas procedió a su análisis, a fin de emitir el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2762/14 de fecha 09 de septiembre de 2014, en el cual la entidad obtuvo un nivel de desempeño de **Crítico** con las siguientes:

Recomendaciones

1. En sesión de Cabildo aprobar el Programa de Mejora Regulatoria 2014.
2. Contar con Acuerdos, Decretos y Normas Técnicas realizadas en su entidad municipal en materia de Mejora Regulatoria.
3. Incluir dentro del Bando Municipal el apartado correspondiente al Desarrollo Económico, específicamente en materia de Mejora Regulatoria.
4. Realizar el Estudio de Impacto Regulatorio.
5. Elaborar el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014.

6. Integrar la Normateca Interna de la entidad municipal y emitir el Manual de Operación, así como realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantengan actualizados dichos documentos. Cabe mencionar que la Normateca deberá estar disponible para su consulta en su portal de internet.
7. Crear y mantener actualizado un apartado de mejora regulatoria dentro de su portal de internet, en el cual deberá publicar toda la información en esta materia.
8. Elaborar el Registro Municipal de Trámites y Servicios, como una plataforma de acceso público equivalente al registro estatal, mismo que deberá estar incluido en su portal de internet.
9. Instaurar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Estado de México en su entidad.
10. Elaborar e integrar el Informe Anual de Avance Programático en Mejora Regulatoria 2013.
11. Establecer el Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria.

Resultado de la Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.



La entidad municipal no mostró evidencia de dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria, denotando el incumplimiento a la normatividad, por lo que se recomienda atender de manera inmediata a cada uno de los aspectos antes mencionados.



PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL



Evaluación de Protección Civil Municipal

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó dar seguimiento a la evaluación de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales para el ejercicio 2014, derivado de las necesidades de seguridad en materia de protección civil por los acontecimientos naturales o antrópicos que han afectado a la población e infraestructura, con la finalidad de hacer recomendaciones a los Ayuntamientos para que den respuesta a las demandas de la sociedad ante la existencia de áreas afectables dentro de su territorio, así como para prevenir, bajo su análisis y estudio, los fenómenos perturbadores que se presentan.

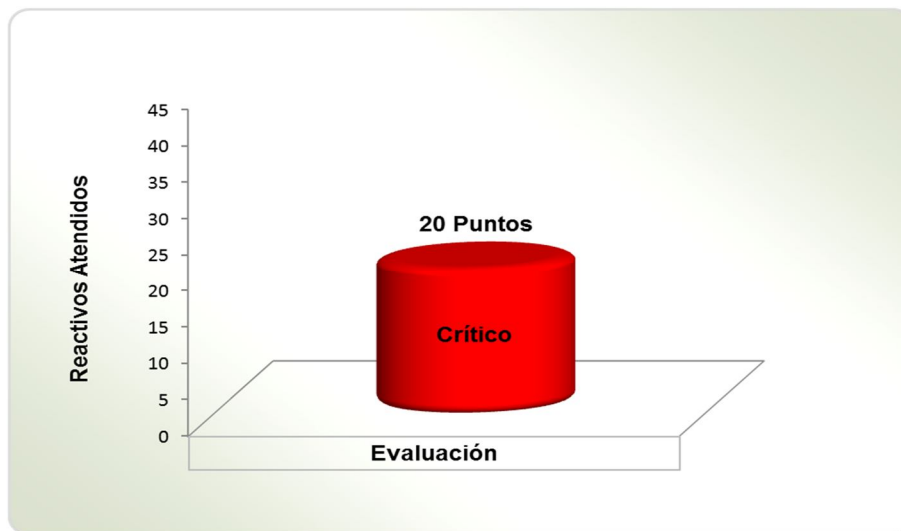
Dicho seguimiento se llevó a cabo mediante un cuestionario denominado Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales que constó de 45 reactivos divididos en tres aspectos, los cuales fueron “Estructura y Funcionamiento Municipal”, “Programas y Planes Operativos” y “Atlas de Riesgos Municipal”; lo anterior, en apego a las disposiciones jurídicas que regulan lo referente a protección civil como la Ley Orgánica Municipal y el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.

Con la revisión de la información del Ayuntamiento de Axapusco, el Órgano Técnico de la Legislatura emitió el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2269/14 de fecha 14 de mayo de 2014, obteniendo una evaluación de **Crítico**.

Aunado a lo anterior, en el primer trimestre de 2014 el OSFEM también emitió el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/2763/14 de fecha 09 de septiembre de 2014, dirigido a la Contraloría Interna Municipal, a fin de que realizara las acciones necesarias, por ser la autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal.

Finalmente, a través de los oficios CIM/AXA/17/2015 y sin número la entidad fiscalizable remitió mayor documental que señala el avance en este rubro, con lo que el Órgano Técnico de la Legislatura realizó una segunda revisión en el ejercicio 2014, dándole a conocer el resultado mediante un Oficio de Seguimiento de Evaluación, en el cual obtuvo el nivel de desempeño siguiente:

Resultado de la Evaluación de Protección Civil Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Por lo anterior, se recomienda que para un adecuado desempeño en materia de Protección Civil, se efectúen las siguientes:

Recomendaciones

En Materia de Estructura y Funcionamiento Municipal de Protección Civil

1. Integrar la Comisión Permanente de Protección Civil.
2. Integrar el Cuerpo de Bomberos.
3. Implementar el servicio profesional de carrera para el personal de Bomberos y Protección Civil de la entidad.



4. Constituir un Voluntariado de Protección Civil.

En Materia de Programas y Planes Operativos

5. Formular los Planes Operativos para los diferentes fenómenos perturbadores que puedan afectar al municipio, especificando las acciones a realizar por la Coordinación Municipal de Protección Civil.
6. Realizar los Planes Operativos contemplando las acciones preventivas, de auxilio y de recuperación así como las acciones encaminadas a optimizar los programas tendentes a prevenir el impacto de los fenómenos perturbadores.
7. Conformar las Unidades Internas de Protección Civil en los inmuebles del Gobierno Municipal o los arrendados por este.
8. Elaborar en cada inmueble ocupado por el Ayuntamiento, su Programa de Protección Civil.
9. Remitir a la Dirección General de Protección Civil, los Programas de Protección Civil para su registro.
10. Colocar la señalización Preventiva, Informativa, Informativa de desastre, Obligación, Emergencia y Restrictiva.
11. Practicar simulacros de gabinete en los inmuebles pertenecientes o arrendados por el Ayuntamiento, con el fin de coordinar acciones entre las brigadas de la Unidad Interna de Protección Civil.
12. Realizar simulacros de campo en cada inmueble ocupado por el Ayuntamiento con el propósito de capacitar a los brigadistas de la Unidad Interna de Protección Civil y habilitar las acciones de la población fija.
13. Realizar simulacros en coordinación con las autoridades de Protección Civil Municipal y/o Estatal.
14. Capacitar al personal que conforma cada una de las brigadas de los inmuebles ocupados por el Ayuntamiento.
15. Efectuar acciones tendentes a promover, desarrollar, vigilar y evaluar los programas en materia de Protección Civil.



16. Fomentar la cultura de la prevención, detección de riesgos, auxilio y protección a la población.

En Materia de Atlas de Riesgos Municipales

17. El Ayuntamiento no presentó evidencia de haber publicado el Atlas de Riesgos Municipal en el primer año de gestión, por lo cual se recomienda realizar esta actividad inmediatamente.
18. Plasmar los subsistemas perturbadores de origen geológico-geomorfológico, hidrometeorológicos, químico, sanitario, socio-organizativo vinculándolo con el Atlas del Estado.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Municipio de Axapusco		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	Revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	Presenta diferencia, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto y Funcional).	Sí	Presenta diferencia en los estados presupuestarios.



Municipio de Axapusco		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	Presenta diferencias en los estados presupuestarios integrados.
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Sí	El registro de participaciones federales; difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México. El saldo en bancos de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF, no corresponde con lo registrado en el ingreso recaudado menos el egreso pagado.
15. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	
16. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	Sí	
17. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Sí	
18. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables.	Sí	El registro de los recursos FEFOM difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Municipio de Axapusco			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	Sí		
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	Sí		
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	Sí		
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	Sí		
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.	Sí		
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	Sí		Publicado al cuarto trimestre.
12. Normas para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	Sí		Publicado al cuarto trimestre.
13. Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	Sí		Publicado al cuarto trimestre.
14. Normas para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.	Sí		Publicado al cuarto trimestre.



Municipio de Axapusco			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
15. Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.		No	
16. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	Sí		Publicado al cuarto trimestre.
17. Normas para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.	Sí		
18. Norma y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.	Sí		Publicado al cuarto trimestre.
19. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	



CUMPLIMIENTO DEL INFORME DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 REPORTADO EN EL SISTEMA DEL FORMATO ÚNICO

Municipio de Axapusco		
Cumplimiento de la Información reportada de la operación de los recursos del ramo 33 a través del Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Cumplió	
	Formato Gestión de Proyectos	Formato Nivel Financiero
Publicación de la aplicación de los recursos FISMDF.	No	No
Publicación de la aplicación de los recursos FORTAMUNDF.	Sí	No

Municipio de Axapusco			
Recurso	Ingreso		Diferencia
	Gaceta del Gobierno	Sistema de Formato Único	
	(Miles de pesos)		
FISMDF	9,777.1		9,777.1
FORTAMUNDF	13,548.0		13,548.0

En términos de los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban. En cumplimiento del artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió la “Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros”, publicada el 4 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.



De acuerdo con los Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33 publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se observó que el informe del ejercicio de los recursos de FIS MDF y FORTAMUNDF no se publicó en los formatos de Nivel Financiero y FIS MDF en Gestión de Proyectos a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Formato Único.

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA**

Municipio de Axapusco		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	En el Estado de Situación Financiera las cuentas de documentos comerciales por pagar a corto plazo y documentos comerciales por pagar a largo plazo presentan saldo al 31 de diciembre, las cuales no se utilizan en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	El anexo al Estado de Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo, servicios personales, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo, con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
4	El Estado de Situación Financiera presenta diferencia, por 24.6 miles de pesos, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.	Conciliar las altas y bajas de bienes muebles del ejercicio con sus registros contables y, en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
5	En el Estado de Situación Financiera, el municipio revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.	Verificar que, previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores, se cuente con la justificación y autorización del ayuntamiento, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México.
6	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.	Al concluir la obra o al cierre del ejercicio, transferir el saldo de la cuenta construcciones en bienes del dominio público al resultado del ejercicio, para mostrar el resultado real de las operaciones de la entidad municipal, con base en el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56 del 24 de septiembre de 2013.
7	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de ejercicios anteriores.	Realizar la depuración de obras, de conformidad al artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56, del 24 de septiembre de 2013.
8	En el Estado Analítico de Ingresos Integrado y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado la información difiere del revelado en el DIF e Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.	Implementar conciliaciones periódicas con el municipio y con sus organismos descentralizados, además de realizar la integración, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el postulado básico del registro e integración presupuestaria del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
9	El registro de FEFOM del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 20, del 31 de enero de 2014 por 14,014.7 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en FEFOM en el Estado Analítico de Ingresos sea igual al publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo a los artículos 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



Municipio de Axapusco		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
10	El registro de participaciones federales del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 68, del 11 de abril; núm. 11, del 15 de julio; núm. 75, del 14 de octubre de 2014, y núm. 8, del 15 de enero de 2015 por 1,600.5 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en participaciones federales en el Estado Analítico de Ingresos sea igual a lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con los artículos 70 fracciones I y V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
11	El saldo en bancos de los recursos FISMDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 199.7 miles de pesos.	Conciliar los registros, y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
12	El saldo en bancos de los recursos FORTAMUNDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 710.0 miles de pesos.	Conciliar los registros, y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
13	El ingreso por financiamiento contratado durante el ejercicio difiere del pasivo registrado en el Estado de Situación Financiera y el Ingreso Recaudado en el Estado Analítico de Ingresos.	Se recomienda verificar y justificar las inconsistencias, de tal manera que en lo sucesivo el total del financiamiento autorizado por el ayuntamiento se encuentre registrado en el Estado Analítico de Ingresos, y lo efectivamente contratado se refleje en el pasivo del Estado de Situación Financiera, con base en los artículos 45, 46 fracción I, inciso g, y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; y con las Gacetas del Gobierno del Estado de México que apliquen.
14	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM por 23.3 miles de pesos; CAEM por 40,849.0 miles de pesos y CFE por 10,026.4 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
15	En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.	Implementar las acciones preventivas, de tal manera que se realicen conciliaciones periódicas con los organismos descentralizados y con el municipio, para que en lo sucesivo no se presente la inconsistencia, con base en los artículos 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados DIF; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
16	El porcentaje de asignación de recursos del municipio al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no corresponde con lo establecido en el decreto de creación núm. 254.	Implementar las acciones correspondientes para que el municipio otorgue al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte el subsidio de acuerdo con el decreto de creación.
17	El registro de los recursos de Infraestructura Deportiva Municipal / Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales presenta diferencia con el Diario Oficial del 3 de diciembre de 2013.	Conciliar el registro de los recursos, de acuerdo con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Lineamientos de Operación del Fondo de Infraestructura Deportiva /Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales para efectos de comprobar los recursos federales que reciben por parte de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.



Municipio de Axapusco		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
18	La proporción de la deuda registrada en relación con los ingresos de gestión fue del 55.4 por ciento, el cual rebasa lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014.	Implementar políticas para incrementar sus ingresos y disminuir sus gastos, con la finalidad de sanear las finanzas públicas de la entidad, de acuerdo al artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, artículo 259 y 260 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
19	La información financiera, presupuestal y el inventario publicados en la página web de la entidad no se encuentran completos.	Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
20	El informe de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en los formatos de Gestión de Proyectos y Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Sistema de Formato Único (SFU).	Publicar la información financiera y presupuestal de conformidad con el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, Capítulo Cuarto de la Información Relativa al Ejercicio Presupuestario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33.
21	El municipio no registró el ingreso recaudado de los recursos FEFOM en la cuenta del ingreso correspondiente.	Verificar en el Estado Analítico de Ingresos que los recursos FEFOM se registren con la clave de ingreso correspondiente, de acuerdo con lo establecido en los artículos 291, 305 y 342 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y en el apartado XI. C. numeral 1.2 Lista de Cuentas de Ingresos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

En relación al informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Presenta cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- Revela cuentas con saldo de antigüedad mayor a un año.
- Presenta afectación al resultado de ejercicios anteriores.
- Se revela obras que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.
- El Estado Analítico de Ingresos Integrado y Egresos Integrado difiere de lo revelado en DIF e Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.
- El registro del recurso FEFOM no corresponde con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.
- El saldo en bancos del recurso FISMDF y FORTAMUNDF no corresponde con lo registrado en la Ley de Ingresos Recaudada menos el Presupuesto de Egresos Pagado.



- La confirmación de saldos presenta diferencia con las entidades externas.
- En el Estado del Ejercicio de Presupuestos de Egresos los subsidios otorgados por el municipio a los organismos no coinciden con los reportados por estos.
- El porcentaje de la asignación de recursos del municipio al Instituto Cultural de Cultura Física y Deporte no corresponde con lo establecido en el decreto.

La contraloría del municipio de Axapusco, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda, porque las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Presidente Municipal, como superior jerárquico.



PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

De la fiscalización a los Informes Mensuales no se determinaron observaciones resarcitorias.

**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se está dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPEMyM.	Atender cada una de las veintitrés fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 12 de la LTAIPEMyM y poner a disposición de la ciudadanía esa información de manera clara.
2	Viviendas con Calles Pavimentadas	El Ayuntamiento brindó el servicio de calles pavimentadas al 47.88 por ciento del total de las viviendas de su territorio.	Implementar políticas públicas que permitan aumentar la cobertura del servicio de calles pavimentadas en su territorio.
3	Autonomía Financiera	Se presentó una baja representatividad de los ingresos ordinarios con relación al total de ingresos.	Diseñar políticas públicas que contribuyan a incrementar la recaudación de los ingresos propios municipales, logrando la autonomía financiera del Ayuntamiento.
4	Tasa de Recaudación del Impuesto Predial	El Ayuntamiento captó el 3.67 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón del Impuesto Predial.	Gestionar acciones para eficientar la recaudación por concepto de Impuesto Predial.
5	Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable	La entidad fiscalizable captó el 8.57 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón de derechos de agua potable.	Implementar acciones para eficientar la captación de recursos por concepto de los derechos de agua potable.
6	Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	El ente municipal está comprometido en un 63.66 por ciento al pago de la deuda a corto plazo.	Mejorar las políticas públicas establecidas para la atención oportuna de los pasivos.
7	Volumen de Aguas Residuales Tratadas	El Ayuntamiento informó datos incongruentes en esta materia al reportar al OSFEM que el volumen tratado de aguas residuales es mayor al volumen total generado en su territorio.	Verificar los datos del volumen tratado y generado de aguas residuales en su territorio remitidos al Órgano Técnico de la Legislatura y en su caso, continuar con las acciones para procesar el volumen de aguas residuales y evitar riesgos sanitarios.



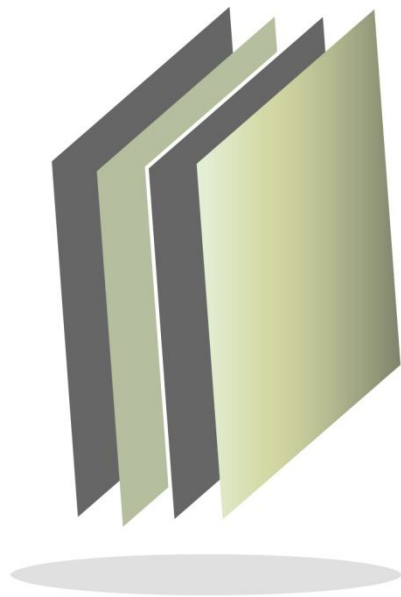
Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
8	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	El Ayuntamiento mostró ineficacia e ineficiencia en el cumplimiento de metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.
9	Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria en los Municipios del Estado de México	La entidad municipal no muestra evidencia del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria.	Incrementar las acciones destinadas a promover la desregulación de procesos administrativos en su entidad y atender todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Mejora Regulatoria de este Informe de Resultados.
10	Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales	El ente fiscalizable no dio cumplimiento a la totalidad de obligaciones que la Ley refiere en materia de Protección Civil.	Desarrollar todas las actividades encaminadas a dar cabal cumplimiento al marco legal y normativo, así como a las disposiciones que en materia de Protección Civil Municipal regulan esta actividad en el Estado de México. Atender todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Protección Civil de este Informe de Resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La contraloría del municipio de Axapusco, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50 y 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



**Organismo Descentralizado DIF de
Axapusco**





CONTENIDO

PRESENTACIÓN	591
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	592
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	623
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	641



PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el 15 de julio de 1985 se crea el organismo descentralizado DIF de Axapusco, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE AXAPUSCO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del organismo descentralizado DIF de Axapusco, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado DIF para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades.
 - e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
 - f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
 - g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
 - h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
 - i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera.



- j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera.
 - k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera.
 - l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera.
4. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
 5. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
 6. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
 7. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) y Comisión Federal de Electricidad (CFE).
 8. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
 9. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado DIF de Axapusco pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado DIF de Axapusco, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Organismo Descentralizado DIF de Axapusco (Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	5,302.9	3,544.6	5,302.9	3,705.1
Informe Mensual Diciembre	5,302.9	3,544.6	5,302.9	3,705.1
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



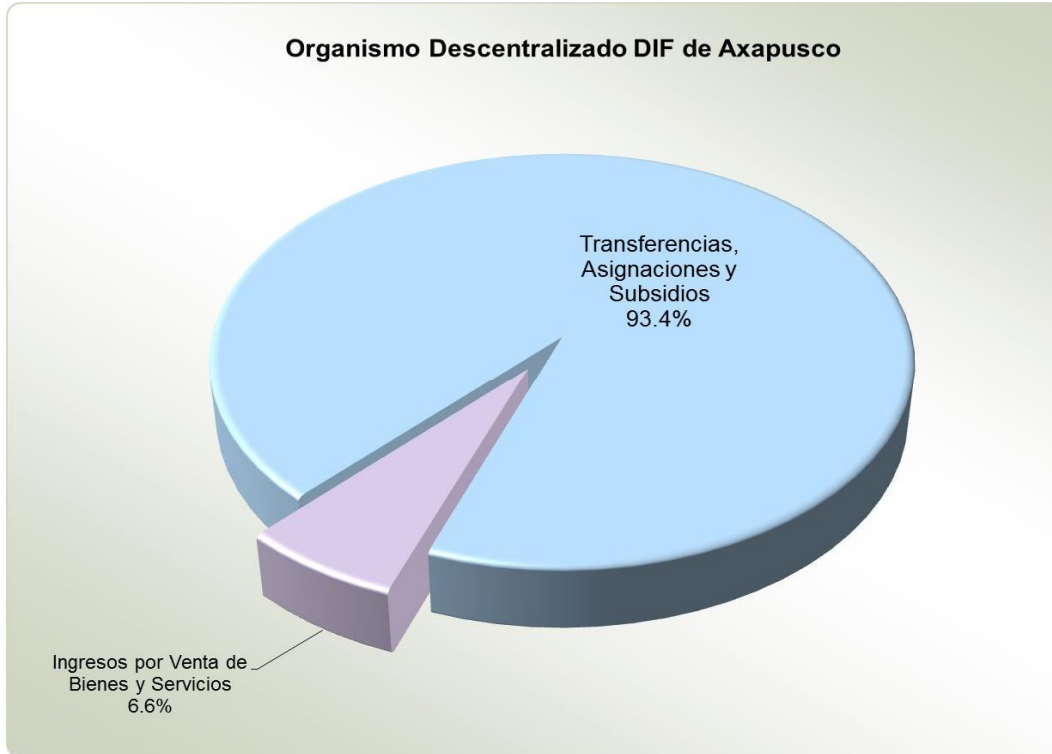
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Axapusco										
(Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones										
Traslaticos de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente										
Aprovechamientos de Tipo Corriente										
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	201.0	297.9	297.9	235.2			- 62.7	- 21.0	34.2	17.0
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,012.2	5,005.0	5,005.0	3,309.4			- 1,695.6	- 33.9	- 702.8	- 17.5
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
GIS										
FEFOM										
Remanentes GIS										
Remanentes PAGM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,012.2	5,005.0	5,005.0	3,309.4			- 1,695.6	- 33.9	- 702.8	- 17.5
Otros Ingresos y Beneficios										
Ingresos Financieros										
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios										
Total	4,213.2	5,302.9	5,302.9	3,544.6			- 1,758.3	- 33.2	- 668.6	- 18.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

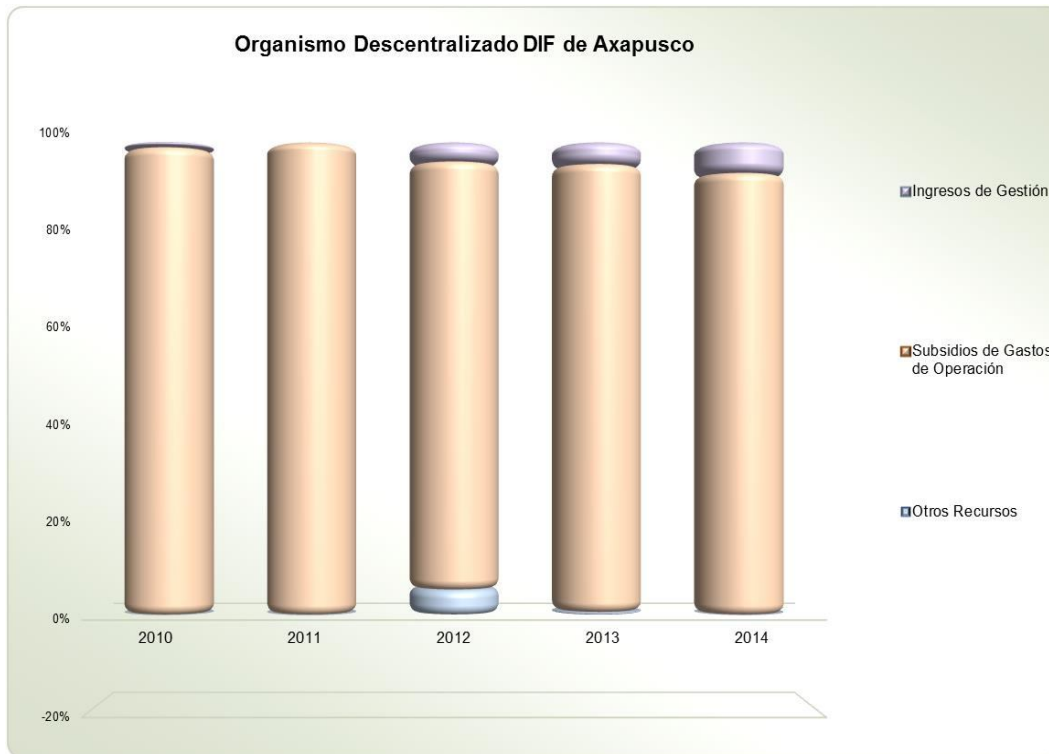
**COMPORTAMIENTO DEL INGRESOS RECAUDADOS**

Organismo Descentralizado DIF de Axapusco					
(Miles de pesos)					
Concepto	Ingresos Recaudados				
	2010	2011	2012	2013	2014
Ingresos de Gestión	45.0	- 0.3	263.1	201.0	235.2
Subsidios de Gastos de Operación	3,648.2	3,720.0	5,649.6	4,012.2	3,309.4
Otros Recursos		331.6	23.5		
Total	3,693.2	4,051.3	5,936.2	4,213.2	3,544.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

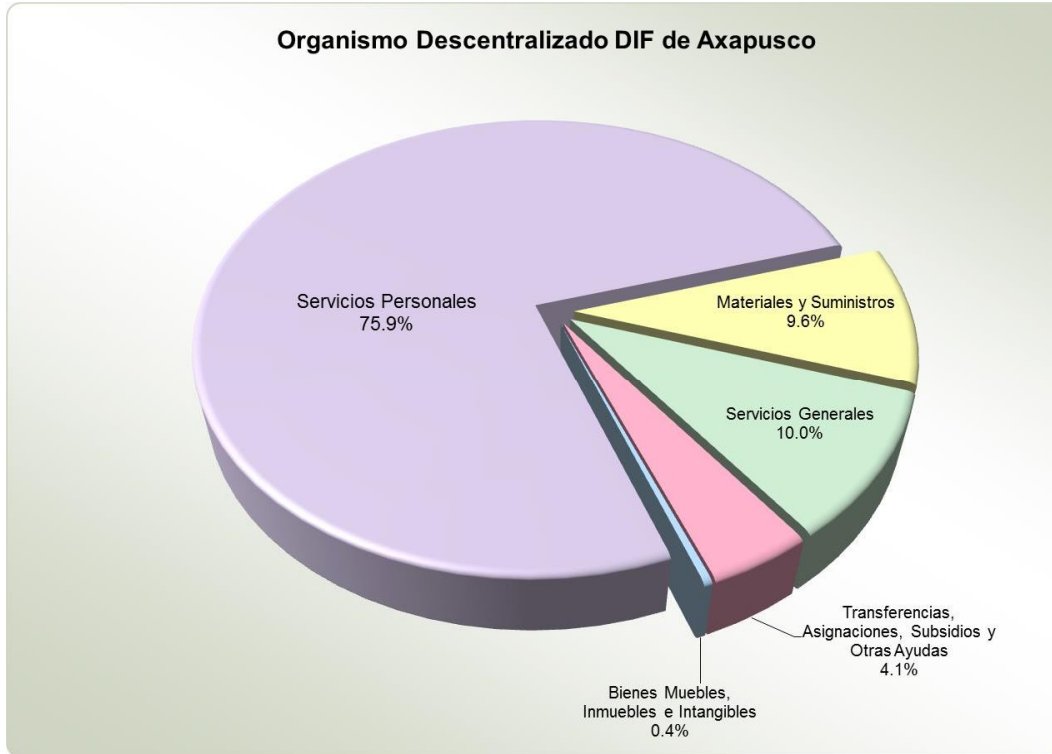
Organismo Descentralizado DIF de Axapusco (Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	2,835.8	3,684.4	3,684.4			2,811.1	2,811.1			- 873.4	- 23.7	- 24.8	- 0.9
Materiales y Suministros	548.2	640.0	640.0		0.8	356.6	357.4			- 282.6	- 44.2	- 190.8	- 34.8
Servicios Generales	333.5	588.5	588.5			369.5	369.5			- 219.0	- 37.2	36.0	10.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	346.4	350.0	350.0		6.8	147.4	154.1			- 195.9	- 56.0	- 192.3	- 55.5
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6.3	40.0	40.0			13.0	13.0			- 27.0	- 67.5	6.7	106.3
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública													
Total	4,070.1	5,302.9	5,302.9		7.6	3,697.5	3,705.1			- 1,597.9	- 30.1	- 365.1	- 9.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

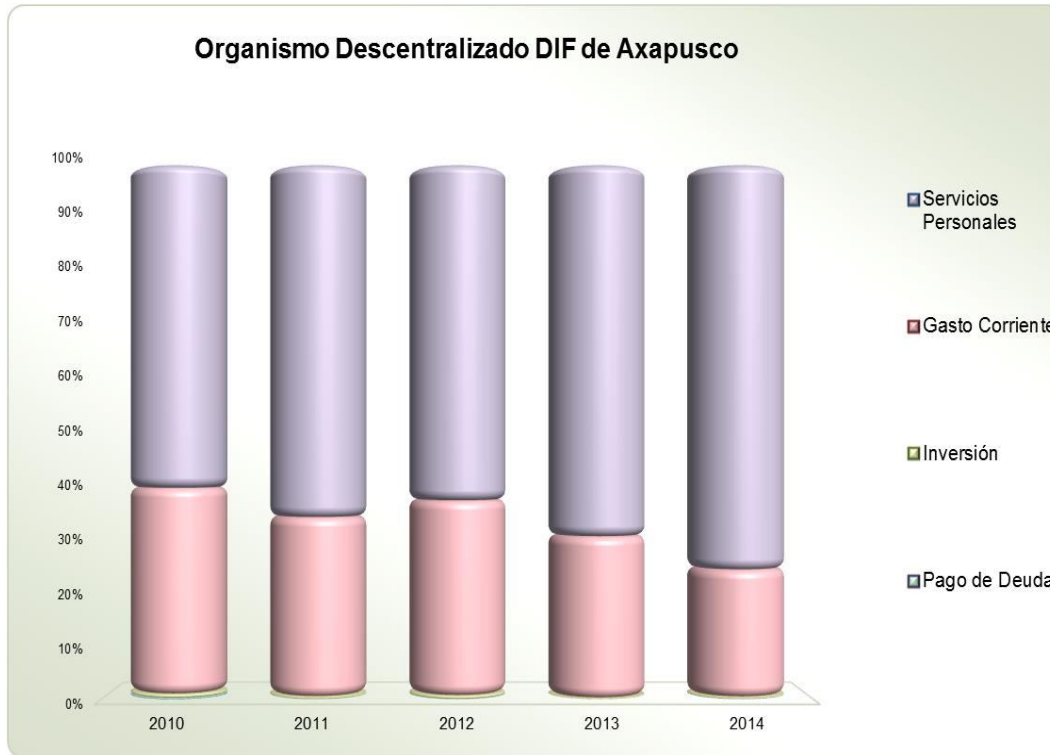
Organismo Descentralizado DIF de Axapusco					
(Miles de pesos)					
Concepto	Egresos Ejercido				
	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	2,422.9	3,210.1	3,730.1	2,835.8	2,811.1
Materiales y Suministros	431.3	430.3	438.0	548.2	357.4
Servicios Generales	831.0	894.7	1,389.2	333.5	369.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	277.3	303.4	333.0	346.4	154.1
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	27.5	19.8	35.1	6.3	13.0
Inversión Pública					
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	7.7				
Total	3,997.7	4,858.3	5,925.4	4,070.1	3,705.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA1: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

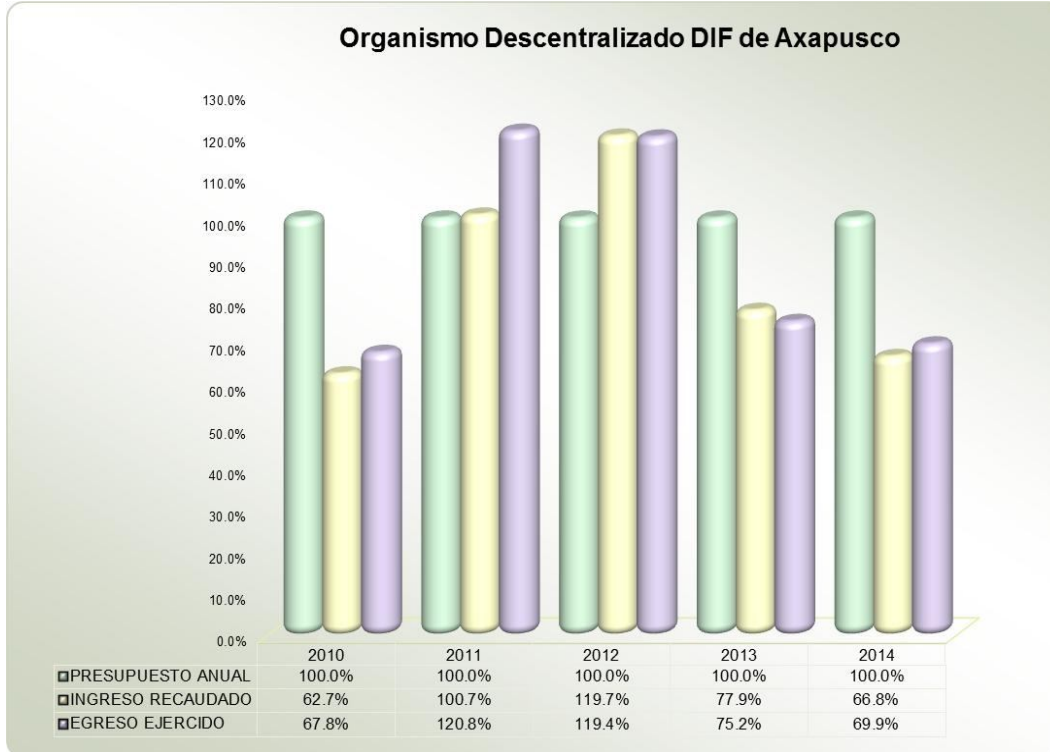
NOTA2: El egreso ejercido es el total del presupuesto de egresos erogado, el cual comprende la suma de los egresos comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO**

Concepto	Organismo Descentralizado DIF de Axapusco (Miles de pesos)						Variación Ejercido - Modificado	
	Egresos						Absoluta	%
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹		
Gasto Corriente	5,262.9	5,262.9		7.6	3,684.5	3,692.1	-1,570.9	-29.8
Gasto de Capital	40.0	40.0			13.0	13.0	-27.0	-67.5
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos								
Total	5,302.9	5,302.9		7.6	3,697.5	3,705.1	-1,597.9	-30.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

NOTA: El egreso ejercido es el total del presupuesto de egresos erogado, el cual comprende la suma de los egresos comprometido, devengado y pagado.

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014**

Dependencia General		Organismo Descentralizado DIF de Axapusco						Variación	
		(Miles de pesos)						Ejercido - Modificado	
		Egresos						Absoluta	%
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹		
A00	Presidencia	1,919.6	1,854.5		6.8	1,234.5	1,241.2	-613.3	-33.1
B00	Dirección General	672.9	672.9		0.8	527.3	528.1	-144.8	-21.5
C00	Tesorería	910.5	975.4			781.2	781.2	-194.3	-19.9
E00	Área de Operación	1,800.0	1,800.1			1,154.6	1,154.6	-645.5	-35.9
Total		5,302.9	5,302.9		7.6	3,697.5	3,705.1	-1,597.9	-30.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

NOTA: El egreso ejercido es el total del presupuesto de egresos erogado, el cual comprende la suma de los egresos comprometido, devengado y pagado.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Organismo Descentralizado DIF de Axapusco									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	1	1	1				1,919,610	66,467	3.5
B00 Dirección General	1	1	1				672,900	28,370	4.2
C00 Tesorería	1	1	1				910,456	13,661	1.5
E00 Área de Operación	7	7	7				1,799,954	103,460	5.7
Total	10	10	10				5,302,920	211,958	4.0

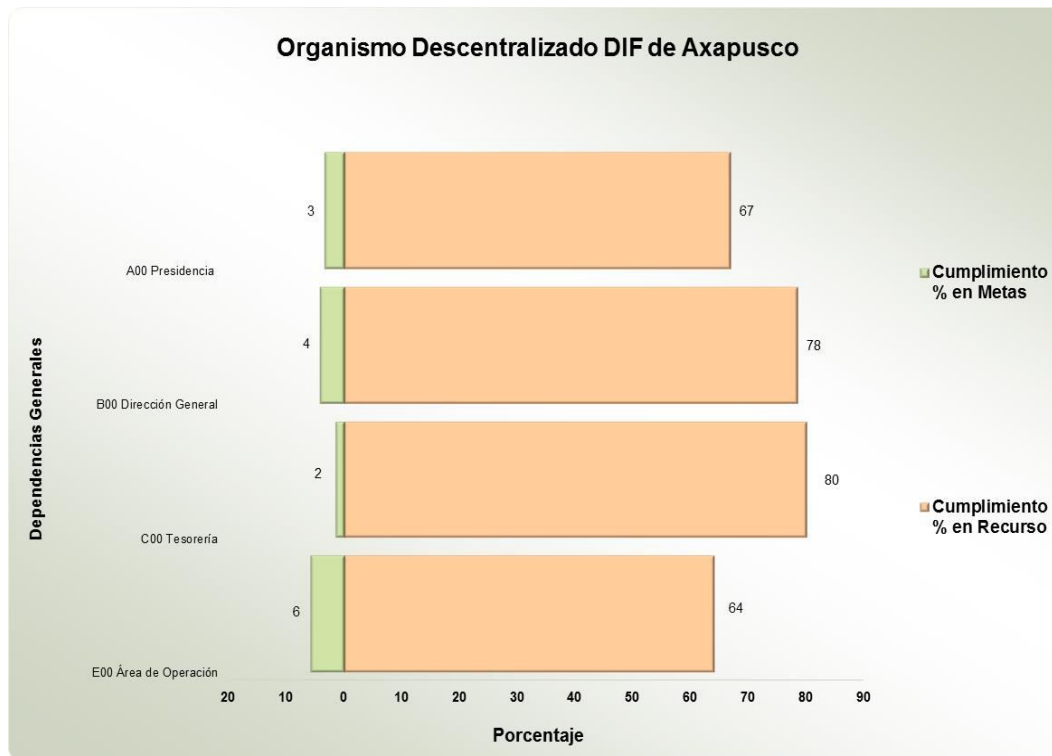
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

 Metas que representan un alto porcentaje respecto a lo programado.

 Metas que representan un bajo porcentaje respecto a lo programado.

NOTA: En el cuadro anterior solo se presenta una muestra de las dependencias generales, pero el total corresponde a la suma de todas.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas y otras con un porcentaje mayor respecto al egreso ejercido.

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014**

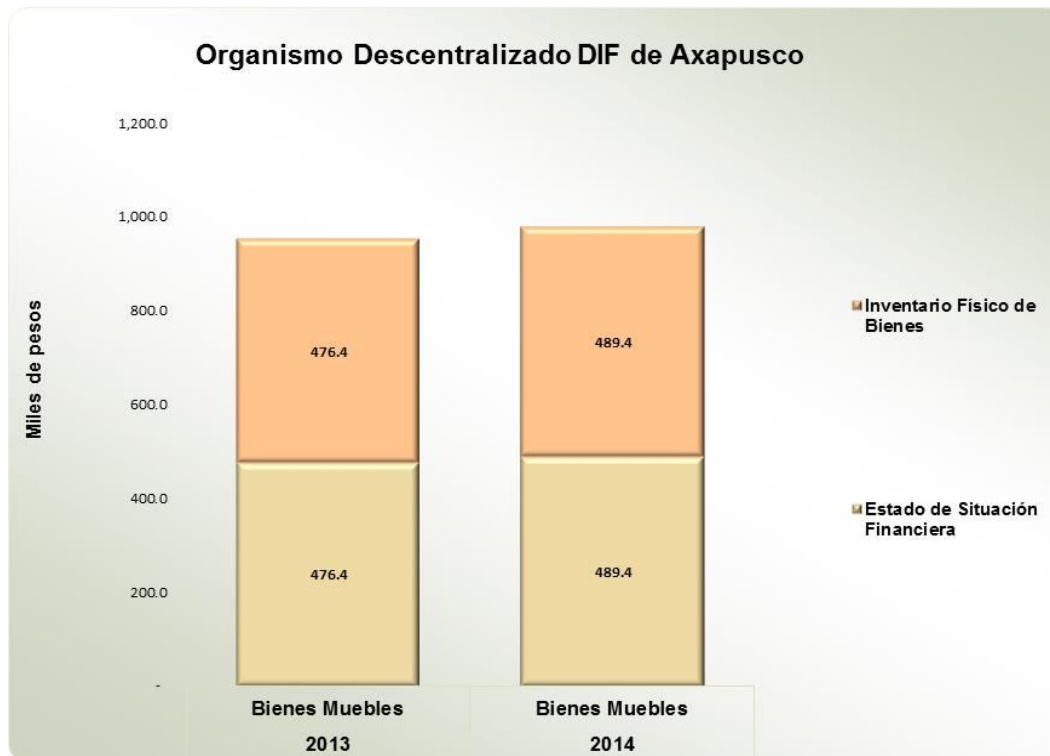
Organismo Descentralizado DIF de Axapusco									
(Miles de pesos)									
Función	Egresos						Variación Ejercido-Modificado		
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%	
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	910.5	975.5			781.2	781.2	-194.3	-19.9
07	Salud, Seguridad y Asistencia Social	4,392.5	4,327.5		7.6	2,916.4	2,923.9	-1,403.6	-32.4
	Total	5,302.9	5,302.9		7.6	3,697.5	3,705.1	-1,597.9	-30.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

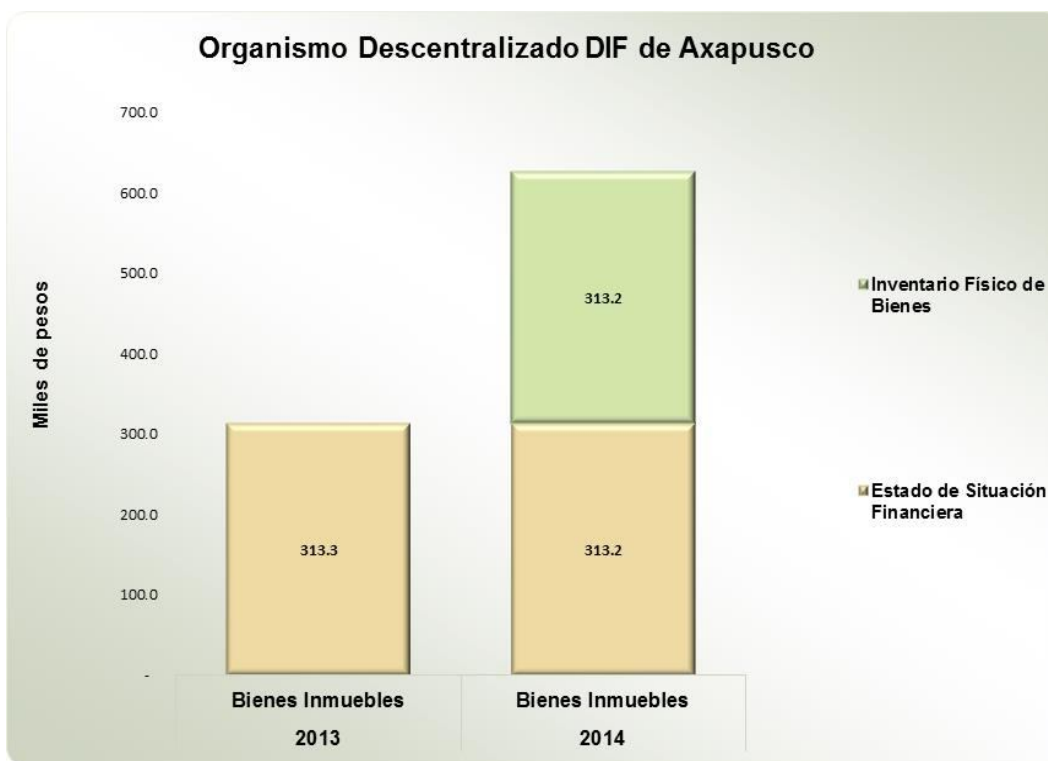
¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes muebles, respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la información se encuentra conciliada. Se detecta un adecuado control de sus inventarios físicos y sus registros contables.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se identifica un decremento en la cuenta de Bienes Inmuebles, respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la información se encuentra conciliada. Se detecta un adecuado control de sus inventarios físicos y sus registros contables.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado DIF de Axapusco
Estado de Situación Financiera Comparativo
Al 31 de Diciembre de 2014

(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013	Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Activo				Pasivo			
Circulante	3.0	171.4	-168.4	Circulante	72.0	77.6	-5.6
Efectivo y Equivalentes	0.2	168.6	-168.4	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	72.0	77.6	-5.6
Bancos/Tesorería	0.2	168.6	-168.4	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	86.1	91.7	-5.6
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.3	0.3		Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	-14.1	-14.1	
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	0.3	0.3					
Almacenes	2.5	2.5		Total Pasivo	72.0	77.6	-5.6
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	2.5	2.5					
No Circulante	802.6	789.6	13.0	Hacienda Pública / Patrimonio			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	313.2	313.2		Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	646.8	646.7	0.1
Terrenos	5.3	5.3		Aportaciones	646.8	646.7	0.1
Edificios no Habitacionales	307.9	307.9					
Bienes Muebles	489.4	476.4	13.0	Hacienda Pública / Patrimonio Generado	86.8	236.7	-149.9
Mobiliario y Equipo de Administración	162.7	149.7	13.0	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-149.9	157.2	-307.1
Equipo de Transporte	294.9	294.9		Resultados de Ejercicios Anteriores	236.7	79.5	157.2
Otros Bienes Muebles	31.8	31.8					
				Total Patrimonio	733.6	883.4	-149.8
Total del Activo	805.6	961.0	-155.4	Total del Pasivo y Patrimonio	805.6	961.0	-155.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:

- Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.



Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Analítico del Activo, Flujos de Efectivo y de Cambios en la Situación Financiera coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado DIF de Axapusco
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Ingresos y Otros Beneficios	3,544.6	4,213.2	- 668.6
Ingresos de la Gestión	235.2	201.0	34.2
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,309.4	4,012.2	- 702.8
Otros Ingresos y Beneficios			
Total de Ingresos y Otros Beneficios	3,544.6	4,213.2	- 668.6
Gastos y Otras Pérdidas	3,694.5	4,056.0	- 361.5
Gastos de Funcionamiento	3,540.3	3,706.9	- 166.6
Servicios Personales	2,813.4	2,824.5	- 11.1
Materiales y Suministros	357.4	548.2	- 190.8
Servicios Generales	369.5	334.2	35.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	154.2	346.4	- 192.2
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública			
Bienes Muebles e Intangibles		2.7	
Total de Gastos y Otras Pérdidas	3,694.5	4,056.0	- 361.5
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- 149.9	157.2	- 307.1

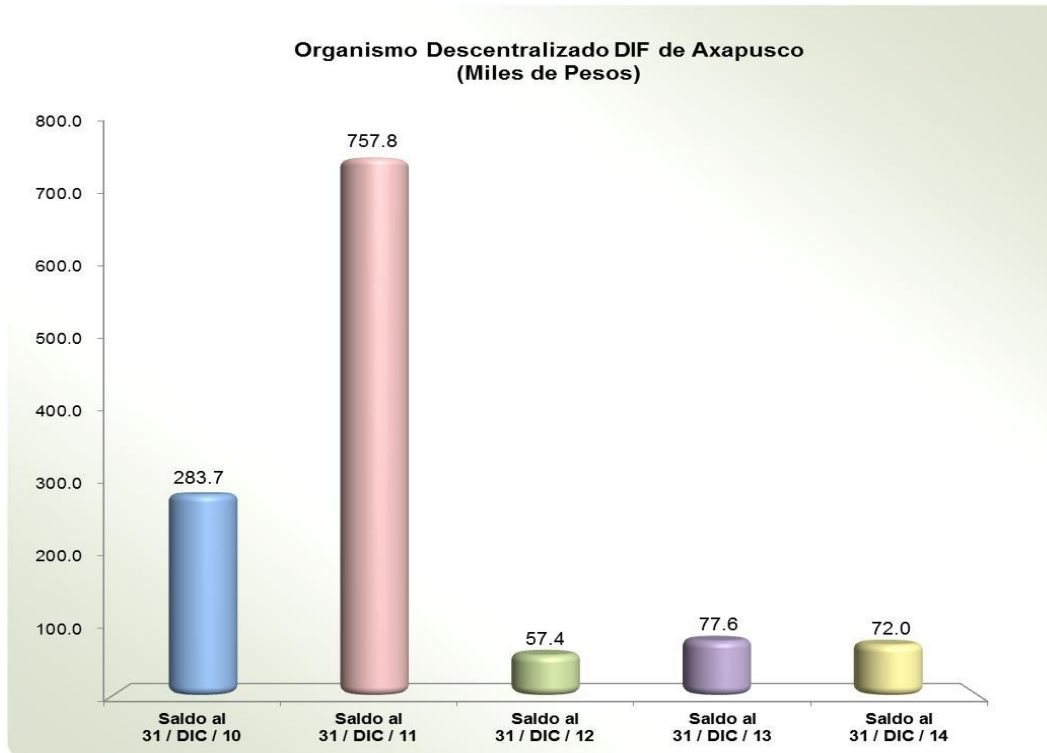
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA**

Organismo Descentralizado DIF de Axapusco					
(Miles de pesos)					
Concepto	Saldo al 31 / DIC / 10	Saldo al 31 / DIC / 11	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	3.2	3.2			
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	199.2	518.1	71.5	91.7	86.1
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	81.3	236.5	- 14.1	- 14.1	- 14.1
Total	283.7	757.8	57.4	77.6	72.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda disminuyó 7.2 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente, en retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

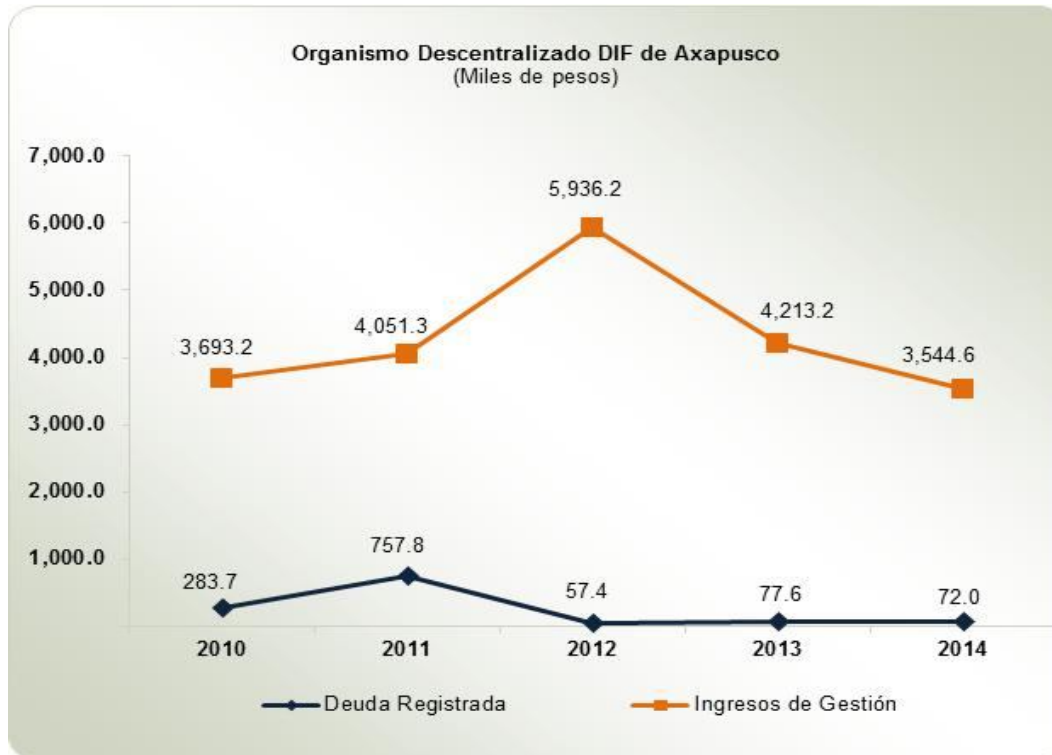
**PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN****Organismo Descentralizado DIF de Axapusco**

(Miles de pesos)

Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2010	3,693.2	283.7		283.7	7.7
2011	4,051.3	757.8		757.8	18.7
2012	5,936.2	57.4		57.4	1.0
2013	4,213.2	77.6		77.6	1.8
2014	3,544.6	72.0		72.0	2.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM y CFE

Organismo Descentralizado DIF de Axapusco
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa	Diferencia
ISSEMYM	14.9		14.9
CFE			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado DIF de Axapusco, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no está obligada a presentar el dictamen de 2014.



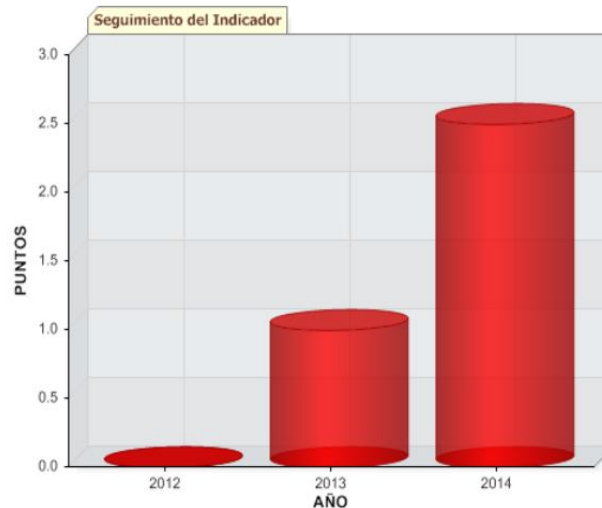
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

**Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores****Organismo Descentralizado DIF de Axapusco**

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	2.5	1	0	Insuficiente	Crítico	Crítico
Focalización de Desayunos Escolares	100.00%	100.00%	100.00%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Atención Integral a los Adultos Mayores	100.00%	104.17%	97.30%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Atención a Personas Discapacitadas	100.00%	100.00%	95.98%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Productividad en Consultas Médicas	84.07%	25.52%	64.12%	Adecuado	Crítico	Suficiente
Atención Integral a la Madre Adolescente	108.48%	117.83%	76.19%	Adecuado	Adecuado	Bueno
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	2.03%	1.84%	0.97%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Documentos para el Desarrollo Institucional	40	35	0	Adecuado	Bueno	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal

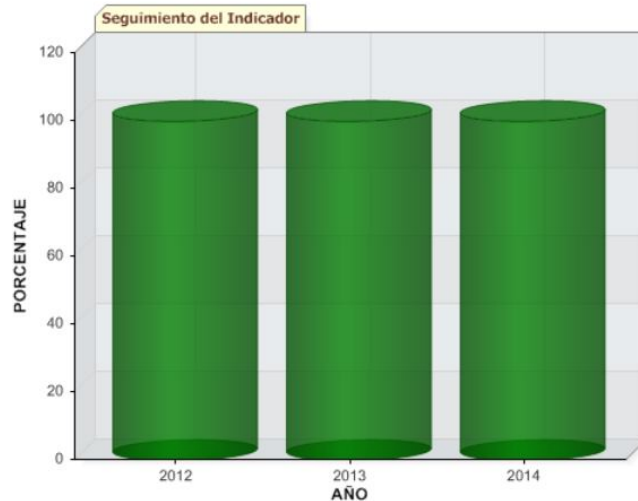


Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	1 PUNTOS	Crítico	2.5 PUNTOS	Insuficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En cuanto al ejercicio 2014 este indicador muestra ineficacia al obtener un resultado de **Insuficiente**, debido a que sólo da cumplimiento a las fracciones I, II, III, IV, V, VII, IX, X, XI y XVII de las 23 que señala el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, motivo por el cual se le exhorta a analizar y reorientar estrategias dirigidas al cumplimiento de la citada Ley, a efecto de alcanzar un mayor rango en la escala de su calificación, cabe resaltar que incrementó su evaluación con respecto al ejercicio 2013 sin abandonar el rango negativo de la calificación.

Focalización de Desayunos Escolares



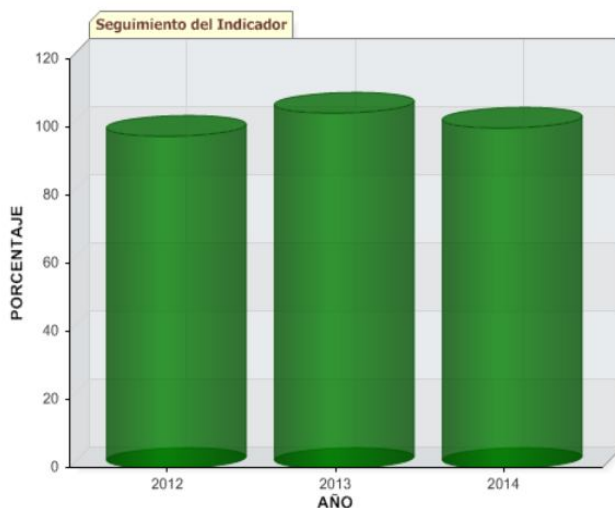
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el índice de desempeño de este Sistema Municipal DIF en la distribución del desayuno diario a niños con desnutrición o en riesgo de caer en ella, inscritos en escuelas públicas, presenta un resultado de **Adecuado** cumpliendo con la meta programada, motivo por el cual se le exhorta a permanecer en este nivel de evaluación.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4558/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4559/2014, ambos de fecha 24 de octubre de 2014.

Atención Integral a los Adultos Mayores



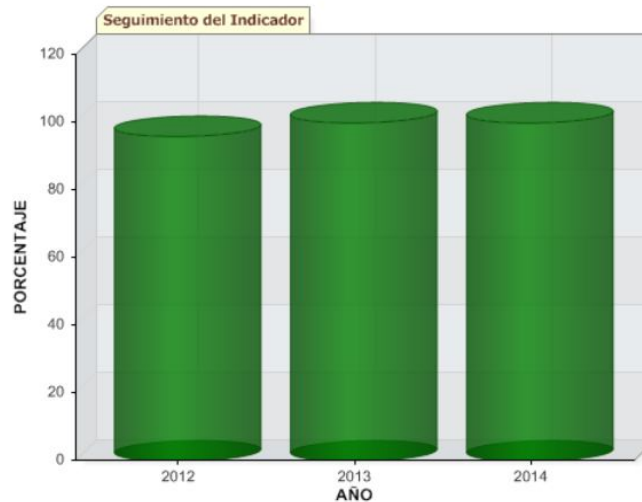
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	97.3 %	Adecuado	104.17 %	Adecuado	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el resultado obtenido en este indicador es de **Adecuado**, lo que significa que el Sistema Municipal DIF ha cumplido con los programas orientados a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, motivo por el cual se le exhorta a permanecer en este nivel de desempeño.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3887/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4558/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5582/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3888/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4559/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5583/2014 de fechas 2 de septiembre, 24 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Atención a Personas Discapacitadas



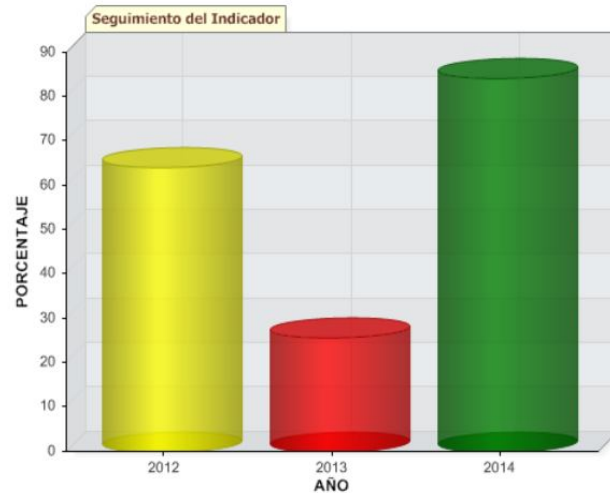
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	95.98 %	Adecuado	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 al igual que los dos ejercicios anteriores, indican que las acciones que este Sistema Municipal DIF lleva a cabo para promover la integración de personas con discapacidad a la vida productiva, obtuvieron un resultado de **Adecuado** en la evaluación de la gestión pública, por tal motivo se le exhorta a permanecer en este nivel de desempeño.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3887/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4558/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5582/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3888/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4559/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5583/2014 de fechas 2 de septiembre, 24 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Productividad en Consultas Médicas



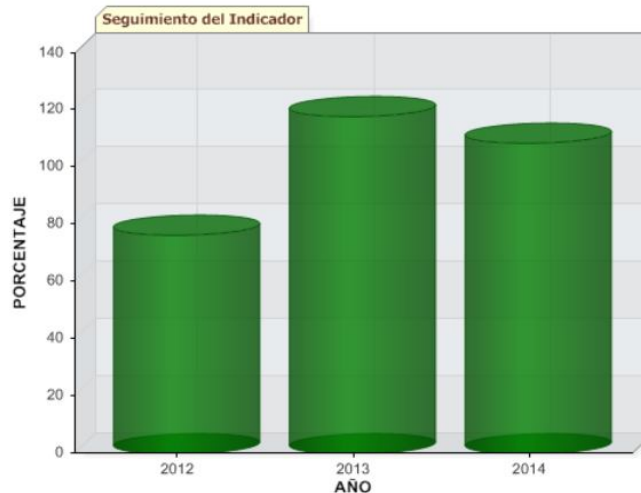
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	64.12 %	Suficiente	25.52 %	Crítico	84.07 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 la productividad en la atención médica proporcionada por este Sistema Municipal DIF lo ubica en el nivel de **Adecuado** en la evaluación de la gestión pública, por lo que se le exhorta a continuar con este resultado. Se observa en la gráfica que incrementó su evaluación con respecto al ejercicio 2013.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3887/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4558/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5582/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3888/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4559/ 2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5583/2014 de fechas 2 de septiembre, 24 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Atención Integral a la Madre Adolescente



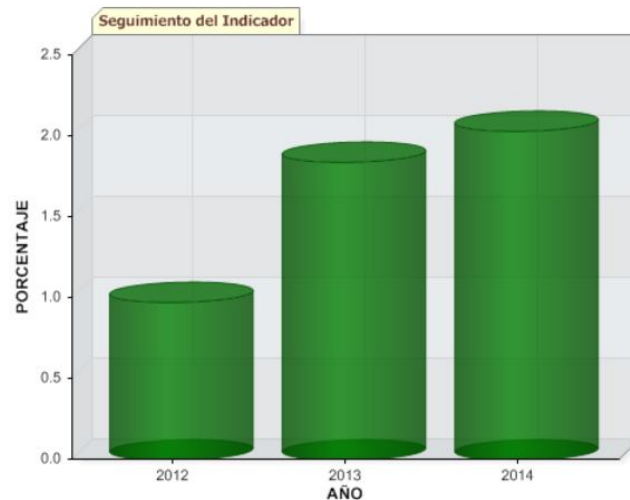
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	76.19 %	Bueno	117.83 %	Adecuado	108.48 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El índice de desempeño que el Sistema Municipal DIF presentó durante el ejercicio 2014 es calificado como **Adecuado**, lo que significa que ha llevado a cabo de manera eficaz las acciones de orientación social y familiar a las madres adolescentes objetivo del programa, motivo por el cual se le exhorta a permanecer en este nivel de cumplimiento.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3887/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4558/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5582/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3888/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4559/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5583/2014 de fechas 2 de septiembre, 24 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



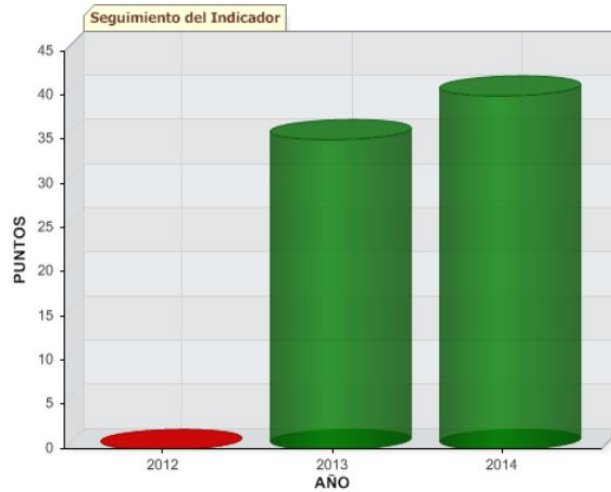
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0.97 %	Adecuado	1.84 %	Adecuado	2.03 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el resultado obtenido en este indicador fue de **Adecuado**, mostrando unas finanzas públicas sanas, toda vez que sus ingresos no se encuentran severamente comprometidos al pago de deuda a corto plazo, exhortándole a permanecer en este nivel de desempeño.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3887/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4558/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5582/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3888/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4559/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5583/2014 de fechas 2 de septiembre, 24 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Documentos para el Desarrollo Institucional



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	35 PUNTOS	Bueno	40 PUNTOS	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Por lo que se refiere al ejercicio 2014 el resultado obtenido por este Sistema Municipal DIF fue de **Adecuado**, ubicándolo en un nivel óptimo de la evaluación, toda vez que cuenta con manual de organización, organigrama, reglamento interior y manual de procedimientos, documentación administrativa normativa básica para el desempeño de su gestión, por tal motivo se le exhorta a llevar a cabo acciones permanentes para estructurar y modernizar la administración pública municipal. La gráfica muestra un ascenso en su calificación con respecto al ejercicio anterior.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4558/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4559/2014, ambos de fecha 24 de octubre de 2014.



EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS



Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades fiscalizables en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Sistema Municipal DIF identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que señala el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó a los siguientes 9 programas: 07 01 01 “Alimentación”, 07 01 02 “Desarrollo Integral de la Familia”, 07 01 03 “Atención a la Población Infantil”, 07 01 04 “Atención a Personas con Discapacidad”, 07 02 01 “Salud y Asistencia Social”, 07 03 01 “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género”, 07 03 02 “Apoyo a los Adultos Mayores”, 07 03 03 “Pueblos Indígenas” y 07 04 01 “Oportunidades para los Jóvenes”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas de Asistencia Social establecidos por el Sistema Municipal DIF de Axapusco en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:



Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 01 01	Programa	Alimentación (Un proyecto)	
07 01 01 01	Subprograma	Alimentación y Nutrición Familiar	
07 01 01 01 03	Proyecto	Cultura Alimentaria	4.03
07 01 02	Programa	Desarrollo Integral de la Familia (Cinco proyectos)	
07 01 02 01	Subprograma	Prevención y Bienestar Familiar	
07 01 02 01 01	Proyectos	Fomento a la Integración de la Familia	3.46
07 01 02 01 02		Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso	No programado
07 01 02 01 03		Servicios Jurídicos Asistenciales a la Familia	7.00
07 01 02 01 06		Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica	12.79
07 01 02 02	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios	
07 01 02 02 01	Proyecto	Servicios para el Desarrollo Comunitario	4.22
07 01 03	Programa	Atención a la Población Infantil (Tres proyectos)	
07 01 03 01	Subprograma	Protección a la Integridad del Menor	
07 01 03 01 03	Proyecto	Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle	No programado
07 01 03 02	Subprograma	Asistencia Alimentaria a Menores	
07 01 03 02 01	Proyectos	Desayunos Escolares	1.51
07 01 03 02 02		Desayuno Escolar Comunitario	No programado
07 01 04	Programa	Atención a Personas con Discapacidad (Tres proyectos)	
07 01 04 01	Subprograma	Fortalecimiento de los Servicios para Personas con Discapacidad	
07 01 04 01 03	Proyecto	Asistencia Social a Personas con Discapacidad	10.28
07 01 04 03	Subprograma	Rehabilitación a Personas con Discapacidad	
07 01 04 03 01	Proyectos	Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad	No programado
07 01 04 03 02		Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 02 01	Programa	Salud y Asistencia Social (Cinco proyectos)	
07 02 01 02	Subprograma	Prevención Médica	
07 02 01 02 06	Proyecto	Riesgo y Control Sanitario	No programado
07 02 01 04	Subprograma	Infraestructura para la Salud, Seguridad y Asistencia Social	
07 02 01 04 01	Proyecto	Infraestructura y Equipamiento para la Salud, Seguridad y Asistencia Social	12.97
07 02 01 06	Subprograma	Impulso a la Cultura de la Salud	
07 02 01 06 01	Proyectos	Promoción de la Salud	No programado
07 02 01 06 02		Prevención de las Adicciones	No programado
07 02 01 06 03		Entornos y Comunidades Saludables	No programado
07 03 01	Programa	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Tres proyectos)	
07 03 01 01	Subprograma	Integración de la Mujer al Desarrollo Socioeconómico	
07 03 01 01 02	Proyecto	Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras	No programado
07 03 01 02	Subprograma	Familia, Población y Participación de la Mujer	
07 03 01 02 01	Proyectos	Fomento a la Cultura de Equidad de Género	No programado
07 03 01 02 02		Atención Integral a la Mujer	No programado
07 03 02	Programa	Apoyo a los Adultos Mayores (Un proyecto)	
07 03 02 01	Subprograma	Respeto y Apoyo a los Adultos Mayores	
07 03 02 01 02	Proyecto	Asistencia Social a los Adultos Mayores	6.68

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 03 03	Programa	Pueblos Indígenas (Dos proyectos)	
07 03 03 01	Subprograma	Promoción para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	
07 03 03 01 01	Proyectos	Concertación para el Desarrollo Indígena	No programado
07 03 03 01 04		Difusión y Protección de las Manifestaciones y el Patrimonio Cultural de los Pueblos Indígenas	No programado
07 04 01	Programa	Oportunidades para los Jóvenes (Dos proyectos)	
07 04 01 01	Subprograma	Promoción del Bienestar y Recreación Juvenil	
07 04 01 01 02	Proyecto	Bienestar y Orientación Juvenil	No programado
07 04 01 02	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios	
07 04 01 02 02	Proyecto	Asistencia Social a la Juventud	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en los cuadros anteriores, el Sistema Municipal DIF muestra incumplimiento del cien por ciento en algunos proyectos ejecutados en el ejercicio 2014 y la no programación de otros, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los resultados de las evaluaciones al cumplimiento de los programas le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3887/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4558/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5582/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3888/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4559/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5583/2014 de fechas 2 de septiembre, 24 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado DIF de Axapusco		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas está alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	



Organismo Descentralizado DIF de Axapusco		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto y Funcional).	Sí	
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado DIF de Axapusco			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA

Organismo Descentralizado DIF de Axapusco		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	El Estado de Situación Financiera Comparativo y el anexo revelan cuentas y subcuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización de la Junta de Gobierno, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM por 14.9 miles de pesos.	Formular la conciliación con el organismo y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	La información financiera, presupuestal y el inventario no se publicaron en la página web de la entidad.	Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- Revela cuentas con saldos contrarios a su naturaleza.
- En la confirmación de saldos se determinó diferencia con las entidades externas.

El órgano de control interno del municipio de Axapusco, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública; porque las recomendaciones constituyen medidas para el mejoramiento del manejo de los recursos públicos de una manera responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la



Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Es importante destacar que las acciones que emprenda el órgano de control interno del municipio, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento de la Presidenta, de esa entidad, como superior jerárquico.

**PLIEGO DE OBSERVACIONES****INFORMES MENSUALES**

Organismo Descentralizado DIF de Axapusco					
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales					
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014					
(Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe Determinado	Observaciones Solventadas por la Entidad	Importe Solventado por la Entidad	Observaciones por Solventar No Solventadas	Importe por Solventar No Solventado
1	10.0	1	10.0	0	0

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

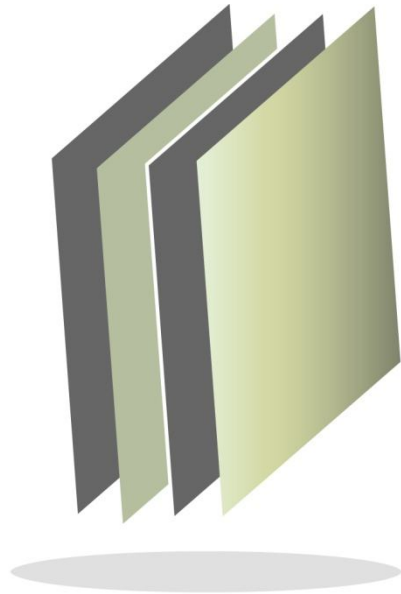
Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Transparencia en el Ámbito Municipal	La entidad municipal incumplió con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	Atender cada una de las fracciones y dar seguimiento permanente a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, además de eficientar el servicio de acceso a la información pública.
2	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad municipal mostró ineficacia en el cumplimiento de metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La contraloría del municipio de Axapusco, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México



El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



**Instituto Municipal de Cultura Física y
Deporte de Axapusco**





CONTENIDO

PRESENTACIÓN	655
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	657
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	681
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	693



PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 254 del 1 de agosto de 2006, se aprueba la creación del instituto municipal de cultura física y deporte de Axapusco. El organismo investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, surgió con el objeto de fomentar la creación, conservación, mejoramiento, protección, difusión, promoción, investigación y aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la cultura física, a las actividades recreativas y al deporte, en todos los grupos y sectores sociales del municipio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE AXAPUSCO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 la H. Legislatura del Estado de México.



OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del instituto municipal de cultura física y deporte de Axapusco, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades.
 - e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
 - f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
 - g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
 - h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.



- i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera.
 - j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera
 - k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera.
 - l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera.
4. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
 5. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
 6. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
 7. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) y Comisión Federal de Electricidad (CFE).
 8. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
 9. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del instituto municipal de cultura física y deporte de Axapusco pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al instituto municipal de cultura física y deporte de Axapusco, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Axapusco (Miles de pesos)				
Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	912.0	631.8	912.0	672.5
Informe Mensual Diciembre	912.0	631.8	912.0	672.5
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



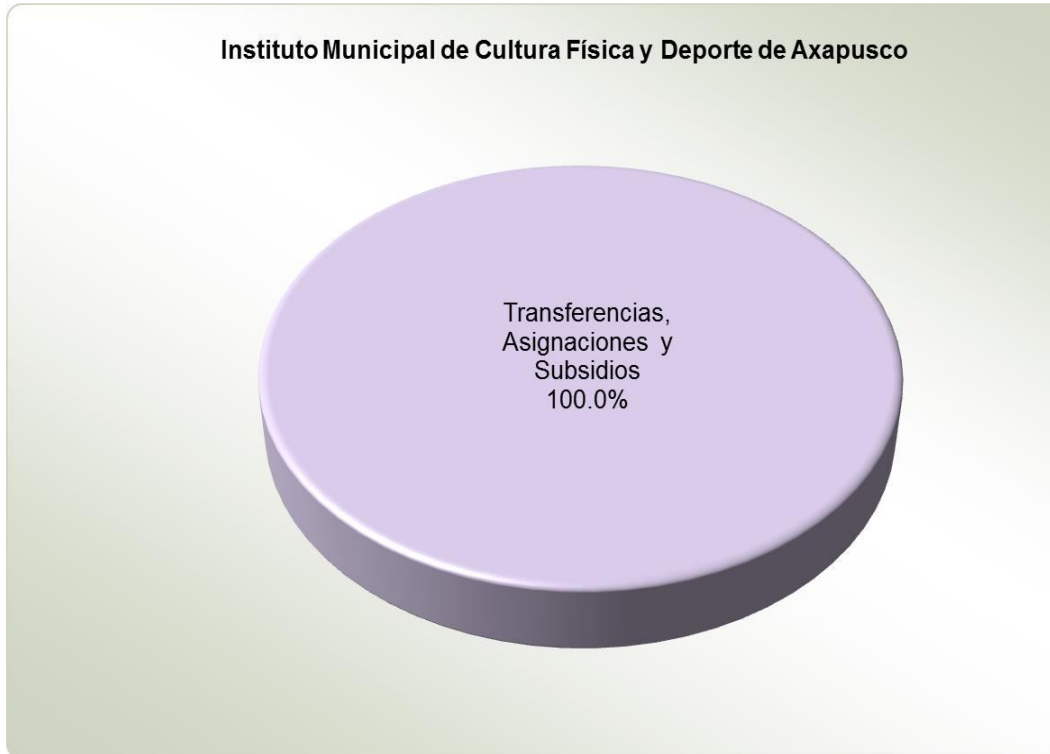
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Axapusco										
(Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones										
Traslaticos de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente										
Aprovechamientos de Tipo Corriente										
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios										
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	805.6	912.0	912.0	631.8	-280.2	-30.7	-173.8	-21.6		
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
GIS										
FEFOM										
Remanentes GIS										
Remanentes PAGM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	805.6	912.0	912.0	631.8	-280.2	-30.7	-173.8	-21.6		
Otros Ingresos y Beneficios										
Ingresos Financieros										
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios										
Total	805.6	912.0	912.0	631.8	-280.2	-30.7	-173.8	-27.5		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

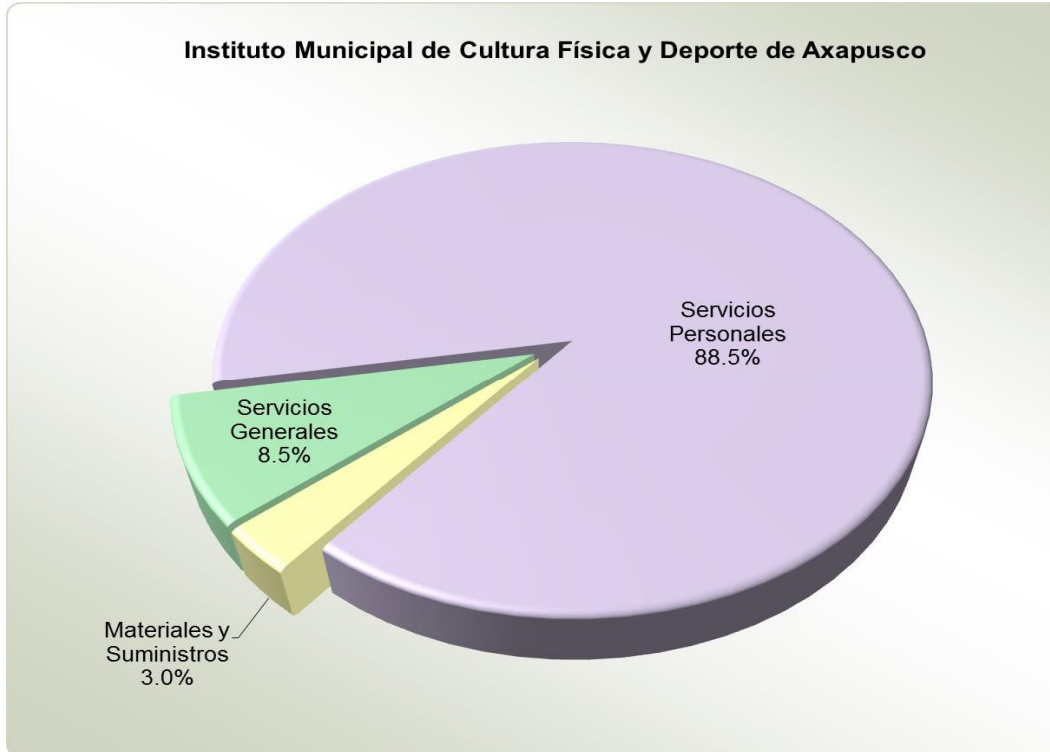
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Axapusco (Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	641.2	685.5	685.5			594.9	594.9			-90.6	-13.2	-46.3	-7.2
Materiales y Suministros	146.3	129.4	129.4			20.6	20.6			-108.8	-84.1	-125.7	-85.9
Servicios Generales	54.7	74.3	74.3			57.1	57.1			-17.3	-23.2	2.3	4.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	22.1	8.8	8.8							-8.8	-100.0	-22.1	-100.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		14.0	14.0							-14.0	-100.0		
Total	864.3	912.0	912.0			672.5	672.5			-239.5	-26.3	-191.8	-22.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

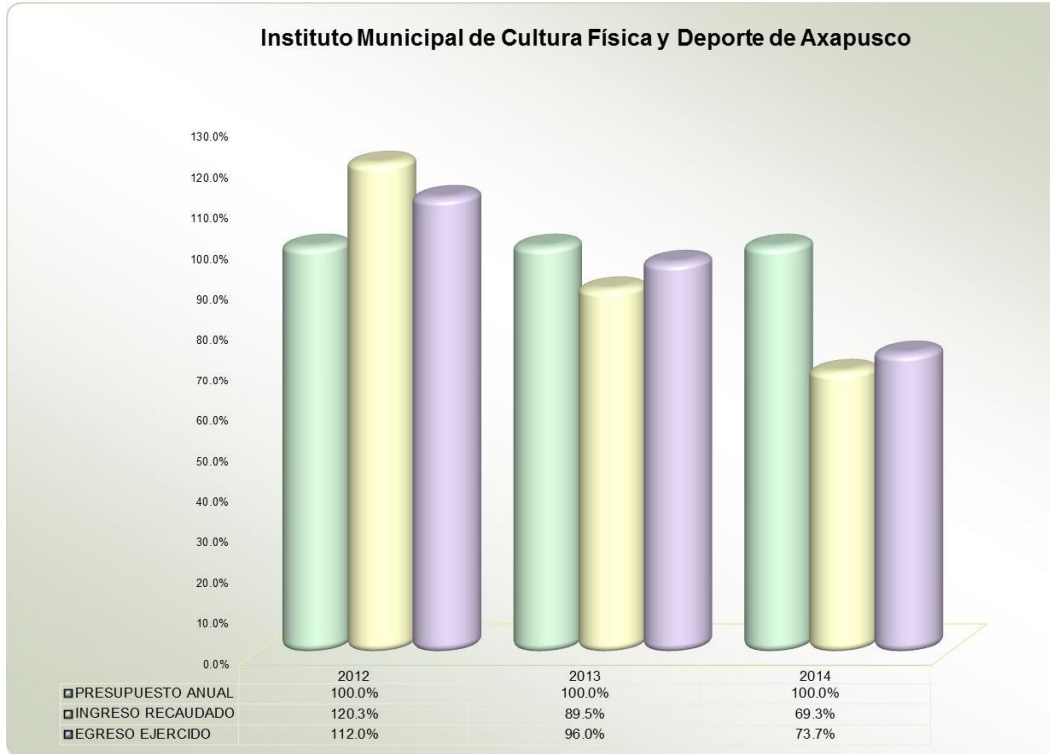
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Axapusco (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	898.0	898.0			672.5	672.5	- 225.5	- 25.1
Gasto de Capital	14.0	14.0					- 14.0	- 100.0
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos								
Total	912.0	912.0			672.5	672.5	-239.5	-26.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Axapusco								
(Miles de pesos)								
Dependencia General	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
A00 Dirección General	912.0	912.0			672.5	672.5	-239.5	-26.3
Total	912.0	912.0			672.5	672.5	-239.5	-26.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Axapusco									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Dirección General	1	5	1	1	1	2	25	23	92
Total	1	5	1	1	1	2	25	23	92

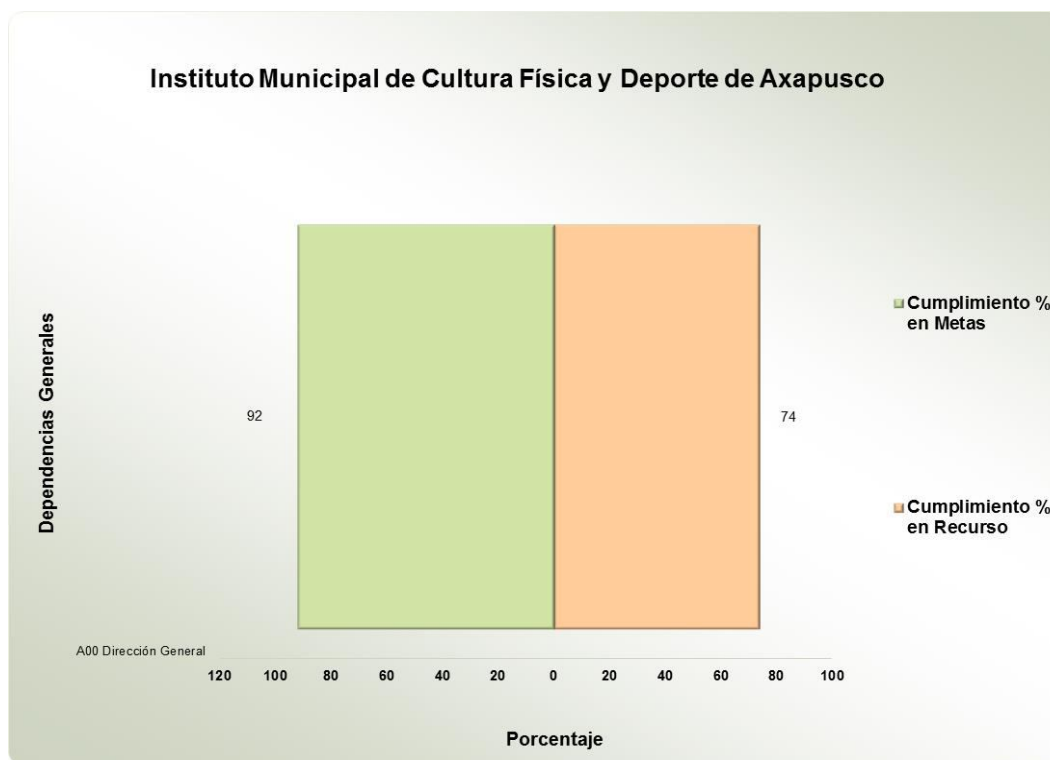
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

 Metas que representan un alto porcentaje respecto a lo programado.

 Metas que representan un bajo porcentaje respecto a lo programado.

NOTA: En el cuadro anterior solo se presenta una muestra de las dependencias generales, pero el total corresponde a la suma de todas.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas y otras con el porcentaje mayor respecto al egreso ejercido.



CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014

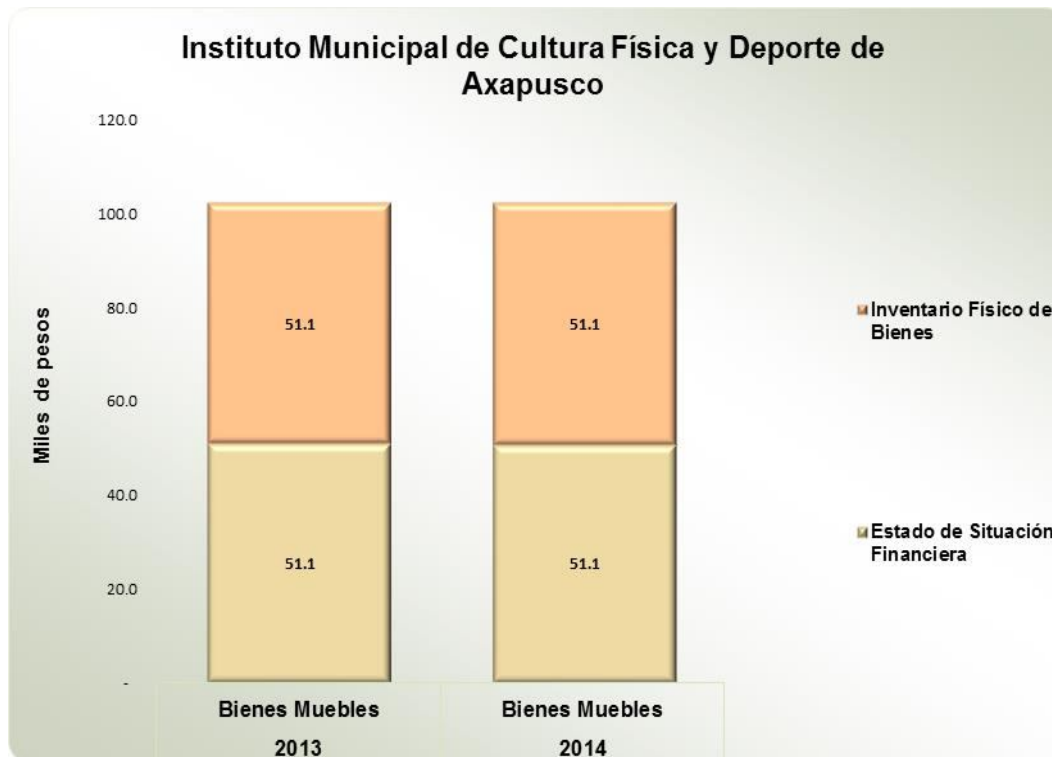
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Axapusco								
(Miles de pesos)								
Función	Egresos						Variación Ejercido-Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
08 Educación, Cultura y Deporte	912.0	912.0			672.5	672.5	-239.5	-26.3
Total	912.0	912.0			672.5	672.5	-239.5	-26.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se identifica que en la cuenta bienes muebles con respecto a su Inventario Físico-Contable, la información se presenta con montos conciliados. Se determina un adecuado control de sus inventarios físicos y sus registros contables.



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Axapusco							
Estado de Situación Financiera Comparativo							
Al 31 de Diciembre de 2014							
(Miles de pesos)							
Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013	Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Activo				Pasivo			
Circulante	5.5	17.8	-12.3	Circulante	82.4	54.0	28.4
Efectivo y Equivalentes	-14.8	12.5	-27.3	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	82.4	54.0	28.4
Bancos/Tesorería	-14.8	12.5	-27.3	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	0.5	5.4	-4.9
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	20.3	5.3	15.0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	0.8	0.8	
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	20.3	5.3	15.0	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	81.1	47.8	33.3
No Circulante	51.0	51.0		Total Pasivo	82.4	54.0	28.4
Bienes Muebles	51.0	51.0		Hacienda Pública / Patrimonio			
Mobiliario y Equipo de Administración	51.0	51.0		Hacienda Pública / Patrimonio Generado	-25.9	14.8	-40.7
				Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-40.7	-29.6	-11.1
				Resultados de Ejercicios Anteriores	14.8	44.4	-29.6
				Total Patrimonio	-25.9	14.8	-40.7
Total del Activo	56.5	68.8	-12.3	Total del Pasivo y Patrimonio	56.5	68.8	-12.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:

- Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Analítico del Activo, Flujos de Efectivo y de Cambios en la Situación Financiera coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO****Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Axapusco****Estado de Actividades Comparativo****Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014**

(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Ingresos y Otros Beneficios	631.8	805.6	- 173.8
Ingresos de la Gestión			
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	631.8	805.6	- 173.8
Otros Ingresos y Beneficios			
Total de Ingresos y Otros Beneficios	631.8	805.6	- 173.8
Gastos y Otras Pérdidas	672.5	835.2	- 162.7
Gastos de Funcionamiento	672.5	813.1	- 140.6
Servicios Personales	594.9	600.3	- 5.4
Materiales y Suministros	20.6	155.9	- 135.3
Servicios Generales	57.0	56.9	0.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		22.1	- 22.1
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública			
Inversión Pública no Capitalizable			
Bienes Muebles e Intangibles			
Total de Gastos y Otras Pérdidas	672.5	835.2	- 162.7
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- 40.7	- 29.6	- 11.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

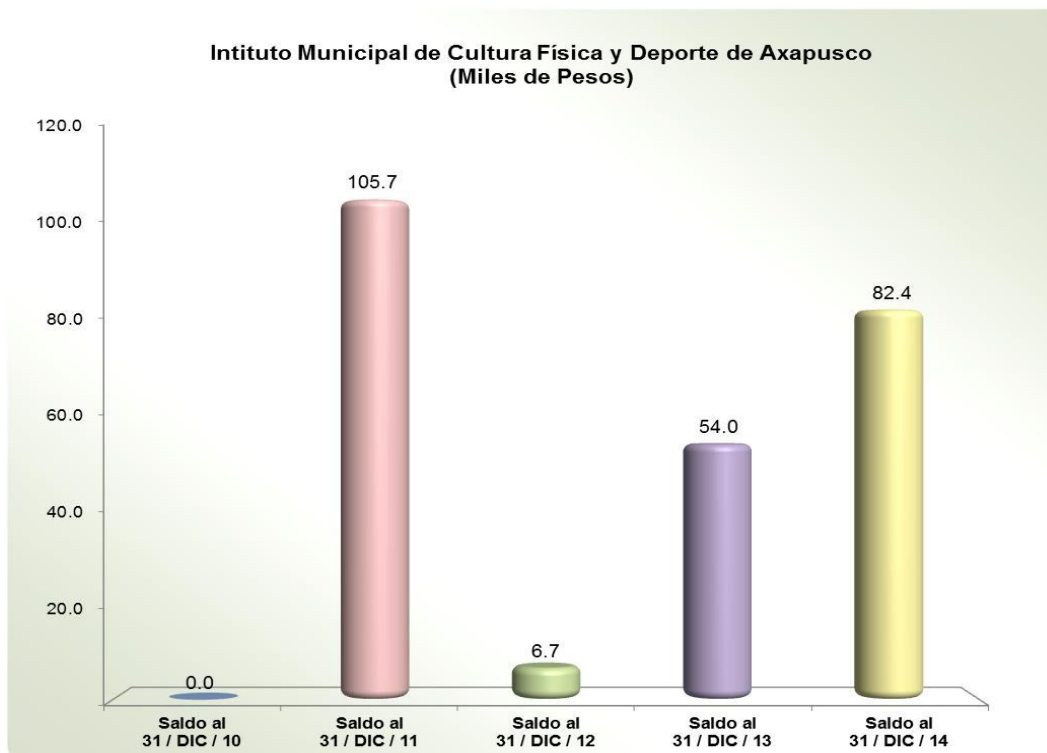


EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Axapusco (Miles de pesos)				
Concepto	Saldo al 31 / DIC / 11	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	42.9	0.5	5.4	0.5
Proveedores por Pagar a Corto Plazo			0.8	0.8
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	62.8	6.2	47.8	81.1
Total	105.7	6.7	54.0	82.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda incrementó 52.6 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

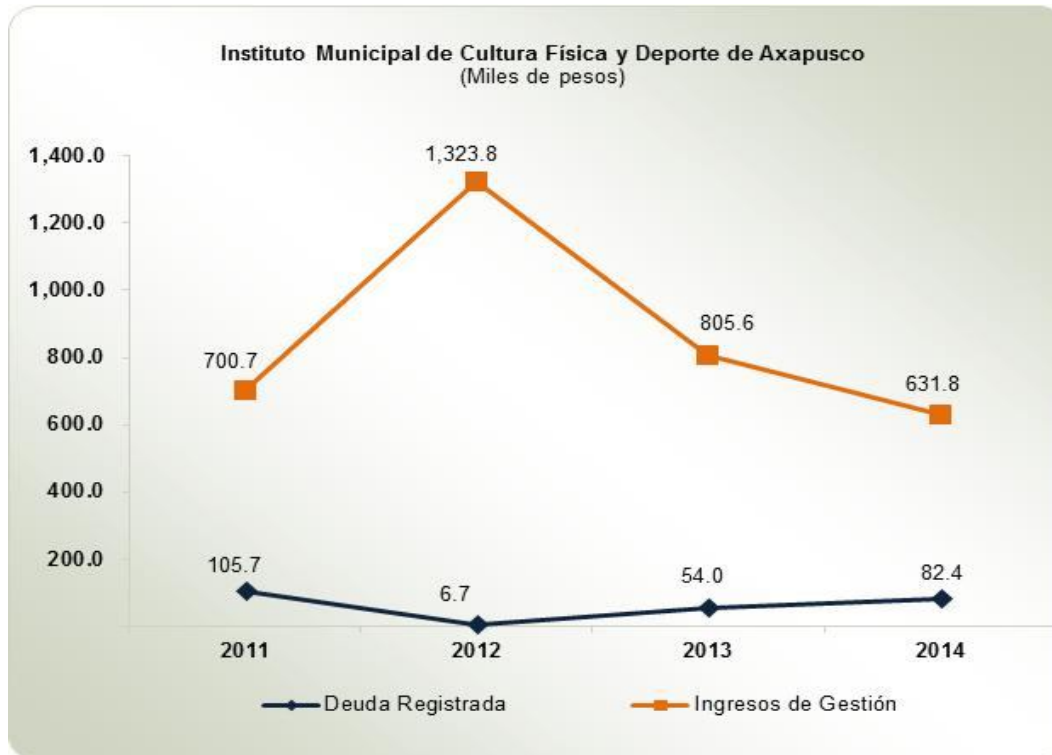
**PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN****Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Axapusco**

(Miles de pesos)

Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2011	700.7	105.7		105.7	15.1
2012	1,323.8	6.7		6.7	0.5
2013	805.6	54.0		54.0	6.7
2014	631.8	82.4		82.4	13.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM y CFE****Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Axapusco**
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa	Diferencia
ISSEMYM	- 2.1	9.8	- 11.9
CFE			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El instituto municipal de cultura física y deporte de Axapusco, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no informó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México del aviso de dictamen de 2014.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS



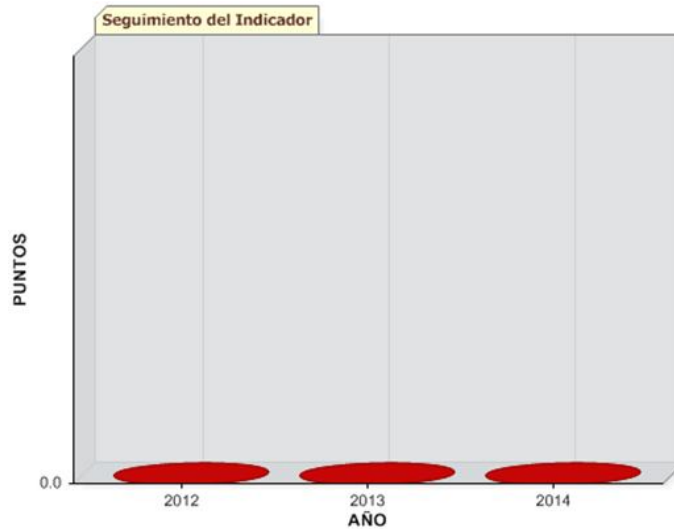
Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Axapusco

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	0	0	0	Crítico	Crítico	Crítico
Habitantes por Canchas Municipales	109,750	25.56	532.48	Crítico	Adecuado	Adecuado
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	13.04%	6.70%	0.51%	Bueno	Adecuado	Adecuado
Documentos para el Desarrollo Institucional	20	20	10	Suficiente	Suficiente	Insuficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal

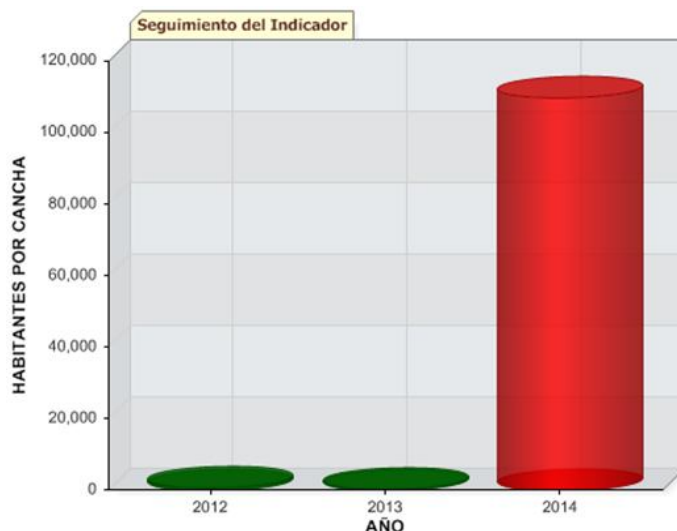


Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	0 PUNTOS	Crítico	0 PUNTOS	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Por lo que se refiere al ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo este indicador obtuvo un resultado de **Crítico**, toda vez que la entidad municipal no remitió la información que evidencie atender a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, asimismo no cuenta con página web en la que muestre la liga en materia de transparencia, por lo que se recomienda llevar a cabo políticas específicas para transparentar el ejercicio de la función pública.

Habitantes por Canchas Municipales

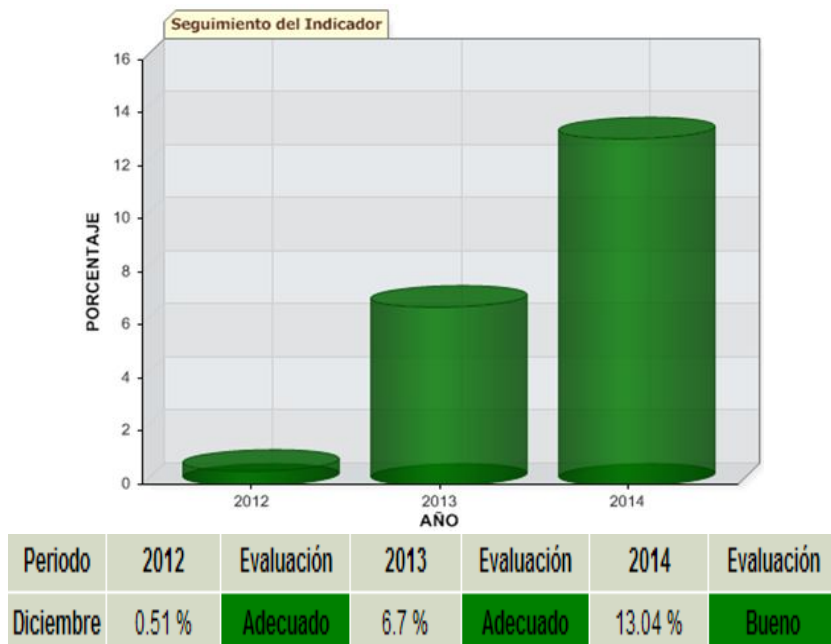


Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	532.48 HABITANTES POR CANCHA	Adecuado	25.56 HABITANTES POR CANCHA	Adecuado	109750 HABITANTES POR CANCHA	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Al concluir el ejercicio 2014 este indicador obtuvo un resultado de **Crítico**, por lo que se le exhorta a desarrollar estrategias eficaces tendentes a extender los espacios deportivos a fin de elevar su nivel de desempeño. La gráfica muestra un incremento en el número de habitantes por canchas con respecto al ejercicio 2013, lo que representa una disminución en el servicio, toda vez que no ha implementado suficientes acciones para promover y fomentar la cultura física y el deporte en la entidad.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos

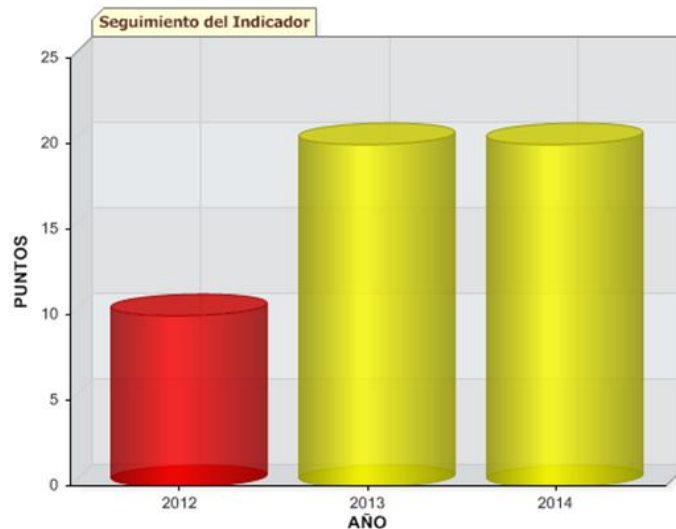


FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En cuanto al ejercicio 2014 el resultado de la evaluación de este indicador fue de **Bueno**, debido a que su ingreso se compromete relativamente al pago de deuda a corto plazo, por lo que se recomienda controlar la atención en este rubro, a fin de mantener estabilidad financiera. La gráfica denota menor eficiencia financiera en el abatimiento de los pasivos con respecto al ejercicio 2013.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3452/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5212/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6030/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3453/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5213/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6031/2014 de fechas 5 de septiembre, 24 de octubre y 28 de noviembre de 2014, respectivamente.

Documentos para el Desarrollo Institucional



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	10 PUNTOS	Insuficiente	20 PUNTOS	Suficiente	20 PUNTOS	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo el resultado de la evaluación de este indicador fue de **Suficiente**, ya que únicamente cuenta con el reglamento interior, en tanto que el manual de organización y organigrama se encuentra en proceso de elaboración y carece de manual de procedimientos, documentación administrativa normativa básica para el desempeño de su gestión, por lo anterior se le exhorta a generar estrategias que coadyuven al desarrollo organizacional e institucional y así elevar su nivel de desempeño.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5212/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5213/2014 ambos de fecha 24 de octubre de 2014.



EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS



Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades fiscalizables en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Instituto identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que señala el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual Municipal se enfocó al Programa 08 03 01 “Cultura Física y Deporte”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en el programa Cultura Física y Deporte establecido por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Axapusco en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:



Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
08 03 01	Programa	Cultura Física y Deporte (Dos proyectos)	
08 03 01 01	Subprograma	Cultura Física	
08 03 01 01 01	Proyectos	Promoción y Fomento de la Cultura Física	58.18
08 03 01 01 02		Fomento y Desarrollo del Deporte Social	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en el cuadro anterior, en el ejercicio 2014 el Instituto mostró incumplimiento del cien por ciento en uno de los dos proyectos evaluados y la no programación de otro, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los resultados de las evaluaciones al cumplimiento del programa, le fueron dados a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3452/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5212/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6030/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3453/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5213/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6031/2014 de fechas 5 de septiembre, 24 de octubre y 28 de noviembre de 2014, respectivamente.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Axapusco		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas está alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	



Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Axapusco		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto y Funcional).	Sí	
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	

**CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC**

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Axapusco			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	



HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Axapusco		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	El Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo revelan cuentas y subcuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización de la Junta Directiva, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM por 11.9 miles de pesos.	Formular la conciliación con el organismo y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	La información financiera, presupuestal y el inventario no se publicaron en la página web de la entidad.	Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- La confirmación de saldos se determinó diferencias con ISSEMYM.

El órgano de control interno del municipio de Axapusco, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública; porque las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una manera responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.



Es importante destacar que las acciones que emprenda el Órgano de Control Interno del municipio de Axapusco, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Director, de esa entidad, como superior jerárquico.



PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Axapusco					
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales					
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014					
(Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe Determinado	Observaciones Solventadas por la Entidad	Importe Solventado por la Entidad	Observaciones por Solventar No Solventadas	Importe por Solventar No Solventado
8	20.1	6	10.8	2	9.3

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.



RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Transparencia en el Ámbito Municipal	No remitió la información requerida por el OSFEM, incumpliendo con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	Atender cada una de las fracciones y dar seguimiento permanente a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, además de eficientar el servicio de acceso a la información pública.
2	Habitantes por Canchas Municipales	El Instituto no realizó las acciones necesarias para incrementar el número de canchas deportivas en la entidad.	Se le exhorta implementar acciones tendentes a incrementar el número de canchas deportivas en el territorio municipal a fin de fomentar la cultura física y el deporte en la entidad.
3	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad municipal mostró ineficacia en la planeación y programación de sus metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La contraloría del municipio de Axapusco, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores



Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.